

INFORME 2009 ANUAL

El Consejo de Administración de Caja de Ahorros de La Rioja, en sesión de 25 de febrero de 2010, acordó elevar a la Asamblea General para su aprobación, si procede, las Cuentas Anuales Consolidadas de Caja de Ahorros de La Rioja y sociedades dependientes (Grupo consolidado) del Ejercicio 2009, que junto a otra información relevante, se incluyen en el presente Informe Anual.

En cumplimiento de la normativa legal vigente, el Consejo de Administración, ha formulado asimismo separadamente en dicha fecha, las Cuentas Anuales Individuales de Caja de Ahorros de La Rioja.

ÍNDICE

•	MAGNITUDES MÁS SIGNIFICATIVAS	2
•	CARTA DEL PRESIDENTE	3
•	RESUMEN EJECUTIVO DEL EJERCICIO 2009	
	Introducción.....	5
	Evolución del negocio.....	6
	Inversión	6
	Solvencia y Gestión de riesgos	10
	Rating	20
	Recursos gestionados	20
	Rentabilidad.....	22
	Eficiencia	26
	Recursos humanos.....	28
	Red de servicios	29
	Actividad comercial	30
	Obra Social	32
•	INFORME DE AUDITORÍA	35
•	CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS	
	Estados Financieros	36
	Memoria.....	41
	Informe de Gestión.....	162
	Anexo al Informe de Gestión: Informe de Gobierno Corporativo	169
•	INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL	264
•	ÓRGANOS DE GOBIERNO	265
•	VIDA CORPORATIVA	269
•	RED DE OFICINAS.....	270
•	DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	272

MAGNITUDES MÁS SIGNIFICATIVAS

	2009	2008	% de variación
<u>CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA</u>			
Activos totales en balance	3.874.408	3.717.515	4,2
Recursos gestionados	3.709.160	3.564.146	4,1
Crédito a la clientela (bruto)	2.895.692	2.896.290	(0,02)
Resultado antes de impuestos	13.926	18.875	(26,2)
Resultado del ejercicio (neto)	11.156	15.436	(27,7)
Recursos aplicados a Obra Social	3.750	5.000	(25,0)
Empleados	509	513	(0,8)
Oficinas	118	122	(3,3)
Cajeros Automáticos	119	122	(2,5)
Recursos gestionados por empleado	7.287	6.948	4,9
Recursos gestionados por oficina	31.434	29.214	7,6
Crédito a la clientela por empleado	5.694	5.662	0,6
Crédito a la clientela por oficina	24.560	23.807	3,2
<u>GRUPO CONSOLIDADO</u>			
<u>SOLVENCIA</u>			
Recursos propios	313.427	309.429	1,3
Ratio BIS (%)	12,10	11,73	3,2
Core capital (%)	8,53	8,18	4,3
<u>NEGOCIO</u>			
Activos totales en Balance	3.873.427	3.729.928	3,8
Activos Totales Medios (ATM's)	3.769.144	3.587.541	5,1
Recursos gestionados	3.689.931	3.562.977	3,6
En Balance	3.272.126	3.197.235	2,3
Otros recursos intermediados	417.805	365.742	14,2
Crédito a la clientela (bruto)	2.844.400	2.901.109	(2,0)
Riesgos contingentes	165.782	212.823	(22,1)
<u>GESTIÓN DEL RIESGO</u>			
Activos dudosos s/crédito	117.640	71.168	65,3
Provisiones por deterioro de activos	90.981	71.051	28,1
Ratio de morosidad s/crédito (%)	4,14	2,45	69,0
Tasa de cobertura del crédito (%)	77,34	99,84	(22,5)
<u>RESULTADOS</u>			
Margen de Intereses	70.502	64.726	8,9
Margen Bruto	90.890	83.045	9,4
Margen de Explotación	45.339	38.536	17,7
Resultado de la Actividad de Explotación	13.711	22.113	(38,0)
Resultado antes de Impuestos	11.208	22.262	(49,7)
Resultado Consolidado del Ejercicio (neto)	8.288	18.710	(55,7)
Rentabilidad (bruta):			
% sobre Activos Totales (ROA)	0,30	0,62	(51,6)
% sobre Recursos Propios (ROE)	4,78	10,12	(52,8)
<u>EFICIENCIA</u>			
Gastos de Administración s/ATM's	1,10	1,14	(3,5)
Eficiencia operativa	50,12	53,60	(6,5)
Eficiencia recurrente	55,96	57,90	(3,4)
<u>RATING</u>			
Moody's	Largo Plazo A3	Corto Plazo P2	Fortaleza Financiera D+

Datos económicos en miles de euros.

CARTA DEL PRESIDENTE



El ejercicio 2009 se ha caracterizado, como esperábamos, por un endurecimiento de la crisis económica y financiera, global y nacional. Y, aunque algunos países de nuestro entorno parecen mostrar las primeras señales de cierta recuperación, nada sugiere que ése vaya a ser el caso, en el horizonte más cercano, para la economía española. Nuestro modelo económico reciente, donde la pujanza de los sectores constructivo e inmobiliario ha venido ocultando la gravedad de algunos desequilibrios estructurales, está ahora poniendo de manifiesto sus debilidades. Rigididad de la estructura productiva, deterioro de nuestra competitividad internacional, creciente déficit comercial, elevado endeudamiento de empresas y particulares..., son algunos de los temas que tenemos ineludiblemente que afrontar para recuperar una senda de crecimiento y desarrollo.

En este entorno adverso, de atonía inversora, debilidad de consumo, y crecientes niveles de desempleo, Caja Rioja ha tenido un desempeño financiero y estratégico que consideramos, a la vista de las circunstancias, muy satisfactorio. Al cierre de 2009, el conjunto de Recursos de clientes gestionados asciende a 3.709 millones, un crecimiento del 4,1% respecto al ejercicio anterior. Hemos mantenido nuestro volumen de crédito a la clientela, 2.896 millones, en niveles similares a los del año anterior, destacando especialmente el crecimiento del 5,0% en el saldo de financiación para la adquisición de vivienda, o del 60,6% en las financiaciones concedidas a empresas y autónomos mediante operaciones acogidas a los Convenios firmados con el I.C.O.

Este crecimiento equilibrado, con énfasis en la captación de pasivo minorista a través de nuestra red comercial, ha venido constituyendo, desde hace años, una clara prioridad estratégica y nos ha permitido, a pesar de la dureza del entorno reciente, mantener importantes reservas de liquidez en nuestro balance. Nuestros activos líquidos y/o descontables ante el Banco Central Europeo ascienden a 872 millones, y representan un muy significativo 22,5% de nuestro Balance. Unidos a un perfil de vencimientos de financiación mayorista bastante diversificados a lo largo de los próximos cinco años, constituyen una valiosa posición estratégica para seguir afrontando con garantías una coyuntura en la que los recursos financieros, tanto de mercados como de particulares, son escasos y costosos.

Desde el punto de vista de la cuenta de Resultados, el efecto combinado de una significativa mejora del Margen de Intereses, que crece un 10,2%, y la estricta contención de los Gastos de Administración, que permanecen prácticamente estables (ligero descenso del 0,4%), permiten, a pesar de la ausencia de crecimientos relevantes en el volumen de actividad, generar un Margen de Explotación de 45,7 millones, un 30,6% mayor que el registrado el año anterior, y un máximo absoluto en la historia de nuestra Entidad.

Nuestra ratio de eficiencia, indicador clave de nuestra sostenibilidad futura, se ha situado en el 48,3%, mejorando en 6,8 puntos porcentuales el valor registrado el año pasado, lo que constituye un nivel especialmente satisfactorio si tenemos en cuenta los condicionantes que impone nuestra limitada dimensión.

La fortaleza de márgenes reseñada nos ha permitido establecer unas dotaciones por deterioro de activos de 41,6 millones, con las que hacer frente a los crecientes niveles de morosidad, actual y prevista. En efecto, nuestra tasa de activos dudosos y morosos sobre el total Crédito a la clientela ha ascendido notablemente, como era de esperar en nuestro entorno macroeconómico, hasta situarse en el 4,1% al cierre de 2009. Este indicador muestra todavía una notable diferencia a nuestro favor respecto a la media sectorial, que se situaba en el 4,9% a esa misma fecha. Nuestros ratios de cobertura de la morosidad, resultado de la acumulación de dotaciones en los correspondientes Fondos, se sitúan, al cierre de 2009, en el 86,2%, muy superiores a los promedios sectoriales. El crecimiento moderado de la inversión crediticia en estos últimos años, unido a una rigurosa selección de riesgos, y seguimiento cercano de las operaciones, han sido algunas de nuestras prioridades estratégicas, y ahora están dando sus frutos en términos de calidad relativa de nuestro balance.

Todo ello nos ha permitido obtener un Beneficio antes de impuestos de 13,9 millones de euros en la Entidad, y de 11,2 millones en el Grupo Consolidado. Después del efecto impositivo, los Resultados netos, individuales y

consolidados, ascienden a 11,1 millones y 8,3 millones, lo que representa un descenso del 27,7% y del 55,7%, respectivamente, en relación con los alcanzados en el 2008.

Además de liquidez, calidad crediticia, rentabilidad y eficiencia, la solvencia constituye una de las bases sobre las que se asienta el futuro de nuestra actividad financiera. El coeficiente de solvencia del Grupo Caja Rioja se sitúa, al cierre de 2009, en el 12,1%, representando un excedente de 106 millones respecto al mínimo regulatorio del 8%. El llamado Tier I, los Recursos propios en sentido más estricto (sin incluir reservas de revalorización de activos, obligaciones subordinadas, o fondos complementarios), asciende al 9,1 %, una ratio de las más elevadas del sector.

Haciendo compatible nuestra estrategia de fortalecimiento de la solvencia del Grupo con nuestra vocación de mantenimiento de una importante Obra Social, que canalizamos en su mayor parte a través de nuestra Fundación, presentamos una propuesta de distribución de Resultados que incluye la incorporación a Reservas de 7,4 millones de euros y una dotación a Obra Social de 3,8 millones de euros, equivalente a un 33,6% del resultado neto de la Entidad. Un año más, uno de los porcentajes más elevados del sector, respondiendo así a nuestro compromiso con la comunidad.

En definitiva, nos mostramos, un año más, claramente satisfechos con la idoneidad de las políticas y estrategias adoptadas en los últimos años, y con la calidad y eficacia con las que han sido ejecutadas. Nuestro enfoque prudente, de crecimiento moderado, solvente y diversificado, orientado a la rentabilidad y la eficiencia, en busca de un modelo financieramente sostenible, aunque diferencial respecto a la trayectoria sectorial de hace algunos años, se ha revelado muy valioso para afrontar en las mejores condiciones esta grave crisis económica en la que nos encontramos inmersos. La fortaleza de nuestra estructura comercial y financiera, la cercanía a nuestros clientes, la solidez de nuestros indicadores de gestión, constituyen una base desde la que abordar con confianza las dificultades e incertidumbres que nos plantea el futuro próximo. Con ilusión y confianza en nuestras capacidades, pero al mismo tiempo conscientes de los retos que la crisis nos impone y de los cambios estructurales que se están desencadenando a nuestro alrededor, cambios que van a transformar profunda e irreversiblemente el sector financiero.

Esa valoración que combina confianza y prudencia es la que nos ha orientado hacia la búsqueda de una mayor fortaleza, a través del establecimiento de alianzas con otras entidades. Alianzas que permitan reforzar liquidez y solvencia, mutualizar riesgos y beneficios, generar eficiencias y economías de escala, preservando al mismo tiempo lo esencial en cuanto a nuestra identidad, misión y objetivos. Es un esfuerzo difícil, no exento de obstáculos y retrocesos, pero en el que hemos logrado avances sobre los que continuamos trabajando, convencidos de que desde la solidez y calidad de nuestra posición financiera y estratégica, desde nuestra voluntad de cooperar con entidades afines, podremos definir y negociar una mejor base para el desarrollo futuro.

En estos tiempos intensos y apasionantes para nuestra Entidad y para el conjunto del Sector, en los que nuestra respuesta a los retos y oportunidades que se nos plantean va a definir nuestro futuro, nuestro sincero agradecimiento a quienes con su esfuerzo hacen posible nuestro avance: Órganos de Gobierno, Equipo Directivo, Empleados y, en especial, a nuestros Clientes, que nos honran con su confianza y compromiso.

*Fernando Beltrán Aparicio
Presidente*

RESUMEN EJECUTIVO DEL EJERCICIO 2009

INTRODUCCIÓN

Caja de Ahorros de La Rioja es la Entidad dominante de un grupo de sociedades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con ella, el Grupo Caja de Ahorros de La Rioja (en adelante el Grupo). Consecuentemente, Caja de Ahorros de La Rioja (en adelante la Entidad dominante) está obligada a elaborar, además de sus propias Cuentas Anuales Individuales, las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo, que incluyen sus participaciones en Sociedades dependientes, multigrupo y asociadas.

Para facilitar el seguimiento de la información del presente documento, a continuación, se presenta un resumen de los balances de situación consolidados, al cierre de los ejercicios 2009 y 2008. Las Cuentas Anuales adjuntas se han elaborado de acuerdo con lo establecido por las NIIF-UE y se ajustan en su presentación a los modelos de la Circular 6/2008, de Banco de España.

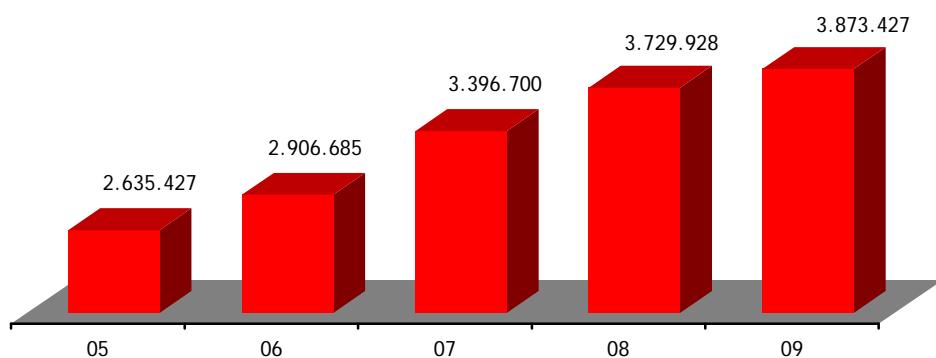
	BALANCES DE SITUACIÓN		2009		2008		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%		
Caja y depósitos en Bancos Centrales	55.386	1,4	101.522	2,7	(46.136)	(45,4)		
Cartera de negociación	17.045	0,4	15.630	0,4	1.415	9,1		
Activos financieros disponibles para la venta	546.372	14,1	538.777	14,5	7.595	1,4		
Inversiones crediticias	2.900.276	74,9	2.894.701	77,6	5.575	0,2		
Depósitos en entidades de crédito	144.445	3,8	56.135	1,5	88.310	157,3		
Crédito a la clientela	2.755.831	71,1	2.838.566	76,1	(82.735)	(2,9)		
Cartera de inversión a vencimiento	170.543	4,4	40.178	1,1	130.365	324,5		
Derivados de cobertura	18.883	0,5	12.499	0,3	6.384	51,1		
Activos no corrientes en venta	11.317	0,3	480	-	10.837	2.257,7		
Participaciones	22.840	0,6	21.639	0,6	1.201	5,6		
Activo material	87.898	2,3	70.874	1,9	17.024	24,0		
Activo intangible	2.433	0,1	2.758	0,1	(325)	(11,8)		
Activos fiscales	35.569	0,9	24.595	0,7	10.974	44,6		
Resto de activos	4.865	0,1	6.275	0,1	(1.410)	(22,5)		
Total activo	3.873.427	100,0	3.729.928	100,0	143.499	3,8		
Cartera de negociación	18.776	0,5	18.255	0,5	521	2,9		
Pasivos financieros a coste amortizado	3.559.107	91,9	3.422.332	91,8	136.775	4,0		
Depósitos de bancos centrales	125.388	3,2	70.310	1,9	55.078	78,3		
Depósitos de entidades de crédito	140.094	3,6	137.156	3,7	2.938	2,1		
Recursos de la clientela	3.272.126	84,5	3.197.235	85,7	74.891	2,3		
Otros pasivos	21.499	0,6	17.631	0,5	3.868	21,9		
Derivados de cobertura	2.990	0,1	2.669	0,1	321	12,0		
Provisiones	17.475	0,4	16.704	0,4	771	4,6		
Pasivos fiscales	17.608	0,4	11.362	0,3	6.246	55,0		
Fondo de la Obra Social	14.330	0,4	14.832	0,4	(502)	(3,4)		
Resto de pasivos	6.969	0,2	7.798	0,2	(829)	(10,6)		
Total pasivo	3.637.255	93,9	3.493.952	93,7	143.303	4,1		
Ajustes por valoración	(6.410)	(0,2)	(2.613)	(0,1)	(3.797)	(145,3)		
Fondos Propios	242.582	6,3	238.589	6,4	3.993	1,7		
Fondo de dotación y reservas	234.294	6,1	219.879	5,9	14.415	6,6		
Resultado atribuido al grupo	8.288	0,2	18.710	0,5	(10.422)	(55,7)		
Total patrimonio neto	236.172	6,1	235.976	6,3	196	0,1		
Total pasivo y patrimonio neto	3.873.427	100,0	3.729.928	100,0	143.499	3,8		

EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO

A 31 de diciembre de 2009, el Balance consolidado del Grupo se sitúa en 3.873.427 miles de euros, con un crecimiento de 143.499 miles de euros, el 3,8% respecto al año anterior, crecimiento moderado reflejo del complejo contexto económico de un ejercicio en el que la economía nacional ha entrado en recesión con una fuerte cesión del producto interior bruto. El Crédito a la clientela (bruto) ha sufrido un ligero descenso del 2,0%. Es de destacar el notable incremento de la Cartera de títulos, en un 23,2%, que permite reforzar la liquidez del Grupo con activos de la máxima calidad crediticia y asegurar los vencimientos de la mayoría de los pasivos mayoristas. Asimismo, el crecimiento de los depósitos captados de la clientela, unido a la bajada del Crédito a la clientela, ha permitido reducir significativamente el gap comercial de la Entidad dominante, que muestra un descenso de 224.791 miles de euros.

El volumen de negocio gestionado por el Grupo, considerando el conjunto de los créditos y de los recursos de clientes y la actividad fuera de balance (garantías financieras prestadas y recursos de terceros comercializados), asciende, a 31 de diciembre de 2009, a 6.676.012 miles de euros (un 0,5% más, 34.377 miles de euros, que al cierre del ejercicio precedente).

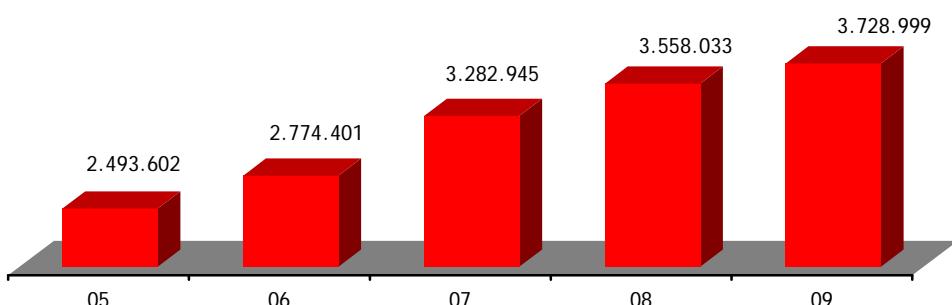
EVOLUCIÓN BALANCES DE SITUACIÓN. TOTAL ACTIVOS.



INVERSIÓN

El Grupo ha cerrado el ejercicio 2009 con un saldo de Inversión total (crédito a la clientela, carteras de valores y depósitos en entidades de crédito) de 3.728.999 miles de euros, acumulando un incremento anual del 4,8%, sustentado en una mayor actividad y operatoria en los mercados de deuda e intercambio, que compensan el moderado descenso del crédito sobre clientes.

EVOLUCIÓN INVERSIÓN TOTAL



CRÉDITO A CLIENTES

			Variación	
	2009	2008	Importe	%
Administraciones públicas españolas	45.499	42.444	3.055	7,2
Otros sectores	2.681.261	2.787.498	(106.236)	(3,8)
Crédito comercial	73.973	112.262	(38.289)	(34,1)
Crédito con garantía real	2.020.389	1.944.843	75.546	3,9
Adquisición temporal de activos	53.345	46.387	6.958	15,0
Otros deudores a plazo	468.114	580.798	(112.684)	(19,4)
Arrendamientos financieros	46.214	73.221	(27.007)	(36,9)
Deudores a la vista	19.226	29.986	(10.760)	(35,9)
Activos dudosos	117.640	71.168	46.472	65,3
Crédito a la clientela (bruto)	2.844.400	2.901.109	(56.709)	(2,0)
Ajustes por valoración	(88.569)	(62.543)	(26.026)	(41,6)
Correcciones de valor por deterioro	(90.981)	(71.051)	(19.930)	(28,1)
Ajustes por valoración	2.412	8.508	(6.096)	(71,7)
Crédito a la clientela (neto)	2.755.831	2.838.566	(82.735)	(2,9)
Garantías financieras	165.782	212.823	(47.041)	(22,1)
Total riesgo de crédito administrado (bruto)	3.010.182	3.113.932	(103.750)	(3,3)

El negocio fundamental del Grupo es el de banca comercial o minorista. Por lo tanto, el Crédito a la clientela sin ajustes por valoración, representa el 73,4% del Activo total del Grupo. El total de Créditos a clientes alcanza, al cierre del ejercicio 2009, 2.844.400 miles de euros, un 2,0% menos respecto al ejercicio anterior. Durante el año 2009, el volumen de riesgo formalizado mediante préstamos y créditos concedidos, tanto por el crecimiento del negocio como por renovación de operaciones vencidas, ascendió a 823.628 miles de euros, frente a los 808.899 miles de euros del ejercicio 2008.

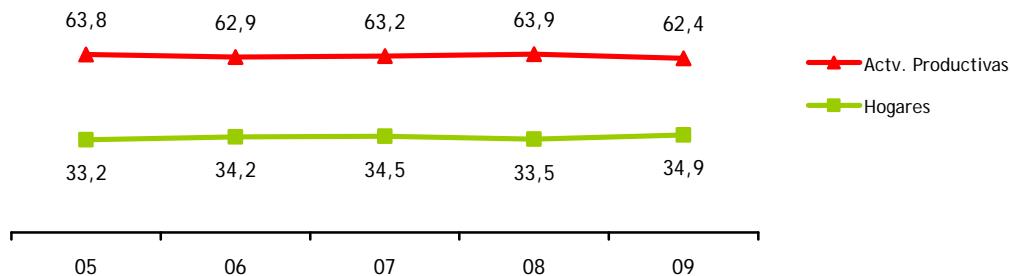
La financiación a otros sectores, residentes y no residentes, representa el 97,3% del conjunto de Crédito a la clientela (neto). El crédito con garantía real, que incluye no sólo financiación a adquirentes de viviendas y promotores sino también préstamos a comercios, industrias y particulares, garantizados por activos inmobiliarios, ha crecido un 3,9%, incrementando su importancia relativa sobre el total de Crédito a la clientela al situarse en el 73,3%.

El saldo de Leasing alcanza los 46.214 miles de euros, con un descenso del 36,9%, mientras que el saldo de crédito comercial vuelve a descender por segundo año consecutivo un 34,1%, cerrando el ejercicio 2009 con un saldo vivo de 73.973 miles de euros. En este capítulo, el volumen de actividad también se ha reducido un 34,5% en el ejercicio, situándose en 345.743 miles de euros, reflejo del descenso de la demanda de crédito de empresas y trabajadores autónomos.

En el apartado de garantías financieras, el saldo de avales disminuye un 22,7% hasta los 163.968 miles de euros, al tiempo que los créditos documentarios aumentan en 1.180 miles de euros hasta situarse en 1.814 miles de euros.

Dentro de la financiación concedida por la Entidad dominante, el crédito destinado a familias (hogares) ha aumentado un 4,0%, pasando a suponer, con 1.010.740 miles de euros, el 34,9% del saldo total, mientras la financiación a empresas o actividades productivas, que son 1.806.025 miles de euros, representa el 62,4% del total de crédito, descendiendo en el año un 2,4%.

EVOLUCIÓN ESTRUCTURA DE CRÉDITO (%)



En la distribución de riesgos por sectores productivos, destaca la vinculación con el sector constructor e inmobiliario que suponen, aproximada y respectivamente, el 10,4% y el 22,9% del riesgo total con una mejora global de nuestra posición respecto al ejercicio anterior e inferior a la media del sector. Merece la pena destacar el alto grado de madurez de las promociones en curso (más del 66% del riesgo concedido a promotores se refiere a promociones ejecutadas en más de un 75% frente al 56% del ejercicio 2008), con el consiguiente menor riesgo de ejecución, y un nivel de pre-ventas formalizadas del 33,63% al cierre del ejercicio 2009, con una fuerte caída al existente a 31 de diciembre de 2008, del 52,8%.

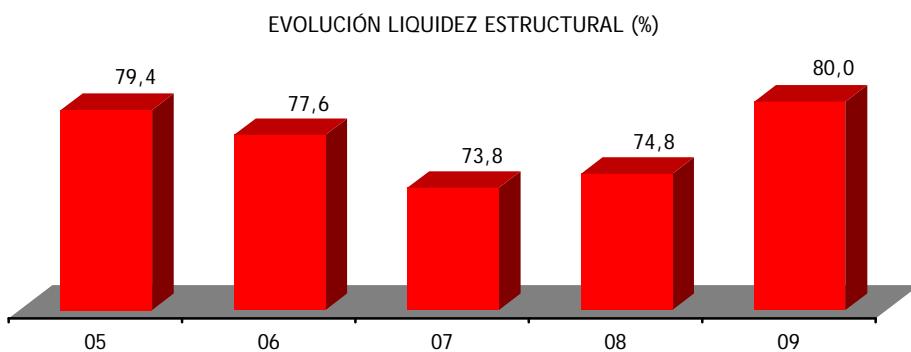
Los activos dudosos han registrado un aumento del 65,3% en el ejercicio 2009, poniendo de manifiesto un claro deterioro del riesgo de crédito generalizado en el sector, si bien su peso sobre el conjunto del riesgo de crédito a la clientela representa el 4,14%, por debajo del 4,90% de la media del sector.

TESORERÍA Y ENTIDADES DE CRÉDITO

	Posición deudora		Posición acreedora		Posición neta	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Caja y depósitos en/de Bancos Centrales	55.386	101.522	125.388	70.310	(70.002)	31.212
Caja y depósitos en Bancos Centrales	55.386	101.522	-	-	55.386	101.522
Depósitos de Bancos Centrales	-	-	125.388	70.310	(125.388)	(70.310)
Depósitos en/de Entidades de Crédito	144.445	56.135	140.094	137.156	4.351	(81.021)
A plazo interbancario	15.297	9.887	19.367	47.120	(4.070)	(37.233)
Otras cuentas a plazo	8.845	9.410	119.574	88.130	(110.729)	(78.720)
Adquisición/Cesión temporal activos	105.204	29.614	-	-	105.204	29.614
Cuentas mutuas - Otras cuentas	15.070	7.129	709	955	14.361	6.174
Ajustes por valoración	29	95	444	951	(415)	(856)
Total (neto)	199.831	157.657	265.482	207.466	(65.651)	(49.809)

La posición neta de financiación o tomadora de fondos en los mercados, a finales de 2009, se sitúa en 65.651 miles de euros, superior en 15.842 miles de euros a la del cierre del ejercicio 2008.

En términos de saldos medios anuales, la colocación de fondos en el mercado interbancario ha ascendido a 103.325 miles de euros en 2009, frente a los 145.766 miles de euros en el año 2008, y la captación/financiación se ha reducido a 53.126 miles de euros frente a 72.684 miles de euros del ejercicio anterior.



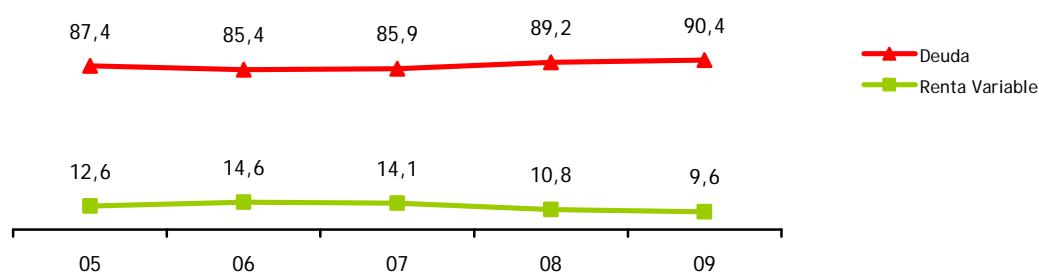
La favorable evolución de la captación de depósitos de clientes minoristas en el ejercicio, junto a un moderado descenso del crecimiento del crédito a la clientela, ha permitido a la Entidad dominante consolidar su sólida posición de liquidez estructural (Depósitos/Créditos), en el 80,0%, al cierre del ejercicio 2009, frente al 74,8% del ejercicio anterior.

CARTERA DE TÍTULOS

	2009	2008	Variación	
			Importe	%
Valores representativos de deuda	668.908	535.778	133.130	24,8
Administraciones públicas	33.282	69.130	(35.848)	(51,9)
Entidades de crédito	343.362	220.450	122.912	55,8
Emisiones del sector residente	292.692	246.488	46.204	18,7
Emisiones del sector no residente	-	-	-	-
Ajustes por valoración	(428)	(290)	(138)	(47,6)
Otros instrumentos de capital	48.007	43.177	4.830	11,2
Acciones cotizadas	2.541	2.577	(36)	(1,4)
Fondos de inversión	11.282	13.264	(1.982)	(14,9)
Acciones no cotizadas	34.184	27.336	6.848	25,1
Participaciones	22.840	21.639	1.201	5,6
Entidades asociadas	22.840	21.639	1.201	5,6
Total carteras	739.755	600.594	139.161	23,2

A 31 de diciembre de 2009, el saldo de la Cartera de Títulos ha alcanzado 739.755 miles de euros, registrando un incremento del 23,2%, que representa el 19,1% del Activo Total del Grupo (16,1% al cierre del ejercicio 2008), y constituye una importante reserva de liquidez para la Entidad dominante.

EVOLUCIÓN ESTRUCTURA DE LA CARTERA DE TÍTULOS (%)



La actividad desarrollada por la Entidad dominante en su operatoria con la Cartera de valores, en 2009, ha estado marcada por una activa gestión en valores representativos de Deuda, con un crecimiento anual del 24,8%, situando su saldo en 668.908 miles de euros, al cierre del ejercicio, de los que los activos financieros disponibles para la venta ascienden a 498.365 miles de euros y la cartera de inversión a vencimiento a 170.543 miles de euros.

El saldo de la cartera de Otros instrumentos de capital del Grupo alcanzó los 48.007 miles de euros, al cierre del año 2009, con incremento neto del 11,2%. Forman parte destacada de dicho saldo las inversiones financieras efectuadas con carácter de vinculación duradera, por 25.161 miles de euros, que han registrado una variación de 1.783 miles de euros, básicamente atribuible al ajuste en el valor razonable de la participación de la Entidad dominante en la sociedad Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (CASER) por expertos independientes.

SOLVENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS

En junio de 2004, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea aprobó el Nuevo Acuerdo de Capital (Basilea II), que busca la convergencia entre el capital económico (destinado a hacer frente a las pérdidas inesperadas) y el capital regulatorio (mínimo exigido por el regulador para afrontar el riesgo de insolvencia y los problemas del riesgo sistémico). El capital económico, en la medida en que depende de factores específicos de cada entidad, será distinto entre entidades.

A tal fin, plantea soluciones diversas para impulsar la mejora en la gestión y en la medición de los diferentes tipos de riesgos a los que se encuentra expuesta la actividad financiera, mediante el desarrollo de modelos internos, adecuando al mismo tiempo los requerimientos de Recursos Propios al nivel de riesgos reales incurridos en la actividad de las entidades de crédito.

Por lo que se refiere a las entidades de crédito, dicho Acuerdo se plasmó en la Directiva 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, la cual se ha incorporado a nuestro ordenamiento jurídico mediante la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, que modifica la Ley 13/1985, de Recursos Propios de los intermediarios financieros.

La Circular 3/2008 del Banco de España, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, constituye el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la normativa española sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras.

La Circular no implica únicamente la identificación, gestión y cuantificación de los riesgos de las entidades de crédito, sino también un cambio cultural que está experimentando la Organización, y una nueva visión sobre la gestión y el control de sus riesgos. En este sentido, la adaptación a la Circular constituye un proceso estratégico que conduce a la concienciación del Grupo y, en particular, de la Entidad dominante y de sus Órganos de Administración, en una nueva filosofía de gestión y control global del riesgo, basada en la optimización del binomio rentabilidad-riesgo.

El enfoque que la Circular desarrolla en 3 Pilares básicos pretende, esencialmente, que los requerimientos regulatorios de capital sean más sensibles a los riesgos que realmente soportan las entidades en su negocio. En este contexto, dentro de la cobertura de recursos propios mínimos, surge la necesidad adicional de mantener recursos propios para cubrir el riesgo operacional y emplaza a las entidades a incorporar otros riesgos como el estructural de balance, el de negocio, el reputacional y a dotar fondos propios para su cobertura, y se sitúa el nuevo proceso de revisión supervisora.

De esta manera, se ha completado la transposición al derecho español de las Directivas 2006/48/CE, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y su ejercicio, que incorporó a la normativa europea el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea (Basilea II), y 2006/49/CE sobre la adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito.

Para cumplir con dichos objetivos y requerimientos, la Entidad dominante viene estableciendo, gradualmente, sistemas internos de gestión y control de riesgos que, a la vista de los resultados, se consideran suficientes para preservar su solvencia.

Orientados a las exigencias normativas derivadas de Basilea II, dichos sistemas están siendo, paulatinamente, mejorados en un complejo proceso a través del cual se están desarrollando y adaptando gradualmente los procedimientos, sistemas y herramientas, cuya implantación es imprescindible para la gestión integral y eficaz de los diferentes tipos de riesgo en la línea establecida en el nuevo Acuerdo de Capital y en la Circular 3/2008.

Los sistemas establecidos y los que se encuentran en fase de implantación están enfocados hacia un esquema integrado de gestión de riesgos, con la necesaria segregación y delimitación de funciones e incompatibilidades, y con los oportunos procedimientos de control interno que, ajustados a las mejores prácticas, garanticen a la clientela, Órganos de Gobierno y al Banco de España, el adecuado funcionamiento y supervisión de la gestión.

El Consejo de Administración aprueba anualmente la política de riesgos de la Entidad dominante, así como sus sistemas y los mecanismos de control, incluyendo, en los casos aplicables, los límites a los distintos riesgos que permiten contrastar el grado de adecuación del riesgo a las políticas y objetivos establecidos. Adicionalmente y en relación con el riesgo de crédito, es el Órgano de Gobierno que, en razón de los límites fijados, aprueba, en su caso, las operaciones no delegadas al Comité de Riesgos.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el órgano de planificación y gestión del balance de la Entidad dominante, que analiza periódicamente el grado de exposición del mismo a los riesgos de tipos de interés, liquidez y mercado, y define las estrategias de política financiera a corto, medio y largo plazo, frente a los riesgos asumidos y la evolución previsible de los mercados.

SOLVENCIA

La Circular 3/2008, de 22 de mayo, establece, a efectos de su computabilidad como Recursos propios que, hasta que tenga lugar la aplicación de resultados, las entidades de crédito podrán incorporar a reservas los resultados provisionales positivos que se vayan devengando en el ejercicio, con arreglo a los siguientes criterios:

- Cuando exista una decisión formal de aplicación de resultados del órgano de administración de la entidad y siempre que las cuentas en que se reflejen tales resultados hayan sido verificadas de conformidad por los auditores externos de la misma, se tomará la parte que en dicha decisión se prevea aplicar a reservas.
- Igualmente, se establece que formarán parte de los recursos propios determinadas reservas, fondos y provisiones, que deberán cumplir, entre otros, el requisito de reflejarse en la contabilidad de la entidad, habiendo sido verificado su importe con informe favorable de los auditores externos de la misma, y comunicada dicha verificación al Banco de España.

En todo caso, en ambos supuestos, deberán haber sido aprobados por el Comité de Auditoría u órgano equivalente una vez realizadas las verificaciones que estime necesarias.

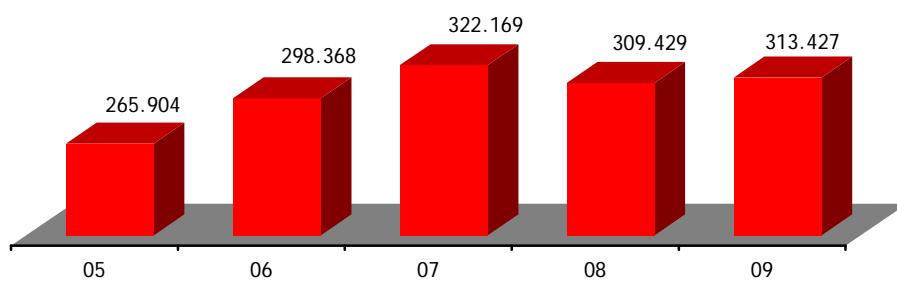
Al cierre del ejercicio 2009, una vez cumplidos dichos trámites, los Recursos propios computables del Grupo consolidado, referidos a 31 de diciembre de 2009, tras la incorporación de los importes mencionados y, después de la distribución de Resultados, ascienden a 313.427 miles de euros, con un incremento de 3.998 miles de euros respecto del ejercicio anterior.

	Variación		
	2009	2008	Importe
			%
Recursos propios computables	313.427	309.429	3.998
Básicos	235.632	235.078	554
Complementarios	77.795	74.351	3.444
Activos ponderados por riesgo	2.591.325	2.637.063	(45.738)
Recursos propios mínimos	207.305	210.966	(3.661)
Coeficiente de solvencia (%)	12,1	11,7	0,4
Superávit de Recursos propios	106.122	98.463	7.659

Del total de los Recursos propios computables, el 70,5% son recursos propios del máximo nivel, Fondo de dotación y reservas, el 8,0% son Participaciones preferentes y el 21,5% restante son Recursos propios de segunda categoría y Ajustes por minusvalías y Activos inmateriales.

Los Activos ponderados por riesgo han disminuido un 1,7%, 45.738 miles de euros, como consecuencia de la diversificación e incremento de garantías hipotecarias del Crédito a la clientela y de la acumulación de activos líquidos de la máxima calidad crediticia en la Cartera de títulos.

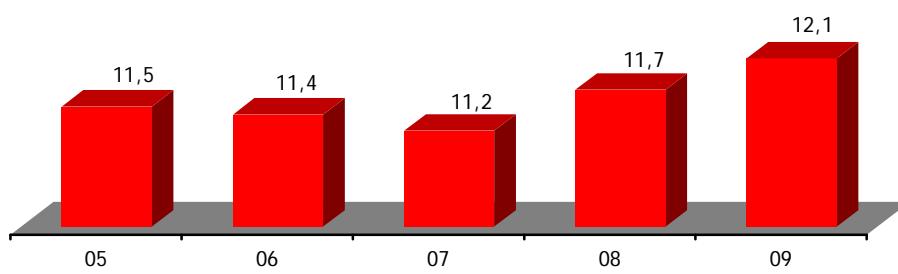
EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS



El volumen de Recursos propios, al cierre del ejercicio 2009, presenta un superávit de 106.122 miles de euros respecto del volumen de Recursos propios mínimos exigidos, que a dicha fecha ascienden a 207.305 miles de euros.

Como consecuencia de la evolución de los Recursos propios computables y del ajuste de los Activos ponderados por riesgo, el Coeficiente de solvencia sobre los riesgos totales ponderados se sitúa en el 12,1%, a 31 de diciembre de 2009, con una Tier I del 9,1% (en 2008 del 8,9%), superando en 4,1 puntos porcentuales el nivel mínimo exigido.

EVOLUCIÓN COEFICIENTE DE SOLVENCIA (%)



El nivel de solvencia viene determinado, en buena medida, por la estructura y perfil de riesgo de los activos del balance y de cuentas de orden. El volumen del total de Recursos propios, en términos absolutos, permite contar con un nivel de fondos suficientes para cubrir en exceso los requerimientos del Coeficiente de solvencia y mantener un adecuado ritmo de crecimiento y expansión del negocio.

GESTIÓN DE RIESGOS

Para el Grupo, la gestión eficaz del riesgo global es uno de los elementos esenciales para mantener un crecimiento rentable y sostenible en el tiempo, siendo adicionalmente imprescindible dotarse de la suficiente fortaleza y solidez financiera que actúe como soporte de ese crecimiento, en línea con los objetivos establecidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. Dicha normativa ha servido de base para la adaptación de la regulación de Banco de España sobre Recursos Propios en las Entidades Financieras, mediante la nueva Circular 3/2008 de Solvencia.

De acuerdo con Basilea II, la Circular de Solvencia propone soluciones diversas para impulsar la mejora en la gestión y en la medición de los diferentes tipos de riesgos a los que se encuentra expuesta la actividad financiera, entre los que destaca el **riesgo de crédito** (se genera por la posibilidad de impago del cliente o contraparte, o por el deterioro de su capacidad de pago), **riesgo de mercado** (el que resulta del impacto de movimientos en los precios o tipos de los activos sobre la cartera de inversión y negociación de las entidades) y **riesgo operacional** (el que se deriva del mal funcionamiento de los sistemas operativos y de control de riesgos, fraudes o problemas legales), si bien contempla otros tipos de riesgo: entre los más significativos, el **riesgo de tipo de interés global** (exposición ante movimientos adversos en las tasas de interés), el **riesgo de tipo de cambio** (pérdida probable por cambios adversos en los precios de las divisas) y el **riesgo de liquidez** (capacidad para hacer frente a compromisos de carácter contractual).

Los diferentes tipos enunciados de riesgos se gestionan en la Entidad dominante con criterios de máxima prudencia, estableciendo gradualmente sistemas internos de control que, a la vista de los resultados, se consideran suficientes para preservar su solvencia. Entre dichos principios y criterios destacan:

- Establecimiento de políticas y procedimientos de evaluación, gestión y control.
- Crecimiento sostenido y equilibrado del balance y optimización de su rentabilidad.
- Eficiencia y agilidad en los sistemas, procesos y circuitos de autorización.
- Perseverancia en la calidad del riesgo y adecuada diversificación.
- Mantenimiento de una política activa en la labor de seguimiento.

La Entidad dominante ha creado una Unidad de Control Global de Riesgos, dependiente de la Dirección de Planificación y Control de Gestión, que cuenta con el apoyo técnico de una Unidad de la Dirección de Organización y Sistemas. Dicha Unidad depende jerárquicamente del Comité de Control Global de Riesgos del Grupo, en el que están presentes miembros que integran el Comité de Dirección de la Entidad dominante y aquellos responsables de la gestión de otros riesgos o actividades relacionados con los diversos tipos de riesgos inherentes a sus actividades. Dicho Comité es el órgano con mayor nivel de atribuciones en materia de gestión y control de riesgos en el Grupo, teniendo entre otras funciones, la aprobación de los estándares de gestión, reporte y medición, y de establecer los objetivos a nivel estratégico en esta materia para el conjunto de la Entidad dominante y del Grupo.

La Dirección de la Unidad de Organización y Sistemas de la Entidad dominante sigue siendo responsable de la definición de las herramientas para la gestión de riesgos, y la Unidad de Planificación y Control de Gestión de establecer las políticas que permitan cumplir con los objetivos estratégicos establecidos por el Comité de Control Global de Riesgos del Grupo. La implementación y cumplimiento de estas políticas sigue siendo responsabilidad de los directores de cada unidad de negocio u operativa del Grupo afectadas por cada riesgo definido, si bien la Unidad de Control Global de Riesgos tiene, entre sus responsabilidades, el seguimiento y monitorización del cumplimiento de los estándares establecidos por la Dirección y/o por el Comité de Control Global de Riesgos en la gestión de riesgos y el apoyo y asesoramiento a los responsables de cada área de negocio o actividad, en el desarrollo de sus funciones en esta materia.

El Grupo dispone gradualmente de herramientas que tienen como objetivo la medición de los diferentes tipos de riesgo a los que está sujeto en sus actividades, la comparación de estos niveles reales con los objetivos establecidos por la Dirección y/o en el futuro por el Comité de Control Global de Riesgos, la realización de análisis de las desviaciones entre los niveles establecidos y los niveles alcanzados, proponer el establecimiento de políticas y procedimientos que mitiguen los riesgos en los que se incurre, la medición y registro de

incidencias y, el seguimiento de la forma en la que se han solucionado éstas incidencias así como la asignación de responsables.

RIESGO DE CRÉDITO

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que, por diversos motivos, el acreditado incumpla total o parcialmente sus obligaciones en relación con la deuda contraída.

La Circular 3/2008 mantiene que los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito sean del 8% del total de las exposiciones de la Entidad ponderadas por riesgo. La mayor novedad se refería a la alternativa para el cálculo de los activos por riesgo, para lo que se proponían dos metodologías: Método Estándar y Método IRB (basado en calificaciones internas).

La Entidad dominante, al igual que la mayoría de las entidades del sector, optó por aplicar el Método Estándar, basado en unas tablas elaboradas por el supervisor asociadas a cada nivel de calificación crediticia y en la utilización de calificaciones externas.

La utilización de Métodos IRB se encuentra sujeta a la previa autorización del Banco de España, a cuyo efecto establece un amplio abanico de requisitos prudenciales y técnicos que garanticen su plena integración en la gestión de la Entidad. A este respecto, la Entidad dominante viene trabajando desde hace algunos años en el asentamiento de las bases para, si se considera oportuno, poder contar en el futuro con Métodos IRB en sus carteras de riesgos más relevantes.

Hay que destacar, dentro de este riesgo, dos novedades más:

- . Un reconocimiento más amplio de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito.
- . La regulación específica, y técnicamente muy compleja, para el tratamiento de las titulizaciones.

La Entidad dominante cuenta con un grupo de trabajo para el desarrollo, implantación y seguimiento de las metodologías de medición y control del riesgo y de otros sistemas internos de calificación.

En el marco de la última fase del Plan Director de Adaptación a Basilea II, el citado grupo de trabajo, además de continuar avanzando en el perfeccionamiento de las herramientas incorporadas en la gestión, se ha ocupado de la implantación de nuevas herramientas vinculadas a los distintos segmentos, de manera que, a día de hoy, un elevado porcentaje de la cartera de crédito de particulares de la Entidad dominante mantiene una calificación crediticia, además de contar con un sistema de seguimiento diferenciado para aquellos clientes con mayor probabilidad de incumplimiento.

A continuación se resumen las principales novedades implantadas en 2009:

Particulares

Se ha continuado el proceso de perfeccionamiento de los modelos reactivos implantados en los procesos de decisión: consumo, hipotecario y tarjetas. Se han revisado y ajustado las políticas, incluyendo procedimientos específicos para el tratamiento de las excepciones, para completar la integración en los procesos de análisis y sanción.

Se ha revisado de forma completa el modelo Proactivo de particulares, realizándose los correspondientes Test de bondad y calibración, contando ya con una herramienta plenamente integrada en los procesos de sanción de operaciones automáticas (cajero, web y comercios), así como en los sistemas de seguimiento de riesgo.

Empresas

Se ha implantado un modelo de Rating de Empresas, desarrollado en el marco del Proyecto Sectorial impulsado por CECA, como complemento a la gestión de los analistas de riesgos.

En el curso de 2009 se han centrado los esfuerzos en la automatización de los modelos de seguimiento, implantando sistemas de alertas de seguimiento y prevención de riesgo para los diferentes tipos de empresas, que servirán de base para el desarrollo del modelo proactivo de empresas.

Modelo de Información de Riesgos (M.I.R.)

Dentro del Modelo de Información de Riesgos (M.I.R.), se han completado los procesos de cálculo de los requerimientos de capital regulatorio conforme al enfoque Estándar: Pilar 1 y Pilar 2, además de la generación de los estados de recursos propios, así como los informes cuantitativos necesarios para completar la Información de Relevancia Prudencial.

En 2009 se ha adecuado la herramienta a los nuevos requerimientos del regulador, y se ha avanzado en la integración de esta herramienta en los diferentes modelos de gestión de riesgos, disponiendo de información integrada bajo parámetros de Basilea II para todas las Áreas de la Entidad, y en particular para el Comité de Control Global del Riesgo.

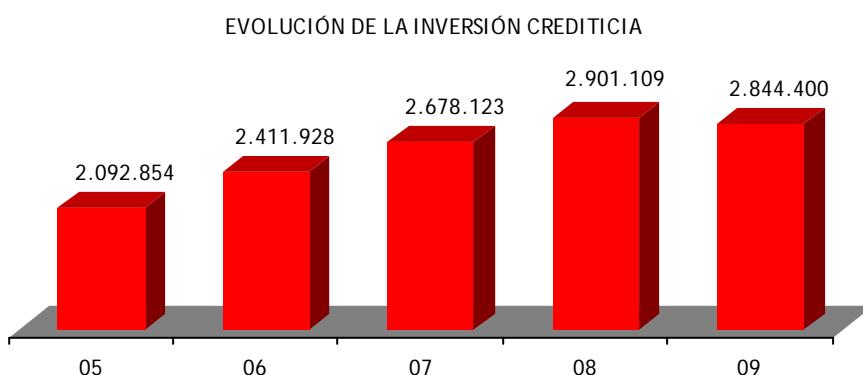
Para un adecuado control y seguimiento de los principales riesgos de crédito, la Entidad dominante cuenta con una Unidad de Seguimiento independiente del Departamento de Análisis de Riesgos, responsable de la elaboración de informes y recomendaciones de actuación con periodicidad mensual que son presentados a diferentes Comités. Para la elaboración de parte de estos informes, la Entidad cuenta con sistemas de alertas mecanizados que partiendo de información interna y externa permiten la evaluación de operaciones de activo buscando factores de riesgo que puedan determinar un posible deterioro de la calidad crediticia del cliente.

Con el seguimiento de los principales acreditados se pretende contar con la información necesaria para la adecuada toma de decisiones ante previsibles situaciones de impago.

Las políticas, métodos y procedimientos de la Entidad dominante relacionados con el control del riesgo de crédito son aprobados por el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Control Global del Riesgo, Órgano que tiene entre sus funciones velar por el adecuado cumplimiento de los mismos, asegurando que éstos son adecuados, se implantan de manera efectiva y son revisados de manera regular.

CRÉDITO A CLIENTES

El total de créditos a clientes, sin ajustes por valoración, alcanza, al cierre del ejercicio 2009, 2.844.400 miles de euros, lo que supone un descenso de 56.709 miles de euros, un 2,0% respecto al ejercicio anterior.



	2009	2008	Importe	Variación
				%
Exposición total al Riesgo de Crédito	3.823.934	3.706.040	117.894	3,2
Depósitos en entidades de crédito	144.416	56.040	88.376	157,7
Crédito a la clientela	2.844.400	2.901.109	(56.709)	(2,0)
Valores representativos de deuda	669.336	536.068	133.268	24,9
Riesgos contingentes	165.782	212.823	(47.041)	(22,1)

En el análisis del riesgo de crédito se incluyen como activos dudosos o morosos las inversiones crediticias y demás saldos deudores cuando incurren en algunas de las situaciones objetivas señaladas en la normativa aplicable, que hacen referencia, fundamentalmente, al incumplimiento en el pago de las deudas a su vencimiento o a la existencia de dudas razonables sobre el reembolso total de la operación en el momento y forma previstos contractualmente. Asimismo, se consideran riesgos subestándar aquellos que, sin cumplir los criterios para clasificarlos como dudosos o fallidos, presentan debilidades coyunturales que puedan llegar a originar pérdidas al Grupo.

Como consecuencia de la evolución del entorno macroeconómico y del propio proceso de deterioro del riesgo crediticio de todos los sectores productivos generalizándose para la totalidad del sector financiero español, a 31 de diciembre de 2009, los deudores clasificados como dudosos ascienden a 119.186 miles de euros y han registrado un aumento del 66,5%, poniendo de manifiesto un deterioro latente en el riesgo de crédito, que se ha generalizado en el sector financiero español. No obstante, la calidad de la mayoría de los activos y/o de las garantías, incluyendo, en su caso, la solvencia de los acreditados, fruto del rigor y prudencia tradicionalmente aplicados en los procesos de análisis y evaluación de riesgos junto a un continuo seguimiento de los mismos, ha permitido mitigar el impacto de la negativa evolución de la morosidad, situándola sobre el crédito a la clientela en niveles del 4,1% en 2009 frente al 2,5% de 2008, en ambos casos por debajo de la media del sector, tras haberse realizado las dotaciones reglamentarias y las complementarias de carácter individual o colectivas que se han considerado oportunas, lo que ha permitido mantener una cobertura de Fondos de deterioro por riesgo de crédito a la clientela del 77,3%, inferior a la del ejercicio 2008, 99,8%, pero bastante superior a la media sectorial.

CALIDAD DEL RIESGO DE CRÉDITO

				Variación
	2009	2008	Importe	%
Deudores dudosos				
De crédito a la clientela	119.186	71.603	47.583	66,5
De riesgos contingentes	117.640	71.168	46.472	65,3
	1.546	435	1.111	255,4
Fondos de deterioro				
De crédito a la clientela	94.648	74.711	19.937	26,7
Fondos específicos	90.981	71.051	19.930	28,1
Fondos complementarios	65.745	34.265	31.480	91,9
De riesgos contingentes	25.236	36.786	(11.550)	(31,4)
Fondos específicos	2.942	3.275	(333)	(10,2)
Fondos complementarios	1.495	889	606	68,2
De valores representativos de deuda	1.447	2.386	(939)	(39,4)
Fondos complementarios	725	385	340	88,3
	725	385	340	88,3
Morosidad s/crédito a la clientela (%)	4,1	2,5	1,6	68,6
Cobertura de los morosos de crédito a la clientela (%)	77,3	99,8	(22,5)	(22,5)

El conjunto de los fondos de insolvencia se ha incrementado en 19.937 miles de euros, un 26,7%, hasta alcanzar los 94.648 miles de euros al cierre del ejercicio 2009, básicamente por el incremento de las dotaciones a determinados riesgos (subestándar) que hemos considerado oportunas en las actuales circunstancias, y a situaciones específicas de insolvencias.

Del total de fondos de insolvencia, 67.240 miles de euros (35.154 miles de euros en 2008) corresponden a las provisiones realizadas por operaciones concretas en función de la naturaleza y situación de dichos riesgos específicos. En dicho importe, se incluyen las aplicadas a la cobertura específica de las operaciones clasificadas como riesgo subestándar, que corresponden a riesgos potenciales o contingentes de afectar a corto/medio plazo a la solvencia o capacidad de reembolso en los plazos convenidos, por un importe de 31.492 miles de euros.

El fondo de cobertura complementaria, a 31 de diciembre de 2009, asciende a 27.408 miles de euros, y representa una cobertura superior al 84% de las dotaciones reglamentarias máximas requeridas por el saldo neto de los activos con riesgo y/o por el cambio de composición de los riesgos ponderados al cierre del ejercicio 2009, frente al 107,2% alcanzado en 2008.

RIESGOS FINANCIEROS

La medición y gestión del riesgo de liquidez, del riesgo de interés del conjunto del balance y el establecimiento de límites operativos vinculantes a los riesgos de mercado en el balance y fuera de este constituyen uno de los contenidos básicos de la gestión integral de activos y pasivos dentro de una entidad de crédito.

La Entidad dominante necesita controlar estos riesgos para evitar que las variables de mercado puedan alterar de una manera indeseada su solvencia a largo plazo o su liquidez. Además, precisa delimitar estos riesgos para evitar que los movimientos de los mercados puedan introducir una excesiva volatilidad en las cuentas de resultados.

A continuación, analizamos específicamente los aspectos principales de la gestión del riesgo de liquidez, del riesgo de interés y del riesgo de mercado del conjunto del balance. El riesgo de cambio tiene escaso significado dentro de la actividad de la Entidad dominante.

RIESGO DE LIQUIDEZ

El riesgo de liquidez se define como la posibilidad de que una entidad de crédito no pueda hacer frente a sus obligaciones de pago futuras, derivadas de los desfases temporales de los flujos de caja entre los pasivos y los activos, por no poder encontrar financiación por el importe necesario a un coste razonable.

El Órgano responsable de evaluar este riesgo es el Comité de Activos y Pasivos (COAP) de la Entidad dominante. Dicho Comité revisa, periódicamente, la posición de liquidez, la estructura de financiación, los gaps de liquidez y los límites establecidos para el control y seguimiento del riesgo, y determina las políticas necesarias para el mantenimiento de una posición de liquidez prudente y adecuada para el desarrollo del negocio de la Entidad dominante.

La política de medición, control y gestión del riesgo se sustenta en el análisis del GAP o brecha de liquidez, que permite observar las diferencias entre los vencimientos del activo (entradas) y los del pasivo (salidas de fondos) en un horizonte de corto plazo.

(en %)	Liquidez activo		Liquidez pasivo	
	2009	2008	2009	2008
Hasta 1 mes	8,2	7,4	20,5	22,6
De 1 a 3 meses	6,1	5,2	13,3	9,8
De 3 a 6 meses	3,4	5,1	7,3	10,2
De 6 meses a 1 año	5,5	5,0	10,5	10,0
Superior a 1 año	70,3	71,4	29,5	28,5
No sensible	6,5	5,9	18,9	18,9
	100,0	100,0	100,0	100,0

Una de las claves fundamentales de la política de gestión de la liquidez es el poder disponer de una importante cartera de activos financieros líquidos. La Entidad dominante cuenta con una importante cartera de activos financieros descontables, que en parte se encuentran incorporados como garantía de la póliza abierta en Banco de España, mediante la cual la Entidad acude ocasionalmente a las operaciones de financiación que convoca el BCE.

La Entidad dominante cuenta con activos líquidos disponibles en póliza de BCE, a 31 de diciembre de 2009, por valor de 495.949 miles de euros. El volumen total de activos incluidos en póliza de BCE asciende a 650.518 miles, de los cuales 145.074 miles se encuentran cedidos a clientes y entidades financieras o prestados en garantía por posiciones pasivas en el Banco Central Europeo.

RIESGO DE INTERÉS

El riesgo de tipo de interés puede ser definido como el riesgo resultante de que posibles variaciones en las curvas de tipos de interés de los activos y pasivos, provoquen efectos adversos sobre el margen de intermediación sensible a los tipos de interés y el valor patrimonial o económico de la Entidad dominante, como consecuencia de la estructura temporal de los vencimientos o renovaciones de los tipos de interés, de los spreads y de las masas de los empleos y recursos del Balance de situación.

El control y seguimiento del riesgo de tipo de interés se realiza por el comité de Activos y Pasivos (COAP), utilizando las técnicas del Gap, Duración y Simulación, tanto en su ámbito estático como dinámico.

El COAP analiza el desfase o Gap de vencimientos y repreciaciones de los activos y pasivos, descompuestos por la naturaleza sensible o no a los tipos de interés y agrupados en distintos períodos, evalúa y mide periódicamente los efectos de las curvas de tipos de interés sobre el margen de intermediación sensible a los tipos de interés y calcula el impacto del riesgo de interés sobre el valor económico.

El valor económico resulta de la suma del valor razonable del neto de los activos y pasivos sensibles a los tipos de interés y del neto del valor contable del resto de activos y pasivos no sensibles a los tipos de interés. Para la estimación del impacto del riesgo de tipo de interés sobre el valor económico, se considera la hipótesis de análisis estático y mantenimiento del tamaño del Balance de situación.

A continuación, se presenta el resumen del Gap de sensibilidad del Balance de situación, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, a variaciones de los tipos de interés y la duración media modificada:

(en %)	2009		2008	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Sensibilidad:				
A corto plazo	86,5	66,7	90,6	70,4
A medio y largo	6,9	24,4	3,7	20,2
No sensible	6,6	8,9	5,7	9,4
	100,0	100,0	100,0	100,0
Duración (%)	0,82	0,88	0,61	0,74

Al cierre del ejercicio 2009, el efecto de una variación de 200 puntos básicos en los tipos de interés del euro con respecto a los tipos implícitos, tendría un impacto del 4,16% sobre los Recursos propios computables y del 3,02% sobre el valor económico.

RIESGO DE MERCADO

El Riesgo de Mercado se define como la posibilidad de que variaciones adversas en los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables gestionados por la Entidad dominante, como consecuencia de variaciones adversas en los tipos de interés, en los tipos de cambios de las divisas, en los precios de las acciones, en los spreads de crédito o en las volatilidades de las mismas, generen pérdidas en las carteras de la Entidad.

Asimismo, se incluye el riesgo de liquidez asociado a dichas posiciones, entendido como la imposibilidad de deshacer las posiciones en el mercado en un corto espacio de tiempo.

El indicador utilizado como sistema de control y medición de dicho riesgo es el VAR (Valor en riesgo) que, calculado diariamente, permite gestionar de forma homogénea todas las posiciones afectadas por el Riesgo de Mercado, dada la creciente complejidad y el grado de sofisticación que está alcanzando la actividad inversora.

Para comprobar la validez de la metodología de cálculo del VaR, se realizan diariamente pruebas de contraste (back-testing) sobre las diferentes carteras. A continuación, se presenta la composición y evolución de la Cartera de valores al cierre de los ejercicios 2009 y 2008:

	2009	2008	Variación	
			Importe	%
Cartera de negociación	-	-	-	-
Valores representativos de Deuda	-	-	-	-
Otros instrumentos de capital	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para venta	546.372	538.777	7.595	1,4
Valores representativos Deuda	498.793	495.890	2.903	0,6
Otros instrumentos de capital	48.542	43.616	4.926	11,3
Ajustes por valoración	(963)	(729)	(234)	(32,1)
Cartera de inversión a vencimiento	170.543	40.178	130.365	324,5
Participaciones	22.840	21.639	1.201	5,6
Entidades asociadas	22.840	21.639	1.201	5,6
Total Carteras	739.755	600.594	139.161	23,2

RIESGO OPERACIONAL

La definición de riesgo operacional establecida en el Nuevo Acuerdo de Basilea corresponde al riesgo de pérdida debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos, o bien a causa de acontecimientos externos. La Entidad dominante ha integrado en la gestión global del riesgo la elaboración de los procedimientos de identificación, evaluación, seguimiento y control del mismo.

Inicialmente, el Grupo ha optado por el método del Indicador Básico, previsto en la Circular 3/2008 de Banco de España, para el cálculo de capital por riesgo operacional, si bien está previsto aplicar en un futuro el método Estándar. En este sentido, en el transcurso de 2009, se ha aprobado el Marco de Control de riesgo operacional, en el que se establecen las bases para la implantación de los principios de gestión del riesgo operacional en la Entidad dominante.

Por otra parte, el Grupo sigue trabajando en la generación de una base histórica de datos de eventos de pérdida y en el desarrollo de herramientas de tipo cualitativo que se actualizan anualmente, para medir la frecuencia e impacto de este tipo de riesgo y mejorar los controles y coberturas en las áreas de mayor exposición, así como el estudio de los planes de contingencia necesarios para asegurar la continuidad de la operativa.

RIESGO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea define el Riesgo de Cumplimiento Normativo como: "El riesgo de sanciones legales o regulatorias, pérdidas financieras o daños en la reputación de una entidad de crédito como consecuencia del incumplimiento de leyes, regulaciones, reglas, estándares de autorregulación relacionados y códigos de conducta aplicables a sus actividades bancarias".

En este sentido, la Entidad dominante cuenta con una Unidad de Cumplimiento Normativo que identifica y evalúa los riesgos de incumplimiento asociados con sus actividades, incluso en relación con el desarrollo de nuevos productos y prácticas de negocio. En especial, velando por el respeto de la normativa de transparencia y protección de la clientela, de las normas de conducta en los mercados de valores, por la privacidad y protección de datos de carácter personal, por la prevención del blanqueo de capitales y el bloqueo de la financiación terrorista, participando en los Comités internos responsables de la gestión de este tipo de riesgos. Además, analiza y promueve el desarrollo de los sistemas establecidos para la formación de la plantilla en relación con estas áreas, impartiendo directamente gran parte de la formación y supervisando las actividades formativas encargadas a terceros.

RATING

En junio de 2009, Moody's Investors Service, como consecuencia de la evolución y deterioro de la economía española, efectuó una revisión de las calificaciones crediticias de una gran mayoría de entidades del sector de Cajas de Ahorro. La calificación crediticia o Rating que asigna a la Entidad dominante es "P2" para el corto plazo, "A3" para el largo plazo y "D+" para su fortaleza financiera, con una perspectiva negativa.

En resumen, destacan que la Entidad mantiene unos fundamentos financieros adecuados y una sólida capitalización, con una fuerte posición de liderazgo en La Rioja y una razonable rentabilidad, a pesar de la intensa competencia, confirmando las buenas prácticas seguidas en la gestión de riesgos y la calidad de los mismos, no obstante considera que se mantiene un cierto nivel de concentración de riesgo de crédito en promotores inmobiliarios.

Dichas calificaciones, asignadas en un marco de revisión a la baja generalizada para el sector financiero español, mejoran la posición relativa de la Entidad dominante dentro del sector de Cajas, lo que ha permitido seguir accediendo sin especiales dificultades a los mercados mayoristas nacionales e internacionales.

RECURSOS GESTIONADOS

El volumen total de recursos de clientes gestionados por el Grupo, incluidos los recursos de clientes y los productos comercializados de fuera de Balance asciende, a 31 de diciembre de 2009, a 3.689.931 miles de euros, un 3,6% más que el año anterior.

El saldo de los recursos de clientes en Balance se eleva, a dicha fecha, a 3.272.126 miles de euros, acumulando un crecimiento anual del 2,3%. Este crecimiento se ha centrado en los recursos de clientes tradicionales, manteniendo una sólida posición en el mercado de banca comercial de nuestra Comunidad Autónoma.

Los depósitos de clientes han crecido un 4,6%, 121.245 miles de euros, hasta alcanzar los 2.732.797 miles de euros. En un entorno de descenso de tipos de interés durante buena parte del año, las rúbricas de depósitos a la vista han aumentado su saldo en un 12,3%, 102.524 miles de euros, mientras los depósitos a plazo sólo han aumentado un 1,5%, 25.951 miles de euros.

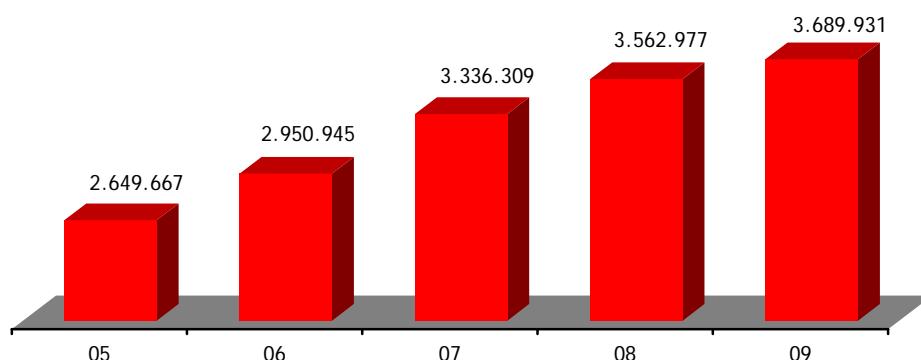
La Entidad dominante ha continuado su política de captación de recursos en los mercados institucionales, mediante la emisión de títulos de renta fija, como fórmula de financiación y refuerzo de su liquidez. Durante el ejercicio 2009, ha acudido a las subastas convocadas por el fondo de Adquisición de Activos (15.025 miles de euros), ha efectuado su primera emisión de deuda avalada por el Estado (98.000 miles de euros), y ha lanzado el 7º programa de Pagarés CajaRioja (por un importe máximo de 300.000 miles de euros). El saldo vivo de pagarés emitidos al descuento al amparo de dicho programa, a 31 de diciembre de 2009, es de 71.528 miles de euros (165.828 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).

Los recursos de clientes fuera de Balance ascienden a 417.805 miles de euros, a 31 de diciembre de 2009, con un incremento neto del 14,2%. El ejercicio 2009, en el que se han recuperado, en parte, tanto los crecimientos como las rentabilidades obtenidas por los productos de inversión colectiva, ha aumentado el patrimonio de los fondos de inversión comercializados por la Entidad dominante en 10.148 miles de euros, un 3,9% respecto al ejercicio 2008. Los recursos gestionados en fondos de pensiones y planes de ahorro, con un saldo consolidado de 147.109 miles de euros, al cierre del ejercicio 2009, registran un incremento de 41.915 miles de euros respecto al año anterior.

RECURSOS DE CLIENTES

	2009	2008	Variación	
			Importe	%
Depósitos de clientes	2.732.797	2.611.552	121.245	4,6
Administraciones Públicas españolas	55.530	52.401	3.129	6,0
Otros sectores	2.677.267	2.559.151	118.116	4,6
Depósitos a la vista	938.398	835.874	102.524	12,3
Depósitos a plazo	1.734.125	1.708.174	25.951	1,5
Cesión temporal de activos	4.744	15.103	(10.359)	(68,6)
Débitos representados por valores negociables	460.228	465.389	(5.161)	(1,1)
Pasivos subordinados	55.000	85.020	(30.020)	(35,3)
Ajustes por valoración	24.101	35.274	(11.173)	(31,7)
Recursos de clientes en balance	<u>3.272.126</u>	<u>3.197.235</u>	<u>74.891</u>	<u>2,3</u>
Fondos de inversión	270.696	260.548	10.148	3,9
Fondos de pensiones y planes de ahorro	147.109	105.194	41.915	39,8
Recursos de clientes fuera de balance	<u>417.805</u>	<u>365.742</u>	<u>52.063</u>	<u>14,2</u>
Total Recursos de clientes	<u>3.689.931</u>	<u>3.562.977</u>	<u>126.954</u>	<u>3,6</u>

EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE CLIENTES



RENTABILIDAD

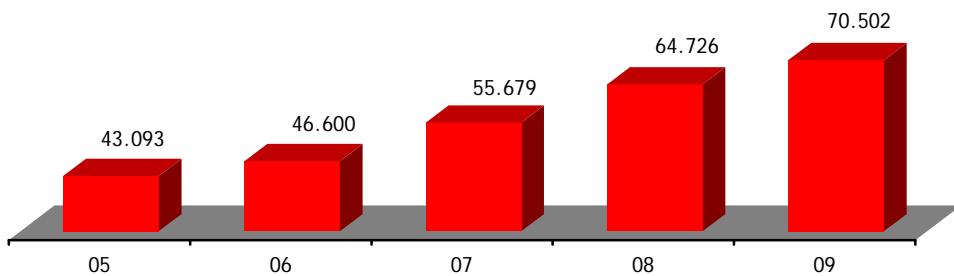
El Resultado consolidado del ejercicio 2009, antes del Impuesto de Sociedades, asciende a 11.208 miles de euros y representa un descenso anual del 49,7%, frente al registrado en el ejercicio anterior.

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA

	2009	2008	Variación	
			Importe	%
Intereses y rendimientos asimilados	148.435	183.677	(35.242)	(19,2)
Intereses y cargas asimiladas	(77.933)	(118.951)	41.018	34,5
Margen de intereses	70.502	64.726	5.776	8,9
Rendimiento de instrumentos de capital	773	1.850	(1.077)	(58,2)
Comisiones (neto)	10.119	10.293	(174)	(1,7)
Margen básico	81.394	76.869	4.525	5,9
Rdtos. entidades valoradas por el método de la participación	1.376	3.373	(1.997)	(59,2)
Rdtos. Op. financieras y diferencias de cambio (neto)	3.446	(1.540)	4.986	323,8
Otros productos y cargas de explotación	4.674	4.343	331	7,6
Margen bruto	90.890	83.045	7.845	9,4
Gastos de administración	(41.421)	(40.900)	(521)	(1,3)
Gastos de personal	(28.773)	(28.700)	(73)	(0,3)
Otros gastos generales de administración	(12.648)	(12.200)	(448)	(3,7)
Amortización	(4.130)	(3.609)	(521)	(14,4)
Margen de explotación	45.339	38.536	6.803	17,7
Dotaciones a provisiones (neto)	(2.108)	1.142	(3.250)	(284,6)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(29.520)	(17.565)	(11.955)	(68,1)
Inversiones crediticias	(28.710)	(17.239)	(11.471)	(66,5)
Otros Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en P y G	(810)	(326)	(484)	(148,5)
Resultado de la actividad de explotación	13.711	22.113	(8.402)	(38,0)
Pérdidas por deterioro resto de Activos (neto)	(8.704)	(76)	(8.628)	-
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	9.759	225	9.534	-
Ganancias (pérdidas) de Activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(3.558)	-	(3.558)	-
Resultados antes de impuestos	11.208	22.262	(11.054)	(49,7)
Impuesto sobre beneficios	(2.920)	(3.552)	632	17,8
Resultado consolidado del ejercicio	8.288	18.710	(10.422)	(55,7)
Resultado atribuido a la entidad dominante	8.288	18.710	(10.422)	(55,7)

A pesar de las circunstancias de coyuntura anteriormente expuestas, la prudente y eficaz gestión de tipos, volúmenes y plazos ha permitido que el Margen de intereses haya crecido un 8,9%. En un entorno de fuerte descenso de los tipos de interés durante buena parte del año, junto al menor crecimiento del crédito a la clientela y la caída de las rentabilidades de los mercados financieros, han provocado una bajada de los ingresos financieros en un 19,2%. Los costes financieros han descendido un 34,5%, tanto por el comportamiento de los tipos de mercado, como por la eficiente gestión de los costes en la financiación mayorista que han ayudado a contrarrestar el efecto de una intensa competencia en precios especialmente en la captación de ahorro minorista. Los Rendimientos, vía dividendos, de las sociedades participadas del Grupo se han reducido en 1.077 miles de euros, un 58,2% inferior a los percibidos en el ejercicio anterior.

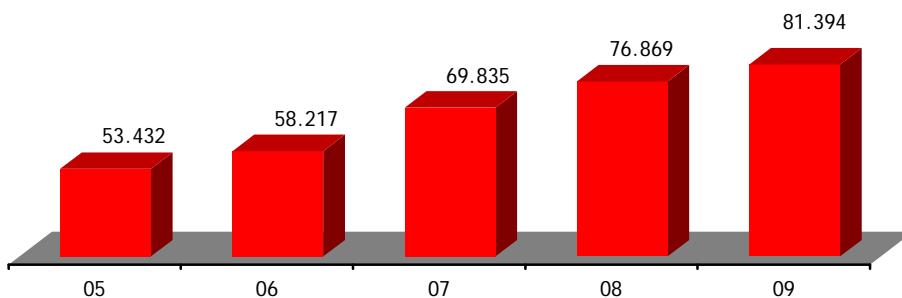
EVOLUCIÓN MARGEN DE INTERESES



Las Comisiones netas por servicios típicos de gestión han descendido ligeramente respecto al ejercicio anterior en un 1,7%, totalizando 10.119 miles de euros. Destacan las relacionadas con la prestación de servicios y gestión, que crecen un 5,7% hasta 8.314 miles de euros, entre las que se incluyen las de operaciones de avales, gestión de cobros y pagos, compra-venta de valores, transferencias y tarjetas. El resto de ingresos netos por comisiones, 1.805 miles de euros, corresponde a la comercialización de productos financieros no bancarios, entre los que destacan los de los fondos de inversión, con 1.676 miles de euros, que muestran un descenso del 25,5%.

El Margen básico, reflejo de la capacidad del Grupo para generar ingresos recurrentes, ha aumentado un 5,9%, hasta situarse en 81.394 miles de euros.

EVOLUCIÓN MARGEN BÁSICO



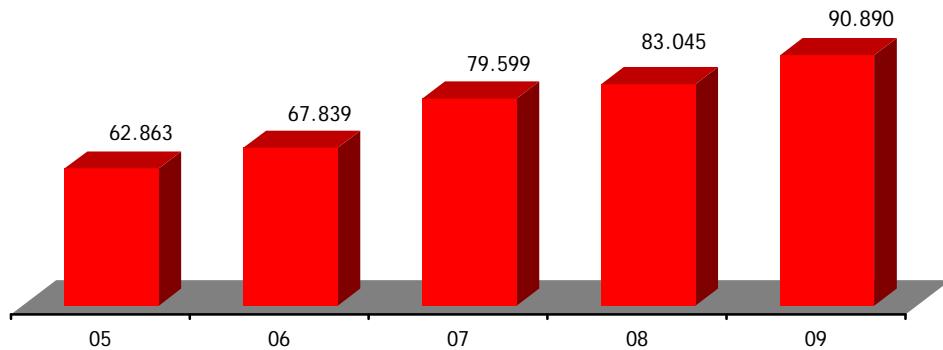
Los Resultados de las entidades valoradas por el método de participación han ascendido, en 2009, a 1.376 miles de euros, con un descenso de 1.997 miles de euros sobre los registrados en 2008. La mayor contribución, en ambos ejercicios, corresponde al Grupo Fomento de Inversiones Riojanas, S.A.

Los Resultados netos por operaciones financieras han aumentado en 4.986 miles de euros respecto a los alcanzados en el ejercicio 2008, como consecuencia de la recuperación de parte del valor de las carteras de derivados de cobertura de valor razonable, que compensan la negativa evolución de los rendimientos de la cartera de instrumentos de capital con unos menores ingresos de 1.077 miles de euros.

El importe de Otros productos y cargas de explotación, 4.674 miles de euros, ha aumentado un 7,6%, 331 miles de euros, que corresponden a los rendimientos por ventas y prestación de servicios no financieros de las sociedades del Grupo.

Todo ello ha permitido alcanzar un Margen bruto de 90.890 miles de euros en el ejercicio 2009, con un incremento de 7.845 miles de euros, equivalente a una tasa del 9,4% respecto al 2008.

EVOLUCIÓN MÁRGEN BRUTO



Los Gastos de administración y las Amortizaciones, que totalizan 45.551 miles de euros, presentan un crecimiento, respecto al ejercicio 2008 de 1.042 miles de euros, que equivale a una tasa del 2,3%. De ellos, los Gastos de personal, con un leve incremento de 73 miles de euros y una tasa del 0,3%, se sitúan en 28.773 miles de euros e incluyen dotaciones a los Fondos de pensiones por 1.874 miles de euros, ligeramente inferior al registrado en 2008.

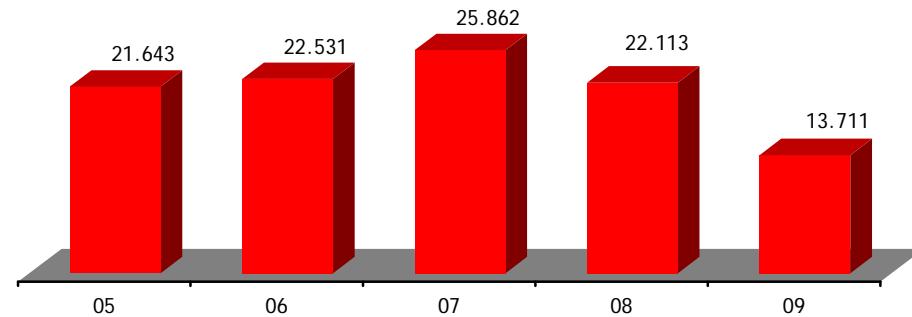
La mejora en la gestión del Margen básico, junto a la recuperación de los Resultados de Operaciones financieras y una evolución moderada de los gastos coherente con las políticas de racionalización y control de los costes, ha hecho posible que el Margen de explotación, Margen bruto menos los Gastos de administración y Amortizaciones, ascienda, en el ejercicio 2009, a 45.339 miles de euros, con un incremento respecto al ejercicio anterior de 6.803 miles de euros y una tasa del 17,7%.

En el ejercicio 2009, se han realizado Dotaciones netas a Provisiones por 2.108 miles de euros, de las cuales 756 miles de euros corresponden a dotaciones a Fondos de pensiones y obligaciones similares y 1.352 miles de euros a recuperaciones netas de Provisiones de riesgos y compromisos contingentes y Otros fondos.

Las Pérdidas por deterioro de activos en el ejercicio 2009, correspondientes en su gran mayoría a inversiones crediticias, ascienden a 29.520 miles de euros, 11.955 miles de euros más que el año anterior. Este incremento, equivalente al 68,1%, se ha originado básicamente por mayores dotaciones a riesgos subestándar y a situaciones específicas, vinculadas al deterioro que se deriva de una coyuntura económica en recesión, aunque han sido parcialmente compensadas por las recuperaciones de fondos complementarios de insolvencias de riesgo de crédito.

El elevado importe de dotaciones y provisiones, tanto específicas como derivadas de la consideración de algunos riesgos como subestándar, ha originado que el Resultado de la Actividad de Explotación descienda, en 2009, un 38% hasta situarse en 13.711 miles de euros.

EVOLUCIÓN RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN



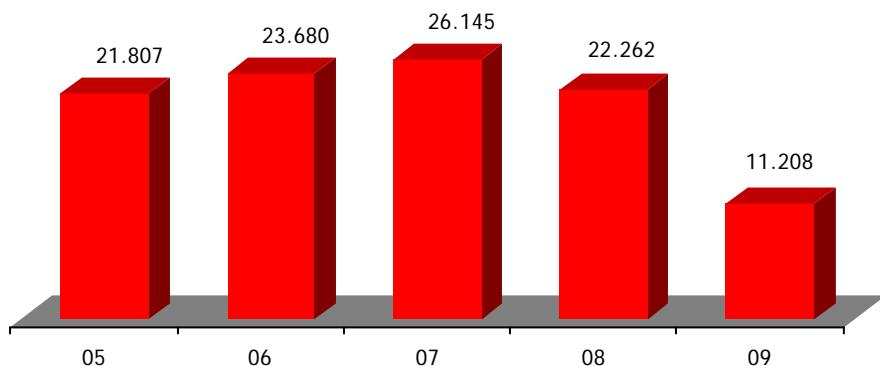
En el ejercicio 2009, se han contabilizado Pérdidas por deterioro de activos no financieros y de la cartera de participaciones del Grupo por 8.704 miles de euros. Asimismo, se han generado Pérdidas por la venta de activos no corrientes, clasificados como en venta que no sean actividades interrumpidas, de las sociedades inmobiliarias del Grupo por 3.558 miles de euros.

A destacar, en el ejercicio 2009, la evolución del resultado obtenido por Ganancias en la baja de Activos no clasificados como no corrientes en venta, que ascienden a 9.759 miles de euros, como consecuencia de los acuerdos suscritos por la sociedad Caja Rioja Mediación de Seguros, Operador de Banca Seguros Vinculados S.A.U., con compañías aseguradoras de primera línea, respecto al compromiso de exclusividad por parte del Grupo para la mediación de seguros en determinados ramos, abonando a la sociedad mediadora un precio garantizado adicional al derecho que el Grupo tendrá a percibir comisiones de mediación adicionales, siempre que se dé cumplimiento a los objetivos del plan de negocio diseñado al efecto.

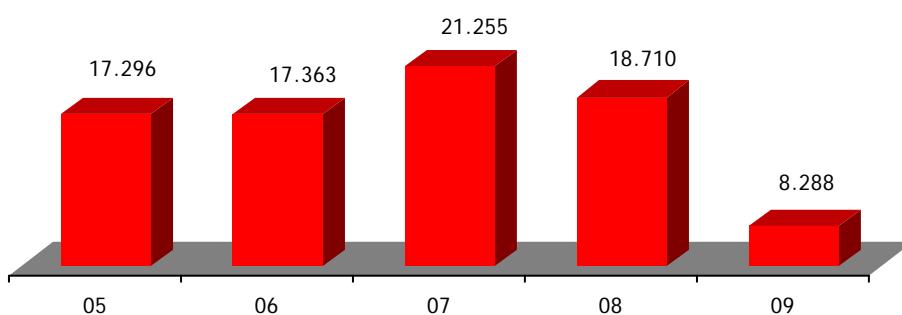
El Resultado antes de impuestos del Grupo alcanza, en 2009, los 11.208 miles de euros, con un descenso de 11.054 miles de euros, equivalente al 49,7% respecto al registrado en 2008.

Después de destinar 2.920 miles de euros al Impuesto sobre Beneficios, el Resultado atribuido a la Entidad dominante se eleva a 8.288 miles de euros, con un descenso del 55,7% con respecto al año anterior.

EVOLUCIÓN RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS



EVOLUCIÓN RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE

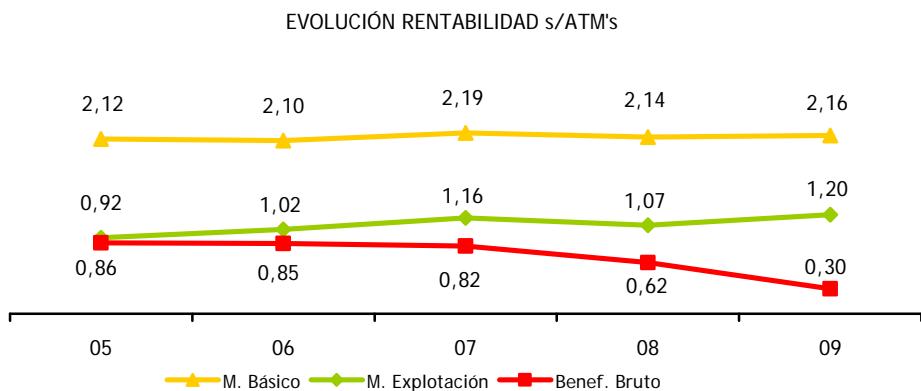


EFICIENCIA

Rentabilidad s/ ATM's	2009	2008
Intereses y rendimientos asimilados	3,94	5,12
Intereses y cargas asimiladas	(2,07)	(3,32)
Margen de intereses	1,87	1,80
 Rendimiento de instrumentos de capital	0,02	0,05
Comisiones (neto)	0,27	0,29
Margen básico	2,16	2,14
 Rdtos. entidades valoradas por el método de la participación	0,04	0,09
Rdtos. operaciones financieras y diferencias de cambio (neto)	0,09	(0,04)
Otros productos y cargas de explotación	0,12	0,12
Margen bruto	2,41	2,31
 Gastos de administración	(1,10)	(1,14)
Gastos de personal	(0,76)	(0,80)
Otros gastos generales de administración	(0,34)	(0,34)
Amortización	(0,11)	(0,10)
Margen de explotación	1,20	1,07
 Dotaciones a provisiones (neto)	(0,06)	0,03
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(0,78)	(0,49)
Inversiones crediticias	(0,76)	(0,48)
Otros Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(0,02)	(0,01)
 Resultado de la actividad de explotación	0,36	0,62
Pérdidas por deterioro resto de activos (neto)	(0,23)	-
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	0,26	0,01
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(0,09)	-
 Resultados antes de impuestos	0,30	0,62
Impuesto sobre beneficios	(0,08)	(0,10)
 Resultado consolidado del ejercicio	0,22	0,52
Resultado atribuido a la entidad dominante	0,22	0,52
 ROA	0,30	0,62
ROE	4,78	10,12

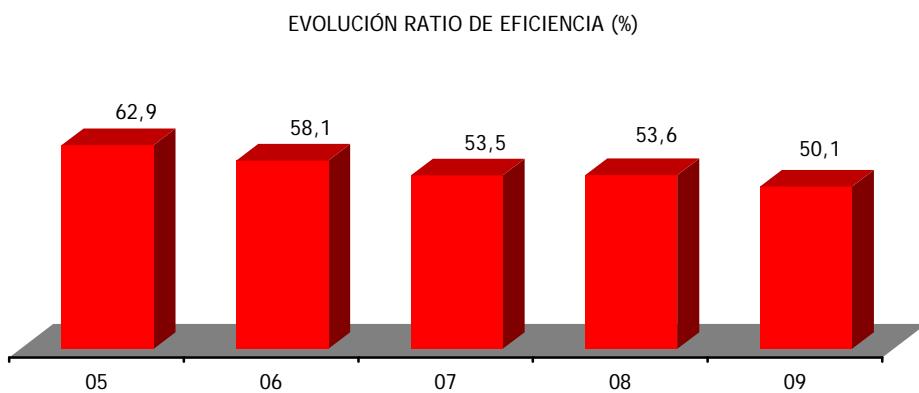
La notable capacidad para generar ingresos recurrentes, en el ejercicio 2009, como recompensa de las políticas y estrategias desarrolladas por el Grupo en su modelo de negocio de banca comercial minorista, ha permitido recuperar los niveles de rentabilidad de todos los márgenes de explotación y limitar en buena parte el gran esfuerzo en dotaciones y provisiones ante la persistencia de las negativas perspectivas en la situación económica nacional, lo que permitirá seguir fortaleciendo la solidez patrimonial del Grupo, vía fondos propios.

La mejora de la eficiencia en la gestión de sus actividades ordinarias ha permitido que el Margen de intereses relativizado sobre los Activos Totales Medios (ATM's), se situe en el 1,87%, y que el Margen de explotación, síntesis de todas las actividades del Grupo alcance una rentabilidad sobre los Activos Totales Medios (ATM's) del 1,20%, frente al 1,07% del ejercicio 2008.



Por su parte, la Rentabilidad total sobre los Activos Medios del Grupo, ROA, se sitúa en el 0,30% al cierre de 2009, registrando una caída de 0,32 puntos con respecto al 0,62% del ejercicio 2008, y la rentabilidad obtenida sobre los recursos propios, ROE, alcanza, al cierre de 2009, el 4,78%, 5,34 puntos porcentuales por debajo de la de 2008.

La Ratio de eficiencia muestra la relación entre los Gastos de administración más amortizaciones y el Margen bruto y representa uno de los indicadores clave para conocer la capacidad de control y gestión de los gastos, en relación con la evolución de los resultados generados.



Enmarcada la mejora permanente de dicha ratio en las acciones estratégicas de control de gastos y la adecuada gestión y optimización de los recursos humanos y técnicos en 2009, han permitido situarla en el 50,1%, inferior a la alcanzada en el ejercicio anterior en 3,5 puntos porcentuales.

Asimismo, la ratio de eficiencia recurrente (Gastos de administración/Margen básico) se situó en el 56%, con una mejora de 1,9 puntos porcentuales en el ejercicio.

RECURSOS HUMANOS

El Grupo viene realizando un esfuerzo estratégico por intensificar y fortalecer la relación comercial y el nivel de satisfacción con sus clientes, como fórmula de diferenciación, prestando asesoramiento financiero con una alta calidad en los servicios prestados. Elemento básico para alcanzar dicho objetivo es la formación técnica y humana, así como la dedicación profesional prestada por nuestros empleados, reiterando la importancia del factor humano como fortaleza competitiva. Por ello, el personal del Grupo se constituye en uno de los pilares sobre los que se sustenta la organización.

Al finalizar 2009, la plantilla del Grupo estaba formada por 524 empleados (509 empleados de la Entidad dominante), con un descenso neto del 0,8%, 4 empleados.

La composición de la plantilla de la Entidad dominante, por grupos de edades, es la siguiente:

TRAMOS	Hombres	Mujeres	Total
Hasta 30 años	17	28	45
De 30 a 40 años	52	105	157
De 40 a 50 años	101	52	153
De 50 a 60 años	96	26	122
Más de 60 años	26	6	32
Total	292	217	509
Edad Media	46,63	38,80	43,29

La edad media de la plantilla de la Entidad dominante es de 43 años, siendo en el caso de las mujeres de 39 y en el de los hombres de 47 años. A 31 de diciembre, el 42,6% del total de la plantilla son mujeres y representan el 15,9% entre el Grupo de directivos y técnicos.

A lo largo del ejercicio 2009, la Entidad dominante ha materializado 36 nuevos contratos, la mayoría con contrato de tipo indefinido. Del total de la plantilla, el 93,3% tiene contrato fijo, poniendo de manifiesto la voluntad y el compromiso de la Entidad en la promoción de la estabilidad en el empleo.

La antigüedad media de la plantilla de la Entidad dominante es de 17,5 años. En cuanto a la distribución por centros, el 70,5% está asignado a la Red de Oficinas y el 29,5% a Servicios Centrales.

Durante el año 2009, los programas de formación y desarrollo profesional han acompañado al modelo de especialización de los empleados, poniendo especial énfasis en la obtención de la Certificación Sectorial de Asesor de Productos de Inversión, que aporta valor añadido a la calidad en la atención y asesoramiento de nuestros clientes. Se han incrementado significativamente las horas destinadas a la formación en cumplimiento normativo, así como en materias de Seguros y de Riesgos.

La Entidad dominante sigue apostando por la formación a distancia y la metodología "blended", metodología que ha permitido alcanzar, el pasado año, un nuevo record de 34.000 horas formativas entre el conjunto de empleados de la Entidad.

En el ámbito de la gestión y administración de personal, se implementó, dentro del marco legislativo vigente, un Plan de Retribución Flexible que permite a los empleados optimizar su retribución neta, ajustándola a sus necesidades individuales.

RED DE SERVICIOS

La actividad de la Entidad dominante está orientada hacia un modelo de banca universal, prestando servicios financieros que cubren de forma global las expectativas de nuestros clientes, basándonos en un sistema de distribución básicamente de oficinas, instrumento fundamental en la relación y proximidad con el cliente, y con el apoyo, cada día más importante, de los denominados canales complementarios o alternativos.

RED DE OFICINAS

La Entidad dominante finalizó el 2009 con 118 oficinas operativas, de las cuales 13, que representan el 11,0%, se ubican fuera de La Rioja. La alta densidad de la red de sucursales en nuestra Comunidad, donde se alcanzan altos niveles de consolidación y fuerte estabilidad, nos permite seguir manteniendo nuestro liderazgo.

Red de oficinas por provincias	2009	2008	2007	2006	2005
La Rioja	105	108	106	104	104
Madrid	5	5	5	4	4
Burgos	2	2	2	2	2
Zaragoza	2	2	2	2	2
Navarra	1	2	2	2	2
Valladolid	1	1	1	1	1
Álava	1	1	1	1	1
Guadalajara	1	1	1	1	-
TOTAL	118	122	120	117	116

AUTOSERVICIO

Durante el 2009, se ha seguido potenciando y consolidando el uso de los diferentes canales automáticos de información y distribución, que facilitan una relación más directa y un acceso más cómodo de los clientes con la Entidad dominante. Se ha continuado el proceso de incorporación de las nuevas tecnologías en la operativa de tarjetas, comercios y cajeros, siendo una de las primeras entidades españolas en completar la migración a EMV, incorporando las más eficaces medidas de seguridad y autenticación de la operativa de comercio electrónico, conjugado con una permanente modernización de nuestro parque de autoservicio.

Finalizada la migración al estándar de EMV, la red de Autoservicio ha continuado su proceso de modernización y renovación, avanzando en la mejora de funcionalidades y navegabilidad. Al cierre del ejercicio 2009, la Entidad dominante dispone de un parque de 119 cajeros automáticos y 12 actualizadores, a través de los cuales se han realizado un total de 3,13 millones de operaciones por un importe de 181.006 miles de euros.

Por su parte, el parque de Terminales Punto de Venta (TPV's) se situó, al cierre del ejercicio 2009, en 1.022 unidades, contando con la tecnología más innovadora y segura en cobros o pagos con tarjetas (todos adaptados a EMV) y con dispositivos de última generación (Wifi, TPV virtual, TPV GPRS).

MEDIOS DE PAGO

El número de tarjetas emitidas, al cierre de 2009, es de 76.497, no sufriendo variaciones significativas respecto del año anterior. El volumen de actividad registrado en 2009, ascendió a 4,95 millones de operaciones y por importe de 254.598 miles de euros.

La Entidad dominante ha continuado el proceso de consolidación de las nuevas tecnologías en la operativa de tarjetas, cumpliendo todas las normativas nacionales e internacionales (siendo una de las primeras entidades españolas en completar la migración EMV), disponiendo de las más eficaces medidas de seguridad ante fraudes e incorporando nuevas herramientas de seguimiento de la operativa del cliente, permitiendo ajustar de forma individual los parámetros específicos de sus tarjetas.

El crecimiento de la tarjeta "Vía T" ha sido una constante en los últimos ejercicios, consolidándose el uso masivo en este tipo de dispositivo entre nuestra clientela. A cierre del ejercicio 2009, contamos con un parque cercano a las 8.000 tarjetas operativas, contribuyendo y agilizando el transito diario y pago automático en los peajes, y facilitando la bonificación en el precio del uso diario de la autopista en los tramos riojanos.

BANCA ELECTRÓNICA

Durante el ejercicio se ha renovado completamente el diseño y contenido de la web corporativa de la Entidad dominante, www.cajarioja.es, disponiendo de una nueva distribución de la información de productos y servicios on-line más moderna y accesible, que permite evolucionar hacia una interactividad total con cualquier perfil de usuarios.

El servicio "cajarioja en la red" aglutina los productos y servicios financieros on-line, permitiendo realizar operaciones desde cualquier lugar a cualquier hora, con total seguridad. Como principales novedades durante este ejercicio se han incorporado nuevas transacciones de planes de pensiones, así como un buzón de correspondencia on-line.

El grado de implantación es alto y el nivel de uso por parte de nuestros clientes, tanto personas físicas como empresas, en el ejercicio 2009, continúa incrementándose. El índice de operatividad (clientes activos/clientes operativos) alcanza el 52,1%, con un volumen de operaciones realizadas de 10,6 millones y un incremento porcentual del 11,3%, que ha representado un movimiento económico superior a los 1.849 millones de euros.

ACTIVIDAD COMERCIAL

Con la permanente voluntad de atender y satisfacer las demandas y necesidades de nuestros clientes, especialmente particulares, familias, profesionales y empresas, la Entidad dominante, durante el año 2009, ha lanzado diversos productos y servicios, así como varias campañas comerciales, complementando y actualizando nuestra habitual oferta.

En el ámbito de productos de ahorro-inversión y con el objetivo de ofrecer siempre alternativas atractivas, con el requisito de capital garantizado, se han lanzado seis nuevas emisiones del depósito estructurado Eurolíder, ofreciendo una atractiva remuneración fija más una rentabilidad adicional vinculada a la evolución del índice bursátil DJ Eurostoxx-50. Al objeto de incentivar la fidelidad y permanencia de nuestros clientes, se ha ampliado la oferta de depósitos bonificados en el tipo de interés, tanto a tipo de interés fijo como referenciados al índice del Euribor.

Además, se han realizado ofertas en condiciones especiales para diversos segmentos de clientes: agricultores y ganaderos (campaña de la PAC), pensionistas (promoción de la Tarjeta Plus Oro), domiciliación y vinculación a la campaña de planes de ahorro y pensiones.

La actividad en los fondos de inversión se ha orientado, fundamentalmente, a la reorganización de la gama de productos, conjuntamente con Ahorro Corporación Gestión S.G.I.I.C., a través de un proceso de fusiones entre fondos para adaptarlos a la nueva categorización de fondos de inversión establecida por la CNMV mediante Circular 1/2009. El objetivo es eliminar duplicidades en algunos universos de inversión, motivadas por fondos con condiciones comerciales muy similares, agrupar aquellos fondos comercializados con patrimonios residuales y cambiar y unificar la denominación de algunos para que su nombre sea más intuitivo en cuanto al mercado y a la gestión de activos en que invierte, manteniendo los fines de simplicidad y transparencia para los partícipes de los fondos. Se ha comercializado un nuevo fondo "AC Monetario FI" de inversión en el mercado monetario con plazo de vencimiento inferior a dos años.

La propia evolución de los mercados, con un mayor deterioro de la economía nacional, eleva la demanda de nuestros clientes por productos que eviten elevados niveles de riesgo y otorguen protección del capital aportado y obtengan una cierta bonificación fiscal, y aconsejan ampliar nuestra gama de productos de ahorro previsión con el lanzamiento del "Rioja Plan Asegurado II PPA", que es un seguro de vida ahorro individual para la jubilación. Se han comercializado, dentro de los productos de ahorro-vida, un nuevo protocolo de Renta Segura (rentas vitalicias) por el que se realiza una aportación o prima única y se obtiene una renta mensual para toda

la vida, y el "Seguro Vida 10", un seguro de vida que garantiza, por sólo 10 euros al mes, una protección para los asegurados y sus familias.

Respecto a los productos de financiación, las novedades más destacadas se centran en la elevada aceptación general de las líneas de financiación ICO para autónomos y empresas, ofrecidas gracias a los convenios de colaboración formalizados con el Instituto de Crédito Oficial - ICO, siendo novedosas la línea "ICO Liquidez Pymes" y, para particulares, la línea de "Moratoria Hipotecaria".

Es de resaltar la renovación y actualización del convenio "Hipoteca Joven de La Rioja" que la Entidad dominante ha formalizado con el Gobierno de La Rioja, para facilitar financiación en condiciones muy atractivas que permitan el acceso a la primera vivienda habitual. Dentro de la financiación de vivienda, continuamos manteniendo una oferta muy competitiva dentro de la cual destaca la gama "Flexihipoteca - Hipoteca Bonificada".

De manera continua se realizan campañas orientadas a aportar ventajas adicionales a nuestros clientes: campañas de ahorro-regalo, artículos financiados, vacaciones familiares subvencionadas en apartamentos en Torredembarra, gestión de ayudas de la política agraria comunitaria (PAC), descuentos en la estación de esquí de Valdezcaray, en cursos de formación, en el Balneario TermaEuropa, etc..

Mención especial merece la distribución de invitaciones personalizadas a clientes vinculados con motivo de la celebración en Santo Domingo de la Calzada de la exposición La Rioja Tierra Abierta.

Se mantuvo la campaña Maxinómica de captación/mantenimiento de nóminas, con la potenciación de sus atributos y la puesta en valor del servicio de viajes que ofrece Travelcar.

Para incrementar la notoriedad y el uso de las tarjetas como medio de pago en comercios, se lanzó, durante los meses de verano, la campaña "Convierte tus rebajas en dinero", basada en la aplicación de una bonificación del 3% sobre el gasto en tiendas de ropa, zapatos y complementos, incentivando y fidelizando la realización de compras en el comercio riojano.

Un año más, se han realizado varias campañas en colaboración con EURO 6000 para incentivar el uso de tarjetas, consistentes en obtener premios o en disfrutar de descuentos en determinados comercios: "UEFA Champions League 2009", "Sorteo de 1.000 € al día con VISA", "10% de descuento en supermercados", y las ofertas y promociones continuas facilitadas por el Programa Privilegios.

En el ámbito de la seguridad de los medios de pago, la Entidad dominante, adelantándose a los plazos fijados por la normativa europea, culminó exitosamente la implantación del chip EMV en sus tarjetas de pago, así como en su red de cajeros automáticos y terminales comerciales (TPV's).

Para mejorar nuestro posicionamiento dentro del segmento de los jóvenes, se han desarrollado distintas iniciativas en el marco del Carné Joven de La Rioja (espectáculos, conciertos, entradas gratuitas para sesiones de cine, partidos deportivos, etc.). Destaca la prórroga del convenio de colaboración suscrito con el Gobierno de La Rioja, a través del Instituto Riojano de la Juventud, para financiar la obtención del carné de conducir, sin costes financieros ni comisiones. En el ámbito de la vivienda, además de la citada Hipoteca Joven de La Rioja, la Entidad dominante gestiona las ayudas a la emancipación.

Por último, durante el ejercicio, además de continuar con la oferta de productos y servicios ventajosos para el segmento de jubilados, se han realizado las habituales campañas de fidelización mediante una amplia oferta de viajes, excursiones y actividades dirigidas a los titulares de la Tarjeta Plus-Oro, un producto especialmente diseñado para este colectivo.

OBRA SOCIAL

La Entidad dominante es una entidad exenta de lucro mercantil, que destina los excedentes netos a la constitución de reservas para mayor garantía de los fondos administrados y a la financiación de las obras sociales previstas en sus fines específicos, que son mayoritariamente desarrollados en colaboración, bien directamente o a través de la Fundación CajaRioja.

La propuesta de distribución del Resultado del ejercicio 2009, que se presenta a la aprobación de la Asamblea, incluye una dotación a la Obra Social de 3.750 miles de euros, equivalente al 33,6% del excedente neto.

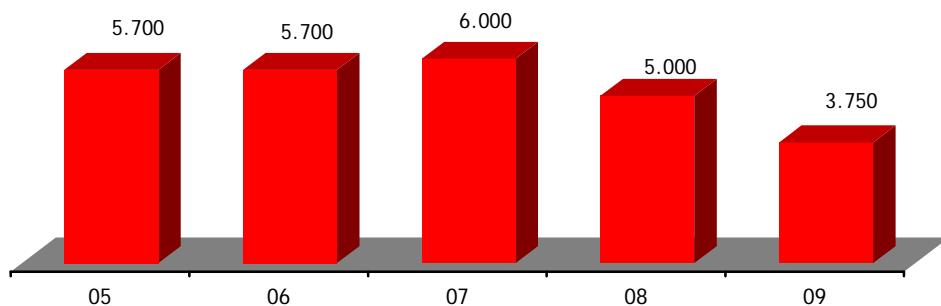
DISTRIBUCIÓN DEL EXCEDENTE

	2009	2008	Importe	Variación
				%
Resultado neto	11.156	15.436	(4.280)	(27,7)
Dotaciones:				
a Reservas	7.406	10.436	(3.030)	(29,0)
a la Obra Social	3.750	5.000	(1.250)	(25,0)

FONDO O.B.S.

	2009	2008	Importe	Variación
				%
Fondo a 1 de Enero	5.177	4.617	560	12,1
Aplicación excedente	5.000	6.000	(1.000)	(16,7)
Inversión y Gastos ejercicio (neto)	(4.972)	(5.440)	468	8,6
Fondo a 31 de Diciembre	5.205	5.177	28	0,5
Propuesta aplicación excedente	3.750	5.000	(1.250)	(25,0)
Total Fondo disponible	8.955	10.177	(1.222)	(12,0)

EVOLUCIÓN DOTACIÓN ANUAL A LA OBRA SOCIAL



GASTOS E INVERSIONES Y PRESUPUESTOS

	Ppto. 2010	2009	2008
Cultura y tiempo libre	2.918	3.328	3.530
Asistencia sanitaria	109	37	51
Asistencia social	785	723	949
Educación	146	214	160
Investigación y desarrollo	750	682	772
Medio ambiente natural	28	22	8
Deportes	554	488	528
Empleo	9	35	8
	5.299	5.529	6.006

La Fundación CajaRioja es la entidad que gestiona la mayor parte de la Obra Social de Caja Rioja. Durante el año 2009 fueron muchas las actividades por ella desarrolladas. La más significativa es la organización, junto con el Gobierno de La Rioja, de la cuarta edición de la exposición "La Rioja Tierra Abierta", que se celebró en la Catedral de Santo Domingo de la Calzada bajo el título 'Pecado. Penitencia. Perdón'. Fue una iniciativa que potenció el Año Jubilar que la Santa Sede promulgó con motivo del 900 aniversario de la muerte de Santo Domingo.

La Fundación CajaRioja ejecutó un proyecto para rehabilitar el pavimento de la Catedral, que ha sido respetuoso con el edificio y acorde con una intervención previa del año 1998. Siguiendo las directrices del Plan Director de la Catedral de Santo Domingo de la Calzada, la Fundación CajaRioja actuó en la adecuación del suelo. También se desarrolló un importante proyecto para integrar diferentes tipos de luz. Luz para ver -que garantiza el correcto funcionamiento del edificio como espacio público que es-, luz histórica -aquella que el tiempo ha ido eliminando, pero que forma parte de la imagen y percepción del edificio-, luz litúrgica -aquélla que en ocasiones especiales sirve para la celebración de las liturgias- y, por último, luz museística -la que ayuda a ver los retablos y las pinturas-.

Asimismo, se actuó en el patrimonio mueble. En concreto, en varias capillas, en laudas sepulcrales y en varias policromías. En todas las capillas se incluyó un sistema digital expográfico de todos los elementos significativos. Este elemento tecnológico hace que Santo Domingo de la Calzada sea una de las mejores catedrales interpretadas de España. Todas las capillas y la girola cuentan con estos sistemas digitales. La recuperación del patrimonio histórico y artístico de La Rioja y su puesta en valor es también una apuesta real de la Fundación CajaRioja.

Asimismo, la Fundación CajaRioja, junto al Ayuntamiento de Logroño y a la Editorial Algaida, convocó el III Premio Logroño de Novela. El escritor, traductor y editor Eduardo Iriarte (Pamplona, 1968) fue su ganador con la obra 'Las huellas erradas'. El Jurado, que decidió por unanimidad otorgar el premio al escritor navarro, estuvo presidido por el escritor José Manuel Caballero Bonald, Premio Nacional de Literatura, y se completó con los escritores Eugenia Rico, Gustavo Martín Garzo, José María Merino y Martín Casariego, ganador de la edición anterior con la novela 'La jauría y la niebla'. El Premio Logroño de Novela está dotado con 90.000 euros.

'Divulgaciencia' fue otra de las actividades programadas por la Fundación CajaRioja. Se trata de la tercera edición de una iniciativa formada por exposiciones, una de ellas elaborada por alumnos riojanos, un ciclo de cine científico, varias conferencias, talleres para escolares y actividades de ciencia y tecnología dirigidas a todos los públicos. El proyecto está apoyado por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de La Rioja y la FECYT (Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología). El año pasado aumentó el número de actividades y el público al que se dirigen, manteniendo el tronco principal de actuaciones para los Centros Educativos.

Los escolares, tanto de Primaria como de Secundaria, fueron, una vez más, los destinatarios de gran parte de las actividades programadas por el Área de Cultura de la Fundación CajaRioja. Los programas 'Leer es vivir' (proyecto lector desarrollado junto con la Editorial Everest), Descubriendo el Cine (dedicado a la promoción del buen cine entre los escolares), el programa de esquí en Valdezcaray, el Torneo Fundación CajaRioja de Pelota o numerosos ciclos didácticos de música o teatro, son sólo algunos de ellos con los que la Fundación CajaRioja se propone contribuir a la formación integral de nuestros niños y jóvenes intentando ser, siempre, un elemento importante de apoyo para la docencia.

La Fundación CajaRioja, al igual que han hecho las Obras Sociales de las Cajas de Ahorros españolas, ha dedicado una parte importante del presupuesto de 2009 a la ayuda a asociaciones de carácter social.

El Área de Asistencia Social y Sanitaria es la primera área en recursos de la Obra Social de todas las Cajas de Ahorros españolas, con una inversión de 781,38 millones de euros, el 38% del conjunto de la Obra Social. Las principales actuaciones se han dirigido en el último año a la creación y la subvención de unidades asistenciales de día, viviendas tuteladas, hospitales, sanatorios y clínicas, además de la realización de actividad como programas asistenciales, especialmente los destinados a las personas mayores, y las campañas de sanidad, divulgativas o preventivas.

Caja Rioja no ha sido ajena a esta situación; muy al contrario, a través de su Fundación ha dirigido su Área Social, principalmente, a la ayuda para la creación de centros de atención integral así como a entidades como Cáritas o el Banco de Alimentos.

Ferias de exaltación de productos, concursos agrícolas y de vinos y otros eventos vinculados con el sector agrícola ocuparon parte del trabajo de la Fundación Caja Rioja durante el año 2009.

Exposiciones de producción propia, tanto de arte contemporáneo como de otros aspectos, fueron algunas de las muestras organizadas el año pasado.

Gran parte de las actividades desarrolladas se llevaron a cabo en la red de Centros Culturales de Caja Rioja, formada por ocho espacios abiertos a las manifestaciones artísticas que se extiende por Logroño (donde se sitúan el Centro Cultural Caja Rioja-Gran Vía y el Centro Cultural Caja Rioja La Merced), Alfaro, Arnedo, Calahorra, Haro, Nájera y Santo Domingo de la Calzada.

BALANCE ECONÓMICO DE LA O.B.S.

	2009	2008	Variación	
			Importe	%
Activo				
Inmovilizado Neto	9.125	9.655	(530)	(5,5)
Inmovilizado	15.984	15.957	27	0,2
Amortización acumulada	(6.859)	(6.302)	(557)	(8,8)
Remanente Pendiente Inversión o Gasto	5.205	5.177	28	0,5
Total Activo	14.330	14.832	(502)	(3,4)
Pasivo				
Fondos Aplicados a Inmovilizado O.B.S.	9.125	9.655	(530)	(5,5)
Fondos disponibles	5.205	5.177	28	0,5
Total Pasivo	14.330	14.832	(502)	(3,4)

INFORME AUDITORÍA CCAA CONSOLIDADAS



INFORME DEL AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

PricewaterhouseCoopers
Sociedad, S.L.
Herrera de Henarejos, 1. 28016 Madrid
CIF A-30012006
Domicilio:
Tel. (+34) 91 588 4700
Fax (+34) 91 571 4027
www.pwc.es

A la Asamblea General de Caja de Pensiones de La Rioja

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Caja de Pensiones de La Rioja que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el resultado de ingresos y gastos consolidados reconocidos, el resultado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, el efecto de flujo de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado en dicho fecha, cuya responsabilidad es responsabilidad de los administradores de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la idoneidad justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la adecuación de su presentación, de las principales competencias aplicables y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los administradores de la Entidad Deben presentar, a efectos comparativos, con cada una de las partes del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del resultado de ingresos y gastos consolidados reconocidos, del resultado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, del efecto de flujo de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior. Presenta igualmente un informe anualmente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 20 de marzo de 2010 entiendo presentar informe de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 en el que expreso una opinión favorable.

En nuestro opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen real del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Caja de Pensiones de La Rioja y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas. Se conforman con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que garantizan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los administradores de la Entidad Deben considerar importantes sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información constante que contiene el informe de gestión coincide con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Presenta también como auxiliar se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este informe particular y no incluye la revisión de informes distintos de la información a parte de los registros contables de Caja de Pensiones de La Rioja y Sociedades Dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



20 de marzo de 2010

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Balances de Situación Consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 (Expresados en miles de euros)

ACTIVO	2009	2008	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2009	2008
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES (Nota 6)	55.386	101.522	CARTERA DE NEGOCIACIÓN (Nota 7)	18.776	18.255
CARTERA DE NEGOCIACIÓN (Nota 7)	17.045	15.630	Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	Depósitos de entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	-	-	Depósitos de la clientela	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	Débitos representados por valores negociables	-	-
Instrumentos de capital	-	-	Derivados de negociación	18.776	18.255
Derivados de negociación	17.045	15.630	Posiciones cortas de valores	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-	Otros pasivos financieros	-	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS			OTROS PASIV. FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	Depósitos de bancos centrales	-	-
Crédito a la clientela	-	-	Depósitos de entidades de crédito	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	Depósitos de la clientela	-	-
Instrumentos de capital	-	-	Débitos representados por valores negociables	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-	Pasivos subordinados	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA (Nota 8)	546.372	538.777	Otros pasivos financieros	-	-
Valores representativos de deuda	498.365	495.600	PASIVOS FINANC. A COSTE AMORTIZADO (Nota 18)	3.559.107	3.422.332
Instrumentos de capital	48.007	43.177	Depósitos de bancos centrales	125.388	70.310
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	19.769	20.404	Depósitos de entidades de crédito	140.094	137.156
INVERSIONES CREDITICIAS (Nota 9)	2.900.276	2.894.701	Depósitos de la clientela	2.759.828	2.642.321
Depósitos en entidades de crédito	144.445	56.135	Débitos representados por valores negociables	457.178	469.440
Crédito a la clientela	2.755.831	2.838.566	Pasivos subordinados	55.120	85.474
Valores representativos de deuda	-	-	Otros pasivos financieros	21.499	17.631
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	129.303	25.716	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO (Nota 10)	170.543	40.178	DERIVADOS DE COBERTURA (Nota 11)	2.990	2.669
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-
AJUSTES A ACTIV FINAN. POR MACROCOBERTURAS	-	-	PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA (Nota 11)	18.883	12.499	PROVISIONES (Nota 19)	17.475	16.704
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA (Nota 12)	11.317	480	Fondo para pensiones y obligaciones similares	12.819	13.394
PARTICIPACIONES (Nota 13)	22.840	21.639	Provisiones para impuestos y otras conting. legales	-	-
Entidades asociadas	22.840	21.639	Provisiones para riesgos y compromisos conting.	2.942	3.275
Entidades multigrupo	-	-	Otras provisiones	1.714	35
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	PASIVOS FISCALES (Nota 16)	17.608	11.362
ACTIVOS POR REASEGUROS	-	-	Corrientes	5.839	1
ACTIVO MATERIAL (Nota 14)	87.898	70.874	Diferidos	11.769	11.361
Inmovilizado material	78.252	67.470	FONDO DE LA OBRA SOCIAL (Nota 31)	14.330	14.832
De uso propio	57.550	57.583	RESTO DE PASIVOS (Nota 21)	6.969	7.798
Cedido en arrendamiento operativo	11.577	232	CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA	-	-
Afecto a la Obra Social	9.125	9.655	TOTAL PASIVO	3.637.255	3.493.952
Inversiones inmobiliarias	9.646	3.404	FONDOS PROPIOS (Nota 22)	242.582	238.589
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrdto. financiero</i>	-	-	Fondo de dotación	3	3
ACTIVO INTANGIBLE (Nota 15)	2.433	2.758	Escrutado	3	3
Fondo de comercio	-	-	Menos: Capital no exigido	-	-
Otro activo intangible	2.433	2.758	Prima de emisión	-	-
ACTIVOS FISCALES (Nota 16)	35.569	24.595	Reservas (Nota 22.1)	234.291	219.876
Corrientes	3.791	3.144	Reservas (pérdidas) acumuladas	228.528	215.671
Diferidos	31.778	21.451	Reservas (pérdidas) de entidades valoradas	-	-
RESTO DE ACTIVOS (Nota 17)	4.865	6.275	por el método de la participación	5.763	4.205
Existencias	1	1	Otros instrumentos de capital	-	-
Otros	4.864	6.274	De instrumentos financieros compuestos	-	-
TOTAL ACTIVO	3.873.427	3.729.928	Cuotas participativas y fondos asociados	-	-
PRO-MEMORIA			Resto de instrumentos de capital	-	-
RIESGOS CONTINGENTES (Nota 32.1.)	165.782	212.823	Menos: Valores propios	-	-
COMPROMISOS CONTINGENTES	462.968	622.451	Rtdo. del ejerc. atribuido a la Entidad dominante	8.288	18.710
			Menos: Dividendos y retribuciones	-	-
			AJUSTES POR VALORIZACION (Nota 23)	(6.410)	(2.613)
			Activos financieros disponibles para la venta	(5.060)	(1.352)
			Cobertura de los flujos de efectivo	(1.350)	(1.261)
			Cobert. Invers. netas en negocios en el extranj.	-	-
			Diferencias de cambio	-	-
			Activos no corrientes en venta	-	-
			Entid. valoradas por el método de participación	-	-
			Resto de ajustes por valoración	-	-
			INTERESES MINORITARIOS (Nota 24)	-	-
			Ajustes por valoración	-	-
			Resto	-	-
			TOTAL PATRIMONIO NETO	236.172	235.976
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	3.873.427	3.729.928

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I a IV adjuntos, forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2009.

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el
 31 de diciembre de 2009 y 2008 (Expresadas en miles de euros)

	2009	2008
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS (Nota 33)	148.435	183.677
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS (Nota 34)	(77.933)	(118.951)
REMUNERACIÓN DE CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA	-	-
<u>MARGEN DE INTERESES</u>	<u>70.502</u>	<u>64.726</u>
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL (Nota 35)	773	1.850
RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN (Nota 36)	1.376	3.373
COMISIONES PERCIBIDAS (Nota 37)	11.077	11.322
COMISIONES PAGADAS (Nota 38)	(958)	(1.029)
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (Neto) (Nota 39)	3.428	(1.545)
Cartera de negociación	2.795	(1.568)
Otros instrumentos financ. a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Instrum. finan. no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(655)	643
Otros	1.288	(620)
DIFERENCIAS DE CAMBIO (Neto) (Nota 40)	18	5
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN (Nota 41)	5.956	5.660
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	-	-
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	4.338	3.696
Resto de productos de explotación	1.618	1.964
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN (Nota 42)	(1.282)	(1.317)
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	-	-
Variación de existencias	-	1
Resto de cargas de explotación	(1.282)	(1.318)
<u>MARGEN BRUTO</u>	<u>90.890</u>	<u>83.045</u>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	(41.421)	(40.900)
Gastos de personal (Nota 43)	(28.773)	(28.700)
Otros gastos generales de administración (Nota 44)	(12.648)	(12.200)
AMORTIZACIÓN (Notas 14 y 15)	(4.130)	(3.609)
DOTACIONES A PROVISIONES (Neto)	(2.108)	1.142
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (Neto)	(29.520)	(17.565)
Inversiones crediticias (Nota 9.5.)	(28.710)	(17.239)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (Nota 8.2.)	(810)	(326)
<u>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN</u>	<u>13.711</u>	<u>22.113</u>
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (Neto) (Nota 45)	(8.704)	(76)
Fondo de comercio y otro activo intangible	-	(76)
Otros activos	(8.704)	-
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA (Nota 46)	9.759	225
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS	-	-
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS (Nota 47)	(3.558)	-
<u>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</u>	<u>11.208</u>	<u>22.262</u>
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS (Nota 25)	(2.920)	(3.552)
DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	-	-
<u>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</u>	<u>8.288</u>	<u>18.710</u>
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (Neto)	-	-
<u>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</u>	<u>8.288</u>	<u>18.710</u>
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	8.288	18.710
RESULTADO ATRIBUIDO A INTERESES MINORITARIOS (NOTA 22)	-	-
<u>RESULTADO DEL EJERCICIO</u>	<u>8.288</u>	<u>18.710</u>

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I a IV adjuntos, forman parte integrante de las Cuenta Anuales Consolidadas del ejercicio 2009.

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado

Estados de Ingresos y Gastos Consolidados reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el
31 de diciembre de 2009 y 2008 (Expresados en miles de euros)

	2009	2008
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	8.288	18.710
OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(3.073)	(13.014)
 Activos financieros disponibles para la venta	 (5.298)	 (17.116)
Ganancias/Pérdidas por valoración	(6.468)	(16.537)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	1.170	(579)
Otras reclasificaciones	-	-
 Coberturas de los flujos de efectivo	 (126)	 (1.802)
Ganancias/Pérdidas por valoración	(126)	(1.802)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
 Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	 -	 -
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
 Diferencias de cambio	 -	 -
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
 Activos no corrientes en venta	 -	 -
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
 Ganancias/Pérdidas actuariales en planes de pensiones	 1.034	 327
 Entidades valoradas por el método de la participación	 -	 -
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
 Resto de ingresos y gastos reconocidos	 -	 -
 Impuesto sobre beneficios	 1.317	 5.577
 TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	 5.215	 5.696
Atribuidos a la Entidad dominante	 5.215	 5.696
Atribuidos a intereses minoritarios	 -	 -

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I a IV adjuntos, forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2009.

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado

Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado de los ejercicios anuales terminados el
31 de diciembre de 2009 y 2008 (Expresados en miles de euros)

	Fondo de dotación	Reservas (pérdidas) acumuladas atribuido a la entidad dominante	Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Total Patrimonio Neto
2009							
SALDO A 1 DE ENERO	3	215.671	4.205	18.710	238.589	(2.613)	235.976
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-
SALDO INICIAL AJUSTADO	3	215.671	4.205	18.710	238.589	(2.613)	235.976
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-	724	-	8.288	9.012	(3.797)	5.215
OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO	-	12.133	1.558	(18.710)	(5.019)	-	(5.019)
Aumentos de capital/fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Distribuc. de dividendos/Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	-
Operac. con instrumentos de capital propios (neto)	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	12.152	1.558	(13.710)	-	-	-
Incrementos (reduc.) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	(5.000)	(5.000)	-	(5.000)
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos (reduc.) de patrimonio neto	-	(19)	-	-	(19)	-	(19)
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	3	228.528	5.763	8.288	242.582	(6.410)	236.172
2008							
SALDO A 1 DE ENERO	3	200.788	3.726	21.255	225.772	10.630	236.402
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-
SALDO INICIAL AJUSTADO	3	200.788	3.726	21.255	225.772	10.630	236.402
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-	229	-	18.710	18.939	(13.243)	5.696
OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO	-	14.654	479	(21.255)	(6.122)	-	(6.122)
Aumentos de capital/fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Distribuc. de dividendos/Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	-
Operac. con instrumentos de capital propios (neto)	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	14.876	379	(15.255)	-	-	-
Incrementos (reduc.) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	(6.000)	(6.000)	-	(6.000)
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos (reduc.) de patrimonio neto	-	(222)	100	-	(122)	-	(122)
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	3	215.671	4.205	18.710	238.589	(2.613)	235.976

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I a IV adjuntos, forman parte integrante de las Cuenta Anuales Consolidadas del ejercicio 2009.

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados de Flujos de efectivo Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el
31 de diciembre de 2009 y 2008 (Expresados en miles de euros)

	2009	2008
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (A)	172.806	92.518
Resultado consolidado del ejercicio	8.288	18.710
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	36.931	16.434
Amortización	4.130	3.609
Otros ajustes	32.801	12.825
Aumento/Disminución neto de los activos de explotación	(37.596)	(272.142)
Cartera de negociación	(1.415)	(8.423)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	(13.703)	(82.459)
Inversiones crediticias	(10.762)	(167.492)
Otros activos de explotación	(11.716)	(13.768)
Aumento/Disminución neto de los pasivos de explotación	169.523	334.681
Cartera de negociación	521	10.909
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	167.129	334.989
Otros pasivos de explotación	1.873	(11.217)
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	(4.340)	(5.165)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (B)	(188.570)	(45.275)
Pagos	(222.314)	(48.616)
Activos materiales	(25.959)	(3.542)
Activos intangibles	(681)	(901)
Participaciones	(12.413)	(3.199)
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	(48.363)	(110)
Cartera de inversión a vencimiento	(134.898)	(40.864)
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
Cobros	33.744	3.341
Activos materiales	1	448
Activos intangibles	-	41
Participaciones	4.287	2.166
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	24.923	-
Cartera de inversión a vencimiento	4.533	686
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (C)	(30.354)	37
Pagos	(60.023)	-
Dividendos	-	-
Pasivos subordinados	(60.023)	-
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
Cobros	29.669	37
Pasivos subordinados	29.669	37
Emisión de instrumentos de capital propio	-	-
Enajenación de instrumentos de capital propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (D)	(18)	(5)
AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES [(A) + (B) + (C) + (D)]	(46.136)	47.275
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	101.522	54.247
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	55.386	101.522
PRO-MEMORIA		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO (Nota 6)		
Caja	13.139	12.775
Saldo equivalentes al efectivo en bancos centrales	42.247	88.747
Otros activos financieros	-	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DE PERÍODO	55.386	101.522
Del que: en poder de entidades consolidadas pero no disponible por el grupo	-	-

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I a IV adjuntos, forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2009.

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

1. INTRODUCCIÓN, BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y OTRA INFORMACIÓN

1.1. Introducción

Caja de Ahorros de La Rioja (en adelante, "la Entidad dominante") es una institución de crédito, sin ánimo de lucro mercantil, con carácter de Caja General de Ahorros y como tal debe destinar los excedentes netos obtenidos en cada ejercicio a constituir reservas para mayor garantía de los fondos administrados, financiar su propio desarrollo y realizar las Obras Sociales previstas en sus fines específicos.

La Entidad dominante se encuentra sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en España, y está inscrita en los Registros Especiales de las de su clase. Su domicilio social se encuentra situado en Miguel Villanueva, 9 - 26001 de Logroño (La Rioja). Tanto en la "web" oficial de la Entidad dominante (www.cajarioja.es) como en su domicilio social, pueden consultarse los estatutos sociales y otra información pública.

El objetivo de la Entidad dominante es contribuir al progreso y desarrollo social, económico y cultural del ámbito de actuación geográfica en que se asienta, y hacerlo a través de la actividad financiera que, siéndole propia, propugne y fomente preferentemente la agricultura, la industria, el comercio y las economías familiares, gestionando de manera eficiente los recursos que le son confiados y el mantenimiento y seguridad de los fondos en ella depositados, mediante la realización de las operaciones económicas y financieras permitidas por las leyes.

Y a tales fines, promover, custodiar, administrar y facilitar el ahorro y el crédito como elementos fundamentales del crecimiento socioeconómico de sus zonas de actuación, generador a su vez de los excedentes necesarios con los que incrementar las reservas y consolidar el patrimonio, por ser la mejor defensa y garantía de los intereses de la colectividad a la que sirve.

A tal efecto, realiza toda clase de operaciones y servicios propios de la actividad financiera, así como los que se relacionen directa o indirectamente con la misma, siendo adicionalmente la Entidad dominante de un grupo de Sociedades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con ella, el Grupo Caja de Ahorros de la Rioja (en adelante, el "Grupo").

Consecuentemente, la Entidad dominante está obligada a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo, que incluyen las participaciones en entidades dependientes, en negocios conjuntos (entidades multigrupo) y en entidades asociadas.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas del Grupo, del ejercicio 2008, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Entidad dominante celebrada el 25 de abril de 2009 y las correspondientes al ejercicio 2009, formuladas por el Consejo de Administración de 25 de febrero de 2010, así como la casi totalidad de las cuentas anuales de las sociedades integradas en el Grupo, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Asambleas y Juntas Generales de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de la Entidad dominante entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

En el Anexo I se incluye la relación y actividades de las sociedades incluidas en el proceso de consolidación que forman parte del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008. Estas entidades, complementariamente a la Entidad dominante realizan actividades en las áreas de correduría de seguros, de prestación de servicios, de gestión inmobiliaria, de promoción y participación empresarial y de gestión de inversiones y financiación.

La Entidad dominante presenta sus cuentas anuales individuales de conformidad con lo establecido por la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, y sus modificaciones posteriores sobre normas de

información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros de Entidades de Crédito, que entró en vigor el 1 de enero de 2005, cuyo resumen se presenta a continuación en miles de euros:

BALANCES DE SITUACIÓN RESUMIDOS

(miles de euros)	2009	2008
Caja y depósitos en bancos centrales	55.384	101.521
Cartera de negociación	17.444	15.630
Activos financieros disponibles para la venta	541.378	534.495
Inversiones crediticias	2.941.098	2.889.684
Cartera de inversión a vencimiento	170.543	40.178
Derivados de cobertura	18.883	12.499
Activos no corrientes en venta	968	480
Participaciones	21.796	19.824
Activo material	68.028	69.215
Activo intangible	2.411	2.728
Activos fiscales	30.637	23.886
Resto de activos	5.838	7.375
Total activo	3.874.408	3.717.515
Cartera de negociación	18.776	18.255
Pasivos financieros a coste amortizado	3.569.846	3.422.027
Derivados de cobertura	2.990	2.669
Provisiones	17.932	16.707
Pasivos fiscales	16.649	10.947
Fondo de la Obra Social	14.330	14.832
Resto de pasivos	6.607	7.421
Total pasivo	3.647.130	3.492.858
Fondos propios:		
Fondo de dotación	233.434	226.554
Reservas	3	3
Resultado del ejercicio	222.275	211.115
Ajustes por valoración	(11.156)	(15.436)
Total patrimonio neto	227.278	224.657
Total pasivo y patrimonio neto	3.874.408	3.715.515
Riesgos contingentes	190.929	237.923
Compromisos contingentes	470.326	625.243
661.255	863.166	

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS RESUMIDAS

(miles de euros)	2009	2008
Intereses y rendimientos asimilados	147.590	183.267
Intereses y cargas asimiladas	(76.629)	(118.858)
Remuneración de capital reembolsable a la vista	-	-
Margen de interés	70.961	64.409
Rendimiento de instrumentos de capital	2.157	2.781
Comisiones percibidas	12.698	13.072
Comisiones pagadas	(958)	(1.029)
Resultados de operaciones financieras (Neto)	3.372	(1.609)
Diferencias de cambio (Neto)	18	5
Otros productos de explotación	1.360	1.395
Otras cargas de explotación	(1.280)	(1.230)
Margen bruto	88.328	77.794
Gastos de administración	(38.964)	(39.350)
Amortización	(3.697)	(3.481)
Dotación a provisiones (Neto)	(2.558)	1.143
Pérdidas por deterioro de activos financieros (Neto)	(31.931)	(17.566)
Resultado de la actividad de explotación	11.178	18.540
Pérdidas por deterioro del resto de activos (Neto)	(7.066)	-
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como corrientes en venta	9.814	335
Diferencia negativa en combinaciones de negocio	-	-
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en ventas no clasificadas como operaciones interrumpidas	-	-
Resultado antes impuestos	13.926	18.875
Impuesto sobre beneficios	(2.770)	(3.439)
Dotación obligatoria a Obras y Fondos Sociales	-	-
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	11.156	15.436
Resultado de operaciones interrumpidas (Neto)	-	-
Resultado del ejercicio	11.156	15.436

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO RESUMIDOS

a) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS RESUMIDOS

(miles de euros)	2009	2008
Resultado del ejercicio	11.156	15.436
Otros Ingresos y Gastos reconocidos	(3.535)	(12.298)
<i>De los que:</i>		
Activos financieros disponibles para la venta	(6.125)	(16.289)
Coberturas de los flujos de efectivo	41	(1.607)
Ganancias/pérdidas actuariales en planes de pensiones	1.034	327
Impuestos sobre beneficios	1.515	5.271
Total Ingresos y Gastos reconocidos	7.621	3.138

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO RESUMIDOS

b) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO RESUMIDOS

(miles de euros)	Fondo de dotación	Reservas	Resultado del ejercicio	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Total Patrimonio Neto
Saldo a 1 de enero de 2008	3	197.831	19.055	216.889	10.630	227.519
Total Ingresos y Gastos reconocidos	-	229	15.436	15.665	(12.527)	3.138
Otras variaciones del Patrimonio neto	-	13.055	(19.055)	(6.000)	-	(6.000)
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	13.055	(13.055)	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	(6.000)	(6.000)	-	(6.000)
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2008	3	211.115	15.436	226.554	(1.897)	224.657
Total Ingresos y Gastos reconocidos	-	724	11.156	11.880	(4.259)	7.621
Otras variaciones del Patrimonio neto	-	10.436	(15.436)	(5.000)	-	(5.000)
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	10.436	(10.436)	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	(5.000)	(5.000)	-	(5.000)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	3	222.275	11.156	233.434	(6.156)	227.278

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO RESUMIDOS

(miles de euros)	2009	2008
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	126.867	91.385
Resultado del ejercicio	11.156	15.436
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	35.456	19.574
Aumento/disminución neta en los activos de explotación	(95.846)	(271.565)
Aumento/disminución neta en los pasivos de explotación	180.211	333.471
Cobros/pagos por impuesto sobre beneficios	(4.110)	(5.531)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(142.635)	(44.138)
Pagos	(147.281)	(45.312)
Cobros	4.646	1.174
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(30.351)	32
Efecto de las variac. de los tipos de cambio en el efectivo y equival.	(18)	(5)
Aumento/Disminución neta del efectivo y equivalentes	(46.137)	47.274
Efectivo y equivalentes al inicio del período	101.521	54.247
Efectivo y equivalentes al final del período	55.384	101.521

1.2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

1.2.1. *Bases de presentación*

Con fecha 1 de enero de 2005, entró en vigor la obligación de elaborar las cuentas anuales consolidadas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante NIIF-UE), para aquellas entidades, cuyos valores a la fecha de cierre de su balance de situación consolidado, estén admitidos a cotización en un mercado regulado en cualquier Estado miembro, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento 1606/2002, de 19 de julio, del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa.

Con esa misma fecha, entró asimismo en vigor la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, sobre Normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros. Tal y como se establece en su preámbulo, dicha Circular, por su propia naturaleza, entraña tanto con las NIIF-UE como con el marco contable español y será objeto de adaptación a medida que ese marco global evolucione con el tiempo.

Desde la aprobación de la Circular 4/2004 se han producido modificaciones, tanto en la legislación española como en las Normas Internacionales de Información Financiera, que afectan a la normativa contable. En consecuencia, el Banco de España consideró necesario su modificación y con fecha 26 de noviembre de 2008 emitió la Circular 6/2008. Las principales modificaciones a la Circular 4/2004 se referían a la definición de grupo de entidades de crédito, formatos de estados financieros públicos, tratamiento de los instrumentos financieros incluidas las garantías, de los compromisos por pensiones, de los pagos basados en instrumentos de capital y del impuesto de beneficios, así como determinada información que se ha de revelar en la memoria, junto a otras modificaciones menores.

Al amparo de las obligaciones expuestas, las cuentas anuales consolidadas del Grupo, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008, se han elaborado de acuerdo con lo establecido por las NIIF-UE y se ajustan en su presentación a los modelos de la citada Circular 6/2008, de Banco de España.

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado teniendo en cuenta la totalidad de los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

No existe ningún principio y norma contable ni criterio de valoración obligatorio que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar en su preparación, incluyéndose en la Nota 2 un resumen de los principios y normas contables y de los criterios de valoración más significativos aplicados en la elaboración de las mismas.

Las cuentas anuales consolidadas, se han elaborado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Entidad dominante y por las sociedades integradas en el Grupo. No obstante, y dado que los principios contables y los criterios de valoración aplicados en su preparación, pueden diferir de los utilizados por algunas de dicha sociedades, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar dichos principios y criterios, y para adecuarlos a las NIIF-UE aplicadas por la Entidad dominante.

Las presentes cuentas anuales consolidadas, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

1.2.2. *Estado de flujos de efectivo consolidado*

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor, cualquiera que sea la cartera en la que se encuentren clasificadas y, exclusivamente cuando formen parte integral de la gestión de efectivo, los descubiertos bancarios reintegrables a la vista, que minorarán el importe del efectivo y equivalentes.
- Actividades de explotación: las típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación y los intereses pagados por cualquier financiación recibida, aunque correspondan a pasivos financieros clasificados como actividades de financiación.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: las que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no formen parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado, se ha considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo", el epígrafe de "Caja y depósitos en bancos centrales" del balance de situación consolidado.

1.2.3. Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado

El estado de cambios en el patrimonio neto consolidado que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto consolidado durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos consolidados reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado. A continuación se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

1.- Estado de ingresos y gastos consolidados reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto consolidado.

Por tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.
- d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en los literales b) y c) anteriores.
- e) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de los puntos anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto consolidado como ajustes por valoración se desglosan en:

- a) Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en la misma, aunque en dicho ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- c) Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- d) Otras reclasificaciones: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose, su correspondiente efecto impositivo en el capítulo "Impuesto sobre beneficios" de dicho estado.

2.- Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto consolidado, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Ajustes por cambios de criterio contable y Ajustes por errores: incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el Estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c) Otras variaciones en el patrimonio neto consolidado: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones de capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

1.3. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Entidad dominante.

En las presentes cuentas anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008, se han utilizado, en su caso, estimaciones realizadas por la Dirección y ratificadas por los Administradores de la Entidad dominante, para la valoración de determinados activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en la mismas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 2.5.4).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos por la Entidad dominante con sus empleados (Nota 2.12).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 2.14 y 2.15).
- El valor razonable de determinados activos no cotizados en mercados oficiales (Nota 2.5.4).
- El coste y la evolución esperada de determinadas provisiones y pasivos contingentes (Nota 2.17).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2009 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (en cualquier sentido) en próximos ejercicios, lo que se haría, en el caso de ser preciso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios afectados.

1.4. Errores y cambios en las estimaciones contables

1.4.1. Errores contables

Los errores en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas surgidos en ejercicios anteriores son el resultado de omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información fiable, que estaba disponible cuando las cuentas anuales consolidadas para tales períodos fueron formuladas y que la Entidad dominante debería haber empleado en la elaboración de dichos estados consolidados.

Los errores correspondientes a ejercicios anteriores se corrigen retroactivamente en las primeras cuentas anuales consolidadas que se formulan después de su descubrimiento, como si el error nunca se hubiere cometido:

- reexpresando los importes de las partidas de los diferentes estados financieros consolidados afectados por el error, incluidas las notas de la memoria consolidada, que se publiquen en las cuentas anuales consolidadas a efectos comparativos, que correspondan al ejercicio así como a los ejercicios posteriores, en el que hubiera ocurrido y, si procede,
- reexpresando el balance de apertura consolidado del ejercicio más antiguo para el que se presente información, si el error ocurrió con anterioridad a los primeros estados financieros consolidados que se presenten a efectos comparativos.

Cuando es impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada ejercicio específico, de un error sobre la información comparativa en un ejercicio anterior, se reexpresan los saldos iniciales para los ejercicios más antiguos en los cuales tal reexpresión sea practicable. En el caso de que sea impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del ejercicio corriente, de un error sobre todos los ejercicios anteriores, se reexpresa la información comparativa corrigiendo el error de forma prospectiva, desde la fecha más antigua en que sea posible hacerlo.

Los errores de ejercicios anteriores que afecten al patrimonio neto consolidado se corrigen en el ejercicio de su descubrimiento empleando la cuenta de patrimonio neto consolidado correspondiente. En ningún caso, los errores de ejercicios anteriores podrán corregirse empleando la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que son descubiertos, salvo en el supuesto de que no tengan importancia relativa o sea impracticable determinar el efecto del error según lo indicado en el párrafo anterior.

En los ejercicios 2009 y 2008, no se han producido correcciones de errores de carácter significativo correspondientes a ejercicios anteriores.

1.4.2. Cambios en las estimaciones contables

Un cambio en una estimación contable es un ajuste en el valor en libros de un activo o de un pasivo, o en el consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de la obtención de información adicional o del conocimiento de nuevos hechos y, en consecuencia, no son correcciones de errores. Dichos cambios se reconocen de manera prospectiva en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio o del ejercicio y ejercicios futuros a las que afecte el cambio.

En el ejercicio 2009 no se han producido cambios significativos en las estimaciones contables que afecten a dichos ejercicios o que puedan afectar a ejercicios futuros.

1.5. Contratos de agencia

Ni al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, ni en ningún momento durante los mismos, la Entidad dominante o cualquiera de las entidades del Grupo consolidado han mantenido en vigor "contratos de agencia", en la forma en la que éstos se contemplan en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio.

1.6. Participaciones en el capital de entidades de crédito

De acuerdo a lo dispuesto en el RD 1245/1995, las entidades de crédito incluirán en su memoria anual, información de las participaciones en su propio capital poseídas por entidades nacionales o extranjeras, igual o superior al 5% de su capital o de los derechos de voto, así como de las participaciones de la entidad en el capital de otras entidades de crédito nacionales o extranjeras, cuando los mismos alcancen o superen dicho porcentaje.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, ninguna sociedad del Grupo poseía una participación en el capital de entidades de crédito, nacionales o extranjeras, igual o superior al 5% de su capital o de sus derechos de voto.

1.7. Impacto medioambiental

Las operaciones globales del Grupo se rigen por Leyes relativas a la protección del medioambiente (Leyes medioambientales).

El Grupo considera que ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto, y que mantiene procedimientos diseñados para garantizar su cumplimiento.

Durante los ejercicios 2009 y 2008, el Grupo no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental, ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y cargas de carácter medioambiental, ni considera que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

1.8. Recursos propios

1.8.1. Recursos Propios Mínimos

El Banco de España, con fecha 22 de mayo de 2008, emitió la Circular 3/2008, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos. La mencionada Circular constituye el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras dictada a partir de Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, del coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero y que comprende también el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras. Con ello culminó también el proceso de adaptación de la legislación española de entidades de crédito a las directivas comunitarias 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio (refundición) y 2006/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, sobre adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito (refundición). Las dos Directivas citadas han revisado profundamente, siguiendo el Acuerdo equivalente adoptado por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (conocido como Basilea II), los requerimientos mínimos de capital exigibles a las entidades de crédito y sus grupos consolidables.

Este enfoque, que contiene dos nuevos pilares con los que dar soporte a las normas que aseguran la solvencia y estabilidad de las entidades, pretende, entre otras cosas, que los requerimientos regulatorios sean mucho más sensibles a los riesgos que realmente soportan las entidades en su negocio. Con ello, no sólo han aumentado los riesgos cuya cobertura se considera relevante, como ocurre con el riesgo operacional o las posibilidades de darles cobertura, especialmente a través de modelos internos que los miden; también han crecido, de modo exponencial, los fundamentos y exigencias técnicas en que se basan los requerimientos, cuya complejidad es hoy muy superior a la del antiguo acuerdo de capitales del Comité de Basilea. La complejidad técnica y el detalle en el que entran estas reglas han aconsejado que la Ley y el Real Decreto citados, como corresponde a normas de su rango, habiliten a Banco de España, como organismo supervisor, para la transposición efectiva de la Directiva en un amplísimo grado. De hecho, en muchos casos, aquellas normas sólo arbitran principios básicos, dejando a Banco de España el desarrollo completo de las, en muchos casos, muy voluminosas especificaciones establecidas en el articulado y, sobre todo, en los diferentes anejos de la Directiva.

Además del ya exigido cumplimiento consolidado de los requerimientos de solvencia, estas normas incorporan el cumplimiento de los requerimientos a nivel individual, tanto para matrices como para filiales españolas. No obstante, se prevé la posibilidad de que Banco de España pueda eximir las de esta obligación si se cumplen una serie de condiciones tendentes a garantizar que los fondos propios se distribuyan adecuadamente entre la empresa matriz y las filiales y que los flujos y compromisos puedan circular con libertad dentro del grupo.

También fue una novedad en España la aceptación, para las entidades de crédito, de las financiaciones subordinadas a plazo inferior a cinco años como recursos propios computables. Esta aceptación lo es sólo, como marca la Directiva 2006/49, con la finalidad de dar cobertura a los requerimientos de recursos propios para la cobertura de los riesgos de la cartera de negociación.

Debe igualmente resaltarse que, en el marco de la libertad de las autoridades nacionales de deducir ciertos elementos de los recursos propios que no se consideren realmente disponibles para atender las pérdidas del negocio y aunque no sea una práctica generalizada entre los países de nuestro entorno, se ha limitado el

cómputo, como recursos propios del grupo, de las participaciones en filiales que representen los intereses minoritarios presentes en las mismas, siempre que superen ciertos umbrales de significación y provengan de filiales sobrecapitalizadas individualmente.

En desarrollo de las habilitaciones conferidas por el Real Decreto 216/2008 y siguiendo los acuerdos que desarrolla Basilea II, se introduce un límite estricto, en su computabilidad como recursos propios básicos, para aquellas acciones o participaciones preferentes que incorporen incentivos a la amortización anticipada, por ejemplo, cláusulas de "step-up". En sentido contrario, en atención a su especial calidad, se amplían las posibilidades de cómputo, de ese tipo de instrumentos, cuando contengan factores que favorezcan la mayor capitalización de la entidad o grupo consolidable de entidades de crédito, como cláusulas de conversión obligatoria en acciones ordinarias. Con todo ello se persigue que el capital y las reservas de las entidades de crédito y sus grupos sean el elemento predominante de sus recursos propios básicos.

En los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito, aunque se conserva la cifra tradicional del 8% de los activos ponderados por riesgo, las mayores novedades de la actual normativa proceden de:

- La posibilidad de utilizar calificaciones internas y modelos internos para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo y, consecuentemente, los requerimientos de capital resultantes. Tal vía queda sujeta a la autorización expresa de Banco de España y a un detalladísimo conjunto de requisitos prudenciales y técnicos relacionados, fundamentalmente, con la gestión de riesgos y la solidez de los controles internos de la entidad.
- Para las entidades que no usen dichos modelos y que sigan, por tanto, el método estándar, la Circular determina las ponderaciones aplicables, al mismo tiempo que fija los requisitos que deben cumplir las agencias de calificación externas que se usan para determinar, en muchos casos, dichas ponderaciones. Estos criterios se basan, fundamentalmente, en la objetividad, independencia, transparencia, reputación y continua actualización de la metodología aplicada a precisar las diferentes calificaciones de riesgo.
- La ampliación de las técnicas de reducción de riesgos admisibles y, con extremo detalle, la de los posibles efectos de las mismas, en especial cuando se trata de coberturas imperfectas.
- Una regulación específica y técnicamente muy compleja, de los requerimientos de recursos propios exigibles a las exposiciones de titulización, tanto para la entidad originadora como para cualquier otro participante en el proceso de titulización.

También se establece una ponderación adicional a los préstamos hipotecarios donde la cobertura es insuficiente, es decir, donde el préstamo supera el valor de la vivienda comprada con el préstamo. Los excesos sobre dicho importe se consideran de alto riesgo.

Siguiendo estrictamente la Directiva, se incorporan a nuestra regulación los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional, que también son objeto de una detallada regulación con el fin de determinar los diferentes métodos de cálculo y los requisitos que las entidades han de cumplir para obtener la pertinente autorización para el uso de los métodos más avanzados de medición del riesgo.

La regulación de la solvencia incluye también el establecimiento de un sistema de revisión supervisora con el fin de fomentar la mejora de la gestión interna de los riesgos de las entidades y asegurar la efectiva correlación entre los riesgos asumidos por la entidad, incluso de los no contemplados directamente en la regulación. Este sistema incluye, además de una autoevaluación, sujeta al control de Banco de España, del capital económico exigible, una evaluación expresa del riesgo de tipo de interés del balance.

En esta área, también se concretan los requisitos y condiciones en las que las entidades podrán delegar la prestación de servicios o el ejercicio de funciones de las entidades de crédito, asegurando de esta forma un tratamiento consistente entre entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, que están sujetas a normas equivalentes dictadas en normas de superior rango.

Respecto al Pilar 3 del nuevo Acuerdo de Basilea, dedicado a normalizar y favorecer la divulgación al mercado de la información relevante para que éste pueda ejercer su disciplina, se determinan los contenidos mínimos del documento "Información con relevancia prudencial" que las entidades deberán publicar anualmente, con el fin de que sea comparable entre entidades, y se establecen los principios sobre los que debería fundamentarse

la política de divulgación de la información de la entidad. La información a divulgar se centra en aspectos clave de su perfil de negocio, exposición al riesgo y formas de gestión del mismo.

En otras áreas de la regulación prudencial las novedades son menores, ya sea porque la nueva Directiva es menos innovadora, ya sea porque corresponden a aspectos, como los límites a los grandes riesgos, que aún están pendientes de revisión en el ámbito comunitario.

Finalmente, la Circular incorpora la información prudencial reservada que periódicamente deben enviar a Banco de España las entidades y grupos sujetos. Tal información es homogénea con la que se exigirá en el marco del mercado único, dado que responde a un proceso de convergencia entre los diferentes países de la Unión Europea.

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección del Grupo en relación con la gestión de los recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento, tanto a nivel individual como consolidado, con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios sea considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión del Grupo.
- Reforzar el peso de los recursos propios de primera categoría, sobre el total de los del Grupo.

Para cumplir con estos objetivos, el Grupo dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son:

- El Grupo constituyó una Unidad de Control Global de Riesgos, dependiente de la Dirección General de la entidad dominante, que en línea con los requerimientos normativos, asegure el cumplimiento de la diversa normativa vigente que les es de aplicación, incluyendo la de Banco de España en materia de recursos propios, y que orientada a una visión y gestión integrada y eficiente de los mismos está trabajando en la implantación de sistemas de evaluación, seguimiento y control.
- En la planificación estratégica y comercial del Grupo, así como en el análisis de sus operaciones se toma en consideración el impacto de las mismas sobre los recursos propios computables del Grupo, estando previsto que se incluya en el mismo la relación consumo-rentabilidad-riesgo. En este sentido, el Grupo sigue trabajando en la elaboración de un Manual básico, en el que se establecen los parámetros que deberán servir de guía para la toma de decisiones, y en la implantación de un módulo de información al efecto, que se está desarrollando sobre su aplicación informática de Rentabilidad de Clientes, como parte, de un proceso de mejora continuada de sus procesos de gestión de capital y de los sistemas de información relacionados, utilizados en las tomas de decisión sobre inversión, estrategias, etc.

La gestión que el Grupo realiza de sus recursos propios se ajusta, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto en la Circular 3/2008 de Banco de España.

La Circular 3/2008, de Banco de España, establece qué elementos deben computarse como recursos propios, a efectos del cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en dicha norma. Los recursos propios a efectos de lo dispuesto en dicha norma se clasifican en recursos propios básicos y de segunda categoría, y difieren de los recursos propios calculados de acuerdo con lo dispuesto en las NIIF-UE ya que consideran como tales determinadas partidas e incorporan la obligación de deducir otras que no están contempladas en las mencionadas NIIF-UE. Por otra parte, los métodos de consolidación y valoración de sociedades participadas a aplicar a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo difieren, de acuerdo con la normativa vigente, de los aplicados en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas, lo que provoca también la existencia de diferencias a efectos del cálculo de los recursos propios bajo una y otra normativa.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los recursos propios computables del Grupo Consolidado, exceden de los requerimientos mínimos exigidos por la citada normativa.

El detalle de recursos propios del Grupo y sus coeficientes de solvencia, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Capital	3	3
Reservas	215.399	211.509
Participaciones preferentes	25.000	25.000
Reservas en sociedades consolidadas	5.763	4.205
Deducciones por minusvalías	(7.744)	(2.414)
Activos inmateriales	(2.572)	(2.884)
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	235.849	235.419
Reservas de revalorización	17.667	17.871
Plusvalías de activos	1.725	683
Fondos de la Obra Social	7.871	8.046
Financiaciones subordinadas	30.000	24.000
Cobertura genérica para riesgos de insolvencia	20.749	24.092
RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA	78.012	74.692
Otros conceptos y deducciones	(434)	(682)
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	313.427	309.429
TOTAL RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS	207.305	210.966
SUPERAVIT	106.122	98.463
Ratio de solvencia		
Activos ponderados por riesgo (miles de euros)	2.591.325	2.637.063
s/recursos propios básicos (TIER 1)	9,10%	8,91%
s/recursos propios de 2ª categoría (TIER 2)	3,00%	2,82%
Coeficiente de solvencia	12,10%	11,73%

Los requerimientos de recursos propios mínimos que establece la mencionada Circular se calculan en función de la exposición del Grupo al riesgo de crédito y dilución (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten ese riesgo), al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondiente a la cartera de negociación, al riesgo de cambio (en función de la posición global neta en divisas) y al riesgo operacional. Por otro lado, el Grupo está sujeto al cumplimiento de las obligaciones de Gobierno Corporativo interno, autoevaluación de capital, medición del riesgo del tipo interés y de liquidez, y a las obligaciones de información pública a rendir al mercado, también establecidas en la mencionada circular. De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, el Grupo realiza una gestión integrada de estos riesgos, de acuerdo con sus políticas internas.

Asimismo, la Circular 3/2008 de Banco de España establece que el conjunto de los riesgos de los grupos consolidables de entidades de crédito con una misma persona o grupo económico, no podrán exceder de determinados porcentajes de los recursos propios estableciéndose también límites a las posiciones en divisas. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Grupo cumple con los mencionados límites.

1.8.2. Coeficiente de Reservas Mínimas

De acuerdo con la circular monetaria 1/1998, de 29 de septiembre, con efecto 1 de enero de 1999, quedó derogado el coeficiente de caja decenal, siendo sustituido por el coeficiente de reservas mínimas.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, así como a lo largo de los ejercicios 2009 y 2008, la Entidad dominante cumplía con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

1.9. Fondo de Garantía de Depósitos

La Entidad dominante está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos.

En el ejercicio 2009, el gasto incurrido por las contribuciones realizadas a este Organismo, ascendió a 758 miles de euros (712 miles de euros en el ejercicio 2008), que se ha registrado en el capítulo "Otras Cargas de Explotación", de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (Nota 42).

1.10. Honorarios de auditoría

El coste para el Grupo, por los servicios de auditoría externa, de los ejercicios 2009 y 2008, ha ascendido a 167 y 128 miles de euros, respectivamente.

Adicionalmente, empresas vinculadas a la empresa auditora, han facturado por otros servicios en 2009 y 2008, un importe total de 77 y 51 miles de euros, respectivamente.

1.11. Hechos posteriores

Entre la fecha de cierre y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, no se ha producido ningún suceso que las afecte de manera significativa.

1.12. Cambios en los criterios y en las estimaciones contables

Los cambios de criterios contables, bien porque se modifique una norma contable que regula una determinada transacción o evento, o bien porque el Consejo de Administración de la Entidad dominante, por razones debidamente justificadas, decida variar el criterio contable, se aplican retroactivamente, a menos que:

- Sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada ejercicio específico, del cambio de un criterio contable sobre la información comparativa en un ejercicio anterior, en cuyo caso se aplica el nuevo criterio contable al principio del ejercicio más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable. Cuando es impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del ejercicio corriente, por la aplicación de un nuevo criterio contable a todos los ejercicios anteriores, se aplica el nuevo criterio contable de forma prospectiva, desde la fecha más antigua en que sea practicable hacerlo o,
- La disposición o norma contable que modifique o establezca el criterio fije desde cuándo se debe aplicar.

Durante el ejercicio 2009, se han producido modificaciones en la normativa contable aplicable al Grupo con respecto a la aplicada en el ejercicio anterior. A continuación, se presenta una relación de los cambios que pueden considerarse más relevantes:

Normas, modificaciones e interpretaciones con fecha de entrada en vigor desde el 1 de enero de 2009

▪ NIIF 7 (Modificación) “Instrumentos financieros: Información a revelar”

Esta modificación exige que se amplíen los desgloses sobre la valoración a valor razonable y sobre el riesgo de liquidez. En concreto, la modificación requiere que se desglosen las valoraciones del valor razonable según un orden jerárquico de parámetros del valor razonable. Como el cambio en la política contable únicamente implica realizar desgloses adicionales, no hay ningún impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo. Aunque en el primer ejercicio de aplicación de esta modificación no se exige la presentación de información comparativa, el Grupo ya venía presentando dichas información en sus cuentas anuales al cierre del ejercicio 2008, por lo cual las notas correspondientes incluye la información requerida, al 31 de diciembre de 2009, de forma comparativa con el ejercicio anterior.

▪ NIIF 8 “Segmentos de explotación”

La NIIF 8 sustituye a la NIC 14 y homogeneiza los requisitos de presentación de información financiera por segmentos con la norma americana SFAS 131 *“Disclosures about segments of an enterprise and related information”*. La nueva norma exige un enfoque de dirección bajo el cual la información por segmentos se presenta sobre la misma base que la que se utiliza a efectos internos. La aplicación de esta norma no ha tenido como resultado un aumento en el número de segmentos sobre los que se informa. Por otro lado, la forma en que se presenta la información se encuentra en línea con la información interna que se prepara y suministra a los órganos responsables de tomar decisiones.

▪ NIC 1 (revisada) “Presentación de estados financieros”

La norma revisada prohíbe la presentación de partidas de ingresos y gastos (esto es, “cambios en el patrimonio neto realizados con no propietarios”) en el estado de cambios en el patrimonio neto, exigiendo que éstos se presenten de forma separada en un estado del resultado global. Como

consecuencia de ello, el Grupo presenta en el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, todos los cambios en el patrimonio neto derivados de transacciones con los propietarios, de forma que todos los cambios en el patrimonio neto derivados de transacciones con los no propietarios se muestran en el estado de ingresos y gastos reconocidos públicos consolidado.

- **NIC 23 (Modificación), "Costes por intereses"**

En relación con los costes por intereses relativos a activos cualificados para los que la fecha de inicio de la capitalización es posterior al 1 de enero de 2009, el Grupo capitaliza, como parte del coste de dicho activo, los costes por intereses que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción del mismo. Con anterioridad, el Grupo reconocía los costes por intereses directamente como gasto. Este cambio de política contable tiene su origen en la adopción de la NIC 23 "Costes por intereses" (2007) de acuerdo con las disposiciones transitorias de la norma; las cifras comparativas no se han re-expresado. El cambio en la política contable no tiene efecto material sobre la cuentas de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo.

- **Proyecto de mejoras publicado por el IASB en mayo de 2008, y que afecta a las siguientes normas e interpretaciones (vigentes desde el 1 de enero de 2009):**

- **NIC 1 (Modificación) "Presentación de estados financieros"**
- **NIC 19 (Modificación) "Retribuciones a los empleados"**

- Esta modificación aclara que las mejoras de un plan que impliquen un cambio en la medida en que las promesas de prestaciones se vayan a ver afectadas por aumentos futuros de salarios se considera una reducción, mientras que las modificaciones que implican un cambio en las prestaciones atribuibles a servicios pasados dan lugar a un coste de servicios pasados negativo siempre que resulte en una disminución en el valor actual de la obligación por prestación definida.
- La definición de rendimiento de los activos afectos al plan se ha modificado para indicar que los costes de administración del plan se deducen del cálculo del rendimiento de los activos afectos al plan sólo en la medida en que tales costes se hayan excluido de la valoración de la obligación por prestación definida.
- La distinción entre prestaciones a los empleados a corto y a largo plazo se basa en si las prestaciones se van a liquidar en los doce meses siguientes a la fecha en que se han prestado los servicios, o con posterioridad a dicha fecha.
- La NIC 37 "Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes" requiere que los pasivos contingentes se desglosen, no que se reconozcan, en los estados financieros. La NIC 19 se ha modificado en línea con este criterio.

El Grupo ha aplicado la NIC 19 (Modificada) con efecto prospectivo desde el 1 de enero de 2009.

- **NIC 23 (Modificación) "Costes por intereses".** La definición de costes por intereses se ha modificado para que los intereses se calculen de acuerdo con el tipo de interés efectivo definido en la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración". Con ello se elimina la inconsistencia de la terminología entre la NIC 39 y la NIC 23.
- **NIC 28 (Modificación) "Inversiones en asociadas"** (y correspondientes cambios a la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación" y NIIF 7: "Instrumentos financieros: Información a revelar") (vigente desde el 1 de enero de 2009). Una inversión en una asociada se considera un activo separado a efectos del cálculo de deterioro de valor. Cualquier pérdida por deterioro no se imputa a activos específicos incluidos dentro de la inversión, como por ejemplo, el fondo de comercio. Las reversiones de las pérdidas por deterioro se reconocen como un ajuste al saldo de la inversión en la medida en que el importe recuperable de la inversión haya aumentado. El Grupo ha aplicado la NIC 28 (Modificada) a las pruebas de deterioro de valor de inversiones en dependientes y las pérdidas por deterioro relacionadas desde el 1 de enero de 2009. La aplicación prospectiva de esta modificación está permitida.

- NIC 39 (Modificación) “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración”
 - Esta modificación aclara que es posible que existan movimientos de y hacia la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados en los casos en que un derivado comience (o cese) su calificación como instrumento de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo o de inversión neta.
 - La definición de activo financiero o pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados se modifica también, en la medida en que se refiera a partidas mantenidas para negociar. Un activo o pasivo financiero que forma parte de una cartera de instrumentos financieros que se gestiona de forma conjunta y para la que existe evidencia de un patrón reciente de beneficios a corto plazo se incluye en dicha cartera desde el reconocimiento inicial.
 - Las pautas actuales para designar y documentar relaciones de cobertura establecen que un instrumento de cobertura tiene que involucrar a un tercero ajeno a la unidad que presenta información financiera y cita como ejemplo de tal un segmento de la entidad. Ello significa que, para aplicar la contabilidad de cobertura a nivel de segmento, es necesario que el segmento cumpla con los requisitos de contabilidad de cobertura. La modificación elimina los ejemplos de segmentos, para hacerlos coherentes con la NIIF 8 “Segmentos de explotación” que exige que la información por segmentos se base en la información que se presenta a los miembros de la dirección responsables de la toma de decisiones.
 - Cuando se valore de nuevo un instrumento de deuda, una vez haya cesado la contabilidad de cobertura de valor razonable, la modificación aclara que se debe utilizar el tipo de interés efectivo revisado.

El Grupo ha aplicado la NIC 39 (Modificada) desde el 1 de enero de 2009, sin que se haya producido ningún efecto en la cuenta de resultados del Grupo.

- Otros cambios menores a la NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar”, la NIC 8 “Políticas contables, cambios en estimaciones y errores”, la NIC 10 “Hechos posteriores a la fecha del balance”, la NIC 18 “Ingresos ordinarios” y la NIC 34 “Información financiera intermedia” que no han tenido ningún efecto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Normas, modificaciones e interpretaciones con fecha de entrada en vigor en 2009 pero cuya aplicación no tiene efecto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo

A la fecha de formulación de estas cuentas, el IASB había publicado modificaciones e interpretaciones a las normas internacionales de información financiera que se detallan a continuación, que son de obligado cumplimiento para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2009 y que no son relevantes en el contexto de las actividades del grupo:

- NIIF 1 (Modificación) “Adopción por primera vez de las NIIF” y NIC 27 “Estados financieros consolidados y separados”.
- NIIF 2 (modificación) “Pagos basados en acciones”.
- NIC 16 (Modificación) “Inmovilizado material”.
- NIC 27 (Modificación) “Estados financieros consolidados y separados”.
- NIC 28 (Modificación) “Inversiones en asociadas”.
- NIC 29 (Modificación) “Información financiera en economías hiperinflacionarias”.
- NIC 31 (Modificación) “Participaciones en negocios conjuntos”.
- NIC 32 (Modificación) “Instrumentos financieros: Presentación” y NIC 1 (Modificación) “Presentación de estados financieros” - “Instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen en la liquidación” (vigente desde el 1 de enero de 2009).
- NIC 36 (Modificación) “Deterioro de activos”.

- NIC 38 (Modificación) "Activos intangibles".
- NIC 40 (Modificación) "Inversiones inmobiliarias".
- NIC 41 (Modificación) "Agricultura".
- NIC 20 (Modificación) "Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas".
- CINIIF 9 (Modificación) "Nueva evaluación de derivados implícitos" y NIC 39 (Modificación) "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración" (vigente para todos los ejercicios que terminen a partir del 30 de junio de 2009).
- CINIIF 13, "Programas de fidelización de clientes" (vigente desde el 1 de julio de 2008).
- CINIIF 16 "Coberturas de una inversión neta en una operación en el extranjero" (vigente desde el 1 de octubre de 2008).

Normas y modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado todavía en vigor y que el Grupo no ha adoptado con anticipación

- NIIF 1 (Revisada) "Adopción por primera vez de las NIIF" (vigente a partir del 1 de enero de 2009).
- NIIF 3 (revisada) "Combinaciones de negocio" (vigente desde el 1 de julio de 2009).
- NIIF 5 (Modificación), "Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas" (y correspondiente modificación de la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF") (vigente desde el 1 de julio de 2009).
- NIC 27 (revisada) "Estados financieros consolidados y separados" (vigente desde el 1 de julio de 2009).
- NIC 32 (Modificación) "Clasificación de emisiones de derechos" (aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de febrero de 2010).
- NIC 39 (Modificación) "Partidas que pueden calificarse como cubiertas" (vigente desde el 1 de julio de 2009).
- CINIIF 12 "Contratos de prestación de servicios" (vigente desde el 1 de enero de 2010).
- CINIIF 17 "Distribución de activos distintos del efectivo a los propietarios" (vigente desde el 1 de julio de 2009).
- CINIIF 18 "Transferencias de activos procedentes de clientes" (vigente para ejercicios que comiencen a partir del 1 de julio de 2009).

Adicionalmente, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB había publicado las normas que se citan a continuación, que se encuentran pendientes de adopción por parte de la Unión Europea:

- Proyecto de mejoras de 2009, publicado en abril de 2009 por el IASB, y que modifica las NIIF 2, 5 y 8 y las NIC 1, 7, 17, 18, 36, 38 y 39, así como las CINIIF 9 y 16. Las modificaciones introducidas por este proyecto de mejoras son de aplicación obligatoria para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2010, con excepción de las modificaciones a NIIF 2 y de la NIC 38 que aplican para ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2009.
- NIIF 2 (Modificación) "Transacciones con pagos basados en acciones del Grupo liquidadas en efectivo" (aplicables en los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2010).
- NIIF 1 (Modificación) "Exenciones adicionales para primeros adoptantes" (aplicable para ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2010).
- NIC 24 (Modificación) "Información a revelar sobre partes vinculadas" (aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2011).
- NIIF 9 "Instrumentos financieros" (aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013).

- CINIIF 19 “Extinción de un pasivo financiero con instrumentos patrimonio” (aplicable para los ejercicios anuales que comienzan a partir del 1 de julio de 2010).
- CINIIF 14 (Modificación) “Pagos anticipados de los requisitos mínimos de financiación” (aplicable para los ejercicios anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2011).

Normas y modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado todavía en vigor y que no son relevantes para las operaciones del Grupo

- CINIIF 15 “Acuerdos para la construcción de bienes inmuebles” (vigente desde el 1 de enero de 2010).

Normas adoptadas con anticipación

A la fecha de formulación formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el Grupo no había adoptado con anticipación ninguna de las modificaciones permitidas por la normativa contable vigente e indicada en los apartados anteriores.

2. PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS

En la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo, los principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados, más significativos, han sido los siguientes:

2.1. Principio de empresa en funcionamiento

En la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas, se ha considerado que la gestión de las entidades integradas en el Grupo, continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables, no está encaminada a determinar el valor del Patrimonio neto consolidado a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación.

2.2. Principio del devengo

Las presentes cuentas anuales consolidadas, salvo en su caso, en lo relacionado con los Estados de flujos de efectivo consolidados, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

2.3. Otros principios generales

Las presentes cuentas anuales consolidadas se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, modificado por la revalorización, realizada con fecha 1 de enero de 2004 por la Entidad dominante, de parte del Activo material de uso propio, así como por la valoración de los activos financieros disponibles para la venta y de los activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable.

2.4. Participaciones

La definición del Grupo se ha efectuado de acuerdo con lo indicado por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea. Son Entidades Participadas el conjunto de las Entidades Dependientes, Multigrupo y Asociadas.

En el Anexo I, se incluyen las Sociedades que constituyen el perímetro de consolidación del Grupo, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, junto a otra información de interés relacionada.

2.4.1. *Entidades dependientes*

Son “Entidades dependientes” las entidades participadas que constituyan una unidad de decisión con la Entidad dominante, que se corresponde con aquéllas para las que la Entidad dominante tiene, directamente o indirectamente a través de otra u otras Entidades participadas, capacidad de ejercer control. Dicha capacidad de ejercer control se manifiesta, en general, aunque no exclusivamente, por mantener una participación, directamente o indirectamente a través de otra u otras Entidades participadas, del 50% o más de los derechos de voto de la entidad participada. El control se entiende como el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada, con el fin de obtener beneficios de sus actividades y puede ejercerse aunque no se mantenga el porcentaje de participación antes indicado.

La información relevante de las participaciones en “Entidades dependientes” al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se muestra en el Anexo II.

En el proceso de consolidación se ha aplicado el procedimiento de integración global para las cuentas anuales de las “Entidades dependientes”. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones significativos realizados entre las entidades consolidadas han sido eliminados en el proceso de consolidación. Asimismo, la participación de terceros en el Patrimonio neto del Grupo se presenta en el epígrafe de “Intereses minoritarios” del balance de situación consolidado y la parte del resultado del ejercicio atribuible a los mismos se presenta en el epígrafe de “Resultado atribuido a los intereses minoritarios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La consolidación de los resultados generados por las entidades adquiridas por el Grupo en el ejercicio se realiza teniendo en cuenta, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre del ejercicio. Asimismo, la consolidación de los resultados generados por las entidades enajenadas por el Grupo en el ejercicio se realiza teniendo en cuenta, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

En el ejercicio 2009, se ha llevado a cabo una nueva ampliación de capital en la Corporación Empresarial CajaRioja, S.A.U. por importe de 2.000 miles de euros.

En el ejercicio 2009 se han constituido, con el objeto de gestionar los distintos activos materiales en poder del Grupo, varias sociedades inmobiliarias como son: Activos 26001, S.L.U., Promociones de Obras 26001, S.L.U., y Suelos 26001, S.L.U. cuyos capitales han sido suscritos íntegramente por Corporación Empresarial Caja Rioja S.A.U., y Arrendamientos 26001, S.L.U., suscrito por la Entidad dominante.

También, se ha reestructurado la participación en Auto Renting Rioja, S.A.U., pasando esta sociedad de formar parte del Grupo como entidad asociada, en el ejercicio 2008, a ser considerada entidad dependiente. La inversión ha ascendido a 1.200 miles de euros, habiéndose saneado 1.053 miles de euros con cargo a los resultados del ejercicio 2009 (Notas 45).

En el Anexo IV, se facilita información sobre las adquisiciones y enajenaciones en “Entidades dependientes”, más significativas, que han tenido lugar en el ejercicio 2009 y 2008 (a nivel porcentual).

2.4.2. Negocios conjuntos

Son “Entidades multigrupo” las Entidades participadas que, no siendo “Entidades dependientes”, están controladas conjuntamente por el Grupo y por otra u otras entidades no vinculadas con el Grupo y los negocios conjuntos. Son negocios conjuntos los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades “partícipes” realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes, sin que tales operaciones o activos se encuentren integrados en estructuras financieras distintas de las de los partícipes.

La información relevante de las participaciones en “Entidades multigrupo” al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se muestra en el Anexo II.

En el proceso de consolidación se ha aplicado el procedimiento de integración proporcional para las cuentas anuales de las “Entidades multigrupo”. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones significativos realizados entre las entidades consolidadas han sido eliminados en la proporción que representa la participación del Grupo en su capital.

En el ejercicio 2009, el Grupo ha tomado una participación del 52,27% del capital de la sociedad Montis Locare, S.L. a través de la sociedad Arrendamientos 26001, S.L.U., cuya actividad comercial es la compra venta de bienes inmobiliarios.

En el Anexo IV, se facilita información sobre las adquisiciones y enajenaciones en “Entidades multigrupo” que han tenido lugar en el ejercicio 2009 y 2008 (a nivel porcentual).

2.4.3. Entidades asociadas

Son “Entidades asociadas” las Entidades participadas en las que el Grupo tiene una influencia significativa. Dicha influencia significativa se manifiesta, en general, aunque no exclusivamente, por mantener una participación, directamente o indirectamente a través de otra u otras Entidades participadas, del 20% o más de los derechos de voto de la entidad participada.

En el proceso de consolidación se ha aplicado el método de la participación para las “Entidades asociadas”. Consecuentemente, las participaciones en las “Entidades asociadas” se han valorado por la fracción que representa la participación del Grupo en su capital una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. Los resultados de las transacciones con una entidad asociada se eliminan en la proporción que representa la participación del Grupo. En el caso de que como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada su patrimonio contable fuese negativo, en el balance de situación consolidado del Grupo figura con valor nulo, a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente.

La información relevante de las participaciones en “Entidades asociadas”, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, se muestra en el Anexo III.

Dado que los principios y normas contables y los criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de los ejercicios 2009 y 2008 pueden ser diferentes de los utilizados por algunas de las “Entidades dependientes”, “Multigrupo” y “Asociadas” integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han realizado los ajustes y reclasificaciones significativos necesarios para la homogeneización de los principios y normas contables y de los criterios de valoración.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, ninguna entidad del Grupo poseía una participación en el capital de otras entidades de crédito, nacionales o extranjeras, igual o superior al 5% de su capital o sus derechos de voto.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, ninguna entidad de crédito, nacional o extranjera, o grupos, en el sentido del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, en los que se integre alguna entidad de crédito, nacional o extranjera, posee alguna participación superior al 5% del capital o de los derechos de votos de ninguna entidad de crédito incluida en el Grupo.

Asimismo, existen participaciones directas de la Entidad dominante (Asociación Técnica de Cajas de Ahorro AIE, 13%, ATCA Nuevas Estrategias Tecnológicas, 13% y Numzaan, S.L., 14,13%) en las que, teniendo menos del 20% de los derechos de voto, se consideran entidades asociadas de acuerdo con la normativa vigente, por existir acuerdos, alianzas y/o presencia relevante en los Órganos de Administración y participaciones indirectas, a través de Corporación Empresarial Caja Rioja, S.A.U. (Haciendas Marqués de la Concordia, S.A. 16,16%).

En los Anexos I y III se facilita información relevante sobre estas entidades.

Durante el ejercicio 2009, se ha constituido una nueva sociedad denominada Valdemonte Rentas, S.I.I., S.A. en cuyo capital social participa Corporación Empresarial Caja Rioja, S.A.U., en un 46,28%. Se procedió a la venta de las participaciones que la propia Corporación tenía en Asiscar Ambulancias, S.L. y Riojana de Asistencia, S.L., con participaciones del 5,15% y 5,14%, respectivamente.

Asimismo, se ha reestructurado el Grupo consolidado al reclasificarse la sociedad Auto Renting Rioja S.A.U. como Entidad dependiente en el ejercicio 2009 por ser una participada al 100% de Corporación Empresarial Caja Rioja S.A.U.; en el ejercicio 2008 se consideró como “Entidad asociada” con una participación del 26,22%.

Finalmente, la Entidad dominante ha adquirido la sociedad Numzaan, S.L., con una inversión de 7.066 miles de euros, la cual se ha saneado en su totalidad con cargo a los resultados del ejercicio 2009 (Nota 45).

En el ejercicio 2008, se constituyó la sociedad Valdemonte Proyectos, S.A. en cuyo capital social participa Corporación Empresarial Caja Rioja, S.A.U., en un 50%. También, a través de la Corporación, se adquirieron participaciones del 16,16% y del 45,93%, respectivamente, en el capital de las sociedades Hacienda Marqués de la Concordia, S.A. y Centro Socio-Sanitario Logroño, S.L. Asimismo, se procedió a la venta de la participación de la sociedad Área Residencial Comercial de Calahorra, S.A.

En el Anexo IV se facilita información sobre las variaciones más significativas en entidades asociadas, que han tenido lugar en los ejercicios 2009 y 2008 (a nivel porcentual).

2.4.4. Combinaciones de negocios

En el cuarto trimestre del ejercicio 2009, el Grupo adquirió el 100% del capital social de Auto Renting Rioja, S.A.U. El precio de compra de dicha participación se estableció en 1.200 miles de euros, importe desembolsado en efectivo por el Grupo en el momento de la adquisición de dicha participación. El valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida en el momento de la adquisición de la

participación se estimó en 147 miles de euros. El exceso del precio de compra sobre el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida registrados en el balance consolidado, 1.053 miles de euros, ha sido contabilizado como un fondo de comercio y deteriorado en su totalidad en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009 adjunta (Nota 45).

A continuación, se muestra un detalle con el valor en libros de los activos, pasivos y pasivos de naturaleza contingente de la entidad adquirida en el momento de producirse la combinación de negocios, así como del valor razonable estimado a efectos de la misma y de los ajustes realizados sobre dichos valores en libros a efectos de registrar los mencionados activos, pasivos y pasivos contingentes en el balance consolidado del Grupo por el mencionado valor razonable en el momento de producirse la combinación de negocios:

(miles de euros)	Valor en libros	Ajustes realizados	Valor razonable
Total activo	15.742	-	15.742
Total pasivo	15.595	-	15.595
Fondos propios	147	-	147
Total pasivo y fondos propios	15.742	-	15.742

A continuación, se muestra el resultado consolidado y los ingresos consolidados del Grupo si la combinación de negocios anterior se hubiese contabilizado el 1 de enero de 2009 y 2008:

(miles de euros)	2009	2008
Total ingresos consolidados (*)	6.747	7.010
Resultado neto atribuido al Grupo	(245)	686

(*) Incluye, principalmente, los ingresos por arrendamientos operativos y otros servicios.

2. 5. Instrumentos financieros

2.5.1. Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance de situación consolidado cuando el Grupo se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones de dicho contrato. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado, y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compraventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquiriente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado, se registran en la fecha de liquidación; las operaciones realizadas con instrumentos de capital negociados en mercados secundarios de valores españoles, se registran en la fecha de contratación y las operaciones realizadas con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles, se registran en la fecha de liquidación.

2.5.2. Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero, es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en

consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos, a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

Por su parte, por coste amortizado se entiende, el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero, corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo a la normativa aplicable, deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

2.5.3. Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros

2.5.3.1. Activos financieros:

Los activos financieros se clasifican en el balance de situación consolidado de acuerdo con los siguientes criterios:

- Caja y depósitos en bancos centrales, que corresponden a los saldos en efectivo y a los saldos mantenidos en Banco de España y en otros bancos centrales.
- Cartera de negociación, que incluye los activos financieros que se han adquirido con el objeto de realizarlos a corto plazo, y son parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que se han realizado actuaciones recientes para la obtención de ganancias a corto plazo, o son instrumentos derivados no designados como instrumentos de cobertura contable.
- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, que incluye los activos financieros que, no formando parte de la cartera de negociación, tienen la consideración de activos financieros híbridos y están valorados íntegramente por su valor razonable y, los que se gestionan conjuntamente con Pasivos por contratos de seguro valorados por su valor razonable o con derivados financieros que tienen por objeto y efecto reducir significativamente su exposición a variaciones en su valor razonable, o que se gestionan conjuntamente con pasivos financieros y derivados al objeto de reducir significativamente la exposición global al riesgo de tipo de interés.
- Activos financieros disponibles para la venta, que corresponden a los valores representativos de deuda no clasificados como inversión a vencimiento, como otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, inversiones crediticias o cartera de negociación, y los instrumentos de capital de entidades que no son dependientes, asociadas o multigrupo y que no se han incluido en las categorías de cartera de negociación o de otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

- Inversiones crediticias, que incluye los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se recuperará todo el desembolso realizado por el Grupo, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. Se recoge tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, y los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes o usuarios de servicios, que constituyen parte del negocio de las sociedades del Grupo.
- Cartera de inversión a vencimiento, que corresponde a los valores representativos de deuda que se negocian en un mercado activo con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que el Grupo tiene desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.
- Ajustes a activos financieros por macro-coberturas, que corresponde a la contrapartida de los importes abonados a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, con origen en la valoración de las carteras de instrumentos financieros, que se encuentran eficazmente cubiertos del riesgo de tipo de interés mediante derivados de cobertura de valor razonable.
- Derivados de cobertura, que incluye los derivados financieros adquiridos o emitidos por el Grupo, que cualifican para poder ser considerados de cobertura contable.
- Activos no corrientes en venta de carácter financiero, que corresponde al valor en libros de las partidas individuales, integradas en un grupo de disposición o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción) y cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales. Por tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas de carácter financiero, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación. Existen otros activos no corrientes en venta de carácter no financiero cuyo tratamiento contable se describe en la Nota 2.18.
- Participaciones, que incluye los instrumentos de capital en entidades multigrupo o asociadas.
- Contratos de seguros vinculados a pensiones, que corresponde a los derechos al reembolso exigibles a entidades aseguradoras de una parte o de la totalidad del desembolso requerido para cancelar una obligación por prestación definida, cuando las pólizas de seguro no cumplen las condiciones para ser consideradas como un activo del Plan.

Los activos financieros se registran inicialmente, en general, por su coste de adquisición. Su valoración posterior en cada cierre contable, se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los activos financieros se valoran a su valor razonable, excepto las Inversiones crediticias, la Cartera de inversión a vencimiento, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva, las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas y los derivados financieros que tengan como activo subyacente a dichos instrumentos de capital y se liquiden mediante la entrega de los mismos.
- Las Inversiones crediticias y la Cartera de inversión a vencimiento, se valoran a su coste amortizado, utilizándose en su determinación el método del tipo de interés efectivo. En el caso de que se encuentren cubiertas con operaciones de cobertura de valor razonable, se registran aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.
- Las participaciones en el capital de otras entidades, cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente estos instrumentos y se liquiden mediante entrega de los mismos se mantienen a su coste de adquisición, corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Las variaciones en el valor en libros de los activos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de

intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe de "Intereses y rendimientos asimilados", y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe de "Resultados de operaciones financieras (Neto)", de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

No obstante, las variaciones del valor en libros de los instrumentos incluidos en el epígrafe de "Activos financieros disponibles para la venta", se registran transitoriamente en el epígrafe de "Ajustes por valoración del Patrimonio neto consolidado", salvo que procedan de diferencias de cambio.

Los importes incluidos en el epígrafe de "Ajustes por valoración", permanecen formando parte del Patrimonio neto consolidado hasta que se produzca la baja en el balance de situación consolidado del activo en el que tienen su origen, momento en el que se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

2.5.3.2. Pasivos financieros:

Los pasivos financieros se clasifican en el balance de situación consolidado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Cartera de negociación, que incluye los pasivos financieros que se han adquirido con el objeto de realizarlos a corto plazo, son parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que se han realizado actuaciones recientes para la obtención de ganancias a corto plazo, son instrumentos derivados no designados como instrumentos de cobertura contable, o son originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo.
- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, que corresponden a pasivos financieros designados en su reconocimiento inicial por el grupo o cuando al hacerlo se obtenga información más relevante debido a que:
 - Con ello se eliminan o se reduzcan significativamente, incoherencias en el reconocimiento o valoración que surgirían por la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.
 - Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros, se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la Dirección.
- Pasivos financieros a coste amortizado, que corresponde a los pasivos financieros que no tienen cabida en los restantes capítulos del balance de situación consolidado y que responden a las actividades típicas de captación de fondos de las entidades financieras, cualquiera que sea su forma de instrumentación y su plazo de vencimiento.
- Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas, que corresponde a la contrapartida de los importes abonados a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, con origen en la valoración de las carteras de instrumentos financieros, que se encuentran eficazmente cubiertos del riesgo de tipo de interés mediante derivados de cobertura de valor razonable.
- Derivados de cobertura, que incluye los derivados financieros adquiridos o emitidos por el Grupo, que cualifican para poder ser considerados de cobertura contable.
- Pasivos asociados con activos no corrientes en venta, que corresponde a los saldos acreedores con origen en los Activos no corrientes en venta, del balance de situación consolidado.
- Capital reembolsable a la vista, que incluye el importe de los instrumentos financieros emitidos por el Grupo que, teniendo la naturaleza jurídica de capital, no cumplen los requisitos para poder calificarse como Patrimonio neto y que corresponden, básicamente, a las acciones emitidas que no incorporan derechos políticos y cuya rentabilidad se establece en función de un tipo de interés, fijo o variable. Se valoran como los Pasivos financieros a coste amortizado, salvo que el Grupo los haya designado como Pasivos financieros a valor razonable, en caso de cumplir las condiciones para ello.

Los pasivos financieros se registran a su coste amortizado, tal y como se define para los activos financieros en la Nota 2.5.3.1., excepto en los casos siguientes:

- Los pasivos financieros incluidos en los epígrafes “Cartera de negociación”, “Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, que se valoran a valor razonable, tal y como se define para los activos financieros.
- Los pasivos financieros cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable, se ajustan, registrándose aquellas variaciones que se producen en su valor razonable en relación con el riesgo cubierto en la operación de cobertura, en el apartado “Operaciones de microcobertura” del epígrafe al que pertenecen dichos pasivos financieros.
- Los derivados financieros que tengan como subyacente instrumentos de capital, cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y se liquiden mediante entrega de los mismos, se valoran por su coste.

Las variaciones en el valor en libros de los pasivos financieros, se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe de Intereses y cargas asimiladas, y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe “Resultados de operaciones financieras (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En los pasivos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran teniendo en cuenta los criterios indicados en la Nota 2.5.3.1. para los activos financieros.

2.5.4. Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro, cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección de valor por deterioro de los instrumentos financieros, se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en el que tal deterioro se manifiesta, y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que pueda llevar a cabo el Grupo para intentar conseguir su cobro, hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación, se presentan los criterios aplicados por el Grupo para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro:

2.5.4.1. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado:

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos, coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos.

El valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados, se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda, se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento; incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro,

considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.

- Los diferentes tipos de riesgo a que esté sujeto cada instrumento, y
- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

- Cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta, y/ o
- Por materialización del “riesgo-país”, entendiendo como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente: Para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de su actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.
- Colectivamente: El Grupo establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro (“pérdidas identificadas”), que son reconocidas en las cuentas anuales consolidadas.

Adicionalmente a las coberturas específicas por deterioro indicadas anteriormente, el Grupo cubre las pérdidas inherentes incurridas de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas y de los riesgos contingentes clasificados como riesgo normal, mediante una cobertura colectiva. Dicha cobertura colectiva, que se corresponde con la pérdida estadística, se realiza teniendo en cuenta la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación y corresponden a las pérdidas inherentes incurridas a la fecha de los estados financieros consolidados, calculadas con procedimientos estadísticos, que están pendientes de asignar a operaciones concretas.

En este sentido, el Grupo ha utilizado, dado que no dispone de suficiente experiencia histórica y estadística propia al respecto, los parámetros establecidos por el Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector, que determinan el método e importe a utilizar para la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas en los instrumentos de deuda y riesgos contingentes clasificados como riesgo normal, que se modifican periódicamente de acuerdo con la evolución de los datos mencionados. Dicho método de determinación de la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas en los instrumentos de deuda, se realiza mediante la aplicación de unos porcentajes a los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y a los riesgos contingentes clasificados como riesgo normal. Los mencionados porcentajes, varían en función de la clasificación realizada de dichos instrumentos de deuda dentro del riesgo normal, entre las siguientes subcategorías: Sin riesgo apreciable, Riesgo bajo, Riesgo medio - bajo, Riesgo medio, Riesgo medio - alto y Riesgo alto.

Adicionalmente, las entidades podrán clasificar como riesgo subestándar todos los instrumentos de deuda y riesgos contingentes que, sin cumplir los criterios para clasificarlos individualmente como dudosos o fallidos, presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas por la entidad superiores a las coberturas por deterioro de los riesgos en seguimiento especial.

Al amparo de dicha posibilidad, el Consejo de Administración de la Entidad dominante, siguiendo criterios de máxima prudencia y ante la negativa evolución de la coyuntura económica nacional, con una notable reducción de la actividad comercial en la práctica totalidad de los sectores productivos, añadiéndose tensiones en el

acceso al crédito para continuar financiando sus actividades y un aumento del riesgo potencial o contingente de afectar a corto/medio plazo a la solvencia o capacidad de reembolso, en los plazos convenidos, de las financiaciones concedidas básicamente al sector inmobiliario, ha clasificado en el ejercicio 2009 como riesgo subestándar operaciones de crédito por un importe de 178.662 miles de euros, que frente a los 121.299 miles de euros clasificados en el ejercicio 2008, suponen un incremento del 47,29%.

Ante dicha situación y expectativas, el Consejo de Administración de la Entidad dominante ha decidido, en el transcurso del 2009, realizar importantes dotaciones hasta completar unos fondos de deterioro de 31.492 miles de euros que representan una cobertura media del 17,63% (en el ejercicio 2008 la cobertura media era del 7,90% de todos los riesgos clasificados como subestándar).

2.5.4.2. Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta:

Las pérdidas por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta, equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el caso de pérdidas por deterioro surgidas por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento seguido por el Grupo para el cálculo de dichas pérdidas, coincide con el criterio explicado anteriormente en el apartado 2.5.4.1., para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos, tienen su origen en un deterioro de los mismos, éstas dejan de presentarse en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta" y se registran por todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocería en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en que se produce la recuperación.

De la misma forma, las diferencias negativas surgidas en la valoración de los instrumentos de deuda que sean clasificados como "Activos no corrientes en venta", que se encontrasen registradas dentro del patrimonio neto consolidado se consideran realizadas y, consecuentemente, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en el que se produce la clasificación de los activos como "no corrientes en venta".

2.5.4.3. Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta:

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los "Instrumentos de capital" clasificados como disponibles para la venta, son similares a los aplicables a "Instrumentos de deuda" (según se explican en la Nota 2.5.4.2.), salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas, se reconoce en el epígrafe del patrimonio neto consolidado "Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta".

2.5.4.4. Instrumentos de capital valorados a coste:

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición, equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

2.5.5. Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance de situación consolidado, cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado; o
- Se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, o aún no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero (Nota 2.5.6).

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance de situación consolidado cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se readquieren por parte del Grupo, bien con la intención de recolocarlos de nuevo, bien con la intención de cancelarlos.

2.5.6. Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros, caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, etc., el activo financiero transferido se da de baja del balance de situación consolidado, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance de situación consolidado y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre si:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes, se distingue entre:
 - Si el Grupo no retiene el control del activo financiero transferido: en este caso, se da de baja del balance de situación consolidado el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si el Grupo retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance de situación consolidado por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance de situación consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. De forma similar, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance de situación consolidado cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

No obstante, el Grupo no ha reconocido, a menos que deban recogerse como resultado de una transacción o acontecimiento posterior, los activos y pasivos financieros por transacciones producidas antes del 1 de enero de 2004, diferentes de los instrumentos derivados, dados de baja del balance de situación consolidado como consecuencia de la anterior normativa aplicable. En concreto, el Grupo mantiene al 31 de diciembre de 2009 y 2008, activos titulizados y dados de baja del balance de situación consolidado antes del 1 de enero de 2004 como consecuencia de la anterior normativa aplicable, por importe de 3.821 miles de euros y 5.051 miles de euros, respectivamente (Nota 32.4).

2.5.7. Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

1. Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en el literal 4) siguiente, los instrumentos financieros clasificados como "A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" no pueden ser reclasificados ni dentro ni fuera de esta categoría de instrumentos financieros una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
2. Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la "Cartera de inversión a vencimiento", se reclasifica a la categoría de "Activos financieros disponibles para la venta". En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero, etc.).

Durante los ejercicios 2009 y 2008, no se ha realizado ninguna venta no permitida por la normativa aplicable de activos financieros clasificados como cartera de inversión a vencimiento.

3. Como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera del Grupo o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la "Cartera de inversión a vencimiento", los instrumentos de deuda incluidos en la categoría de "Activos financieros disponibles para la venta" podrán reclasificarse a la de "Cartera de inversión a vencimiento". En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

Durante los ejercicios 2009 y 2008, no se ha realizado ninguna reclasificación como las descritas en el párrafo anterior.

4. Un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:
 - a. En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de Inversiones crediticias. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
 - b. Cuando el Grupo tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

De darse estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por su valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste amortizado. Los

activos así reclasificados en ningún caso son reclasificados de nuevo a la categoría de "Cartera de negociación".

Durante los ejercicios 2009 y 2008, no se ha realizado ninguna reclasificación de activos financieros incluidos en la Cartera de negociación.

2.6. Coberturas contables y mitigación de riesgos

Los derivados financieros son instrumentos que, además de proporcionar una pérdida o una ganancia, pueden permitir, bajo determinadas condiciones, compensar la totalidad o parte de los riesgos de crédito y/ o de mercado asociados a saldos y transacciones, utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzado de distintas monedas u otras referencias similares. El Grupo utiliza derivados financieros de cobertura como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio de la moneda extranjera, entre otros.

Tal y como señala la normativa, para el cumplimiento de los requisitos a satisfacer para poder considerar una operación de cobertura, el Grupo:

- Documenta adecuadamente en los propios test de efectividad, que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Grupo.
- Cuando designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir, así como los criterios o métodos seguidos por el Grupo para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.
- El Grupo sólo considera como operaciones de cobertura aquellas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz, si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos, son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.
- Para medir la efectividad de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Grupo analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto, sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80%-125% respecto al resultado de la partida cubierta.

Todas las operaciones de cobertura realizadas por Grupo se clasifican en la categoría de Cobertura de valor razonable: cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En general el riesgo cubierto es el de tipo de interés.

En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos - en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto -, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las coberturas de flujos de efectivo cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado a un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas.

En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valor surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por valoración-Cobertura de los Flujos de efectivo". Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo con los criterios explicados en la nota 2.5.3. sin modificación alguna en los mismos, por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.

Asimismo, en las coberturas de flujos de efectivo, con carácter general, las diferencias en valoración de los instrumentos de cobertura, en la parte eficaz de la cobertura, no se reconocen como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o, en el caso de que la cobertura corresponda a una transacción prevista altamente posible que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, se registrarán como parte del coste de adquisición o emisión cuando el activo sea adquirido o asumido.

Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondiente a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en el epígrafe "Resultados de operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal, o se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produzca la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas descrita, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por otro lado, los Derivados financieros implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales, se registran separadamente como derivados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de contratos principales, y siempre que dichos contratos principales no se encuentren clasificados en los epígrafes de Cartera de negociación y de Otros activos o pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

2.7. Operaciones en moneda extranjera

2.7.1. Moneda funcional

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones en monedas diferentes al euro, se consideran denominados en "moneda extranjera".

El desglose, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, del contravalor de los principales saldos de activo y pasivo del balance de situación consolidado, mantenidos en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran y a las divisas más significativas en las que se encuentran denominados, es el siguiente:

(miles de euros)	2009		2008	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Naturaleza de los saldos en moneda extranjera:				
Caja y depósitos en Bancos Centrales	203	-	168	-
Inversiones Crediticias	107	-	617	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	108	-	617
Otros activos	-	-	-	-
Total	310	108	785	617
Por divisas				
USD	210	107	700	617
GBP	64	1	44	-
CHF	18	-	28	-
Otras divisas	18	-	13	-
Total	310	108	785	617

2.7.2. Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por el Grupo, se registran inicialmente en los estados financieros consolidados, por el contravalor en euros resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. Posteriormente, se aplican las siguientes reglas para la conversión de los saldos monetarios en moneda extranjera a su moneda funcional:

1. Las partidas de carácter monetario se convierten al tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado a la fecha a que se refieren los estados financieros.
2. Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
3. Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.
4. Los ingresos y gastos se convierten aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.

2.7.3. Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados por el Grupo para realizar la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a euros, a efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas, considerando los criterios anteriormente expuestos, han sido los siguientes:

	2009	2008
USD	1,440	1,392
GBP	0,888	0,952
CHF	1,484	1,485
JPY	133,160	126,140

2.7.4. Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional del Grupo se registran, con carácter general, por su importe neto, en el capítulo "Diferencias de cambio (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable.

2.8. Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Seguidamente se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

2.8.1. Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Grupo.

2.8.2. Comisiones por servicios financieros

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las siguientes categorías, que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada:

- Comisiones financieras, que son aquéllas que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a lo largo de la vida esperada de la operación, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la misma. Entre ellas podemos destacar las comisiones de apertura de los productos de activo, las comisiones de excedidos de créditos y las comisiones de descubrimiento de cuentas de pasivo. Las comisiones financieras devengadas en 2009 y 2008, han ascendido a un importe total de 6.476 y 5.484 miles de euros,

respectivamente.

- Comisiones no financieras, que son aquéllas derivadas de las prestaciones de servicios y pueden surgir en la ejecución de un servicio que se realiza durante un período de tiempo y en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular.

2.8.3. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los cuales se reconocen en la cuenta de resultados consolidada en el momento de cobro o pago.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de resultados consolidada durante el período de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados consolidada cuando se produce el acto que los origina.

2.8.4. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

2.8.5. Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

2.9. Compensaciones de saldos

Solo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación consolidado por su importe neto los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.10. Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas

Se consideran "garantías financieras", los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero o técnico, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas, que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en la Nota 2.5.4.1.

Las garantías financieras se registran en el momento inicial en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el valor actual de los flujos de efectivo a recibir y, simultáneamente, en el epígrafe "Inversiones crediticias -Crédito a la clientela" por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir. Asimismo las garantías de otros avales y cauciones prestadas se registran en los epígrafes "Resto de pasivos" e "Inversiones crediticias- Crédito a la clientela" por su valor razonable y por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir, respectivamente. Con posterioridad al reconocimiento inicial se registran los ingresos asociados a estas operaciones en función del criterio de devengo.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones, se encuentran contabilizadas en el epígrafe "Provisiones - Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del pasivo del balance de situación consolidado. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo "Dotación a las provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En la circunstancia de que fuese necesario constituir una provisión por estas garantías, financieras y otros avales y cauciones prestados, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el capítulo "Otros pasivos financieros", del epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado" y en el epígrafe "Resto de pasivos" del pasivo del balance consolidado, se reclasificarán a la correspondiente provisión.

2.11. Contabilización de las operaciones de arrendamiento

Los contratos de arrendamiento, se presentan en función del fondo económico de la operación, con independencia de su forma jurídica, y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros y operativos.

2.11.1. Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero, aquellas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento, se transfieren al arrendatario.

Cuando el Grupo actúa como arrendador de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario, más el valor residual garantizado - habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato-, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Inversiones Crediticias" del balance de situación consolidado, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Cuando el Grupo actúa como arrendatario en una operación de arrendamiento financiero, presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador, más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio del Grupo (Nota 2.14).

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos, se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en los epígrafes "Intereses y rendimientos asimilados" e "Intereses y cargas asimiladas", respectivamente, aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones.

2.11.2. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando el Grupo actúa como arrendador en operaciones de arrendamiento operativo, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe "Activo Material", bien como "Inversiones inmobiliarias" bien como "Cedidos en arrendamiento operativo", dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio, y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal, en el epígrafe "Otros productos de explotación".

Cuando el Grupo actúa como arrendatario en operaciones de arrendamiento operativo, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en el capítulo "Otras cargas de explotación".

2.12. Gastos de personal

2.12.1. Retribuciones post-empleo

La Entidad dominante tiene asumido el compromiso de la cobertura de ciertas prestaciones a determinados empleados y, en algunos casos, a sus derechohabientes, con posterioridad a la finalización del período de empleo.

La totalidad de los compromisos por pensiones con el personal actual (activo) y anterior (pasivo y prejubilados) de la Entidad dominante se encuentran cubiertos mediante planes de pensiones externos gestionados en España, pólizas aptas para la cobertura de los compromisos por pensiones suscritas con compañías aseguradoras Españolas, o fondos internos autorizados por el Banco de España, según se indica a continuación.

Planes de aportación definida

Los compromisos post-empleo mantenidos por la Entidad dominante con los empleados integrados en los subplanes 3 y 4 del Plan de Pensiones de los Empleados de Caja de Ahorros de La Rioja (en adelante "PERIOJA") son "compromisos de aportación definida", dado que la Entidad dominante realiza contribuciones de carácter predeterminado a un Fondo separado "Fondo de Empleados de la Caja de Ahorros de La Rioja, Fondo de Pensiones" (en adelante "PERIOJA, Fondo de Pensiones"), sin tener obligación real ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionados con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores, es decir, al pago de los derechos consolidados que les puedan corresponder.

La aportación devengada durante el ejercicio por este concepto se registra en el capítulo "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 43).

A 31 de diciembre de 2009 y 2008, no existía ningún importe pendiente de aportación a planes externos de aportación definida, por lo que el saldo recogido en el epígrafe "Provisiones-Fondo para pensiones y obligaciones similares" del balance de situación consolidado, por este concepto, es cero.

Planes de prestación definida

Los compromisos post-empleo mantenidos por la Entidad dominante con los empleados integrados en los subplanes 1 y 2 del Plan de Pensiones de los Empleados de Caja de Ahorros de La Rioja (en adelante "PERIOJA"), son "compromisos de prestación definida", dado que el Grupo realiza contribuciones de carácter predeterminado a un Fondo separado "FERIOJA II, Fondo de Pensiones". El Grupo registra en el epígrafe "Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance de situación consolidado, el valor actual de los compromisos por pensiones de prestación definida, netos, según se explica a continuación, del valor razonable de los activos que cumplen con los requisitos para ser considerados como "Activos afectos al plan".

Se consideran "Activos afectos al plan" aquellos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen las siguientes condiciones: no son propiedad del Grupo, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Grupo; sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados; y no pueden retornar al Grupo, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Grupo.

La política de reconocimiento de las pérdidas y/o ganancias actuariales establecida por el Grupo para las prestaciones post-empleo es el reconocimiento inmediato en patrimonio neto (reservas) en el momento en que surgen.

Se consideran "ganancias y pérdidas actuariales" las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad, y de cambios en las hipótesis actuariales actualizadas.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la forma siguiente:

- El coste de los servicios del período corriente, entendiendo como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados, en el capítulo "Gastos de Personal".
- El coste por intereses, entendiendo como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo, en el epígrafe "Intereses y cargas asimiladas". Cuando las obligaciones se presenten en el pasivo netas de los activos afectos al plan, el coste de los pasivos que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada será exclusivamente el correspondiente a las obligaciones registradas en el pasivo. El importe registrado por este concepto en dicho epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio

2009, ha ascendido a 514 miles de euros (533 miles de euros en el ejercicio 2008) (Nota 33).

- Las pérdidas y ganancias actuariales reconocidas en el ejercicio en aplicación del tratamiento de la "banda de fluctuación" en el capítulo "Dotaciones a provisiones (neto)" salvo que el Grupo opte por reconocerlas directamente en el Patrimonio neto.

2.12.2. Fondo de Pensiones

La Entidad dominante procedió a la firma del Acuerdo Colectivo de Empresa en Previsión Social Complementaria con fecha 5 de septiembre de 2005, para la transformación del Plan de Pensiones.

Para dar cumplimiento al Acuerdo Colectivo, la Comisión de Control del Plan adoptó los acuerdos necesarios para adaptar el Plan de Pensiones a los contenidos del mismo.

Este Acuerdo establecía un sistema de previsión social que sustituye al Convenio Colectivo de las Cajas de Ahorros con las siguientes condiciones fundamentales:

1. Reconocimiento de un fondo inicial individual, a 31.12.2004, igual al derecho consolidado constituido en el Plan a dicha fecha, más la aportación, previa a la transformación, del importe del déficit individual del Plan a 31.12.2004, determinado en la revisión actuarial realizada a dicha fecha.
2. La aportación al Plan para la prestación de jubilación se definió como una aportación anual mínima, calculada como un porcentaje básico igual para todo el colectivo y una aportación anual adicional, que se determinará en forma de porcentaje individual, para el colectivo ingresado con anterioridad a 29 de mayo de 1986. Este último porcentaje será diferente para cada partícipe e incluso para alguno de los partícipes podrá ser nulo. Ambos porcentajes se aplicarán sobre el salario pensionable percibido por el trabajador en el año anterior al de la aportación.
3. Las prestaciones de fallecimiento e incapacidad del trabajador, se mantienen en régimen de prestación definida en los términos y condiciones vigentes en la actualidad. En caso de que el fondo de capitalización constituido en el Plan para la prestación de jubilación, supere el importe necesario para la cobertura de estas prestaciones definidas de fallecimiento o incapacidad, se reconoce una prestación adicional. Esta prestación será igual a la diferencia positiva entre el fondo de capitalización que le corresponda al trabajador en el Plan a la fecha de la contingencia y el capital de cobertura de la prestación definida del Plan. Esta prestación adicional se podrá percibir en forma de capital, renta o mixto, a elección del beneficiario, sin que en ningún caso implique para el Plan la asunción de riesgo.
4. La adhesión al nuevo sistema fue voluntaria, sin perjuicio de que se condicione su implantación a la presentación de las especificaciones del Plan adaptadas al presente Acuerdo en la Dirección General de Seguros.
5. Los partícipes que queden en régimen de prestación definida porque no acepten la transformación, mantendrán el sistema de prestaciones actual, y sus derechos consolidados en el Plan estarán constituidos exclusivamente por la provisión matemática constituida para la jubilación.

Con fecha 26 de octubre de 2009, este acuerdo ha sido ampliado y mejorado en su "Apartado Tercero - Condiciones" para incorporar la flexibilización en la forma de cobro de las prestaciones recogidas en las Especificaciones del Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de La Rioja.

La flexibilización en la forma de cobro de las prestaciones consiste en que tanto la prestación definida de jubilación correspondiente al "Subplan 2", como las prestaciones definidas de fallecimiento e incapacidad del "Subplan 1", puedan ser cobradas en forma de capital, renta o una combinación de ambas a elección del beneficiario.

El beneficiario podrá optar por convertir la renta definida en las especificaciones del plan para cada contingencia y sus derivadas, por un capital que equivaldrá al valor de capital de cobertura calculado conforme a la Base Técnica del Plan, necesario para la cobertura de la prestación definida en forma de renta vitalicia o temporal.

En el caso de que un beneficiario de prestación definida por jubilación o incapacidad elija la opción anterior, los beneficiarios de las prestaciones derivadas de su fallecimiento perderán el derecho al cobro de las prestaciones definidas de viudedad y de orfandad previstas en el Convenio Colectivo de las Cajas de Ahorros y en las especificaciones del Plan.

Asimismo, se realiza una aclaración al punto 3 del apartado Tercero de dicho acuerdo, que queda como sigue: "Las prestaciones de fallecimiento e incapacidad del trabajador, se mantienen en régimen de prestación definida en los términos y condiciones del Convenio Colectivo de las Cajas de ahorros, salvo en aquellas cuestiones en las que las especificaciones del plan establezcan condiciones más beneficiosas. En caso de que el fondo de capitalización constituido en el Plan para la prestación de jubilación supere el importe necesario para la cobertura de estas prestaciones definidas de fallecimiento o incapacidad, se reconoce una prestación adicional. Esta prestación será igual a la diferencia positiva entre el fondo de capitalización que le corresponda al trabajador en el Plan a la fecha de la contingencia y el capital de cobertura de la prestación definida del Plan. Esta prestación adicional, se podrá percibir en forma de capital, renta o mixto a elección del beneficiario, sin que en ningún caso implique para el plan la asunción de riesgo."

Este fondo se constituyó con el objeto de que el Plan quedara adscrito a dos fondos de pensiones diferentes con los que se puedan aplicar políticas de inversión diferenciadas para los compromisos de prestación definida y los de aportación definida, acordes con los objetivos de cada tipo de compromiso.

Simultáneamente, se suscribió una póliza de seguros para el colectivo de beneficiarios del sistema de prestación definida en las que se garantizan los pagos que el Plan les abona mensualmente, con una tasa de revalorización de las pensiones del 1,40%, en función del índice de precios al consumo del año anterior, y con un tipo de interés garantizado hasta el 31 de diciembre de 2009 del 3,99%. Con esta póliza quedan totalmente garantizadas las prestaciones de este colectivo, tanto por tipo de interés como por supervivencia, estando sujeta únicamente a posibles futuras regularizaciones por desviaciones de IPC.

Igualmente, la Entidad dominante es tomadora de una póliza de seguros (póliza número 52.883) para los colectivos de empleados afectos a los planes de aportación definida y de prestación definida, con el objeto de cubrir tanto los riesgos como las aportaciones que se encuentren afectadas por la limitación de aportaciones en el Subplan 1 "Riesgos asegurados". El tipo de interés garantizado para 2009 es del 2,60% sobre el capital de jubilación.

2.12.3. Otras retribuciones a largo plazo

2.12.3.1. Jubilaciones anticipadas y Jubilaciones parciales con contrato de relevo:

Al amparo de lo previsto en la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de Medidas en materia de Seguridad Social, la Entidad dominante ha venido accediendo a las solicitudes de algunos de sus empleados que cumpliesen las condiciones normativas establecidas para acceder a la jubilación parcial con contrato de relevo, con anterioridad a cumplir la edad establecida en el Convenio Colectivo Laboral vigente. Adicionalmente, existen empleados con derecho a jubilarse anticipadamente por acuerdo del Consejo de Administración. Por este motivo, para ambos colectivos, existen Fondos constituidos para cubrir los compromisos adquiridos con dicho personal, en materia de complementos de mejora voluntaria de la pensión, desde el momento de su jubilación parcial y jubilación anticipada hasta la fecha de su jubilación efectiva.

Los compromisos asumidos con el personal jubilado a tiempo parcial, entendido como aquél que ha cesado de prestar sus servicios a tiempo completo en la Entidad dominante pero que, sin estar legalmente jubilado, continúa con derechos económicos frente a ella hasta que pase a la situación legal de jubilado, los compromisos con las jubilaciones anticipadas, los premios de antigüedad, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación, y otros conceptos similares han sido tratados contablemente, en lo aplicable, según lo establecido para los planes post-empleo de prestaciones definidas, con la salvedad de que todo el coste de servicios pasados y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.12.3.2. Fallecimiento e invalidez:

Los compromisos asumidos por la Entidad dominante para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados durante el período en el que permanecen en activo y que se encuentran cubiertos mediante póliza de seguros (póliza número 53.726), contratadas con Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., "Caser", se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias por un importe igual al importe de las primas de dichas pólizas de seguros devengado en cada ejercicio.

El importe devengado por estas pólizas de Seguros en el ejercicio 2009, que se encuentra registrado en el capítulo "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, ha ascendido a 485 miles de euros (461 miles de euros en el ejercicio 2008).

2.12.4. Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad dominante está obligada a registrar en la cuenta de pérdidas y ganancias, las indemnizaciones a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada y las indemnizaciones acordadas con Directivos si la Entidad dominante interrumpiera su vinculación con los mismos. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

2.12.5. Otros beneficios sociales

La Entidad dominante tiene el compromiso de entregar a los empleados ciertos bienes y servicios total o parcialmente subvencionados conforme a lo establecido en el convenio colectivo en vigor y los acuerdos sociales de la Caja.

Durante el año 2009, la Entidad dominante, con carácter voluntario, renovó la Póliza Colectiva de Salud Integral para el colectivo de empleados fijos de plantilla en activo o con contrato de relevo temporales, asumiendo el coste íntegro de la misma. Igualmente, de forma voluntaria, se ha subvencionado, a fondo perdido, la adquisición de nuevos ordenadores para los componentes de la plantilla.

Los empleados fijos en activo, una vez superado el periodo de prueba, pueden solicitar préstamos, créditos o anticipos de conformidad con el Convenio Colectivo de las Cajas de Ahorros, siendo mejoradas estas condiciones por voluntad de la Entidad dominante. Los más relevantes son:

1. Préstamo de vivienda habitual: el importe máximo a financiar será el valor de la vivienda más los gastos inherentes a la adquisición con el límite de 5 anualidades, calculadas conforme al artículo 40 del Convenio Colectivo de las Cajas de Ahorros, con un mínimo de 210.000 euros. La duración máxima es de 35 años (sin superar los 75 años de edad del empleado) y el tipo de interés aplicable es el 70% del Euribor a un año, con un mínimo del 1,50% y un tipo de interés máximo del 5,25%.
2. Préstamo para atenciones varias: el importe máximo a financiar será de 25.000 euros. El plazo máximo es de 10 años y el tipo de interés a aplicar es el Euribor a un año.
3. Anticipos sociales: para atender necesidades perentorias plenamente justificadas se podrán solicitar hasta seis mensualidades sin interés, y que se amortizan mediante la entrega mensual del 10% de los haberes brutos.

2.13. Impuesto sobre beneficios

La Entidad dominante y las sociedades participadas, presentan individualmente sus declaraciones del Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con la normativa fiscal vigente aplicable a cada una de ellas.

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados, derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas.

Se considera que se genera una diferencia temporal cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base imponible fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base imponible fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales; como una diferencia temporal imponible, aquella que generará en el futuro la obligación de realizar algún pago a la Administración tributaria, y como una diferencia temporal deducible aquella que generará algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración tributaria en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican

fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes, aquellos importes que se prevén recuperables o pagaderos de la Administración tributaria en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos, aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la Administración correspondiente, en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. No obstante lo anterior, se reconoce un pasivo por impuestos diferidos para las diferencias temporarias imponibles derivadas de inversiones en sociedades dependientes y empresas asociadas, y de participaciones en negocios conjuntos, salvo cuando el Grupo puede controlar la reversión de las diferencias temporarias y es probable que éstas no sean revertidas en un futuro previsible. Tampoco se registran pasivos por impuestos diferidos con origen en la contabilización de un fondo de comercio.

Por su parte, el Grupo sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones, o por la existencia de bases imponibles negativas, cuando considera probable que vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos. Se considera probable que obtendrá en el futuro suficientes ganancias fiscales, entre otros supuestos, cuando:

- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.
- Existan pasivos por impuestos diferidos cancelables en el mismo ejercicio que el de la realización del activo por impuesto diferido o en otro posterior en el que pueda compensar la base imponible negativa existente o producida por el importe anticipado.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos, cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al fiscal.

La cuantificación de los activos y pasivos por impuestos diferidos se ajustará anualmente al cierre de cada ejercicio, aplicando a la diferencia temporal, o crédito que corresponda, el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar de las autoridades fiscales de acuerdo con los tipos impositivos y plazos previstos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

2.14. Activos materiales

2.14.1. Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que el Grupo tiene para su uso actual o futuro, con propósitos administrativos distintos de los de la Obra Social o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por el Grupo para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio. El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance de situación consolidado a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada, más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

- Su correspondiente amortización acumulada y,
- Si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

Determinados activos del inmovilizado material de uso propio de la Entidad dominante, fueron registrados por su valor razonable, sobre la base de tasaciones realizadas por expertos independientes, de forma que este valor se utilizó como coste atribuido a 1 de enero de 2004. Este hecho supuso un incremento del activo por importe de 29.125 miles de euros al 1 de enero de 2004. Asimismo, se modificó la vida útil de los mismos a un período máximo de amortización de 75 años.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio de la Entidad dominante, se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula en general, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el epígrafe "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

Porcentaje Anual	%
Edificios de uso propio	1,33 - 3,34
Mobiliario	10
Instalaciones	5,56 - 12
Equipos informáticos y sus instalaciones	25

Con ocasión de cada cierre contable, el Grupo analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, se reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) - Otros activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, el Grupo registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) - Otros activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y ajusta en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros, en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el capítulo "Otros gastos generales de administración" del epígrafe "Gastos de administración", de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

2.14.2. Cedidos en arrendamiento operativo

Esta partida del "Inmovilizado material" recoge los valores netos de aquellos activos materiales distintos de los terrenos y de los inmuebles cedidos por el Grupo en arrendamiento operativo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro, coinciden con los descritos en relación con el inmovilizado material de uso propio (Nota 2.14.1).

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con el inmovilizado material de uso propio (Nota 2.14.1).

2.14.3. Afecto a la Obra Social

Esta partida de "Inmovilizado material" incluye el valor neto contable del inmovilizado material de la Entidad dominante, afecto a la Obra Social.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos afectos a la Obra Social, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro, coinciden con los descritos en relación con el inmovilizado material de uso propio (Nota 2.14.1), con la única salvedad de que los cargos a realizar en concepto de amortización y el registro de la dotación y de la recuperación del posible deterioro que pudiesen sufrir estos activos, no se contabiliza con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, sino con contrapartida en el capítulo "Fondo de la obra social".

2.14.4. Inversiones inmobiliarias

Esta partida del epígrafe "Activo Material" recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro, coinciden con los descritos en relación con el inmovilizado material de uso propio (Nota 2.14.1).

2.15. Activos intangibles

Se consideran activos intangibles, aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por el Grupo. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que el Grupo estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los activos inmateriales pueden ser de "vida útil indefinida" - cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor del Grupo - o de "vida útil definida", en los restantes casos.

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable, el Grupo revisa sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. La amortización anual de los elementos del inmovilizado inmaterial de vida útil definida se registra en el epígrafe "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Tanto para los activos intangibles de vida útil indefinida como para los de vida útil definida, el Grupo reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos - Fondo de comercio y otro activo intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, son similares a los aplicados para el inmovilizado material de uso propio (Nota 2.14.1).

2.15.1. Fondos de comercio

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las sociedades consolidadas y valoradas por el método de la participación respecto al valor razonable de los activos netos adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

1. Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores razonables fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran en su balance de situación consolidado y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos (o pasivos) del Grupo.
2. Si son asignables a activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
3. Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Los fondos de comercio se contabilizan como mayor coste de adquisición en el epígrafe "Participaciones" (Nota 13) y solo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso, representan por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la sociedad adquirida, que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004, se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003, calculado de acuerdo a la normativa anteriormente aplicada por el Grupo (Circular 4/1991 de Banco de España, de 14 de junio). En ambos casos, con ocasión de cada cierre contable, se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de Activos - Fondo de comercio y Otro activo intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

2.16. Existencias

Este epígrafe del balance de situación consolidado, recoge los activos no financieros que el Grupo mantiene para su venta en el curso ordinario de su negocio, tiene en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o, prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación servicios. Consecuentemente, se consideran existencias, los terrenos y demás propiedades distintas de las inmobiliarias, que se mantienen para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste - que incorpora todos los desembolsos originados por su adquisición y transformación y los costes directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales - y su "valor neto de realización", entendiendo por tal, el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

El importe de cualquier ajuste por valoración de las existencias, tales como daño, obsolescencia y minoración del precio de venta, hasta su valor neto de realización, y las pérdidas por otros conceptos, se reconocen como gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se produce el deterioro o la pérdida. Las recuperaciones de valor posteriores se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se producen.

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto de realización de las existencias por debajo de su valor neto contable, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos - Otros activos".

El valor en libros de las existencias se da de baja del balance de situación consolidado y se registra como un gasto en el capítulo "Otras cargas de explotación - Variación de existencias" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, tanto si la venta corresponde a actividades que forman parte de la actividad habitual del Grupo como en el período en el que se reconoce el ingreso procedente de la venta.

2.17. Provisiones y pasivos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales del Grupo, sus Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance de situación consolidado, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Grupo, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables, cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles, cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y, remotas, cuando su aparición es extremadamente rara.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas del Grupo, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la normativa vigente.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La contabilización de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono al epígrafe "Dotaciones a provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

2.17.1. Procedimientos judiciales y o reclamaciones en curso

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra el Grupo con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores, entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen.

2.18. Activos no corrientes en venta

El epígrafe "Activos no Corrientes en Venta" del balance de situación consolidado recoge el valor en libros de las partidas - individuales o integradas en un conjunto ("grupo de disposición") o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar ("operaciones en interrupción"), cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales consolidadas.

También se consideran como activos no corrientes en venta aquellas participaciones en entidades asociadas o negocios conjuntos, que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas - que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera - previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Grupo para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ella de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que el Grupo haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Mientras que permanezcan clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, el Grupo ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe "Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Grupo revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el citado epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

No obstante lo anterior, los activos financieros, los activos procedentes de retribuciones a empleados, los activos por impuestos diferidos y los activos por contratos de seguros que formen parte de un grupo de disposición o de una operación en interrupción, no se valorarán de acuerdo a lo dispuesto en los párrafos anteriores, sino de acuerdo a los principios y normas aplicables a éstos conceptos, que se han explicado en los apartados anteriores de la Nota 2.

2.19. Obra Social

La Obra Social de la Entidad dominante se regula en su legislación básica por lo establecido en el RD 2290/1977 y en la Ley 13/1985, y por el Decreto 62/2005, del Gobierno de La Rioja que desarrolla la Ley 6/2004 de Cajas de Ahorros, que entre otros aspectos disponen que dichas entidades destinarán anualmente la totalidad de sus excedentes líquidos que, conforme a la normativa vigente, no hayan de integrar sus reservas o fondos de provisión no imputables a riesgos específicos, a la dotación de un fondo para la creación y mantenimiento de obras sociales propias o en colaboración.

Dicha normativa reguladora establece asimismo que la gestión y administración de la Obra Social, que corresponde al Consejo de Administración bajo las directrices de la Asamblea General, podrán realizarse por los Órganos de la Entidad o mediante una Fundación constituida por ella. Al amparo de dicha posibilidad, la Entidad desarrolla la mayor parte de sus programas de actuación social en colaboración, a través de una aportación anual con cargo a su fondo social, para financiar las actividades realizadas por la Fundación Caja de Ahorros de La Rioja.

El fondo de la Obra Social, correspondiente a la Entidad dominante, se registra en el epígrafe "Fondo de la Obra Social" del balance de situación consolidado.

Las dotaciones a dicho fondo se contabilizan como una aplicación del beneficio de la Entidad dominante.

Los gastos derivados de la Obra Social se presentan en el balance de situación consolidado deduciendo el fondo de la Obra Social, sin que en ningún caso se imputen a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos materiales y los pasivos afectos a la Obra Social se presentan en partidas separadas del balance de situación consolidado.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS DE LA ENTIDAD DOMINANTE

La propuesta de distribución del beneficio neto de la Entidad dominante del ejercicio 2009, que su Consejo de Administración propondrá a la Asamblea General para su aprobación, así como la aprobada para el ejercicio 2008, es la siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
A O.B.S.	3.750	5.000
A reservas	7.406	10.436
Resultado distribuido	11.156	15.436

4. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS DE NEGOCIO

4.1. Segmentación por líneas de negocio

El negocio fundamental del Grupo es Banca Minorista, sin que existan otras líneas de negocio significativas que requieran, conforme a la normativa, que segmente y gestione su operatoria en diferentes líneas de negocio.

4.2. Segmentación por ámbito geográfico

El Grupo desarrolla su actividad prácticamente en su totalidad, en el territorio nacional, siendo la tipología de la clientela similar. Por tanto, el Grupo considera un único segmento geográfico para toda su operativa.

5. RETRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN

5.1. Remuneración del Consejo de Administración

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de las remuneraciones devengadas (dietas y seguros de los que los Administradores de la Entidad dominante son beneficiarios) por los miembros del Consejo de Administración exclusivamente en su calidad de Consejeros de dicha Entidad, durante los ejercicios 2009 y 2008:

(miles de euros)	2009	2008
D. Fernando Beltrán Aparicio	43,10	55,00
D. Antonio María González Terreros	15,00	15,50
Dª. María Negueruela Gómez	14,00	16,00
D. Jesús Manuel Soria Heras	13,70	7,50
D. Rafael Citoler Tormo	13,30	10,10
D. Vicente Duarte Pérez	12,50	14,30
D. Valeriano López Alarcía	12,40	12,20
Dª. Matilde Sabanza San Román	12,10	12,90
D. Aurelio Martínez García	11,30	11,50
D. Claudio García Lasota	11,20	7,10
D. Pedro Nicolás González García	10,90	11,90
D. Vicente Urquía Almazán	10,30	10,40
D. José María Rey García	8,20	-
Dª. Carolina Muñoz Grávalos	7,00	9,80
D. Rubén Ruiz Sáenz (*)	3,00	12,80
D. Marcial González Arias (*)	-	9,80
D. Tomás Santolaya Sáenz (*)	-	7,60
	198,00	224,40

(*) Miembros del Consejo de Administración que han cesado en sus funciones en el ejercicio 2009 y 2008.

El gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2009 y 2008, en concepto de seguros de accidentes, de los que los Administradores de la Entidad dominante son beneficiarios, asciende a 8 miles de euros en ambos ejercicios. Adicionalmente, la Entidad dominante ha satisfecho 24 y 15 miles de euros durante los años 2009 y 2008, respectivamente, como prima por la póliza de Seguro de responsabilidad civil, tanto de los miembros de los Órganos de Gobierno, como del resto de personal designado como Consejero en representación de la Entidad, en cualquiera de las sociedades participadas.

Las retribuciones percibidas, durante los ejercicios 2009 y 2008, por los Administradores de la Entidad dominante que actúan en nombre de la misma en el Consejo de Administración de sociedades participadas por esta, ascendieron a 5 miles de euros en el ejercicio 2009, y a 8 miles de euros en el ejercicio 2008.

Los riesgos crediticios (dispuesto más disponible) de la Entidad dominante con sus Administradores, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, ascienden a 256 y 286 miles de euros, respectivamente, que han sido formalizados en condiciones de mercado.

5.2. Remuneraciones del personal de Alta Dirección

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas, se ha considerado como personal de Alta Dirección del Grupo a 8 personas, en los ejercicios 2009 y 2008, miembros del Comité de Dirección y a otras 2 personas de las sociedades dependientes, las cuales se han calificado a dichos efectos como personal clave.

En el cuadro siguiente se muestra la remuneración devengada por dicho personal, correspondiente a los ejercicios 2009 y 2008:

(miles de euros)	2009	2008
Retribuciones a corto plazo	1.165	1.262
Prestaciones post-empleo	306	333
	1.471	1.595

Adicionalmente, en el ejercicio 2009, se han pagado primas de seguros sobre pólizas de riesgos para cubrir posibles contingencias a favor de 2 personas de la Alta Dirección de la Entidad dominante, por importe de 132 y 171 miles de euros en 2008.

Los riesgos crediticios (dispuesto más disponible) de la Entidad dominante con los componentes de su Alta Dirección, a 31 de diciembre de 2009, ascienden a 1.064 miles de euros (486 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).

6. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES

El desglose del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Caja	13.139	12.775
Depósitos en Bancos Centrales	42.224	88.669
Ajustes por valoración	23	78
	55.386	101.522

El desglose por monedas de este epígrafe, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
En euros	55.184	101.354
En dólares norteamericanos	103	84
En libras esterlinas	63	44
En francos suizos	18	28
En otras monedas	18	12
	55.386	101.522

El tipo de interés medio anual, durante los ejercicios 2009 y 2008, de los Depósitos en Bancos Centrales ha ascendido a 1,00% y 3,77%, respectivamente.

7. CARTERAS DE NEGOCIACIÓN DE ACTIVO Y DE PASIVO

El desglose de los activos y pasivos financieros incluidos en estos epígrafes del balance de situación consolidado, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	Activo		Pasivo	
	2009	2008	2009	2008
Derivados de negociación	17.045	15.630	18.776	18.255

El valor razonable de los derivados de tipos de interés incluidos en la Cartera de negociación de activo y pasivo se ha calculado tanto al cierre del ejercicio 2009 como del 2008, tomando como referencia las curvas implícitas de los mercados monetarios y de Deuda Pública.

El efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios anuales terminados, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, producido por los cambios en el valor razonable de los elementos de la cartera de negociación de activo y pasivo, es el siguiente (Nota 39):

(miles de euros)	2009		2008	
	Beneficios	Pérdidas	Beneficios	Pérdidas
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Otros instrumentos de capital	-	-	-	-
Derivados de negociación	24.394	(22.991)	29.068	(31.559)
Otras operaciones financieras	1.392	-	923	-
	25.786	(22.991)	29.991	(31.559)

El desglose en función del criterio de determinación del valor razonable, del efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008, producido por los cambios en el valor razonable de los elementos de la Cartera de negociación de activo y pasivo, es el siguiente:

(miles de euros)	2009		2008	
	Beneficios	Pérdidas	Beneficios	Pérdidas
Elementos cuyo valor razonable se determina:				
Con referencia a cotizaciones	-	-	-	-
Con datos procedentes del mercado	25.786	(22.991)	29.991	(31.559)
	25.786	(22.991)	29.991	(31.559)

El desglose por monedas y vencimientos de dichos epígrafes, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009		2008	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Por moneda:				
En euros	17.045	18.776	15.630	18.255
	17.045	18.776	15.630	18.255

Los movimientos experimentados, durante los ejercicios 2009 y 2008, en dichos epígrafes se muestran a continuación:

(miles de euros)	2009		2008	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Saldo a 1 de enero	15.630	18.255	7.207	7.346
Adiciones por compras	11.369	3.428	4.282	4.982
Ventas y amortizaciones	(8.902)	(562)	(300)	(108)
Movimientos por cambios de valor razonable	(1.052)	(2.345)	4.441	6.035
Saldo a 31 de diciembre	17.045	18.776	15.630	18.255

Las concentraciones de riesgos de crédito y pasivos financieros por área geográfica, donde se encuentra localizado el riesgo y por clases de contraparte, indicando el valor en libros de los mismos a dichas fechas, han sido los siguientes:

(miles de euros)	2009		2008	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Por áreas geográficas	17.045	18.776	15.630	18.255
España	17.045	18.776	15.630	18.255
Resto de países de la Unión Europea	-	-	-	-
Por clases de contrapartes	17.045	18.776	15.630	18.255
Entidades de crédito	-	17.434	-	15.610
Otros sectores	17.045	1.342	15.630	2.645

7.1. Derivados financieros de negociación

A continuación, se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados de negociación del Grupo, así como su valor nocional (importe en base al cual se calculan los pagos y cobros futuros de estos derivados), a 31 de diciembre de 2009 y 2008:

(miles de euros)	2009			2008		
	Valor nocional	Valor razonable		Valor nocional	Valor razonable	
		Activo	Pasivo		Activo	Pasivo
Riesgo de cambio:						
Venta divisas	509	-	32	327	-	3
Compra divisas	509	32	-	327	3	-
Futuros sobre valores y tipos de interés:						
Opciones sobre valores:						
Compradas	59.979	1.034	-	82.639	585	-
Vendidas	175.980	-	2.376	207.184	-	3.230
Opciones sobre tipos de interés:						
Compradas	68.950	202	-	73.549	343	-
Vendidas	68.950	-	202	73.549	-	343
Otras operaciones sobre tipos interés:						
IRS	772.917	15.777	16.166	809.670	14.699	14.679
	1.147.794	17.045	18.776	1.247.245	15.630	18.255

El importe nocional y/o contractual de los contratos de derivados de negociación formalizados, no supone una cuantificación del riesgo real asumido por el Grupo en relación con estos elementos, ya que su posición neta se obtiene de la compensación y/o combinación de dichos instrumentos.

8. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

El desglose de este epígrafe del balance de situación consolidado, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Valores representativos de deuda	498.365	495.600
Deuda Pública española: Otras Deudas anotadas	33.282	69.130
Deuda Pública extranjera	-	-
Emitidos por entidades de crédito residentes	214.464	202.736
Otros valores de renta fija:		
Emitidos por otros residentes	251.047	224.024
Emitidos por otros no residentes	-	-
Ajustes por valoración (+/-)	(428)	(290)
Instrumentos de capital	48.007	43.177
Acciones en entidades españolas cotizadas	2.541	2.692
Participaciones en Fondos de inversión	11.282	13.264
Acciones en Sociedades españolas no cotizadas	33.428	26.448
Acciones en Sociedades extranjeras no cotizadas	1.291	1.212
Ajustes por valoración (+/-)	(535)	(439)
	546.372	538.777

El detalle del apartado "Ajustes por valoración", a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Valores representativos de deuda:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(725)	(385)
Operaciones de microcobertura	297	95
Instrumentos de capital:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(535)	(439)
	(963)	(729)

La concentración de riesgo por áreas geográficas es la siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Valores representativos de deuda	498.365	495.600
España	498.365	495.600
Resto de países de la Unión Europea	-	-
Instrumentos de capital	48.007	43.177
España	45.391	40.870
Resto de países de la Unión Europea	2.616	2.307
	546.372	538.777

Todas las inversiones de la cartera de activos financieros disponibles para la venta, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, son en euros.

El valor razonable de los elementos incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta, se ha calculado de la siguiente manera:

1. Valores representativos de deuda:

- 1.1. El 100% de la Deuda Pública española, tanto en el ejercicio 2009 como en el 2008, tomando como referencia las cotizaciones publicadas en mercados de activos financieros.
- 1.2. Los valores de renta fija emitidos por entidades de crédito y otros valores de renta fija se han valorado a valor de mercado considerando el precio publicado en mercados secundarios oficiales. En el caso de las emisiones de las que no disponga de un precio de mercado, se ha procedido a valorar las mismas mediante el uso de técnicas de descuentos de flujos, aplicándoles una prima de riesgo

según cada emisor.

2. Otros instrumentos de capital:

- 2.1. El 42% y el 35% de "Instrumentos de capital" en el ejercicio 2009 y 2008, respectivamente, se han valorado por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor. Se trata de participaciones cuya inversión tiene carácter de vinculación duradera, destinada a contribuir a la actividad de la Entidad dominante y corresponden íntegramente a sociedades no cotizadas, sobre las que, dado el escaso porcentaje de participación de la Entidad dominante y/o la ausencia de un mercado activo de intercambio accionario, no se dispone por el momento en la mayoría de dichas inversiones, de información consistente a efectos de establecer anualmente su valor razonable.
- 2.2. Las Sociedades Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (CASER) y Oqeundo S.C.A. S.C.R., cuyas valoraciones, al 31 de diciembre de 2009, ascienden a 12.520 y 1.291 miles de euros, respectivamente, y que suponen el 29% y 28% en el ejercicio 2009, ajustando su valor razonable (en el ejercicio 2008, la valoración era de 11.018 y 1.212 miles de euros, respectivamente, representando el 28% de la cartera) del total de "Instrumentos de capital", ha sido valorada en 2009 y 2008 por expertos independientes.
- 2.3. El 29% y el 37% de "Instrumentos de capital" en el ejercicio 2009 y 2008, respectivamente, se han valorado tomando como referencia las cotizaciones publicadas en mercados oficiales de valores.

El desglose por vencimientos de los valores representativos de deuda, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
A la vista	-	-
Hasta 1 mes	81.197	84.024
Entre 1 mes y 3 meses	107.401	86.601
Entre 3 meses y 12 meses	68.782	59.229
Entre 1 año y 5 años	184.886	202.332
Más de 5 años	56.527	63.704
Ajustes por valoración	(428)	(290)
	498.365	495.600

El detalle de los movimientos de este capítulo, durante los ejercicios 2009 y 2008, se muestra a continuación:

(miles de euros)	2009	2008
Saldo a 1 de enero	538.777	473.509
Altas	1.331.096	821.653
Ventas y amortizaciones	(1.314.466)	(740.887)
Movimientos por cambio de valor razonable	(6.468)	(16.371)
Movimientos por pérdidas por deterioro	(810)	(326)
Otros	(1.757)	1.199
Saldo a 31 de diciembre	546.372	538.777

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera, a 31 de diciembre de 2009, era del 2,29% (4,50% a 31 de diciembre de 2008).

El desglose de los valores representativos de deuda, en función de las calificaciones crediticias otorgadas por las principales Agencias de Calificación, es el siguiente:

(miles de euros)	2009		2008	
	Importe	%	Importe	%
Calificación a largo plazo:				
Rating Aaa	143.775	28,85	280.882	56,68
Rating Aa	100.304	20,13	276	0,06
Rating A	21.741	4,36	5.968	1,20
Rating Baa	38.935	7,81	12.965	2,62
Rating Ba	4.486	0,90	-	-
Calificación a corto plazo:				
Rating P1/F1	74.894	15,03	147.126	29,69
Rating P2/F2	87.370	17,53	48.250	9,73
Rating P3/F3	16.958	3,40	-	-
Importes no asignados	10.330	2,07	423	0,08
Ajustes por valoración	(428)	(0,08)	(290)	(0,06)
	498.365	100,00	495.600	100,00

El importe de "Valores representativos de deuda" cedidos a otros intermediarios financieros figura contabilizado por su valor efectivo en el capítulo "Depósitos de entidades de crédito", del epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado" del balance de situación consolidado, a 31 de diciembre de 2009 y 2008 (Nota 18.2). A 31 de diciembre de 2009 y 2008, no se mantiene ninguna posición cedida a entidades de crédito.

Las cesiones a clientes figuran contabilizadas por su valor efectivo en el capítulo "Depósitos de la clientela" del epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado", del balance de situación consolidado, a 31 de diciembre de 2009 y 2008 (Nota 18.3). A dicha fecha, los importes cedidos con compromiso de recompra al Sector Público y otros sectores eran 19.769 y 20.404 miles de euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2009, en "Otros valores de renta fija- Emitidos por sectores residentes" se incluye un importe de 200.552 miles de euros correspondientes a la totalidad de las cédulas hipotecarias emitidas por la Entidad dominante, a través de los fondos "A y T Cédulas Cajas XI, FTA" y "A y T Cédulas C.G." (200.467 miles de euros en 2008). Es intención del Grupo utilizar, en un futuro, dichos títulos como garantía o colateral, para la posible obtención futura de financiación a través de las facilidades del Banco Central Europeo (Nota 18.1).

Las inversiones más significativas en "Instrumentos de capital no cotizados" netas de correcciones de valor por deterioro, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, son las siguientes:

(miles de euros)	2009		2008	
	% participación	Valor en libros	% participación	Valor en libros
Caja de Seguros Reunidos, Cia. de Seguros y Reaseguros S.A. (Caser)				
	0,80	12.520	0,80	11.018
Arco Wine Investment Group, S.A.	6,58	7.434	6,58	7.434
Aliancia Zero, S.L.	11,96	5.062	-	-
Participaciones diversas del Grupo Corporación				
Empresarial CajaRioja, S.A.U.	-	4.496	-	4.282
Celeris Servicios Financieros, S.A., E.F.C.	2,25	1.695	2,25	1.695
Oquendo S.C.A. S.C.R.	4,02	1.291	4,26	1.212
Gerens Hill International, S.A.	2,32	174	2,06	119
Ahorro Corporación Gestión SGIIIC, S.A.	1,62	590	1,53	561
Resto de participaciones diversas incluyendo sociedades instrumentales	-	922	-	1.015
		34.184		27.336

A 31 de diciembre de 2009 y 2008, los importes de las correcciones de valor por deterioro ascienden a 535 y 324 miles de euros, respectivamente.

8.1. Correcciones de valor por deterioro de activos

El movimiento en el saldo de correcciones de valor por deterioro de activos de valores representativos de deuda, durante los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Saldo a 1 de enero	385	383
Dotaciones netas con cargo a resultados	340	2
Traspasos	-	-
Otros	-	-
Saldo a 31 de diciembre	725	385

El movimiento, durante los ejercicios 2009 y 2008, en el saldo de correcciones de valor de "Instrumentos de capital" por deterioro de activos es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Saldo a 1 de enero	439	115
Dotaciones netas con cargo a resultados	211	324
Recuperaciones por ventas	(22)	-
Utilizaciones de fondos	(93)	-
Saldo a 31 de diciembre	535	439

8.2. Pérdidas por deterioro

El desglose del saldo de "Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias" del epígrafe de "Pérdidas por deterioro de activos financieros" (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, de los ejercicios 2009 y 2008, se muestra a continuación:

(miles de euros)	2009	2008
Valores representativos de deuda	(340)	(2)
Otros instrumentos de capital	(470)	(324)
	(810)	(326)
Dotaciones con cargo a resultados:		
Determinadas de forma específica	(470)	(324)
Determinadas de forma complementaria	(340)	(2)
	(810)	(326)

El desglose, por el criterio de determinación, del saldo de correcciones de valor por deterioro de activos del epígrafe de Activos financieros disponibles para la venta, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Determinado individualmente	(470)	(324)
Determinado colectivamente	(340)	(2)
	(810)	(326)

9. INVERSIONES CREDITICIAS

9.1. Composición del saldo y riesgo de crédito máximo

A continuación, se presenta el desglose de este epígrafe del balance de situación consolidado, a 31 de diciembre de 2009 y 2008:

(miles de euros)	2009	2008
Depósitos en entidades de crédito	144.445	56.135
Depósitos en entidades de crédito	144.416	56.040
Ajustes por valoración	29	95
Crédito a la clientela	2.755.831	2.838.566
Crédito a la clientela	2.844.400	2.901.109
Ajustes por valoración	(88.569)	(62.543)
de los que:		
Correcciones de valor por deterioro	(90.981)	(71.051)
	2.900.276	2.894.701

El desglose de los activos financieros incluidos en este epígrafe, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, clasificados por áreas geográficas donde se encuentran localizados los riesgos por clases de contraparte y por monedas, es:

(miles de euros)	2009	2008
Por áreas geográficas:		
España	2.973.063	2.944.289
Resto de países de la Unión Europea	15.753	12.860
	2.988.816	2.957.149
Ajustes por valoración	(88.540)	(62.448)
	2.900.276	2.894.701
Por clases de contrapartes:		
Entidades de crédito residentes	134.386	47.440
Entidades de crédito no residentes	10.030	8.600
Administraciones públicas residentes	45.499	42.444
Administraciones públicas no residentes	-	-
Otros sectores residentes	2.793.178	2.854.405
Otros sectores no residentes	5.723	4.260
Ajustes por valoración	(88.540)	(62.448)
	2.900.276	2.894.701
Por monedas:		
En euros	2.988.709	2.956.532
En dólares norteamericanos	107	617
En libras esterlinas	-	-
En francos suizos	-	-
Otras monedas	-	-
Ajustes por valoración	(88.540)	(62.448)
	2.900.276	2.894.701

El desglose por vencimientos del epígrafe de "Inversiones crediticias" del balance de situación consolidado, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
A la vista	122.904	85.131
Hasta 1 mes	195.617	102.557
Entre 1 mes y 3 meses	125.759	104.946
Entre 3 meses y 12 meses	266.051	316.845
Entre 1 año y 5 años	711.262	737.933
Más de 5 años	1.567.223	1.609.737
Ajustes por valoración	(88.540)	(62.448)
	2.900.276	2.894.701

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito del Grupo, en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

A continuación, se incluye su desglose de acuerdo con los niveles de riesgo considerados para el cálculo de la cobertura del riesgo de crédito:

(miles de euros)	2009		2008	
	Importe	%	Importe	%
Sin riesgo apreciable	242.889	8,37	164.783	5,69
Riesgo bajo	1.005.640	34,67	785.569	27,14
Riesgo medio bajo	889.111	30,66	1.125.963	38,90
Riesgo medio	449.530	15,50	562.366	19,43
Riesgo medio alto	96.695	3,33	106.891	3,69
Riesgo alto	7.243	0,25	15.428	0,53
Riesgo subestándar	175.411	6,05	117.394	4,06
Riesgo dudoso	117.640	4,06	71.166	2,46
Riesgo sin determinar	4.657	0,16	7.589	0,26
Ajustes por valoración (+/-)	(88.540)	(3,05)	(62.448)	(2,16)
	2.900.276	100,00	2.894.701	100,00

9.2. Depósitos en entidades de crédito

La composición de los saldos de este capítulo del balance de situación consolidado, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, atendiendo a la naturaleza de las operaciones y a su vencimiento, se indica a continuación:

(miles de euros)	2009	2008
A la vista	15.070	7.129
Cuentas mutuas	-	-
Otras cuentas	15.070	7.129
A plazo con preaviso	129.346	48.911
Resto cuentas a plazo	24.142	19.297
Entidades residentes	14.112	10.697
Entidades no residentes	10.030	8.600
Adquisición temporal de activos	105.204	29.614
Activos dudosos	-	-
Ajustes por valoración	29	95
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Resto ajustes por valoración	29	95
	144.445	56.135

Por vencimientos:

(miles de euros)	2009	2008
A la vista	15.070	7.129
Hasta 1 mes	118.381	20.226
Entre 1 mes y 3 meses	-	15.521
Entre 3 meses y 12 meses	6.351	6.592
Entre 1 año y 5 años	-	-
Más de 5 años	4.614	6.572
Ajustes por valoración	29	95
	144.445	56.135

El tipo medio de interés efectivo de los "Depósitos en entidades de crédito", durante los ejercicios 2009 y 2008, ha ascendido al 0,88% y 4,09%, respectivamente.

9.3. Crédito a la clientela

El desglose por criterios diversos del saldo del capítulo "Crédito a la clientela" del epígrafe "Inversiones crediticias" del balance de situación consolidado, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Por modalidad y por sector de actividad	2.755.831	2.838.566
Administraciones Públicas españolas	45.509	42.573
Crédito comercial	17.825	21.689
Otros deudores a plazo	25.862	20.317
Arrendamientos financieros	6	9
Deudores a la vista y varios	1.806	429
Activos dudosos	-	-
Ajustes por valoración:	10	129
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Resto ajustes por valoración	10	129
Otros sectores residentes	2.704.684	2.791.824
Crédito comercial	73.973	112.262
Deudores con garantía real	2.019.645	1.944.245
Adquisición temporal de activos	53.345	46.387
Otros deudores a plazo	463.150	577.145
Arrendamientos financieros	46.214	73.221
Deudores a la vista y varios	19.225	29.985
Activos dudosos	117.626	71.160
Ajustes por valoración	(88.494)	(62.581)
Correcciones de valor por deterioro de activos	(90.884)	(70.967)
Resto ajustes por valoración	2.390	8.386
Otros sectores no residentes	5.638	4.169
Deudores con garantía real	744	598
Otros deudores a plazo	4.964	3.653
Deudores a la vista y varios	1	1
Activos dudosos	14	8
Ajustes por valoración	(85)	(91)
Correcciones de valor por deterioro de activos	(97)	(84)
Resto ajustes por valoración	12	(7)
Por áreas geográficas	2.755.831	2.838.566
España	2.838.677	2.896.849
Resto países Unión Europea	5.723	4.260
Ajustes por valoración	(88.569)	(62.543)
Por tipo de interés aplicado	2.755.831	2.838.566
Tipo interés fijo	104.316	56.601
Tipo interés variable	2.740.084	2.844.508
Ajustes por valoración	(88.569)	(62.543)

El desglose por vencimientos del saldo de crédito a la clientela, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
A la vista	107.834	78.102
Hasta 1 mes	77.236	82.231
Entre 1 mes y 3 meses	125.759	89.425
Entre 3 meses y 12 meses	259.700	310.253
Entre 1 año y 5 años	711.262	737.933
Más de 5 años	1.562.609	1.603.165
Ajustes por valoración	(88.569)	(62.543)
	2.755.831	2.838.566

El tipo medio de interés efectivo del crédito a la clientela, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, ha ascendido al 4,71% y 5,66%, respectivamente.

La tasa de impago de la Entidad dominante y la cobertura del riesgo de crédito, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, se presenta en la Nota 28.5.

9.3.1. Arrendamientos financieros

A 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Grupo mantiene contratos de arrendamiento financiero con clientes sobre activos materiales, que se encuentran contabilizados de acuerdo con lo descrito en la Nota 2.11.1. El valor residual de dichos contratos, que se corresponde con el importe de la última cuota del arrendamiento, se encuentra garantizado por el propio bien objeto del arrendamiento. A 31 de diciembre de 2009 y 2008, el desglose de la inversión viva y los valores residuales por tipo de objeto financiado son los siguientes:

(miles de euros)	2009	2008
Principal	46.220	73.230
Bienes Muebles	38.466	64.886
Bienes de equipo	9.675	14.309
Equipos informáticos	190	265
Material y vehículos de transporte	5.303	11.266
Turismos	2.207	16.725
Otros bienes	21.091	22.321
Bienes Inmuebles	7.754	8.344
de los que:		
Valor Residual	6.983	10.493
Bienes Muebles	5.811	9.274
Bienes de equipo	1.462	537
Equipos informáticos	29	9
Material y vehículos de transporte	801	1.698
Turismos	333	6.737
Otros bienes	3.186	293
Bienes Inmuebles	1.172	1.219

9.4. Activos vencidos y deteriorados

A continuación, se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como inversiones crediticias y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, así como de aquellos que, sin estar considerados como deteriorados, tienen algún importe vencido a dichas fechas, clasificados atendiendo a las áreas geográficas donde se encuentran localizados los riesgos, por contrapartes y por tipos de instrumentos, así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado a dichas fechas, más antiguo de cada operación:

Activos deteriorados a 31 de diciembre de 2009

(miles de euros)	Hasta 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Más de 24 meses	Total
Por áreas geográficas	44.055	23.276	8.746	4.381	37.182	117.640
España	44.055	23.276	8.746	4.381	37.182	117.640
Por clases de contrapartes	44.055	23.276	8.746	4.381	37.182	117.640
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-
Otros sectores residentes y no residentes	44.055	23.276	8.746	4.381	37.182	117.640
Por tipos de instrumentos	44.055	23.276	8.746	4.381	37.182	117.640
Ctos. y préstamos a tipo interés variable	42.760	22.592	8.489	4.252	36.091	114.184
Créditos y préstamos a tipo interés fijo	1.295	684	257	129	1.091	3.456

Activos deteriorados a 31 de diciembre de 2008

(miles de euros)	Hasta 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Más de 24 meses	Total
Por áreas geográficas	52.018	8.107	1.394	1.220	8.429	71.168
España	52.018	8.107	1.394	1.220	8.429	71.168
Por clases de contrapartes	52.018	8.107	1.394	1.220	8.429	71.168
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-
Otros sectores residentes y no residentes	52.018	8.107	1.394	1.220	8.429	71.168
Por tipos de instrumentos	52.018	8.107	1.394	1.220	8.429	71.168
Ctos. y préstamos a tipo interés variable	51.028	7.953	1.368	1.197	8.266	69.812
Créditos y préstamos a tipo interés fijo	990	154	26	23	163	1.356

Activos con saldos vencidos no considerados como deteriorados a 31 de diciembre de 2009

(miles de euros)	Menos de 1 mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 y 3 meses	Total
Por áreas geográficas	2.998	1.479	1.775	6.252
España	2.998	1.479	1.775	6.252
Por clases de contrapartes	2.998	1.479	1.775	6.252
Administraciones Públicas	106	-	-	106
Otros sectores residentes y no residentes	2.892	1.479	1.775	6.146
Por tipos de instrumentos	2.998	1.479	1.775	6.252
Créditos y préstamos a tipo interés variable	2.910	1.436	1.723	6.069
Créditos y préstamos a tipo interés fijo	88	43	52	183

Activos con saldos vencidos no considerados como deteriorados a 31 de diciembre de 2008

(miles de euros)	Menos de 1 mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 y 3 meses	Total
Por áreas geográficas	13.102	3.840	1.027	17.969
España	13.102	3.840	1.027	17.969
Por clases de contrapartes	13.102	3.840	1.027	17.969
Administraciones Públicas	47	-	-	47
Otros sectores residentes y no residentes	13.055	3.840	1.027	17.922
Por tipos de instrumentos	13.102	3.840	1.027	17.969
Créditos y préstamos a tipo interés variable	12.776	3.744	1.002	17.522
Créditos y préstamos a tipo interés fijo	326	96	25	447

El desglose de los activos deteriorados, por garantías tomadas para asegurar el cobro y de otras mejoras crediticias, así como una estimación del valor razonable de dichas garantías, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

(miles de euros)	2009		2008	
	Activos deteriorados	*Valor razonable	Activos deteriorados	*Valor razonable
Por clase de Garantía:				
Hipotecaria de Vivienda	31.485	55.294	8.350	15.081
Otras Garantías Reales	52.512	66.575	37.798	54.840
Garantía Pignorativa	8	8	-	-
Garantía Personal	33.635	33.635	25.020	25.019
	117.640	155.512	71.168	94.940

* Valor razonable de las garantías recibidas.

El desglose, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, de los saldos del epígrafe de "Inversiones crediticias", dados de baja del balance de situación consolidado al considerarse remota su recuperación, y el detalle de los movimientos habidos en dichos ejercicios, se presenta en la Nota 28.5.

El detalle, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, del saldo de los activos reestructurados y el valor razonable de las garantías recibidas por dichos activos del capítulo de "Crédito a la clientela", es el siguiente:

(miles de euros)	2009		2008	
	Importe	*Valor razonable	Importe	*Valor razonable
Operaciones Garantía Vivienda	21.327	53.142	3.568	8.961
Operaciones Otras Garantías Reales	85.971	120.552	11.780	22.004
Operaciones Garantía Pignorativa	-	-	-	-
Operaciones Garantía Personal	26.339	26.339	10.283	10.283
	133.637	200.033	25.631	41.248

* Valor razonable de las garantías recibidas.

9.5. Correcciones de valor por deterioro

El detalle, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, del saldo de correcciones de valor por deterioro de activos del epígrafe de "Inversiones Crediticias", es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Por tipo de cobertura		
Cobertura específica	90.981	71.051
Cobertura complementaria	65.745	34.265
	25.236	36.786
Por la forma de determinación		
Determinado individualmente	90.981	71.051
Determinado colectivamente	65.745	34.265
	25.236	36.786

A 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Grupo tiene clasificados como subestándar, riesgos por un importe de 178.662 y 121.299 miles de euros, respectivamente (incluidos pasivos contingentes), con una cobertura específica respectiva de 31.492 y 9.579 miles de euros (Nota 2.5.4.1.).

El desglose del saldo del capítulo de "Inversiones crediticias" del epígrafe de "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, correspondiente a los ejercicios 2009 y 2008, se muestra a continuación:

(miles de euros)	2009	2008
Dotaciones netas con cargo a resultados:		
Determinadas individualmente	40.268	23.480
Determinadas colectivamente	(11.550)	(6.189)
Partidas en suspenso recuperadas	(8)	(52)
	28.710	17.239

El movimiento, durante los ejercicios 2009 y 2008, del saldo de correcciones de valor por deterioro de activos, del epígrafe de "Inversiones crediticias", es el siguiente:

(miles de euros)	Cobertura Específica	Cobertura Complementaria	Total
Saldo a 1 de enero de 2008	11.046	42.975	54.021
Dotaciones con cargo a Resultados.	27.635	2.178	29.813
Recuperaciones con abono a Resultados	(4.155)	(8.367)	(12.522)
Utilizaciones	(145)	-	(145)
Traspasos	-	-	-
Otros movimientos	(116)	-	(116)
Saldo a 31 de diciembre de 2008	34.265	36.786	71.051
Dotaciones con cargo a Resultados	54.653	7	54.660
Recuperaciones con abono a Resultados	(14.385)	(11.557)	(25.942)
Utilizaciones	(611)	-	(611)
Traspasos	(7.951)	-	(7.951)
Otros movimientos	(226)	-	(226)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	65.745	25.236	90.981

A 31 de diciembre de 2009 y 2008, las provisiones para cubrir las pérdidas por deterioro de estos activos en el Grupo se ajustan a las provisiones exigidas por el Banco de España, en atención a la situación y circunstancias de las operaciones y/o de los acreditados.

9.6. Otras operaciones realizadas sobre riesgos

Durante el ejercicio 2009, con el objeto de facilitar la gestión de recuperación de créditos en situación de impago, el Grupo ha adquirido determinados activos inmobiliarios propiedad de varios acreditados que se encontraban en dificultades temporales para cumplir las condiciones de pago pactadas en la financiación. Los principales datos de estas operaciones son:

(miles de euros)	2009
Riesgo subrogado por las sociedades del Grupo	50.750
Valor de tasación de los activos adquiridos	81.064

El saldo, a 31 de diciembre de 2009, de los activos adquiridos a estos acreditados registrados en los diferentes epígrafes del balance de situación consolidado, son los siguientes:

(miles de euros)	2009
Inmovilizado material:	
De uso propio	621
Inversiones inmobiliarias	5.110
Activos no corrientes en venta:	
Inversiones inmobiliarias	8.955
Activo material adjudicado	1.656
Resto de activos - existencias	-
	16.342

10. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO

El desglose de este epígrafe del balance de situación consolidado, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Valores representativos de deuda	170.543	40.178
Emitidos por Entidades de crédito residentes	128.898	17.714
Emitidos por otros sectores residentes	41.645	22.464
	170.543	40.178

La concentración de riesgo por áreas geográficas es la siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Valores representativos de deuda	170.543	40.178
España	170.543	40.178
Resto países Unión Europea	-	-
	170.543	40.178

Todas las inversiones de la cartera de inversión a vencimiento son en euros. Esta cartera se contabiliza mediante el método del coste amortizado sin reflejar valoración de mercado alguna.

El desglose por vencimientos de los valores representativos de deuda, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
A la vista	-	-
Hasta 1 mes	-	-
Entre 1 mes y 3 meses	2.162	-
Entre 3 meses y 12 meses	9.877	-
Entre 1 año y 5 años	144.447	23.433
Más de 5 años	14.057	16.745
Ajustes por valoración	-	-
	170.543	40.178

El detalle de los movimientos de este epígrafe, durante los ejercicios 2009 y 2008, se muestra a continuación:

(miles de euros)	2009	2008
Saldo a 1 de enero	40.178	-
Altas	133.725	40.377
Amortizaciones	(4.533)	(686)
Movimientos por cambio de valor razonable	-	-
Movimientos por pérdidas por deterioro	-	-
Otros	1.173	487
Saldo a 31 de diciembre	170.543	40.178

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera, durante los ejercicios 2009 y 2008, ha sido del 3,34% y 6,50%, respectivamente.

El desglose de los valores representativos de deuda en función de las calificaciones crediticias otorgadas por las principales Agencias de Calificación es el siguiente:

(miles de euros)	2009		2008	
	Importe	%	Importe	%
Calificación a largo plazo:				
Rating Aaa	133.429	78,24	4.309	10,72
Rating Aa	2.304	1,35	-	-
Rating A	28.652	16,80	28.161	70,09
Rating Baa	6.158	3,61	3.648	9,08
Rating Ba	-	-	-	-
Importes no asignados	-	-	4.060	10,11
	170.543	100,00	40.178	100,00

11. DERIVADOS DE COBERTURA (DEUDORES Y ACREDITORES)

El desglose de estos epígrafes del balance de situación consolidado, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	Activo		Pasivo	
	2009	2008	2009	2008
Micro-cubiertas:				
Coberturas del valor razonable	18.883	12.499	1.877	1.326
Activos financieros disponibles para la venta:				
Valores representativos de deuda	-	3	474	138
Pasivos financieros a coste amortizado:				
Depósitos de la clientela:				
Depósitos a plazo. Imposiciones a plazo	-	-	1.055	1.188
Depósitos a plazo. Cédulas hipotecarias	18.883	12.496	-	-
Débitos representados por val. negociables:				
Bonos simples avalados	-	-	348	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	1.113	1.343
Pasivos financieros a coste amortizado:				
Débitos representados por val. negociables:				
Bonos simples	-	-	1.113	1.343
Bonos simples avalados	-	-	-	-
	18.883	12.499	2.990	2.669

Su desglose por vencimientos y elementos cubiertos es, a dichas fechas, el siguiente:

(miles de euros)	Activo		Pasivo	
	2009	2008	2009	2008
A la vista				
	-	-	-	-
Hasta 1 mes	-	-	-	17
Entre 1 y 3 meses	-	-	828	142
Entre 3 y 12 meses	-	-	148	879
Entre 1 año y 5 años	15.213	5.427	1.867	1.620
Más de 5 años	3.670	7.072	147	11
	18.883	12.499	2.990	2.669

11.1. Coberturas de valor razonable y de flujos de efectivo

A continuación, se presenta un desglose, por tipos de productos, del valor razonable y del nocional, de aquellos derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable y de flujos de efectivo, a 31 de diciembre de 2009 y 2008:

(miles de euros)	2009				2008			
	Saldos deudores		Saldos acreedores		Saldos deudores		Saldos acreedores	
	Valor razonable	nacional	Valor razonable	nacional	Valor razonable	nacional	Valor razonable	nacional
Futuros sobre valores y tipos de interés:								
Venta a plazo deuda anotada	-	-	-	-	-	-	-	-
Opciones sobre valores:	-	-	-	-	-	-	-	-
Compradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Vendidas	-	-	-	-	-	-	-	-
Opciones sobre tipos de interés	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operac. sobre tipos de interés								
IRS's	18.883	272.050	2.990	444.979	12.499	272.050	2.669	203.396
	18.883	272.050	2.990	444.979	12.499	272.050	2.669	203.396

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Grupo en relación con dichos instrumentos.

11.1.1. Coberturas de valor razonable de los Activos financieros disponibles para la venta

El Grupo tiene como estrategia de inversión en activos de cartera de deuda la reducción de la exposición al riesgo de tipo de interés, transformando la aportación al margen de intereses de un tipo de interés fijo a variable, acorde con los plazos y estructura del resto de su balance de situación consolidado. De forma específica, en la compra de activos de Renta Fija privada, la estrategia es la conversión del ingreso del activo en un ingreso vinculado a Euribor a 3, 6 ó 12 meses, con un diferencial positivo para la Entidad dominante que dependerá de las condiciones de mercado.

Para estos activos, la cobertura se realiza mediante la contratación en mercados OTC de permutas financieras –swaps, que permiten al Grupo pagar una réplica exacta de todos los flujos de rendimiento obtenidos por el bono a cambio de recibir un tipo de interés variable más un diferencial.

El valor razonable de los derivados de cobertura de los valores representativos de deuda es de menos 474 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (a 31 de diciembre de 2008 era de menos 135 miles de euros).

El importe por rectificación de ingresos por operaciones de cobertura de valores representativos de deuda ha representado un menor ingreso de 156 miles de euros en el ejercicio 2009 y un mayor beneficio de 170 miles de euros en el 2008 (Nota 33).

11.1.2. Coberturas de valor razonable de Depósitos de la clientela - depósitos a plazo - imposiciones a plazo

La Entidad dominante tiene como estrategia en la comercialización de productos de pasivo para sus clientes, la eliminación del riesgo de tipo de interés o de mercado que pudiesen generar éstos, intentando transformar el coste de los pasivos en un tipo de interés fijo o variable, acorde con los plazos y estructura del resto de su balance. De forma específica, en la comercialización de depósitos a plazo estructurados, la estrategia es la conversión del coste del pasivo en un coste vinculado a Euribor a 3, 6 o 12 meses, con un diferencial positivo para la Entidad dominante que dependerá de las condiciones de mercado y de la rentabilidad ofertada a los clientes.

Dado que estos pasivos a plazo estructurados tienen plazos entre 2 y 5 años y rentabilidades generalmente vinculadas a variables de mercado diferentes de los tipos de interés, la cobertura se realiza mediante la contratación en mercados OTC de permutas financieras –swaps– que permiten a la Entidad dominante recibir una réplica exacta de todos los flujos de rendimiento garantizados al cliente a cambio del pago de un tipo variable menos un diferencial, que corresponde al hecho de que se trata de una emisión minorista y, por tanto,

generalmente por debajo de las condiciones de rentabilidad de mercado, así como al propio servicio de estructuración prestado por la Entidad dominante a sus clientes.

El tratamiento contable de los instrumentos híbridos puede requerir la segregación de los derivados implícitos, específicamente en aquellos depósitos a plazo estructurados que vinculan su rentabilidad a instrumentos derivados con subyacentes de diferente naturaleza al tipo de interés al plazo equivalente del pasivo. En estos casos, la compensación del riesgo de la opción implícita en el depósito se producirá por la simple valoración a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias de la opción vendida al cliente y de la opción comprada como cobertura. El riesgo de interés y su impacto serán cubiertos, en su caso, mediante el swap correspondiente o la parte del "asset swap", excluida la opción, que permite transformar un flujo de intereses a tipo fijo por un coste a tipo variable.

El objetivo de la cobertura es eliminar el riesgo de variación de tipos de interés garantizando un margen constante respecto a tipos de mercado en la financiación a través de un depósito estructurado.

El componente de opcionalidad incorporado en el depósito vendido a los clientes no es objeto de cobertura, dado que la segregación contable de la opción implícita en el depósito determina su reconocimiento a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y, por tanto, se compensarán sus variaciones de valor con los correspondientes a la opción comprada implícita en el "asset swap".

El valor razonable de los derivados de cobertura de los depósitos a plazo estructurados registrados en el pasivo de los balances de situación consolidados, es de 1.055 miles de euros, al 31 de diciembre de 2009 (1.188 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

11.1.3. Coberturas de valor razonable de Depósitos de la clientela - depósitos a plazo - cédulas hipotecarias

Cubre la exposición a la variación en el valor razonable de las cédulas hipotecarias emitidas por la Entidad dominante a tipo de interés fijo, por efecto de la variación de los tipos de interés del mercado.

El Grupo tiene como estrategia en la gestión de su riesgo de interés tanto la cobertura del activo como de pasivo. Dado que las Cédulas Hipotecarias responden a la necesidad de hacer frente al crecimiento de la inversión crediticia con garantía hipotecaria, en su práctica totalidad contratada a tipo de interés variable, referenciada al Euribor 12 meses y con revisión anual, el objetivo es obtener financiación con la misma referencia y frecuencia de revisión, que garantice un margen cierto en la cuenta de resultados consolidada sin generar desajustes en la estructura de activos y pasivos.

En los casos en que el mercado requiera que las emisiones se realicen a tipo de interés fijo, la estrategia definida es la de transformar dichas emisiones a tipo de interés variable, mediante una cobertura de valor razonable, instrumentada generalmente en un IRS con idénticas características a las de la cédula emitida, en términos de importe, plazo y fechas de revisión.

El objetivo de la cobertura es eliminar el riesgo de variación de tipos de interés y su impacto en el valor de la cédula, garantizando un margen constante como resultante de la financiación de préstamos hipotecarios mediante la emisión de cédulas.

Como resultado de la cobertura, el Grupo transforma su financiación de tipo de interés fijo a tipo de interés variable, estabilizando el valor razonable de los pasivos reduciendo la duración de los mismos.

El importe neto del valor razonable de las coberturas del riesgo de interés de las cédulas hipotecarias emitidas al 31 de diciembre de 2009, es de 18.883 miles de euros (12.499 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

11.1.4. Cobertura de valor razonable de Débitos representados por valores negociables - Bonos simples avalados

Durante el ejercicio de 2009, la Entidad dominante ha procedido a cubrir el riesgo de tipo de interés de una emisión de bonos simples garantizados mediante aval de la Administración General del Estado efectuada en el ejercicio, registrada dentro del epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado. Débitos representados por valores negociables".

La estrategia aplicada ha sido la de transformar el tipo de interés fijo de la emisión en un tipo de interés variable mediante la contratación de una cobertura de valor razonable instrumentada en un IRS por el que la Entidad dominante recibe un tipo de interés fijo del 3,207% (tipo al que se efectuó la emisión) y paga un tipo de interés variable determinado como el Euribor a 6 meses más un diferencial del 0,37%.

El valor razonable de la cobertura del riesgo de tipo de interés de los bonos simples emitidos con aval al 31 de diciembre de 2009, registrados en el pasivo del balance de situación consolidado, es de 348 miles de euros.

11.1.5. Coberturas de flujos de efectivo - Cobertura de tipo de interés de Débitos representados por valores negociables. Bonos simples

La Entidad dominante tiene como objetivo eliminar en la medida de lo posible los riesgos de tipo de interés que podrían traducirse en un encarecimiento de sus costes de financiación, utilizando para ello instrumentos derivados para la cobertura del riesgo de interés en operaciones a tipo variable, sea mediante la permuta de tipos variables por fijos mediante IRS o mediante la limitación de la variabilidad de los tipos aplicando collar o caps.

El objetivo de dichas coberturas es eliminar el riesgo de variación de los tipos de interés y su impacto en el coste de financiación asociado a los bonos emitidos, garantizando así una mayor estabilidad en los flujos que deberán hacerse efectivos por los intereses de éstos, y en consecuencia, contribuir a estabilizar los márgenes y los resultados del Grupo.

Las coberturas vigentes corresponden a las emisiones de bonos simples efectuadas en los años 2005 y 2007, por unos importes de 100.000 y 200.000 miles de euros, con fechas de amortización el 15/03/2010 y 22/02/2012, respectivamente.

Los instrumentos de cobertura contratados son IRS con cobro variable de Euribor a 3 meses para ambas emisiones, con fecha de revisión de tipos dos días hábiles antes de la fecha de inicio de cada uno de los períodos de liquidación, y pago de tipos fijos de 4,0575% y 1,9586% respectivamente. El nociónal de cobertura contratado es de 100.000.000 euros y 175.000.000 euros, respectivamente.

Como resultado de las coberturas, la Entidad dominante transforma parte de su financiación a tipo de interés variable en financiación a tipo de interés fijo por el importe cubierto, estabilizando así los flujos de efectivo derivados de los pasivos cubiertos.

12. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA

El desglose de este epígrafe del balance de situación consolidado, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Inversiones inmobiliarias	13.316	148
Activo material adjudicado	3.629	332
Correcciones de valor por deterioro de activos	(5.628)	-
	11.317	480

El desglose por la naturaleza de los activos de los saldos de este capítulo, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Inversiones inmobiliarias	13.316	148
Activos residenciales y locales polivalentes	12.642	-
Activos industriales	-	-
Activos agrícolas	-	-
Otros activos	674	148
Activos material adjudicado	3.629	332
Activos residenciales y locales polivalentes	3.614	318
Activos industriales	-	-
Activos agrícolas	12	11
Otros activos	3	3
Total bruto	16.945	480
Pérdidas por deterioro	(5.628)	-
Total neto	11.317	480

El movimiento, durante los ejercicios 2009 y 2008, del saldo del epígrafe de Activos no corrientes en venta, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Saldo a 1 de enero	480	377
Altas del ejercicio	48.137	110
Ventas del ejercicio	(32.393)	-
Traspasos	721	(7)
Saldo a 31 de diciembre	16.945	480
Pérdidas por deterioro	(5.628)	-
Total neto	11.317	480

Los traspasos se han realizado entre este epígrafe y el de activo material (Nota14).

El movimiento, durante los ejercicios 2009 y 2008, del saldo de correcciones de valor por deterioro de activos del epígrafe de Activos no corrientes en venta, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Saldo a 1 de enero	-	-
Altas del ejercicio	1.985	-
Ventas del ejercicio	(5.947)	-
Traspasos	9.590	-
Saldo a 31 de diciembre	5.628	-

El siguiente detalle, muestra el período medio en meses, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, calculado en base a la experiencia histórica del Grupo de los últimos 5 años, en los que se produce la baja o venta del balance de situación consolidado de los activos procedentes de adjudicaciones en pago de deudas, medido desde el momento en el que se produce la adjudicación de los mismos, desglosado por clases de activos adjudicados:

(meses)	2009	2008
Activos residenciales	12	12
Activos industriales	-	-
Activos agrícolas	36	36
Otros activos	24	24

En el ejercicio 2009, se han vendido activos por 32.393 miles de euros con financiación al comprador, y que han originado unas pérdidas de 1.573 miles de euros, reconocidas dentro del epígrafe de Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas (Nota 47).

En el ejercicio 2008 no se produjeron ventas de activos.

El Grupo mantiene una activa política de gestión de venta para tratar de recuperar el valor de dichos activos.

13. PARTICIPACIONES

El desglose de este epígrafe del balance de situación consolidado, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Entidades asociadas	22.840	21.639
No cotizadas	22.700	21.512
Fondo de comercio	140	127
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Otros ajustes por valoración	-	-
	22.840	21.639

El movimiento, durante los ejercicios 2009 y 2008, en "Participaciones en Entidades asociadas" es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Saldo a 1 de enero	21.639	17.717
Adquisiciones/ampliaciones	12.285	2.956
Ventas/reducciones	(584)	(187)
Participación en resultados entidades asociadas	1.376	3.373
Dividendos distribuidos en el ejercicio	(3.864)	(2.089)
Dotaciones a pérdidas por deterioro	(8.119)	-
Ajustes por valoración	(2)	(252)
Otros movimientos	109	121
Saldo a 31 de diciembre	22.840	21.639

El movimiento, en los ejercicios 2009 y 2008, en "Fondo de Comercio" de las Entidades asociadas es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Saldo a 1 de enero	127	76
Alta por adquisiciones	6.445	127
Bajas por permutas	-	-
Dotaciones a pérdidas por deterioro	(6.432)	(76)
Otros movimientos	-	-
Saldo a 31 de diciembre	140	127

Son Entidades asociadas las sociedades participadas en las que el Grupo tiene influencia significativa. Dicha influencia significativa se manifiesta, en general, aunque no exclusivamente, por mantener una participación, directa o indirectamente a través de otra u otras Entidades participadas, del 20% o más de los derechos de voto de la sociedad participada, o cuando con un porcentaje inferior, existan acuerdos, alianzas y/o presencia relevante en los Órganos de Administración (Nota 2.4.3).

Se han realizado saneamientos de las participaciones en Numzaan S.L. y Auto Renting Rioja S.A.U. por 7.066 y 1.053 miles de euros, respectivamente, contabilizando en el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio 2009 (Nota 45).

El detalle de las sociedades que se incluyen en este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008, así como los porcentajes de participación, se presenta en el Anexo III.

13.1. Fondo de comercio

El desglose por sociedades del "Fondo de comercio" incorporado en el epígrafe "Participaciones" del balance de situación consolidado, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Entidades Asociadas:		
Haciendas Marqués de la Concordia, S.A.	63	63
Centro Socio-Sanitario Logroño, S.L.	77	64
	140	127

14. ACTIVO MATERIAL

El desglose de este epígrafe del balance de situación consolidado, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Inmovilizado material	78.252	67.470
De uso propio	57.550	57.583
Equipos informáticos y sus instalaciones	959	1.075
Mobiliario, vehículos y resto instalaciones	7.035	6.353
Edificios	49.556	50.155
Obras en curso	-	-
Correcciones de valor por deterioro activos	-	-
Cedidos en arrendamiento operativo	11.577	232
Coste amortizado	13.382	232
Correcciones de valor por deterioro de activos	(1.805)	-
Afecto a la Obra Social (Nota 31)	9.125	9.655
Mobiliario e instalaciones	1.254	1.610
Inmuebles	7.871	8.045
Inversiones inmobiliarias	9.646	3.404
Coste amortizado	12.550	3.404
Correcciones de valor por deterioro de activos	(2.904)	-
	87.898	70.874

El movimiento, durante los ejercicios 2009 y 2008, del saldo del epígrafe de Activo material es el siguiente:

(miles de euros)	De uso propio	Arrend.oper.	Afectos a O.B.S.	Inv. Inmob.	Total
COSTE					
Saldo a 1 de enero de 2008	89.356	381	15.840	4.015	109.592
Adiciones	3.312	112	118	-	3.542
Bajas por enajenaciones	(276)	-	-	(51)	(327)
Saneamientos	(779)	-	(7)	-	(786)
Traspasos	(175)	175	7	-	7
Saldo a 31 de diciembre de 2008	91.438	668	15.958	3.964	112.028
Adiciones	3.266	21.507	26	9.219	34.018
Bajas por enajenaciones	(3)	-	-	-	(3)
Saneamientos	(1.658)	(113)	-	-	(1.771)
Traspasos	(582)	-	-	-	(582)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	92.461	22.062	15.984	13.183	143.690
AMORTIZACION ACUMULADA					
Saldo a 1 de enero de 2008	32.312	299	5.744	545	38.900
Dotaciones	2.628	24	566	36	3.254
Bajas	(193)	-	-	(21)	(214)
Saneamientos	(779)	113	(7)	-	(673)
Traspasos	(113)	-	-	-	(113)
Saldo a 31 de diciembre de 2008	33.855	436	6.303	560	41.154
Dotaciones	2.749	298	556	77	3.680
Altas	-	8.059	-	-	8.059
Bajas	(2)	-	-	-	(2)
Saneamientos	(1.658)	(113)	-	-	(1.771)
Traspasos	(33)	-	-	(4)	(37)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	34.911	8.680	6.859	633	51.083
Correcciones por deterioro:					
A 31 de diciembre de 2009	-	(1.805)	-	(2.904)	(4.709)
A 31 de diciembre de 2008	-	-	-	-	-
Activo material neto:					
A 31 de diciembre de 2009	57.550	11.577	9.125	9.646	87.898
A 31 de diciembre de 2008	57.583	232	9.655	3.404	70.874

El importe correspondiente a la amortización anual de los activos materiales afectos a la Obra Social, se registra contablemente como gastos del ejercicio en el epígrafe "Fondo de la Obra Social" (Nota 31).

14.1. Inmovilizado material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este capítulo, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	Coste	Amortización Acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo Neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	7.786	6.711	-	1.075
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	25.190	18.837	-	6.353
Edificios	58.462	8.307	-	50.155
Obras en curso	-	-	-	-
Saldos a 31 de diciembre de 2008	91.438	33.855	-	57.583
Equipos informáticos y sus instalaciones	7.953	6.994	-	959
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	25.998	18.963	-	7.035
Edificios	58.510	8.954	-	49.556
Obras en curso	-	-	-	-
Saldos a 31 de diciembre de 2009	92.461	34.911	-	57.550

Del saldo neto, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, que figura en el cuadro anterior, no existen partidas correspondientes a inmovilizado material que el Grupo mantenga en régimen de arrendamiento financiero ni inmovilizado material que se encuentre temporalmente fuera de servicio o retirado de su uso activo. A 31 de diciembre de 2009, 621 miles de euros corresponden a inmovilizado material procedente de adjudicaciones en proceso de recuperación de cantidades adeudadas y que han sido consideradas por el Grupo como de uso propio.

A 31 de diciembre de 2009, inmovilizado material de uso propio del Grupo, por un importe bruto de 20.110 miles de euros (19.725 miles de euros a 31 de diciembre de 2008), aproximadamente, se encontraba totalmente amortizado.

A 31 de diciembre de 2009 y 2008, no existe ningún tipo de restricciones de titularidad sobre los activos materiales de uso propio, cuyos importes figuren en el cuadro anterior, y tampoco se ha entregado ningún activo en garantía del cumplimiento de deudas.

A 31 de diciembre de 2009 y 2008, no existe ningún importe significativo desembolsado en relación con activos en curso de construcción.

No se ha incluido ningún importe en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2009 y 2008, por compensaciones o indemnizaciones recibidas y/o a recibir de terceros por deterioro o pérdida de activos.

El valor razonable del "Activo material de uso propio" se incluye en la Nota 26.

14.2. Inversiones inmobiliarias

En los ejercicios 2009 y 2008, los ingresos netos, derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Grupo, ascienden a 189 y 194 miles de euros respectivamente, y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas, suponen 68 miles de euros en 2009 (56 miles de euros en 2008) (Notas 41 y 42).

No existen compromisos para la adquisición o mantenimiento de inversiones inmobiliarias, ni restricciones a la titularidad de las mismas, a 31 de diciembre de 2009 y 2008.

15. ACTIVO INTANGIBLE

El desglose del saldo del capítulo "Otro activo intangible" del epígrafe "Activo intangible" del balance de situación consolidado, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	Vida útil estimada en años	2009	2008
Con vida útil indefinida	-	-	-
Con vida útil definida		8.888	8.198
Desarrollos aplicaciones ATCA	5	5.237	4.662
Desarrollos aplicaciones ATCANET	5	90	89
Licencias ATCANET	3	98	98
Otros desarrollos de programas informáticos	5	1.617	1.556
Otras licencias	3	<u>1.846</u>	<u>1.793</u>
Total bruto		8.888	8.198
De los que:			
Desarrollados internamente		-	-
Resto		8.888	8.198
Menos:			
Amortización acumulada		(6.455)	(5.440)
Pérdidas por deterioro		-	-
Total neto		2.433	2.758

El movimiento, durante los ejercicios 2009 y 2008, del capítulo "Otro activo intangible" es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
COSTE		
Saldo a 1 de enero	8.198	7.344
Adiciones	690	901
Traspasos	-	(47)
Saldo a 31 de diciembre	8.888	8.198
AMORTIZACION ACUMULADA		
Saldo a 1 de enero	5.440	4.525
Dotaciones	1.006	921
Traspasos	-	(6)
Otros movimientos	9	-
Saldo a 31 de diciembre	6.455	5.440
Importe neto	2.433	2.758

El Grupo no ha dado de alta ningún activo con una vida útil indefinida, en el transcurso de los ejercicios 2009 y 2008.

A 31 de diciembre de 2009 y 2008, no existe ningún tipo de restricciones de titularidad sobre los activos intangibles cuyos importes figuran en el cuadro anterior y tampoco se ha entregado ningún activo en garantía del cumplimiento de deudas.

Asimismo, no existe compromiso alguno de adquisición de activos intangibles y tampoco ningún activo intangible controlado por el Grupo y que no se haya registrado, al no cumplirse todos los requisitos exigidos para ello.

A 31 de diciembre de 2009, activos intangibles en uso del Grupo, por un importe bruto de 4.232 miles de euros, se encontraban totalmente amortizados (3.637 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).

16. ACTIVOS Y PASIVOS FISCALES

El desglose de estos epígrafes del balance de situación consolidado, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	Activo		Pasivo	
	2009	2008	2009	2008
Impuestos corrientes	3.791	3.144	5.839	1
Impuesto sobre sociedades a ingresar/devolver (Nota 25)	21	1.015	5.415	1
Retenciones de capital mobiliario	94	98	92	-
IVA	3.676	2.031	332	-
Impuestos diferidos	31.778	21.451	11.769	11.361
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	1.655	3.702	356	1
Dotaciones al fondo complementario	18.521	9.117	27	-
Dotaciones a fondos de pensiones	4.229	4.270	-	-
Revalorización de inmovilizado material	-	-	8.155	8.265
Amortización a inmovilizado inmaterial	-	-	-	24
Valor razonable de activos financieros disponibles para la venta	5.267	3.188	3.098	2.658
Derivados de flujos de efectivo	85	482	-	-
Otros	2.021	692	133	413
	35.569	24.595	17.608	11.362

Como consecuencia de la normativa fiscal vigente del Impuesto de Sociedades, surgen determinadas diferencias entre los criterios contables y fiscales, que se registran como impuestos diferidos de activo y de pasivo, al calcular el correspondiente Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2009 y 2008.

El resumen de los movimientos, durante los ejercicios 2009 y 2008, en los saldos de Impuestos diferidos de activo y pasivo, se muestra a continuación:

(miles de euros)	Activo		Pasivo	
	2009	2008	2009	2008
Saldo a 1 de enero	21.451	17.959	11.361	13.317
Movimientos del ejercicio:				
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	(2.047)	2.585	355	1
Dotaciones al fondo complementario	9.404	(2.528)	27	-
Dotaciones a fondos de pensiones	(41)	(235)	-	-
Revalorización de inmovilizado material	-	-	(110)	(94)
Amortización de inmovilizado inmaterial	-	-	(24)	(36)
Valor razonable de activos financieros disponibles para la venta	2.079	2.846	440	(2.240)
Derivados de flujos de efectivo	(397)	482	-	-
Otros	1.329	342	(280)	413
Saldo a 31 de diciembre	31.778	21.451	11.769	11.361

En la nota 25, se incluyen los detalles correspondientes a la situación fiscal del Grupo.

17. RESTO DE ACTIVOS

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Existencias	1	1
Coste amortizado	1	1
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Otros	4.864	6.274
Operaciones en camino	2.323	3.356
Resto de periodificaciones	2.137	2.490
Comisiones de seguros	-	-
Comisiones de fondos de inversión	424	449
Gastos generales	472	972
Otros	1.241	1.069
Otros conceptos	404	428
	4.865	6.275

18. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El desglose de este epígrafe del balance de situación consolidado, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Depósitos de bancos centrales	125.388	70.310
Depósitos de entidades de crédito	140.094	137.156
Depósitos de la clientela	2.759.828	2.642.321
Débitos representados por valores negociables	457.178	469.440
Pasivos subordinados	55.120	85.474
Otros pasivos financieros	21.499	17.631
	3.559.107	3.422.332

El desglose por monedas y vencimientos, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Por monedas	3.559.107	3.422.332
En euros	3.558.999	3.421.715
En dólares norteamericanos	107	617
En libras esterlinas	1	-
En francos suizos	-	-
Otras monedas	-	-
Por vencimientos	3.559.107	3.422.332
A la vista	393.276	371.006
Hasta 1 mes	797.397	841.507
Entre 1 mes y 3 meses	514.814	362.903
Entre 3 meses y 12 meses	687.513	750.765
Entre 1 año y 5 años	845.932	775.900
Más de 5 años	295.242	283.712
Ajustes por valoración	24.933	36.539

18.1. Depósitos de bancos centrales

El desglose del saldo de este capítulo, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Banco de España	125.000	70.000
Otros bancos centrales	-	-
Ajustes por valoración	388	310
	125.388	70.310

El desglose por vencimientos se indica a continuación:

(miles de euros)	2009	2008
A la vista	-	-
Hasta 1 mes	-	-
Entre 1 mes y 3 meses	-	-
Entre 3 meses y 12 meses	125.000	70.000
Entre 1 año y 5 años	-	-
Más de 5 años	-	-
Ajustes por valoración	388	310
	125.388	70.310

Todos los depósitos han sido realizados en euros, y el tipo medio anual de interés efectivo, en el ejercicio 2009 y 2008, ha sido del 1,72% y 3,36%, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2009, el límite asignado por la Entidad dominante a la póliza de Banco Central para poder acudir a subastas de créditos con garantía de activos, ascendía a 650.518 miles de euros de valor nominal (248.003 miles de euros en 2008) (Nota 27).

18.2. Depósitos de entidades de crédito

La composición de los saldos de este capítulo, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, atendiendo a la naturaleza de las operaciones y a su vencimiento, se indica a continuación:

(miles de euros)	2009	2008
A la vista	709	955
Cuentas mutuas	-	-
Otras cuentas	709	955
A plazo con preaviso	138.941	135.250
Cesión temporal de activos (Nota 8)	-	-
Resto cuentas a plazo	138.941	135.250
Ajustes por valoración	444	951
	140.094	137.156

Por vencimientos:

(miles de euros)	2009	2008
A la vista	709	955
Hasta 1 mes	20.543	9.052
Entre 1 mes y 3 meses	2.262	2.469
Entre 3 meses y 12 meses	15.889	53.417
Entre 1 año y 5 años	73.735	53.579
Más de 5 años	26.512	16.733
Ajustes por valoración	444	951
	140.094	137.156

El tipo medio de interés efectivo de los “Depósitos de entidades de crédito”, en los ejercicios 2009 y 2008, ha ascendido al 2,30% y 4,53%, respectivamente.

18.3. Depósitos de la clientela

El desglose del saldo de este capítulo, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Administraciones Públicas españolas	55.932	52.536
de los que :		
Ajustes por valoración	402	135
Otros sectores residentes	2.701.703	2.588.121
Depósitos a la vista	936.206	834.213
Cuentas corrientes	381.581	350.933
Cuentas de ahorro	551.537	481.880
Otros	3.088	1.400
Depósitos a plazo	1.734.125	1.708.174
Imposiciones a plazo	1.658.334	1.575.982
Otros	75.791	132.192
Cesión temporal de activos	4.744	15.103
Ajustes por valoración	26.628	30.631
Otros sectores no residentes	2.193	1.664
de los que:		
Ajustes por valoración	1	3
	2.759.828	2.642.321

A 31 de diciembre de 2009 y 2008, el desglose del total de los ajustes por valoración de los depósitos de la clientela es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Intereses devengados	14.885	22.354
Operaciones de micro-cobertura	12.567	8.872
Costes de transacción	(421)	(457)
	27.031	30.769

El apartado "Ajustes por valoración - Operaciones de micro-cobertura" recoge los cambios en el valor razonable de determinados pasivos, principalmente cédulas hipotecarias que son atribuibles al riesgo de tipo de interés y que son objeto de cobertura contable tal y como se describe en la Nota 11.

El desglose del capítulo "Depósitos de la clientela" atendiendo a la situación geográfica, a las contrapartes de las operaciones y a sus vencimientos, se indica a continuación:

(miles de euros)	2009	2008
Por situación geográfica	2.759.828	2.642.321
España	2.757.635	2.640.657
Resto países Unión Europea	731	750
Otros países europeos	1.462	914
Por contrapartes	2.759.828	2.642.321
Administraciones Públicas Residentes	55.932	52.536
Otros sectores residentes	2.701.703	2.588.121
Otros sectores no residentes	2.193	1.664

Por vencimientos:

(miles de euros)	2009	2008
A la vista	371.068	352.423
Hasta 1 mes	757.861	765.277
Entre 1 mes y 3 meses	382.674	312.042
Entre 3 meses y 12 meses	523.967	565.070
Entre 1 año y 5 años	483.497	374.760
Mas de 5 años	213.730	241.980
Ajustes por valoración	27.031	30.769
	2.759.828	2.642.321

El desglose por tipo medio de interés efectivo anual de los "Depósitos de la clientela" es el siguiente:

(en %)	2009	2008
Depósitos a la vista	0,81	1,21
Depósitos a plazo	2,77	4,45
Cesión temporal de activos	2,19	4,11
	2,08	3,31

Formando parte del apartado de “Depósitos a plazo - Imposiciones a plazo” figuran Cédulas hipotecarias singulares emitidas al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del mercado Hipotecario. Al 31 de diciembre de 2009 se encuentran registrados 521.050 miles de euros de valor nominal (499.050 miles de euros al 31 de diciembre de 2008), según el siguiente detalle, en miles de euros:

Nombre del Fondo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Nominal	
				2009	2008
A y T Cédulas Cajas, FTA	18/04/2001	18/04/2011	(a) 5,257	30.050	30.050
A y T 10 Financiación Inversiones, FTA	10/09/2002	10/09/2014	(b) Euribor 12 meses + 0,12	12.000	12.000
A y T Cédulas Cajas IV, FTA	11/03/2003	11/03/2013	(a) 4,007	60.000	60.000
A y T Cédulas Cajas V, FTA Serie A	02/12/2003	02/12/2013	(a) 4,506	19.355	19.355
A y T Cédulas Cajas V, FTA Serie B	02/12/2003	02/12/2018	(a) 4,757	40.645	40.645
A y T Financiación Inversiones II, FTA	04/12/2003	04/12/2015	Euribor 3 meses + 0,13	12.000	12.000
A y T Cédulas Cajas VIII, FTA Serie A	16/11/2004	16/11/2014	(a) 4,006	43.902	43.902
A y T Cédulas Cajas VIII, FTA Serie B	16/11/2004	16/11/2019	(a) 4,256	16.098	16.098
A y T Cédulas Global Serie VIII. FTA	09/06/2006	12/06/2018	(a) 4,254	50.000	50.000
A y T Cédulas Global Serie I. FTA	09/06/2006	12/12/2012	Euribor 3 meses + 0,06	15.000	15.000
A y T Cédulas Cajas XI, FTA	26/11/2007	25/11/2012	Euribor 3 meses + 0,11	100.000	100.000
A y T Cédulas Cajas Global Serie XX	21/11/2008	22/11/2015	Euribor 3 meses + 1,20	50.000	50.000
A y T Cédulas Cajas Global Serie XXI	11/12/2008	27/12/2011	4,00	50.000	50.000
A y T Cédulas Cajas Global Serie XXII	30/01/2009	15/02/2012	3,503	22.000	-
				521.050	499.050

- (a) El tipo de interés fijo soportado por la Entidad dominante ha sido convertido a variable mediante la contratación de permutas financieras sobre el importe nominal (Nota 11.1.3.).
- (b) El tipo de interés variable “euribor 12 meses” soportado por la Entidad dominante ha sido convertido a variable “euribor 3 meses” mediante la contratación de permutas financieras sobre el importe nominal (Nota 11.1.3.).

En los ejercicios 2008 y 2007, la Entidad dominante suscribió la totalidad de los títulos emitidos por los Fondos “A y T Cédulas Cajas XI”, “A y T Cédulas Cajas Global Serie XX” y “A y T Cédulas Cajas Global Serie XXI FTA”, por un importe nominal anual de 100.000 miles de euros, equivalentes a las cédulas emitidas por la Entidad dominante y cedidas a dichos fondos.

El tipo de interés efectivo de los “Depósitos a plazo - Cédulas hipotecarias” incluidas las coberturas, en los ejercicios 2009 y 2008, ha ascendido al 2,55% y 5,00%, respectivamente.

Asimismo, durante el ejercicio 2009, la Entidad dominante ha realizado una operación de titulización de activos a través del fondo de titulización “A y T ICO - FTVPO III FTA” (Nota 32.4). El capítulo “Otros sectores residentes - Depósitos a plazo - Otros” incluye un importe neto de la financiación obtenida en la emisión de bonos a través de dicho fondo. En este epígrafe se incluye principalmente el saldo vivo de los préstamos titulizados por 129.303 miles de euros neto del importe de los bonos emitidos por los fondos que han sido suscritos en su totalidad por la entidad por importe de 106.975 miles de euros. Es la intención de la Entidad dominante mantener dichos bonos suscritos como garantía o colateral para poder acudir a las operaciones de financiación del Eurosistema.

De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario financiero, el Consejo de Administración manifiesta que, a 31 de diciembre de 2009, el Grupo dispone de un conjunto de políticas y procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normativa que regula el mercado hipotecario.

A 31 de diciembre de 2009, el valor nominal de las cédulas hipotecarias vivas emitidas por el Grupo asciende a un importe de 521.050 miles de euros, las cuales no han sido emitidas por oferta pública. A dicha fecha, el valor nominal pendiente de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de dichas cédulas hipotecarias asciende a un importe de 2.032.749 miles de euros y el valor nominal pendiente de los préstamos y créditos hipotecarios que cumplen las características de ser elegibles a efectos de respaldar la emisión de

dichas cédulas hipotecarias asciende a un importe de 1.388.149 miles de euros y cuyo "loan to value" total asciende a un 51,74 %.

A 31 de diciembre de 2009, el Grupo no tiene identificados activos de sustitución para las emisiones de cédulas hipotecarias vivas, por no considerarlo necesario al encontrarse el porcentaje de emisiones realizadas sobre el total de activos elegibles para respaldar dichas emisiones en un 37,53%, frente al máximo del 80% establecido en el Artículo de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario.

18.4. Débitos representados por valores negociables

La composición del saldo de este capítulo, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Bonos y Obligaciones emitidos	388.700	299.561
Pagarés y otros valores	71.528	165.828
Ajustes por valoración	(3.050)	4.051
	457.178	469.440

Los movimientos experimentados, durante los ejercicios 2009 y 2008, son los siguientes:

(miles de euros)	2009	2008
Saldo a 1 de enero	469.440	399.422
Emisiones	398.300	497.642
Recompras	(9.300)	-
Amortizaciones	(394.161)	(429.450)
Movimiento neto ajustes por valoración	(7.101)	1.826
Saldo a 31 de diciembre	457.178	469.440

El detalle por plazos de vencimiento residual al cierre de cada uno de dichos ejercicios es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
A la vista	-	-
Hasta 1 mes	18.993	55.158
Entre 1 mes y 3 meses	129.878	48.392
Entre 3 meses y 12 meses	22.657	62.278
Entre 1 año y 5 años	288.700	299.561
Más de 5 años	-	-
Ajustes por valoración	(3.050)	4.051
	457.178	469.440

El tipo medio de interés efectivo anual de los "Débitos representados por valores negociables" es el siguiente:

(en %)	2009	2008
Bonos y Obligaciones emitidas	2,93	5,01
Pagarés y otros valores	3,02	4,78
	2,94	4,88

La Asamblea de la Entidad dominante, de 30 de noviembre de 2002, acordó autorizar indefinidamente al Consejo de Administración para que pueda acordar la emisión de pagarés en las condiciones que considere oportunas, con la limitación de que, en cualquier caso, el saldo vivo máximo en circulación de pagarés, no podrá ser superior a 100.000 miles de euros, autorización que fue modificada por acuerdo de la Asamblea General de 29 de noviembre de 2003, que ampliaba el saldo vivo máximo en circulación hasta los 200.000 miles de euros. Dicho acuerdo, fue renovado en todos sus términos por la Asamblea de la Entidad dominante, de 25 de noviembre de 2006, que a su vez se ha visto modificado por acuerdo de la Asamblea General de 22 de noviembre de 2008, que amplía el límite del saldo vivo máximo en circulación hasta los 300.000 miles de euros.

Por otra parte, la Asamblea General Ordinaria de 24 de noviembre de 2007 de la Entidad dominante, concedió autorización para la emisión de cualquier tipo de título o activo financiero en mercados nacionales o internacionales, bien sean obligaciones subordinadas, cédulas hipotecarias, titulización de activos, y cualquier otro tipo de título o activo financiero de cualquier clase, excepto las Cuotas Participativas que quedaban expresamente excluidas de dicha autorización, por un importe globalizado máximo de 300.000 miles de euros, y delegando en el Consejo de Administración la facultad de decidir que tipo de Activo Financiero o Título pueda resultar de interés emitir por la Entidad dominante, durante un período de 5 años y por el importe máximo global mencionado de 300.000 miles de euros.

Adicionalmente, el 25 de abril de 2009, la Asamblea de la Entidad dominante ha concedido autorización para la emisión de cualquier tipo de título o activo financiero en mercados nacionales o internacionales, bien sean obligaciones subordinadas, cédulas hipotecarias, titulización de activos, y cualquier otro tipo de título o activo financiero de cualquier clase, por un importe globalizado máximo de 500.000 miles de euros, y delegando en el Consejo de Administración la facultad de decidir que tipo de Activo Financiero o Título pueda resultar de interés emitir por la Entidad dominante, durante un período de 5 años y por el importe máximo global mencionado de 500.000 miles de euros. Todo ello en cualquier caso, sin invalidar de manera inmediata la autorización y delegación similar concedida en la Asamblea de 24 de noviembre de 2007, ya que tan pronto como se consumiera efectivamente el importe máximo autorizado en dicha fecha, se computarían las sucesivas emisiones contra el importe máximo cuya autorización se ha concedido en la citada Asamblea de abril de 2009.

A 31 de diciembre de 2009, se mantiene un saldo disponible para efectuar emisiones contra el importe máximo autorizado de 402.124 miles de euros (120.924 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).

18.4.1. Bonos y obligaciones emitidos

La composición del saldo de este capítulo, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Interés fijo	98.000	-
Interés variable	290.700	299.561
Ajustes por valoración	(3.511)	1.369
Saldo a 31 de diciembre	385.189	300.930

El desglose por nominales de las emisiones vivas, al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Nominal	
				2009	2008
1ª Emisión Bonos Simples C. Rioja 2005	15/03/2005	15/03/2010 (a)	Euribor 3 m. + 0,16	100.000	100.000
2ª Emisión Bonos Simples C. Rioja 2007	22/02/2007	22/02/2012 (a)	Euribor 3 m. + 0,20	190.700	200.000
1ª Emisión Bonos Simples C. Rioja Garantizada (b)	27/11/2009	27/11/2014	3,207	98.000	-
				388.700	300.000

- (a) El tipo de interés variable "euribor 3 meses" referencia de las emisiones ha sido transformado a tipo de interés fijo mediante la contratación de permutas financieras sobre parte del importe nominal (Nota 11.1.5.).
- (b) El tipo de interés fijo de la emisión ha sido convertido a tipo de interés variable mediante la contratación de permutas financieras sobre el importe nominal (Nota 11.1.4.).

En el marco de las medidas de apoyo financiero anunciadas por el Eurogrupo el 13 de octubre de 2008, el Gobierno español aprobó la Orden Ministerial EHA/3364/2008, de 21 de noviembre, por la que se desarrolla el artículo 1 del Real Decreto-Ley 7/2008, de 13 de octubre, de Medidas Urgentes en Materia Económico-Financiera en relación con el Plan de Acción Concertada de los Países de la Zona Euro, concretando aspectos fundamentales del régimen de otorgamiento de avales del Estado para determinadas operaciones de financiación nuevas, realizadas por entidades de crédito residentes en España por un importe máximo de 100.000 millones de euros con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2008.

Durante el año 2009, el uso de los avales ha sido intenso, aunque no generalizado, por parte de las entidades financieras, y han contribuido positivamente a reducir el impacto de la crisis en la financiación de las entidades de crédito, aunque persiste todavía cierta incertidumbre e inestabilidad en los mercados financieros.

Por ello, el Gobierno consideró oportuno ampliar el importe a avalar con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2009. La Dirección General del Tesoro y Política Financiera adoptó la Resolución de 24 de julio de 2009, por la que se establecía el plazo de presentación de las solicitudes de los nuevos avales con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2009. En dicha Resolución se abrió la ventanilla para la utilización de avales por importe de 64.000 millones de euros, para garantizar las obligaciones derivadas de las operaciones de financiación a las que se refiere el artículo 1 del Real Decreto-Ley 7/2008, de 13 de octubre de Medidas Urgentes en Materia Económico-Financiera.

Como sistema para adjudicar el aval, el Ministro de Economía y Hacienda estableció que, a solicitud de las entidades, se asignaría el importe máximo que podía garantizarse a cada entidad según su cuota en la concesión de crédito OSR, "Crédito. Otros Sectores Residentes", concepto que engloba fundamentalmente el crédito a familias y empresas.

La deuda susceptible de ser avalada debe tener las siguientes características:

- ✓ Únicamente se avala deuda no subordinada y no garantizada por otro tipo de garantías. No se avalan depósitos interbancarios.
- ✓ El plazo de vencimiento máximo se ha fijado en tres años a partir de la fecha de emisión, ampliado hasta cinco años en el aval con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2009.
- ✓ El aval del Tesoro Español garantiza el principal del crédito así como los intereses ordinarios, pero no el riesgo de tipo de cambio en emisiones en divisas distintas al euro.
- ✓ Se permiten emisiones a tipo fijo y variable de deuda senior financiera por un volumen no inferior a 10 millones de euros. Las emisiones deben ser plain vanilla, es decir sin opciones ni instrumentos financieros derivados en ellas. El principal se amortizará en un solo pago.
- ✓ Las emisiones a garantizar debían realizarse antes del 15 de diciembre de 2009, fecha posteriormente ampliada por la Comisión Europea hasta el 30 de junio de 2010.

El Grupo, a pesar de mantener una excelente posición de liquidez, consideró oportuno solicitar el importe máximo de aval que le pudiera corresponder a fin de disponer de la capacidad de emitir deuda avalada en cualquier momento si ello fuera necesario, habiéndole otorgado, mediante Orden del Ministro de Economía y Hacienda de fecha 29 de diciembre de 2008, un importe de 149 millones de euros de aval con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2008 y, mediante Orden de fecha 30 de septiembre de 2009, un importe de 98 millones de euros de aval con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2009.

Con el objetivo de incrementar el excedente de liquidez, el Grupo ha efectuado durante el ejercicio 2009 la Primera Emisión de Bonos Simples Garantizada mediante Aval de la Administración General del Estado, dirigida al mercado institucional, facilitando así el mantenimiento de la estrategia de crecimiento sostenible que viene aplicando durante los últimos ejercicios, en un entorno de mercado tremadamente competitivo, que previsiblemente se verá aún más tensionado durante el próximo ejercicio 2010, ya que el cambio de sesgo que se anticipa en la política monetaria del Banco Central Europeo, y la posible subida de los tipos de interés, provocará un incremento de la competencia en la captación de pasivo por parte de las entidades y un endurecimiento de las condiciones de financiación en los mercados mayoristas.

Las condiciones de la emisión han sido las siguientes:

- Fecha de Emisión: 27 de noviembre de 2009.
- Fecha de vencimiento: 27 de noviembre de 2014.
- Importe: 98 millones de euros.
- Tipo de Interés: 3,207% anual, fijo durante toda la vida de la emisión.
- Rating de la Emisión: Aaa (Moody's).
- Cotización: Mercado AIAF de renta fija.
- Colocación: privada en el mercado institucional.

Tras la emisión realizada, el aval susceptible de ser utilizado por la Entidad dominante asciende a un importe de 149 millones de euros, que corresponde al otorgado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29 de diciembre de 2008 con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2008.

Durante el ejercicio 2009, el Grupo ha realizado compras de parte de la "Emisión de Bonos Simples Caja Rioja 2007" por importe nominal de 9.300 miles de euros, por los cuales se han reconocido beneficios por importe de 515 miles de euros registrados en el epígrafe "Resultados de operaciones financieras. Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Pasivos financieros a coste amortizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (Nota 39).

Los intereses devengados por las emisiones de "Obligaciones y Bonos" de la Entidad dominante, durante el ejercicio 2009, ascienden a 8.900 miles de euros (15.009 miles de euros en el ejercicio 2008).

18.4.2. Pagarés y otros valores

A continuación, se muestra el detalle del saldo de estos instrumentos financieros, a 31 de diciembre de 2009 y 2008:

(emisor)	2009	2008
Caja Rioja 7º Programa	71.528	-
Caja Rioja 6º Programa	-	165.828
Ajustes por valoración	461	2.682
	71.989	168.510

El movimiento registrado en este capítulo, en los ejercicios 2009 y 2008, ha sido el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Saldo a 1 de enero	168.510	98.379
Emisiones	300.300	510.909
Amortizaciones	(396.821)	(440.778)
Saldo a 31 de diciembre	71.989	168.510

A continuación, se desglosa, por plazos de vencimiento, el saldo de estos instrumentos financieros, a 31 de diciembre de 2009 y 2008:

(miles de euros)	2009	2008
A la vista	-	-
Hasta 1 mes	18.993	55.158
Entre 1 mes y 3 meses	29.878	48.392
Entre 3 meses y 12 meses	22.657	62.278
Entre 1 año y 5 años	-	-
Más de 5 años	-	-
Ajustes por valoración	461	2.682
	71.989	168.510

La totalidad de estos instrumentos financieros se encuentran denominados en euros.

Los intereses devengados por los "Pagarés" emitidos ascienden a 2.822 miles de euros en el ejercicio 2009 (8.099 miles de euros en el ejercicio 2008).

18.5. Pasivos subordinados

La evolución de los mercados financieros tras el estallido de la crisis financiera, ha provocado cambios relevantes en las condiciones de emisión de la deuda subordinada de las entidades financieras, lo que ha generado un notable ajuste de los precios de cotización en el mercado secundario de las emisiones realizadas antes del estallido de la crisis, dadas las condiciones económicas a las que se realizaron las mismas, cuya remuneración se ajustó a una situación de mercado muy diferente a la actual.

Dadas las actuales circunstancias del mercado y con la finalidad de proporcionar liquidez a los tenedores de los títulos, el Grupo ha considerado oportuno, durante el ejercicio 2009, ejercer la opción de amortización anticipada que incorporaba cada una de las emisiones vivas de obligaciones subordinadas realizadas por la Entidad dominante comercializadas entre sus clientes minoristas, por la que se podía amortizar en su totalidad cada una de las emisiones, a la par, libre de gastos y comisiones para el tenedor, a partir de que hubieran transcurrido cinco años desde la fecha de su desembolso y haciendo coincidir la amortización con una fecha de pago de cupón, de acuerdo con las condiciones establecidas en el correspondiente folleto informativo de cada una de las emisiones que se detallan en el cuadro adjunto, en miles de euros:

Emisiones de Obligaciones Subordinadas

Emisiones	Importe	Fecha emisión	Fecha vto.	Tipo de Interés	Fechas pago cupón
3ª Emisión	12.000	30/06/2000	30/06/2010	1º año 4,5% Resto Euribor 12M	30-jun y 30-dic
4ª Emisión	12.000	15/06/2001	15/06/2011	1º año 4,5% Resto Euribor 12M	15-jun y 15-dic
5ª Emisión	12.000	18/06/2002	18/06/2012	1º año 4% Resto Euribor 12M	18-jun y 18-dic
6ª Emisión	12.000	20/06/2003	20/06/2013	1º sem. 3% Resto Euribor 6M	20-jun y 20-dic
	48.000				

Coinciendo con la ejecución de dichas opciones de amortización en el ejercicio 2009 y teniendo en consideración que una de las variables financieras estratégicas de la gestión del Grupo es el fortalecimiento de los recursos propios con la finalidad de posibilitar un crecimiento sostenible del negocio, manteniendo el índice de solvencia, la Entidad dominante ha procedido a realizar la 7ª Emisión de Obligaciones Subordinadas, dirigida exclusivamente a inversores cualificados, con el objetivo de reforzar los "Recursos Propios de 2ª categoría o Tier II".

Las características de la emisión son las siguientes:

- Importe nominal de la Emisión: 30 millones de euros.
- Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2009.
- Fecha de vencimiento: 3 de diciembre de 2019.
- Amortización anticipada: el emisor podrá, previa autorización del Banco de España, amortizar en su totalidad la emisión, a la par, libre de gastos y comisiones para el tenedor, a partir de que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso y haciendo coincidir la amortización en fecha de pago de cupón.
- Tipo de interés: Durante el periodo comprendido entre la Fecha de Emisión y el 3 diciembre de 2014 inclusive, un tipo de interés variable referenciado al Euribor 3 meses, más un diferencial de 300 puntos básicos. A partir del quinto año de la fecha de desembolso, si el Emisor no hubiese ejercitado la opción de amortización anticipada, el margen se incrementará en 50 puntos básicos. Por lo tanto, el tipo resultante desde el 3 de diciembre de 2014, exclusive, hasta el 3 de diciembre de 2019, inclusive, pasaría a ser Euribor 3 meses más un diferencial de 350 puntos básicos.
- Cotización: Mercado AIAF de renta fija.
- Colocación: inversores cualificados.

El detalle, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, de las emisiones vigentes de "Pasivos subordinados" a coste amortizado, es el siguiente:

(miles de euros)

Emisión	Tipo de interés		Fecha emisión	Fecha vto.	Importe suscrito	
	31.12.2009	31.12.2008			2009	2008
Valores negociables:						
2ª Emisión	-	4,62	29/01/1999	31/01/2009	-	12.020
3ª Emisión	-	5,44	30/06/2000	30/06/2010	-	12.000
4ª Emisión	-	5,10	15/06/2001	15/06/2011	-	12.000
5ª Emisión	-	5,09	18/06/2002	18/06/2012	-	12.000
6ª Emisión	-	3,62	20/06/2003	20/06/2013	-	12.000
7ª Emisión	3,72	-	03/12/2009	03/12/2019	30.000	-
					30.000	60.020
Participaciones preferentes:						
1ª Emisión	1,59	5,06	15/11/2004	Perpetuos	25.000	25.000
					55.000	85.020
Ajustes por valoración						
					120	454
					55.120	85.474

El tipo medio de interés efectivo anual de los Pasivos subordinados, es el siguiente:

(en %)	2009	2008
Valores negociables	3,21	4,80
Participaciones preferentes	2,88	4,97
	3,10	4,80

El detalle por vencimientos, al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Hasta 1 mes	-	12.020
Entre 1 año y 5 años	-	48.000
Más de 5 años	55.000	25.000
Ajustes por valoración	120	454
	55.120	85.474

Todas las emisiones vigentes al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 son en euros.

Estas emisiones tienen el carácter de subordinadas y a efectos de la prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes de la Entidad dominante.

Por acuerdo adoptado en la Asamblea General de la Entidad dominante, celebrada el 10 de mayo de 2003, se concedió autorización para emitir Participaciones Preferentes (depósitos subordinados) desde la propia Entidad dominante o a través de una sociedad filial al 100%, constituida en España o en algún Estado miembro de la Unión Europea, pudiendo en caso de considerarlo oportuno el Consejo de Administración delegar dichas facultades, en todo o en parte, en el Director General.

La remuneración de las "Participaciones preferentes" es de Euribor seis meses más un diferencial de 0,2%.

Los intereses devengados por los "Valores negociables", durante el ejercicio 2009, ascienden a 1.603 miles de euros (2.882 miles de euros en el ejercicio 2008). Asimismo, los intereses de las "Participaciones preferentes" ascienden a 723 miles de euros en el 2009 (1.245 miles de euros en el ejercicio 2008).

18.6. Otros pasivos financieros

El desglose del saldo de este capítulo, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Obligaciones a pagar	3.897	1.273
Fianzas recibidas	678	59
Cámaras de compensación	257	252
Cuentas de recaudación	13.858	15.520
Cuentas especiales	133	43
Garantías financieras	2.676	484
	<u>21.499</u>	<u>17.631</u>

19. PROVISIONES

El desglose de este epígrafe del balance de situación consolidado, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Fondos para pensiones y Obligaciones similares	12.819	13.394
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	2.942	3.275
Provisiones específicas	566	307
Provisiones subestándar	931	582
Provisiones complementarias	1.445	2.386
Otras provisiones	1.714	35
	<u>17.475</u>	<u>16.704</u>

A continuación, se muestran los movimientos, en los ejercicios 2009 y 2008, y la finalidad de las provisiones registradas, al 31 de diciembre 2009 y 2008:

(miles de euros)	Pensiones y Obligaciones similares	Riesgos y compromisos contingentes	Otras Provisiones	Total
Saldos a 1 de enero de 2008	13.959	4.562	36	18.557
Dotación con cargo a resultados:				
Intereses y cargas asimiladas (Nota 34)	533	-	-	533
Gastos de personal	1.991	-	-	1.991
Dotaciones a provisiones	448	519	-	967
Reversión de provisiones con abono a:				
Intereses y rendimientos asimilados	-	-	-	-
Dotaciones a provisiones	(305)	(1.804)	-	(2.109)
Aportación a Fondos de Pensiones Externos	(2.330)	-	-	(2.330)
Pagos a pensionistas	(574)	-	-	(574)
Pérdidas y ganancias actuariales	(328)	-	(1)	(329)
Otros movimientos	-	(2)	-	(2)
Saldos a 31 de diciembre de 2008	13.394	3.275	35	16.704
Dotación con cargo a resultados:				
Intereses y cargas asimiladas (Nota 34)	514	-	-	514
Gastos de personal	1.874	-	-	1.874
Dotaciones a provisiones	756	1.149	1.679	3.584
Reversión de provisiones con abono a:				
Intereses y rendimientos asimilados	-	-	-	-
Dotaciones a provisiones	-	(1.476)	-	(1.476)
Aportación a Fondos de Pensiones Externos	(1.856)	-	-	(1.856)
Pagos a pensionistas	(829)	-	-	(829)
Pérdidas y ganancias actuariales	(1.034)	-	-	(1.034)
Otros movimientos	-	(6)	-	(6)
Saldos a 31 de diciembre de 2009	12.819	2.942	1.714	17.475

El saldo de "Fondos para Pensiones y Obligaciones similares" corresponde a compromisos por retribuciones post-empleo del personal de la Entidad dominante (Nota 43.1).

El epígrafe "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" recoge las pérdidas por deterioro asociadas a las garantías financieras concedidas por el Grupo (Nota 32.1).

El epígrafe "Otras provisiones" recoge el saldo correspondiente a provisiones constituidas para cubrir gastos, quebrantos o hacer frente a responsabilidades probables o ciertas de litigios en curso y otras obligaciones derivadas del desarrollo de la actividad del Grupo.

20. FONDO DE LA OBRA SOCIAL

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Fondo Obra Social	14.330	14.832

El movimiento del "Fondo de la Obra Social" se indica en la Nota 31.

21. RESTO DE PASIVOS

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Operaciones en camino	967	902
Subvenciones	309	323
Otros conceptos	626	-
Resto de periodificaciones	5.067	6.573
	6.969	7.798

22. FONDOS PROPIOS

El desglose de este epígrafe del balance de situación consolidado, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Fondo de dotación	3	3
Reservas	234.291	219.876
Resultado del ejercicio atribuido a la Entidad dominante	8.288	18.710
	242.582	238.589

22.1. Reservas

El desglose del saldo, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Reservas (pérdidas acumuladas)	228.528	215.671
Reservas de revalorización	17.667	17.871
Resto de reservas	210.861	197.800
Reservas (pérdidas) de Entidades valoradas por el método de la participación	5.763	4.205
Entidades asociadas	5.763	4.205
	234.291	219.876

La Entidad dominante se acogió a la disposición transitoria primera de la Circular 4/2004, del Banco de España, sobre revalorización de activos materiales, por la que las Entidades podían valorar el 1 de enero de 2004,

cualquier elemento incluido dentro del activo material por su valor razonable, condicionado a que los activos fueran de libre disposición y a que la reevaluación se hubiera reconocido en los estados financieros individuales.

Los incrementos de valor correspondientes a la revalorización voluntaria del activo material de uso propio, se han venido amortizando desde la fecha de su registro, siguiendo los mismos criterios que para la amortización de los valores en origen.

La Entidad dominante ha registrado las ganancias y pérdidas actuariales de Planes post-empleo de prestaciones definidas del ejercicio 2009 y 2008, directamente contra Reservas, a través del Estado de Ingresos y Gastos reconocidos, por importe de 724 y 229 miles de euros, respectivamente (Notas 2.12. y 43.1.)

22.1.1. Reservas (pérdidas) acumuladas

El desglose por sociedades integradas global o proporcionalmente del saldo de este capítulo del epígrafe "Fondos Propios" del balance de situación consolidado, a 31 de diciembre de 2009 y 2008 se indica seguidamente:

(miles de euros)	2009	2008
Caja de Ahorros de La Rioja	223.806	213.153
Caja Rioja Mediación de Seguros O.B.S.V. S.A.U.	138	211
Gestión de Iniciativas Riojanas, S.A.	18	17
Corporación Empresarial Caja Rioja, S.A.U.	4.567	2.288
Caja Rioja Preferentes, S.A.U.	(1)	2
	228.528	215.671

A continuación, se presentan los movimientos de dicho capítulo, a lo largo de los ejercicios 2009 y 2008:

(miles de euros)	Reservas revaloración	Resto Reservas	Total
Saldo a 1 de enero de 2008	18.109	182.679	200.788
Distribución excedente ejercicio anterior (Grupo)	-	14.876	14.876
Ajustes por amortización inmovilizado revalorizado	(238)	238	-
Pérdidas y ganancias actuariales. Planes de prestación definida (Nota 43.1.)	-	229	229
Otros movimientos	-	(222)	(222)
Saldo a 31 de diciembre de 2008	17.871	197.800	215.671
Distribución excedente ejercicio anterior (Grupo)	-	12.152	12.152
Ajustes por amortización inmovilizado revalorizado	(204)	204	-
Pérdidas y ganancias actuariales. Planes de prestación definida (Nota 43.1.)	-	724	724
Otros movimientos	-	(19)	(19)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	17.667	210.861	228.528

22.1.2. Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación

El desglose por sociedades del saldo de este capítulo del epígrafe "Fondos propios" del balance de situación consolidado, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, se presenta a continuación:

(miles de euros)	2009	2008
ATCA, Nuevas Estrategias Tecnológicas, S.A.	3	3
Riojana de Capital Riesgo S.C.R., S.A.	120	33
Numzaan, S.L.	(74)	-
Grupo Fomento de Inversiones Riojanas, S.A	4.787	3.466
Grupo Firsia II, Inversiones Riojanas, S.A.	1.177	497
Aparcamientos Espolón, S.A.	364	324
Autorenting Rioja, S.A.	-	(151)
Asiscar Ambulancias, S.A.	-	10
Ensatec, S.L.	98	80
Euromilenio Proyectos, S.L.	(470)	(14)
Rioja Aragón Desarrollos Urbanísticos, S.A.	(4)	(7)
Promociones al Desarrollo Bumari, S.L.	(72)	(36)
Haciendas Marqués de la concordia, S.A.	(182)	-
Centro Socio-Sanitario de Logroño, S.L.	14	-
Valdemonte Proyectos, S.A.	5	-
Valdemonte Rentas S.I.I., S.A.	(3)	-
	5.763	4.205

22.1.3. Resultado del ejercicio atribuido a la Entidad dominante

La contribución al resultado consolidado de las sociedades dependientes y multigrupo, correspondiente a los ejercicios 2009 y 2008, es la siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Caja de Ahorros de La Rioja	5.092	11.633
Caja Rioja Mediación de Seguros O.B.S.V. S.A.U.	12.049	2.223
Gestión de Iniciativas Riojanas, S.A.	(25)	1
Corporación Empresarial Caja Rioja, S.A.U.	(319)	1.432
Activos 26001, S.L.U.	(257)	-
Suelos 26001, S.L.U.	(1.670)	-
Promociones de Obras 26001, S.L.U.	(8)	-
Auto Renting Rioja S.A.U.	(50)	-
Caja Rioja Preferentes, S.A.U.	11	(3)
Arrendamientos 26001, S.L.U.	(2)	-
Montis Locare S.L.	5	-
Resultado de Entidades método de la participación y deterioros	(6.538)	3.424
	8.288	18.710

23. AJUSTES POR VALORACIÓN

El desglose del saldo de este epígrafe del balance de situación, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Activos financieros disponibles para la venta	(5.060)	(1.352)
Valores representativos de deuda	(7.744)	(2.414)
Instrumentos de capital	2.684	1.062
Cobertura de los flujos de efectivo	(1.350)	(1.261)
	(6.410)	(2.613)

23.1. Activos financieros disponibles para la venta

El saldo incluido en este capítulo recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, según se indica en la Nota 2, deben clasificarse como parte integrante del Patrimonio Neto consolidado y que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen, o cuando se produce el deterioro de los mismos. Su movimiento, a lo largo de los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Saldo a 1 de enero	(1.352)	10.630
Variaciones del patrimonio neto:		
Ganancias (pérdidas) por valoración	(4.528)	(11.576)
Transferido a pérdidas y ganancias	820	(406)
Saldo a 31 de diciembre	(5.060)	(1.352)

23.2. Cobertura de los flujos de efectivo

El saldo incluido en este capítulo corresponde al importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los derivados financieros designados como instrumentos de cobertura, en la parte que la misma se considera eficaz. Su movimiento, durante los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Saldo a 1 de enero	(1.261)	-
Variaciones del patrimonio neto:		
Ganancias (pérdidas) por valoración	(89)	(1.261)
Transferido a pérdidas y ganancias	-	-
Saldo a 31 de diciembre	(1.350)	(1.261)

24. INTERESES MINORITARIOS

No existe entidad ajena al Grupo o vinculada al mismo sin pertenecer a éste, que directa o indirectamente posea algún tipo de participación en el patrimonio neto de dicha sociedad, a 31 de diciembre de 2009 y 2008.

25. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la normativa vigente, la Entidad dominante y el resto de Sociedades que integran el Grupo cumplen con los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora fiscal. A 31 de diciembre de 2009 y 2008, no existen grupos de consolidación fiscal.

La composición del epígrafe del Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, de los ejercicios 2009 y 2008, es la siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Impuesto sobre Sociedades corriente	2.920	3.552
	2.920	3.552

La conciliación del resultado contable consolidado, de los ejercicios 2009 y 2008, con el gasto del Impuesto sobre Sociedades corriente es la siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Excedente del ejercicio antes de impuestos de la Entidad dominante	13.926	18.875
Diferencias permanentes (neto)	(2.632)	(4.761)
Resultado contable ajustado	11.294	14.114
Cuota Íntegra (30%)	3.388	4.234
Deducciones y Bonificaciones	(618)	(795)
Impuesto sobre Sociedades de la Entidad dominante	2.770	3.439
Impuesto sobre Sociedades de las Entidades Participadas	150	113
Impuesto sobre Sociedades corriente consolidado	2.920	3.552

25.1. Ejercicios sujetos a inspección fiscal

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas se encontraban abiertas a revisión, por parte de las autoridades fiscales, los ejercicios 2005 a 2009, respecto de los principales impuestos que son de aplicación a la Entidad dominante y al resto de sociedades participadas.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales, para los años sujetos a verificación, pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales de la Entidad dominante y de las sociedades participadas y sus administradores, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto es remota.

25.2. Conciliación de los resultados contables y fiscal de la Entidad dominante

La conciliación del resultado contable, de los ejercicios 2009 y 2008, con la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades, es la siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Excedente del ejercicio antes de impuestos	13.926	18.875
Aumentos	38.534	7.484
Por Diferencias Permanentes	1.185	515
Por Diferencias Temporarias	37.349	6.969
Fondo Complementario Insolvencias	-	-
Fondo Específico Insolvencias	34.710	6.426
Otros	2.639	543
Disminuciones	(14.926)	(12.419)
Por Diferencias Permanentes	(3.817)	(5.276)
Dotación a la Obra Social	(3.750)	(5.000)
Otros	(67)	(276)
Por Diferencias Temporarias	(11.109)	(7.143)
Fondo Complementario Insolvencias	(10.263)	(5.785)
Fondo Específico Insolvencias	-	(463)
Dotaciones a los Fondos de Pensiones	(574)	(565)
Otros	(272)	(330)
Base imponible	37.534	13.940
Cuota Integra (30%)	11.260	4.182
Deducciones y Bonificaciones por	(618)	(795)
Doble imposición sobre dividendos	(546)	(708)
Reinversión inmovilizado	-	(14)
Formación de Personal	(3)	(7)
Planes de Pensiones Externos	(69)	(66)
Cuota Líquida	10.642	3.387
Retenciones	(134)	(598)
Pagos a Cuenta	(5.112)	(3.791)
Impuesto sobre Sociedades a ingresar/(devolver)	5.396	(1.002)

Los importes deducibles de la Cuota íntegra del Impuesto en ambos ejercicios en concepto de I+D+i, que se calculan con posterioridad a la fecha del cierre del ejercicio y se incorporan a la fecha de liquidación del mismo, ascienden a 67 miles de euros en 2008, estando aún pendiente de cálculo las deducciones por tales conceptos a aplicar en la correspondiente a 2009.

25.3. Impuestos repercutidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en los ejercicios 2009 y 2008, el Grupo ha registrado en su patrimonio neto los siguientes importes en concepto de ingreso (gasto) por impuesto sobre sociedades por los siguientes conceptos:

(miles de euros)	2009	2008
Activos disponibles para la venta	(1.589)	(5.135)
Por valoración	(1.589)	(5.135)
Cobertura de los flujos de efectivo	(38)	(540)
Ganancias/Pérdidas actuariales en planes de pensiones (Nota 43.1.)	310	98
	(1.317)	(5.577)

26. VALOR RAZONABLE

26.1. Valor razonable de los activos y pasivos financieros

Como se indica en la Nota 2, los activos financieros del Grupo figuran registrados en los balances de situación consolidados, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, por su valor razonable, excepto las Inversiones Crediticias, registradas a coste amortizado y los Instrumentos de Capital, cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable. Asimismo, los Pasivos financieros del Grupo, figuran registrados en los balances de situación consolidados, por su valor razonable, excepto los Pasivos Financieros a coste amortizado y los Derivados financieros que tengan como activo subyacente instrumentos de capital, cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable.

El siguiente cuadro de los balances consolidados resume los valores razonables, al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, de los activos y pasivos financieros indicados a continuación, clasificados de acuerdo con las diferentes metodologías de valoración seguidas por el Grupo para determinar su valor razonable:

Activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2009

(miles de euros)	Total balance	Valor razonable	Jerarquía valor razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Caja y depósitos en bancos centrales	55.386	55.386	-	-	55.386
Cartera de negociación	17.045	17.045	-	17.045	-
Activos financieros disponibles para la venta	546.372	525.998	69.468	456.530	
Inversiones crediticias	2.900.276	2.900.276	-	-	2.900.276
Cartera de inversión a vencimiento	170.543	170.529	137.073	33.456	-
Derivados de cobertura	18.883	18.883	-	18.883	-
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	3.708.505	3.688.117	206.541	525.914	2.955.662
Cartera de negociación	18.776	18.776	-	18.776	-
Pasivos financieros a coste amortizado	3.559.107	3.559.107	-	-	3.559.107
Derivados de cobertura	2.990	2.990	-	2.990	-
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	3.580.873	3.580.873	-	21.766	3.559.107

Activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2008

(miles de euros)	Total balance	Valor razonable	Jerarquía valor razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Caja y depósitos en bancos centrales	101.522	101.522	-	-	101.522
Cartera de negociación	15.630	15.630	-	15.630	-
Activos financieros disponibles para la venta	538.777	522.459	92.393	430.066	-
Inversiones crediticias	2.894.701	2.894.701	-	-	2.894.701
Cartera de inversión a vencimiento	40.178	35.905	8.083	27.822	-
Derivados de cobertura	12.499	12.499	-	12.499	-
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	3.603.307	3.582.716	100.476	486.017	2.996.223
Cartera de negociación	18.255	18.255	-	18.255	-
Pasivos financieros a coste amortizado	3.422.332	3.422.332	-	-	3.422.332
Derivados de cobertura	2.669	2.669	-	2.669	-
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	3.443.256	3.443.256	-	20.924	3.422.332

Los criterios utilizados en la determinación de los valores razonables han sido los siguientes:

Nivel 1: utilizando los precios cotizados en mercados activos para los mismos instrumentos financieros.

Nivel 2: utilizando precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado directa o indirectamente observables.

Nivel 3: utilizando técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

En particular las técnicas de valoración utilizadas, así como las hipótesis consideradas, para la determinación de los valores razonables han sido:

- Caja y depósitos en bancos centrales: Se ha considerado que su valor razonable coincide con el valor registrado en libros al ser saldos a la vista o realizables en el corto plazo.
- Valores representativos de deuda: Para los activos de Deuda Pública y determinados valores de renta fija cotizados se ha tomado la cotización publicada en mercados activos para los mismos (Nivel 1). Para el resto de valores de renta fija emitidos por entidades de crédito y otros valores de renta fija, no cotizados en mercado, se han utilizado técnicas de valoración basadas en el descuento de los flujos utilizando la curva de tipos de interés y el spread de mercado o prima de riesgo, para instrumentos similares y dependiendo de cada emisor (Nivel 2). Asimismo, se encuentra clasificado en la categoría de Nivel 2 un importe de 200.552 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (200.647 miles de euros al 31 de diciembre de 2008), que corresponden a bonos de la totalidad de las cédulas hipotecarias emitidas por la Entidad dominante, a través de los fondos A y T Cédulas XI, F.T.A., y A y T Cédulas C.G. (Nota 8).
- Instrumentos de capital: Para aquellos valores con cotización, se ha tomado la cotización publicada en mercados activos (Nivel 1). Para las inversiones en las sociedades Caja de Seguros Reunidos Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (CASER) y Oquendo SCA SCR, se han utilizado técnicas de valoración en base a datos de mercado directa o indirectamente observables (Nivel 2) (Nota 8).

Adicionalmente, existen instrumentos de capital no cotizados clasificados en la cartera de Activos Disponibles que se registran a coste histórico, por un importe de 20.374 miles de euros (16.318 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

- Crédito a la clientela (Inversiones crediticias): Se estima que no existen diferencias significativas entre su valor contable y su valor razonable ya que el Grupo ha cuantificado el nivel de provisiones por riesgo de crédito para su cartera de riesgo crediticio conforme a la normativa contable que le es de aplicación y que se considera suficiente para cubrir dicho riesgo crediticio. No obstante, en un entorno de crisis económica y financiera como el actual y dado que no existe un mercado para dichos activos financieros, el importe por el que pudieran intercambiarse dichos activos entre partes interesadas podría resultar inferior a su valor neto registrado ya que el potencial adquirente podría no solo descontar las pérdidas incurridas y contabilizadas siguiendo la normativa contable aplicable y tener en cuenta las pérdidas que estima que podrían tener en el futuro en el supuesto de prolongación, excepcional por su duración y efectos, de la situación económica actual.
- Pasivos financieros a coste amortizado: Se estima que no existen diferencias significativas entre su valor contable y su valor razonable debido a que la gran mayoría están referenciados a un tipo de interés variable y/o, en el caso de no estarlo, su fecha de vencimiento es inferior a 12 meses.

Las causas por las que pueden existir diferencias entre el valor razonable y el valor contable de los instrumentos financieros son las siguientes:

- En los instrumentos emitidos a tipo fijo, el valor razonable del instrumento varía en función de la evolución de los tipos de interés de mercado. La variación es superior cuanto mayor sea la vida residual del instrumento.
- En los instrumentos emitidos a tipo variable, el valor razonable puede diferir del valor contable, si los márgenes respecto al tipo de interés de referencia han variado desde la emisión del instrumento. Si los márgenes se mantienen constantes, el valor razonable coincide con el valor contable sólo en las fechas

de repreciación. En el resto de fechas existe riesgo de tipo de interés para los flujos que ya están determinados.

El resto de activos y pasivos financieros del Grupo tienen un valor razonable prácticamente similar al registrado en el balance de situación consolidado, tanto al 31 de diciembre de 2009 como al 31 de diciembre de 2008, o bien se trata de instrumentos de capital no cotizados, cuyo valor razonable no ha podido ser determinado de forma fiable.

26.2. Valor razonable de los activos no financieros

La comparación, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, entre el valor al que figuran registrados los activos financieros netos de fondos de deterioro y no financieros en el balance de situación consolidado, que se valoran con un criterio distinto al del valor razonable, y su correspondiente valor razonable, es la siguiente:

(miles de euros)		2009		2008
		Valor registrado	Valor razonable	Valor registrado
		67.196	72.911	60.987
Activo material				72.645
Inmovilizado material de uso propio		57.550	62.322	57.583
Inversiones inmobiliarias		9.646	10.589	3.404
Activos no corrientes en venta		11.317	11.783	480
Inversiones inmobiliarias		9.630	10.096	148
Activo material adjudicado		1.687	1.687	332

La determinación del valor razonable del Inmovilizado material de uso propio e Inversiones inmobiliarias se ha efectuado a partir de la actualización anual de la valoración realizada con efecto 1 de enero de 2004, por una empresa tasadora externa homologada (TINSA), sobre la totalidad de los inmuebles de uso propio de la Entidad dominante y de una parte de las inversiones inmobiliarias a la que, en razón de la coyuntura actual y expectativas de mercado, el Grupo ha aplicado, en 2009, un factor de corrección lineal objetivamente estimado.

El valor razonable de los activos no corrientes en venta, a 31 de diciembre de 2009, se ha calculado según su valor de tasación, por una entidad independiente, menos un descuento en consideración de prima de liquidez para dichos activos.

27. RIESGO DE LIQUIDEZ DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El Grupo tiene unos activos totales de 3.873.427 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (3.729.928 miles de euros al 31 de diciembre de 2008), los cuales representan el 99,97% del balance de la Entidad dominante. Por ello, la exposición al riesgo de liquidez del Grupo queda explicada por los activos y pasivos de la Entidad dominante.

El riesgo de liquidez se define como la posibilidad de que la Entidad dominante no pueda hacer frente a sus obligaciones de pago futuras, derivadas de los desfases temporales de los flujos de caja entre los pasivos y los activos, por no poder encontrar financiación por el importe necesario a un coste razonable.

El Órgano responsable de evaluar este riesgo es el Comité de Activos y Pasivos (en adelante el COAP) de la Entidad dominante. Dicho Comité revisa en cada una de sus sesiones la posición de liquidez, la estructura de financiación, los gaps de liquidez y los límites establecidos para el control y seguimiento del riesgo, y determina las políticas necesarias para el mantenimiento de una posición de liquidez prudente y adecuada para el desarrollo del negocio de la Entidad dominante. Asimismo, aprueba las normas de actuación en la captación de financiación por instrumentos y plazos.

A lo largo de los ejercicios 2009 y 2008 se han combinado los programas vigentes para disponer de fuentes de financiación estables, con una prudente diversificación de vencimientos, que ha permitido mantener las mejores calificaciones de *rating*, y con unas óptimas condiciones de precios.

La política de medición, control y gestión del riesgo se sustenta en el análisis del GAP y en el mantenimiento de determinados límites, tanto para la liquidez global como para la liquidez mayorista. Su desarrollo se apoya en el seguimiento sistemático de diferentes medidas de liquidez:

- Límite de liquidez o posición de liquidez mínima, que establece el mantenimiento de un determinado ratio de activos líquidos (1^a y 2^a línea de liquidez) sobre pasivos exigibles: intenta medir la capacidad de la Entidad dominante ante la situación extrema de retirada de depósitos provocada por la aparición de factores de inestabilidad que pudieran hacer dudar a la clientela sobre la recuperabilidad de los mismos. Este ratio considera en el numerador las líneas de liquidez de activos, que recogerá los saldos de aquellos en base a los cuales se puede obtener liquidez de forma inmediata sin coste alguno, así como los activos cuya venta sería necesaria para la obtención de liquidez y podría ocasionar un coste para la Entidad dominante.

Por la parte del activo se tendrá en cuenta:

- Deuda Pública disponible al inicio de la jornada
- Títulos de renta fija privada cedible en repo
- Títulos de renta variable calificada por la Entidad dominante y el Banco de España cedible en repo
- Otros títulos de renta fija privada no cedible en repo
- Otros títulos de renta variable no cedible en repo

Por la parte del pasivo se tendrá en cuenta (pasivos exigibles):

- Depósitos a la vista -cuentas corrientes y de ahorro- que en una situación de inestabilidad de la Entidad dominante los clientes retirarían
- 50% de los compromisos fuera de balance

- GAP de liquidez a 1 mes, que mide la capacidad de la Entidad dominante para afrontar el pago de los pasivos exigibles que vencen en el plazo de un mes. Este ratio considera como numerador los activos que vencen en el plazo de un mes y en el denominador aquellos pasivos cuyo plazo de exigibilidad es también un mes.

Por el lado del activo se tendrá en cuenta:

- Depósitos interbancarios a un mes
- Reembolso de inversión crediticia
- Resto de activos con vencimiento a un mes

Por la parte del pasivo se considerarán:

- Cesión temporal a clientes con vencimiento a un mes
- Cesiones temporales interbancario a un mes
- Plazo fijo a un mes
- Depósitos interbancarios tomados a un mes
- Resto de pasivos con vencimiento a un mes

- GAP de vencimientos, que permite obtener una visión más a medio y largo plazo de la evolución de la liquidez de la Entidad dominante.

Como complemento a la política de medición, control y gestión del riesgo, la Entidad dominante tiene establecido un Plan de Contingencia ante tensiones de liquidez, tanto originadas por circunstancias internas, como en aquellos casos en los que el problema de liquidez sea general del sistema, enmarcado dentro de las recomendaciones, tanto de la normativa nacional (Circular B.E. 3/2008) como internacional (Comité de Supervisión Bancaria de Basilea), en materia de gestión y control del riesgo de liquidez de las entidades financieras.

Enmarcada en sus políticas de liquidez, la Entidad dominante mantiene una gestión prudente de la posición de tesorería acudiendo selectivamente a las operaciones de financiación que el Banco Central Europeo (B.C.E) tiene instrumentadas mediante el descuento de activos líquidos, con la finalidad de mantener disponible en magnitud suficiente para cubrir los flujos de caja previstos en el muy corto plazo y hacer frente, en su caso, a posibles contingencias de caja.

La operativa de la financiación que proporciona el B.C.E. al sistema se lleva a cabo a través de dos instrumentos: Operaciones de Mercado Abierto y Facilidades Permanentes.

Las Operaciones de Mercado Abierto, desempeñan un papel importante en la política monetaria del Eurosistema ya que permiten controlar los tipos de interés, gestionar la situación de liquidez del mercado y señalizar la orientación de la política monetaria.

Las Facilidades Permanentes, tienen por objeto proporcionar liquidez a un día y controlar los tipos de interés del mercado a un día mediante una gestión descentralizada realizada por los respectivos bancos centrales. Las entidades que operan en el Eurosistema pueden, por propia iniciativa, recurrir a la facilidad marginal de crédito y obtener liquidez a un día de los bancos centrales contra activos de garantía. En circunstancias normales, no existen límites de crédito ni otras restricciones para que las entidades tengan acceso a esta facilidad, salvo el requisito de presentar activos de garantía suficientes. El tipo de interés de la facilidad marginal de crédito constituye normalmente un límite superior para el tipo de interés de mercado a un día.

Para poder participar en las operaciones de mercado abierto y acceder a la facilidad permanente, la Entidad cuenta con una importante cartera de activos financieros descontables que en parte se encuentran incorporados como garantía de la póliza abierta en el Banco de España, mediante la cual la Entidad acude ocasionalmente a las operaciones de financiación que convoca el B.C.E..

A continuación, se detalla el saldo del total de activos descontables de la Entidad dominante y las posiciones pasivas que mantiene con el B.C.E., al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 (Nota 18.1):

(miles de euros)	2009	2008
Nominal incluido en Póliza BCE	650.518	248.003
Activos cedidos (Nominal)	20.074	5.010
Posiciones pasivas con BCE	125.000	70.000
Disponible valorado en póliza BCE	495.949	167.928
Activos elegibles no incluidos en póliza BCE	86.655	271.850

Para el análisis del riesgo de liquidez se parte de un balance desagregado según los plazos residuales de vencimiento de los activos y pasivos, del que resulta el desfase o gap positivo o negativo de liquidez, en cada intervalo temporal. A 31 de diciembre de 2009, los activos sensibles ascienden a 3.622.224 miles de euros (3.496.755 miles de euros en 2008), frente a 3.138.381 miles de euros (3.013.966 miles de euros en 2008) de pasivos de igual naturaleza, con un diferencial positivo de 483.843 miles de euros (482.789 miles de euros en 2008). En los plazos hasta 12 meses, los recursos sensibles superan a los correspondientes empleos con un "gap" acumulado máximo de 1.098.138 miles de euros (1.111.482 miles de euros en 2008).

Con periodicidad mensual se hace un estudio de la incidencia que las variaciones de las partidas del activo y pasivo podrían tener en la cifra de liquidez, con un horizonte temporal de 12 meses. Esto permite a la Entidad dominante, anticiparse a futuras situaciones de tensión, previendo la necesidad de acudir a fuentes de financiación alternativas.

Durante el ejercicio 2009, se ha incrementado la financiación mayorista emitiéndose cédulas hipotecarias por un importe global de 22.000 miles de euros (Nota 18.3) y de una nueva emisión de bonos simples garantizada mediante aval de la Administración General del Estado de 98.000 miles de euros de nominal (Nota 18.4.1.) a un plazo de 5 años, y se ha renovado el Programa de Pagares por un importe de saldo vivo máximo en circulación de 300.000 miles de euros.

Durante el ejercicio 2008, se incrementó la financiación mayorista, mediante la emisión de cédulas hipotecarias por un importe global de 100.000 miles de euros (Nota 18.3) y se renovó el programa de Pagares por un importe de saldo vivo máximo en circulación de 200.000 miles de euros.

Seguidamente se presenta el desglose por plazos de vencimientos, de los saldos de determinados epígrafes del balance de situación de la Entidad dominante al 31 de diciembre de 2009 y 2008, en un escenario de "condiciones normales de mercado".

A 31 de diciembre de 2009, el gap de liquidez es el siguiente:

(miles de euros)	Saldo	Con Vto.	Sin Vto.	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses	De 1 a 5 años	Más de 5 años
Activo									
Depósitos en Bancos Centrales	42.247	42.224	23	42.224	-	-	-	-	-
Depósitos en Entidades de crédito	144.379	129.346	15.033	118.381	-	6.351	-	-	4.614
Crédito a la clientela	2.796.719	2.776.754	19.965	77.236	125.759	95.833	163.867	751.450	1.562.609
Valores representativos de deuda	673.472	673.900	(428)	81.197	109.563	27.868	50.790	329.333	75.149
Resto Activos	217.591	-	217.591	-	-	-	-	-	-
	3.874.408	3.622.224	252.184	319.038	235.322	130.052	214.657	1.080.783	1.642.372
Pasivo									
Depósitos en Bancos Centrales	125.388	125.000	388	-	-	-	125.000	-	-
Depósitos en Entidades de crédito	137.574	136.424	1.150	18.026	2.262	6.333	9.556	73.735	26.512
Depósitos de la clientela	2.779.044	2.361.729	417.315	757.861	382.674	262.224	261.743	483.497	213.730
Débitos repres. valores negociables	457.178	460.228	(3.050)	18.993	129.878	12.990	9.667	288.700	-
Pasivos subordinados	55.133	55.000	133	-	-	-	-	-	55.000
Resto de Pasivos	92.813	-	92.813	-	-	-	-	-	-
Patrimonio neto	227.278	-	227.278	-	-	-	-	-	-
	3.874.408	3.138.381	736.027	794.880	514.814	281.547	405.966	845.932	295.242
Gap liquidez									
% sobre Total activo				(475.842)	(279.492)	(151.495)	(191.309)	234.851	1.347.130
Gap liquidez acumulado				(12,28%)	(7,21%)	(3,91%)	(4,94%)	6,06%	34,77%
% sobre Total activo				(475.842)	(755.334)	(906.829)	(1.098.138)	(863.287)	483.843
				(12,28%)	(19,50%)	(23,41%)	(28,34%)	(22,28%)	12,49%

A 31 de diciembre de 2008, el gap de liquidez era el siguiente:

(miles de euros)	Saldo	Con Vto.	Sin Vto.	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses	De 1 a 5 años	Más de 5 años
Activo									
Depósitos en Bancos Centrales	88.747	88.669	78	88.669	-	-	-	-	-
Depósitos en Entidades de crédito	56.134	48.911	7.223	20.226	15.521	454	6.138	-	6.572
Crédito a la clientela	2.833.550	2.823.107	10.443	82.331	89.425	132.337	177.916	737.933	1.603.165
Valores representativos de deuda	535.778	536.068	(290)	84.024	86.601	58.030	1.199	225.765	80.449
Resto Activos	203.306	-	203.306	-	-	-	-	-	-
	3.717.515	3.496.755	220.760	275.250	191.547	190.821	185.253	963.698	1.690.186
Pasivo									
Depósitos en Bancos Centrales	70.310	70.000	310	-	-	70.000	-	-	-
Depósitos en Entidades de crédito	136.326	134.428	1.898	8.229	2.469	5.571	47.847	53.579	16.733
Depósitos de la clientela	2.643.480	2.259.129	384.351	765.277	312.042	254.233	310.837	374.760	241.980
Débitos repres. valores negociables	469.440	465.389	4.051	55.158	48.392	48.155	14.123	299.561	-
Pasivos subordinados	85.484	85.020	464	12.020	-	-	-	48.000	25.000
Resto de Pasivos	87.818	-	87.818	-	-	-	-	-	-
Patrimonio neto	224.657	-	224.657	-	-	-	-	-	-
	3.717.515	3.013.966	703.549	840.684	362.903	377.959	372.807	775.900	283.713
Gap liquidez									
% sobre Total activo				(565.434)	(171.356)	(187.138)	(187.554)	187.798	1.406.473
Gap liquidez acumulado				(15,21%)	(4,61%)	(5,03%)	(5,05%)	5,05%	37,83%
% sobre Total activo				(565.434)	(736.790)	(923.928)	(1.111.482)	(923.684)	482.789
				(15,21%)	(19,82%)	(24,85%)	(29,90%)	(24,85%)	12,99%

El 15 de junio de 2009, la Agencia de calificación crediticia Moody's Investors Service ha asignado un rating de P-2 a la deuda a corto plazo de la Entidad dominante, lo que, según la propia Agencia, evidencia su fuerte capacidad para cumplir con sus compromisos financieros a corto plazo. La asignación de esta calificación viene a confirmar la solidez financiera de la Entidad dominante y su adecuada gestión de la liquidez como refleja su balance.

28. EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO

El importe de crédito sobre clientes del Grupo asciende a 2.755.831 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 (2.838.566 miles de euros a 31 de diciembre de 2008), que en su práctica totalidad corresponde a la Entidad dominante. Por ello, la exposición al riesgo de crédito del Grupo queda explicada por la cartera de la Entidad dominante.

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que, por diversos motivos, el acreedor no devuelva la suma prestada al vencimiento de la operación y constituye el riesgo más importante para el Grupo.

La gestión adecuada del riesgo de crédito constituye un principio fundamental en el desarrollo de la actividad de la Entidad dominante. Para su correcta implantación, la Entidad dominante cuenta con un grupo de trabajo para el desarrollo, implantación, mantenimiento y seguimiento de las metodologías de análisis, medición y control del riesgo y de otros sistemas internos de calificación. La gestión del riesgo tiene como objetivo permitir un crecimiento ordenado y sólido de su cartera crediticia optimizando el binomio rentabilidad - riesgo. Para ello cuenta con los siguientes principios fundamentales:

- a) Una correcta evaluación del riesgo, buscando la objetividad en el análisis y diversificación.
- b) Una adecuada documentación y formalización de las operaciones.
- c) Potenciar el desarrollo de modelos de calificación crediticia.
- d) Control y seguimiento

y con las siguientes políticas de gestión del riesgo de crédito:

Análisis del Riesgo de crédito

En el análisis del riesgo, la Entidad dominante tiene en cuenta:

- Objetividad en el análisis, contando como base con los criterios que establece el manual interno de "Políticas y Procedimientos de Gestión y Control de la Inversión Crediticia". En dicho documento se establecen límites concretos de exposición al riesgo para determinados sectores, así como políticas de precio acordes a la calidad crediticia de los clientes.
- Requerimientos necesarios en cuanto a documentación para el adecuado análisis de la operación, así como para dotarla de la adecuada seguridad jurídica.
- Modelos internos de calificación crediticia. La Entidad dominante tiene constituido un grupo de trabajo para el desarrollo, implantación y seguimiento de las metodologías de medición y control del riesgo y de otros sistemas internos de calificación.

En el marco de la última fase del Plan Director de Adaptación a Basilea II, el citado grupo de trabajo, además de continuar avanzando en el perfeccionamiento de las herramientas incorporadas en la gestión, se ha ocupado de la implantación de nuevas herramientas vinculadas a los distintos segmentos, de manera que, a día de hoy, un elevado porcentaje de la cartera de crédito de particulares de la Entidad dominante mantiene una calificación crediticia, además de contar con un sistema de seguimiento diferenciado para aquellos clientes con mayor probabilidad de incumplimiento.

A continuación se resumen las principales novedades implantadas en 2009:

Particulares

Se ha continuado el proceso de perfeccionamiento de los modelos reactivos implantados en los procesos de decisión: consumo, hipotecario y tarjetas. Se han revisado y ajustado las políticas, incluyendo procedimientos específicos para el tratamiento de las excepciones, para completar la integración en los procesos de análisis y sanción.

Se ha revisado de forma completa el modelo Proactivo de particulares, realizándose los correspondientes Test de bondad y calibración, contando ya con una herramienta plenamente integrada en los procesos de sanción de operaciones automáticas (cajero, web y comercios), así como en los sistemas de seguimiento de riesgo.

Empresas

Se ha implantado un modelo de Rating de Empresas, desarrollado en el marco del Proyecto Sectorial impulsado por CECA, como complemento a la gestión de los analistas de riesgos.

En el curso de 2009 se han centrado los esfuerzos en la automatización de los modelos de seguimiento, implantando sistemas de alertas de seguimiento y prevención de riesgo para los diferentes tipos de empresas, que servirán de base para el desarrollo del modelo proactivo de empresas.

Modelo de Información de Riesgos (M.I.R.)

Dentro del Modelo de Información de Riesgos (M.I.R.), se han completado los procesos de cálculo de los requerimientos de capital regulatorio conforme al enfoque Estándar: Pilar 1 y Pilar 2, además de la generación de los estados de recursos propios, así como los informes cuantitativos necesarios para completar la Información de Relevancia Prudencial.

En 2009 se ha adecuado la herramienta a los nuevos requerimientos del regulador, y se ha avanzado en la integración de esta herramienta en los diferentes modelos de gestión de riesgos, disponiendo de información integrada bajo parámetros de Basilea II para todas las Áreas de la Entidad, y en particular para el Comité de Control Global del Riesgo.

Seguimiento

La Entidad dominante cuenta con una Unidad de Seguimiento independiente del Departamento de Análisis de Riesgos para un adecuado control y seguimiento de los principales riesgos de crédito, elaborando informes y recomendaciones de actuación con periodicidad mensual que son presentados a diferentes Comités. Para la elaboración de parte de estos informes, la Entidad cuenta con sistemas de alertas mecanizados que partiendo de información interna y externa permiten la evaluación de operaciones de activo buscando factores de riesgo que puedan determinar un posible deterioro de la calidad crediticia del cliente.

Con el seguimiento de los principales acreditados se pretende contar con la información necesaria para la adecuada toma de decisiones ante previsibles situaciones de impago.

Control de la Morosidad

La gestión del riesgo se complementa con las políticas de control de la morosidad definidas por la Entidad dominante, las cuales están orientadas a evitar o minimizar posibles quebrantos. Estas políticas se basan en:

- Agilidad en la toma de decisiones ante las primeras situaciones de impago.
- Utilización de herramientas informatizadas que permitan un adecuado control y seguimiento de las operaciones en situación irregular.
- Establecimiento de circuitos de recuperación en función del tipo de operación, importe y vigencia del impago, con la participación de gestores tanto internos como externos, buscando el evitar retrasos que pudieran minorar la posible recuperación de los importes adeudados a la Entidad.

28.1. Distribución del riesgo de crédito por producto

A continuación, se presenta la distribución del riesgo de crédito dispuesto por producto en la Entidad dominante sin ajustes por valoración:

(miles de euros)	2009		2008	
	Importe	%	Importe	%
Crédito a la clientela	2.895.692	74,16	2.896.290	77,73
Instituciones públicas	45.499	1,17	42.444	1,14
Sector residente	2.844.470	72,84	2.849.586	76,48
Sector no residente	5.723	0,15	4.260	0,11
Valores representativos de deuda	673.900	17,26	536.068	14,39
Depósitos en entidades de crédito	144.350	3,69	56.039	1,50
Garantías financieras	190.929	4,89	237.923	6,38
	3.904.871	100,00	3.726.320	100,00

28.2. Distribución geográfica del riesgo de crédito dispuesto

A 31 de diciembre de 2009 y 2008, el 99,8% de la cartera de riesgo de crédito de la Entidad dominante corresponde a clientes españoles. La distribución del riesgo crediticio por Comunidades Autónomas se presenta a continuación:

(en %)	2009	2008
La Rioja	75,18	76,62
Madrid	8,77	7,36
Aragón	5,05	4,87
Castilla León	5,06	4,99
Navarra	2,34	2,59
País Vasco	1,58	1,67
Castilla La Mancha	1,05	1,04
Resto comunidades	0,97	0,86
	100,00	100,00

28.3. Distribución del riesgo dispuesto por sectores de actividad

Desde el punto de vista sectorial, la diversificación de riesgos de la Entidad dominante, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

(en %)	2009	2008
Créditos aplicados a financiar actividades producción	63,52	64,94
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	4,00	3,60
Industrias extractivas	0,17	0,17
Industrias manufactureras	10,06	10,82
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	1,90	1,27
Construcción	10,58	11,81
Comercio y reparaciones	4,71	5,20
Hostelería	2,43	2,71
Transporte, almacenamiento y comunicación	1,17	1,46
Intermediación financiera	0,91	0,99
Actividades inmobiliarias	23,33	22,24
Otros servicios empresariales	2,79	2,99
Otros servicios	1,47	1,68
Créditos aplicados a financiar gastos de los hogares	35,55	34,12
Adquisición y rehabilitación de viviendas	34,34	32,76
Adquisición bienes consumo duradero	0,40	0,43
Resto financiaciones hogares	0,81	0,93
Créditos aplic. a financiar gastos de las instituc. sin fines de lucro	0,30	0,29
Otros (sin clasificar)	0,63	0,65
	100,00	100,00

28.4. Concentración de riesgos

La Entidad dominante efectúa un seguimiento periódico del grado de concentración de su cartera crediticia, bajo los siguientes criterios: área geográfica, sectores de actividad y grupos económicos.

De acuerdo con la Circular 3/2008, de Banco de España, se consideran grandes riesgos aquellos que superen el 10% de los recursos propios. La Circular establece asimismo que ninguna exposición con una misma persona o grupo económico ajeno podrá exceder del 25% de los recursos propios (del 20% en el caso de entidades no consolidadas del propio Grupo económico), ni en su conjunto, superar ocho veces los recursos propios.

La Entidad dominante en su política de concesión de riesgos tiene establecidos límites de riesgo por contraparte, consecuentes con dichos requerimientos y en su mayoría con carácter más restrictivo, así como procedimientos internos de control y seguimiento de excedidos.

Al medir el grado de concentración de riesgo total sobre los recursos propios, el ratio se sitúa en el 63,24% al cierre del ejercicio 2009, frente al 63,82% en el ejercicio 2008.

A 31 de diciembre de 2009 y 2008, 5 grupos alcanzaban la calificación de gran riesgo.

28.5. Medición del riesgo de crédito

La Entidad dominante clasifica de manera interna los activos financieros sujetos a riesgo de crédito en función de las características de las operaciones, considerando, entre otros factores, las contrapartes con las que se han contratado y las garantías que presenten.

A través de las herramientas de rating y scoring comentadas, se asigna una probabilidad de incumplimiento a cada nivel de calificación. A partir de aquí, se define un porcentaje de pérdida final, que en caso de producirse un incumplimiento no se recuperará (es lo que se denomina severidad), y la exposición en caso de incumplimiento. Todo ello lleva a una pérdida esperada, que es el importe medio que se espera perder en el horizonte temporal de un año sobre la cartera a una fecha determinada.

El desglose de los instrumentos de deuda y riesgos contingentes, en función de su deterioro por riesgo de crédito, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

(en %)	2009	2008
Sin riesgo apreciable	24,60	19,60
Riesgo bajo	29,26	23,31
Riesgo medio bajo	24,91	31,90
Riesgo medio	18,33	21,73
Riesgo medio alto	2,70	3,02
Riesgo alto	0,20	0,44
	100,00	100,00

La tasa de impago de la Entidad dominante, entendida como la relación entre los riesgos morosos existentes en cada momento y el total de los riesgos de crédito, es de 3,17% a 31 de diciembre de 2009 y del 2,04% a 31 de diciembre de 2008, y del 3,05% y del 1,92% respectivamente, calculado sobre el total de riesgo computable (riesgo de crédito más garantías financieras).

El importe de los ingresos financieros devengados y no cobrados de activos financieros que, de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.5.4, se han considerado como deteriorados, registrados en los estados financieros de la Entidad dominante, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, asciende a 8.160 y 3.456 miles de euros, respectivamente.

A continuación, se presenta el movimiento en los ejercicios 2009 y 2008, de los activos financieros que se han considerado como deteriorados por la Entidad dominante, y que no se encuentran registrados en el balance de situación consolidado por considerarse remota su recuperación, aunque en algunos de ellos no se hayan interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados:

(miles de euros)	2009	2008
Saldo a 1 de enero	798	2.200
Adiciones		
Saldos considerados de remota recuperación	868	231
Recuperaciones		
Por cobro en efectivo sin refinanciación	(8)	(53)
Bajas definitivas de operaciones		
Por prescripción de derechos de cobro	-	(897)
Por otros conceptos	(131)	(683)
Saldo a 31 de diciembre	1.527	798

29. EXPOSICIÓN AL RIESGO DE INTERÉS

El Grupo tiene unos activos totales de 3.873.427 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 (3.729.928 miles de euros a 31 de diciembre de 2008), los cuales representan el 99,97% del balance de la Entidad dominante. Por ello, la exposición al riesgo de interés del Grupo, queda explicado por los activos y pasivos de la Entidad dominante.

El riesgo de tipos de interés puede ser definido como el riesgo de que, movimientos en las curvas de tipos de interés, provoquen efectos adversos sobre el Margen de intereses y/o el Valor Patrimonial o económico del Grupo, como consecuencia de la estructura temporal de los vencimientos o las renovaciones de los tipos de interés del Activo y del Pasivo del balance de situación consolidado.

El riesgo de tipo de interés se concentra básicamente en la adquisición de valores representativos de deuda, así como en la cartera de crédito a la clientela de la Entidad dominante y en la emisión de pasivos financieros como pueden ser los depósitos a plazo y débitos y pasivos subordinados emitidos a mercado.

Por su parte el riesgo por flujos de efectivo de tipo de interés, que es riesgo de que varíen los flujos de efectivo esperados de determinados instrumentos financieros debido a variaciones en las curvas de tipos de interés de mercado, se concentra básicamente en la cartera de inversiones crediticias y pasivos financieros a coste amortizado.

El control y seguimiento del riesgo de interés se realiza periódicamente por el COAP, Órgano que establece e instrumenta las políticas necesarias que permiten mantener el nivel de riesgo adecuado a la situación y evolución de los tipos de interés en cada momento, y contribuir al mantenimiento de la rentabilidad actual y futura en los niveles adecuados, mitigando los efectos en la misma de las oscilaciones del entorno.

El COAP se basa fundamentalmente en el análisis sistemático de las posiciones del balance de situación consolidado, para medir y analizar el riesgo de tipos de interés. En consonancia con las recomendaciones del Comité de Basilea, el análisis se efectúa desde dos enfoques complementarios: de una parte, se aplica la metodología de Gaps de Sensibilidad para efectuar simulaciones de la evolución del margen de interés ante escenarios alternativos de crecimiento del balance de situación consolidado y evolución de la curva de tipos de interés, y de otra, se determina la exposición en el Patrimonio Neto, entendido como el valor actual neto de los flujos futuros esperados de las diferentes masas del balance de situación consolidado, ante cambios en la curva de tipos de interés, obteniendo así una visión del riesgo de interés que asume la Entidad dominante, tanto en el corto plazo como en el medio-largo plazo.

La Entidad dominante utiliza operaciones de cobertura para la gestión individual del riesgo de tipo de interés de todos aquellos instrumentos financieros de carácter significativo, que pueden exponer a la misma a riesgos de tipo de interés igualmente significativos, reduciendo de esta manera este tipo de riesgos en su práctica totalidad (véase Nota 11).

Los cuadros siguientes muestran el grado de exposición de la Entidad dominante al riesgo de tipo de interés al 31 de diciembre de 2009 y de 2008, indicando el valor en libros de aquellos activos y pasivos financieros afectados por dicho riesgo, los cuales aparecen clasificados en función del plazo estimado hasta la fecha de revisión del tipo de interés (para aquellas operaciones que contengan esta característica atendiendo a sus condiciones contractuales) o de vencimiento (para las operaciones con tipos de interés fijo) y, el valor en libros de aquellos instrumentos cubiertos en operaciones de cobertura del riesgo de tipo de interés.

A 31 de diciembre de 2009, el gap de sensibilidad es el siguiente:

(miles de euros)	Saldo	Sensible	No sensible	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses	De 1 a 5 años	Más de 5 años
Activo									
Depósitos en Bancos Centrales	42.247	42.224	23	42.224	-	-	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	144.379	129.346	15.033	118.381	-	10.848	-	-	117
Crédito a la clientela	2.796.719	2.771.682	25.037	340.841	584.613	906.359	867.715	62.693	9.461
Valores representativos de deuda	673.472	673.901	(429)	105.379	315.374	41.817	15.940	195.391	-
Resto Activos	217.591	-	217.591	-	-	-	-	-	-
	3.874.408	3.617.153	257.255	606.825	899.987	959.024	883.655	258.084	9.578
Pasivo									
Depósitos de Bancos Centrales	125.388	125.000	388	-	-	25.000	100.000	-	-
Depósitos de entidades de crédito	137.574	136.659	915	25.183	23.927	42.831	2.437	28.606	13.675
Depósitos de la clientela	2.779.044	2.753.060	25.984	258.836	718.983	699.738	347.982	712.423	15.098
Débitos repres. valor. negociables	457.178	460.228	(3.050)	13.993	150.578	110.990	9.667	175.000	-
Pasivos subordinados	55.133	55.000	133	-	30.000	25.000	-	-	-
Resto de Pasivos	92.813	-	92.813	-	-	-	-	-	-
Patrimonio neto	227.278	-	227.278	-	-	-	-	-	-
	3.874.408	3.529.947	344.461	298.012	923.488	903.559	460.086	916.029	28.773
Gap				308.813	(23.501)	55.465	423.569	(657.945)	(19.195)
% sobre Total activo				7,97%	(0,61%)	1,43%	10,93%	(16,98%)	(0,50%)
Gap acumulado				308.813	285.312	340.777	764.346	106.401	87.206
% sobre Total activo				7,97%	7,36%	8,80%	19,73%	2,75%	2,25%

A 31 de diciembre de 2008, el gap de sensibilidad era el siguiente:

(miles de euros)	Saldo	Sensible	No sensible	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses	De 1 a 5 años	Más de 5 años
Activo									
Depósitos en Bancos Centrales	88.747	88.669	78	88.669	-	-	-	-	-
Depósitos en entid. de cto.	56.134	48.911	7.223	20.226	18.021	454	10.093	-	117
Crédito a la clientela	2.833.550	2.829.881	3.669	338.224	690.585	905.132	862.337	30.620	2.983
Valores repres. de deuda	535.778	536.764	(986)	100.988	271.579	56.922	5.270	102.005	-
Resto Activos	203.306	-	203.306	-	-	-	-	-	-
	3.717.515	3.504.225	213.290	548.107	980.185	962.508	877.700	132.625	3.100
Pasivo									
Depósitos de Bancos Centrales	70.310	70.000	310	-	-	70.000	-	-	-
Depósitos de entid. de cto.	136.326	134.724	1.602	54.743	23.851	44.941	1.131	8.098	1.960
Depósitos de la clientela	2.643.480	2.614.202	29.278	312.439	615.221	691.210	354.923	626.133	14.276
Débitos repres. valor. negoc.	469.440	465.389	4.051	55.158	247.953	48.155	14.123	100.000	-
Pasivos subordinados	85.484	85.020	464	12.020	-	73.000	-	-	-
Resto de Pasivos	87.818	-	87.818	-	-	-	-	-	-
Patrimonio neto	224.657	-	224.657	-	-	-	-	-	-
	3.717.515	3.369.335	348.180	434.360	887.025	927.306	370.177	734.231	16.236
Gap				113.747	93.160	35.202	507.523	(601.606)	(13.136)
% sobre Total activo				3,06%	2,51%	0,95%	13,65%	(16,18%)	(0,35%)
Gap liquidez acumulado				113.747	206.907	242.109	749.632	148.026	134.890
% sobre Total activo				3,06%	5,57%	6,51%	20,16%	3,98%	3,63%

En relación con el nivel de exposición al riesgo de tipo de interés de la Entidad dominante, o sensibilidad del Margen Financiero, ante un cambio en los devengos esperados para un plazo de 12 meses, ante un desplazamiento de 100 puntos básicos de la curva de tipos de interés, se sitúa en el 6,06% del margen de intereses a 31 de diciembre de 2009 (5,30% al 31 de diciembre de 2008).

Este cálculo implica la consideración de ciertas hipótesis o asunciones, que permitan dicha proyección futura. Así, en lo que al volumen de las partidas del Balance se refiere, se establece el criterio de mantenimiento de

saldos a lo largo del tiempo, para aquellas partidas sensibles al riesgo de interés, que permita mantener la situación a 31 de diciembre de 2009 y de 2008, a lo largo de 12 meses. En cuanto a los vencimientos y tasas de renovación de los saldos que van venciendo, a las partidas referenciadas a tipo variable, se les aplican los mismos márgenes que su situación de origen, mientras que a las referenciadas a tipos fijos, se pretenden igualar las condiciones de mercado actuales. Las operaciones que se consideran líquidas o fácilmente liquidables, así como las operaciones de cobertura a su vencimiento, son renovadas a tipos de mercado.

Se consideran sensibles a los tipos de interés y, por tanto, afectos a los mencionados cálculos, todas aquellas operaciones que, por contrato impliquen un devengo de intereses, bien sean a tipos fijos o variables. Por el contrario, no se consideran sensibles, todas las demás partidas del Balance, es decir, créditos o deudas que no tengan establecidos por contrato un rédito, el dinero en efectivo, las partidas de inmovilizado, los saldos morosos, la cartera de renta variable, los fondos propios y todos aquellos saldos contables que son consecuencia de periodificaciones, ajustes de valor o análogos. Cabe mencionar la especial consideración de las cuentas a la vista, cuyos vencimientos en la práctica, suelen diferir de los establecidos contractualmente, a los que, teniendo en cuenta la metodología recomendada por el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea, se les asigna un vencimiento medio de 2,5 años.

El método de cálculo, gestión y control, se realiza con las técnicas de Gap, Duración y Simulación, tanto en su ámbito estático como dinámico.

A 31 de diciembre de 2009, se estima que una variación en el futuro de la curva de interés vigente, de 200 puntos básicos, tendría un efecto sobre la sensibilidad del valor económico en la situación menos favorable, de un incremento del 3,02% (3,64% a 31 de diciembre de 2008).

30. EXPOSICIÓN A OTROS RIESGOS

30.1. Riesgo de mercado

El Riesgo de Mercado se define como la posibilidad de que, movimientos en los precios de los activos de Renta Fija o Renta Variable o en los tipos de cambio de las divisas, generen pérdidas en las carteras de la Entidad dominante.

El indicador utilizado en la Entidad dominante para cuantificar dicho riesgo es el VaR (Valor en Riesgo), que mide la máxima pérdida que una cartera o un conjunto de carteras puede experimentar en un determinado horizonte temporal (día, mes y año), con un nivel de confianza dado (99% en nuestro caso). Para el cálculo del Valor en Riesgo, se utiliza la metodología del VaR Paramétrico, dada la ausencia de instrumentos que incorporan opcionalidad en las carteras de la Entidad dominante. La matriz de varianzas y covarianzas construida con datos históricos empleada para el cálculo del VaR, se actualiza semanalmente. Para comprobar la validez de la metodología de cálculo del VaR, se realizan diariamente pruebas de contraste (back-testing) sobre las diferentes carteras.

En consonancia con las mejores prácticas de las entidades financieras en relación a la medición y control del riesgo de mercado, la Entidad dominante tiene establecidos límites al riesgo de mercado en función del VaR (Valor en riesgo o Value At Risk) de las carteras de negociación y de disponible para la venta, tanto de renta fija como de renta variable. Teniendo en cuenta que la repercusión de los movimientos en los precios de mercado influye de distinta manera en la Entidad según se trate de activos clasificados contablemente a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias o de activos clasificados contablemente como disponibles para la venta, en la implementación de los límites VaR, se ha distinguido lo siguiente:

- Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (carteras de negociación): las variaciones en el valor razonable de los activos pertenecientes a las carteras de negociación influyen directamente sobre la cuenta de resultados, por lo que el límite VaR se ha establecido en función del margen de interés presupuestado para el ejercicio.
- Activos financieros disponibles para la venta: en este caso, las variaciones en el valor razonable influyen en el Patrimonio neto de la entidad, por lo que el límite VaR se ha establecido en función de los Recursos Propios Totales.

A continuación, se detallan los límites VaR aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad dominante teniendo en cuenta la jerarquía de los distintos niveles:

Límites VaR para las carteras de negociación	Consejo	COAP/Dir.Gral.	Á. Financiera
Límite sobre margen de Intermediación presupuestado para el ejercicio	0,60%	0,40%	0,20%

Límites VaR para las carteras de activos financieros disponibles para la venta	Consejo	COAP
Límite sobre RR.PP.	0,60%	0,40%

Ni en el ejercicio 2009 ni en el 2008 se han producido excedidos sobre los límites establecidos.

El VaR, que se calcula diariamente, se presenta al “COAP”, órgano de la Entidad dominante encargado de la evaluación y seguimiento de los riesgos asumidos y de la definición de las estrategias de inversión en los mercados financieros.

(miles de euros)	2009	2008
VaR diario:		
VaR Cartera de negociación:		
Mínimo	-	-
Medio	-	-
Máximo	-	-
VaR Cartera Disponible Venta R. Fija:		
Mínimo	404	169
Medio	611	338
Máximo	1.027	814

30.2. Riesgo Operacional

La definición de riesgo operacional establecida en el Nuevo Acuerdo de Basilea corresponde al riesgo de pérdida debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. La Entidad dominante ha integrado en la gestión global del riesgo la elaboración de los procedimientos de identificación, evaluación, seguimiento y control del mismo.

Inicialmente, el Grupo ha optado por el método del Indicador Básico, previsto en la Circular 3/2008 de Banco de España, para el cálculo de capital por riesgo operacional, si bien está previsto aplicar en un futuro el método Estándar. En este sentido, en el transcurso de 2009, se ha aprobado el Marco de Control de riesgo operacional, en el que se establecen las bases para la implantación de los principios de gestión del riesgo operacional en la Entidad dominante.

Por otra parte, el Grupo sigue trabajando en la generación de una base histórica de datos de eventos de pérdida y en el desarrollo de herramientas de tipo cualitativo que se actualizan anualmente, para medir la frecuencia e impacto de este tipo de riesgo y mejorar los controles y coberturas en las áreas de mayor exposición, así como el estudio de los planes de contingencia necesarios para asegurar la continuidad de la operativa.

30.3. Riesgo de Cumplimiento Normativo

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea define el Riesgo de Cumplimiento Normativo como: "El riesgo de sanciones legales o regulatorias, pérdidas financieras o daños en la reputación de una entidad de crédito como consecuencia del incumplimiento de leyes, regulaciones, reglas, estándares de autorregulación relacionados y códigos de conducta aplicables a sus actividades bancarias".

En este sentido, la Entidad dominante cuenta con una Unidad de Cumplimiento Normativo que identifica y evalúa los riesgos de incumplimiento asociados con sus actividades, incluso en relación con el desarrollo de nuevos productos y prácticas de negocio. En especial, velando por el respeto de la normativa de transparencia y protección de la clientela, de las normas de conducta en los mercados de valores, por la privacidad y protección de datos de carácter personal, por la prevención del blanqueo de capitales y el bloqueo de la

financiación terrorista, participando en los Comités internos responsables de la gestión de este tipo de riesgos. Además, analiza y promueve el desarrollo de los sistemas establecidos para la formación de la plantilla en relación con estas áreas, impartiendo directamente gran parte de la formación y supervisando las actividades formativas encargadas a terceros.

31. OBRA SOCIAL

A continuación, se presenta un desglose de las partidas del balance de situación consolidado, en las que se incluyen los activos y pasivos afectos a la Obra Social de la Entidad dominante, junto con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2009 y 2008:

(miles de euros)	2009	2008
Activo (Nota 14)	9.125	9.655
Mobiliario e instalaciones	1.254	1.610
Inmuebles	7.871	8.045
Pasivo	14.330	14.832
Fondo de la Obra Social (Nota 20)	14.330	14.832

A continuación, se presenta el movimiento del saldo del “Fondo de la Obra Social”, durante los ejercicios 2009 y 2008:

(miles de euros)	2009	2008
Saldo a 1 de enero	14.832	14.713
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	5.000	6.000
Gastos de mantenimiento del ejercicio	(5.502)	(5.881)
Amortización del inmovilizado de la Obra Social (Nota 14)	(556)	(566)
Gastos corrientes del ejercicio	(4.946)	(5.315)
Saldo a 31 de diciembre	14.330	14.832

32. OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

32.1. Garantías financieras

Se entienden por garantías financieras, aquellos importes que el Grupo deberá pagar por cuenta de terceros, en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por éste en el curso de su actividad habitual.

Seguidamente, se muestra el detalle, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, atendiendo al riesgo máximo asumido por el Grupo en relación con las mismas:

(miles de euros)	2009	2008
Avalos financieros	34.797	51.162
Avalos técnicos	129.171	161.027
Créditos documentarios irrevocables	1.814	634
	165.782	212.823

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para el Grupo, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el mismo.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía, se registran en los epígrafes “Comisiones Percibidas” e “Intereses y rendimientos asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2009 y 2008, por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa, sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones para la cobertura de estas garantías prestadas, se han calculado aplicando criterios similares a los utilizados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, y se han

registrado en el capítulo “Provisiones para riesgos y compromisos contingentes”, en el epígrafe “Provisiones”, del balance de situación consolidado adjunto (véase Nota 19).

32.2. Disponibles por terceros

A 31 de diciembre de 2009 y 2008, los límites de contratos de financiación concedidos y los importes dispuestos de dichos contratos de financiación, para los cuales la Entidad dominante había asumido algún compromiso de crédito, superior al importe registrado en el activo de los balances de situación consolidados a dichas fechas, eran los siguientes:

(miles de euros)	2009		2008	
	Límite Concedido	Importe pdte. disposición	Límite concedido	Importe pdte. disposición
Disponibilidad inmediata	379.278	162.532	381.322	159.248
Administración Pública	36.211	16.422	27.016	14.582
Otros sectores	343.067	146.110	354.306	144.666
Disponibilidad condicionada	1.002.400	222.877	1.246.020	349.894
Administración Pública	23.672	8.994	14.560	1.044
Otros sectores	978.728	213.883	1.231.460	348.850
	1.381.678	385.409	1.627.342	509.142

32.3. Recursos de terceros comercializados por el Grupo

A continuación, se muestra el detalle de los recursos de clientes fuera del balance de la Entidad dominante, al cierre de los ejercicios 2009 y 2008:

(miles de euros)	2009	2008
Fondos de Inversión	270.696	260.548
Fondos de Pensiones y Planes de Ahorro	147.109	105.194
	417.805	365.742

32.4. Titulización de activos

De acuerdo con la normativa vigente, la Entidad dominante ha dado de baja del balance de situación, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, todas las operaciones de titulización anteriores a 1 de enero de 2004, que permanecen vivas a dichas fechas, según detalle a continuación:

(miles de euros)	2009	2008
Activos transferidos a Fondos de titulización en ejercicios anteriores (según norma 1ª aplicación):		
Préstamos hipotecarios sobre viviendas	3.821	5.051
	3.821	5.051

En el ejercicio 2004, la Entidad dominante realizó una operación de titulización de activos, con el Fondo de titulización “A y T Hipotecario Mixto II”, cuyos riesgos se mantienen al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente.

Durante el ejercicio 2009, el Grupo ha originado una operación de titulización de activos transmitiendo al fondo de titulización “AyT ICO-FTVPO III, FTA” préstamos hipotecarios por un importe de 110.800 miles de euros. Esta transferencia de activos no cumple con los requisitos establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-UE), para dar de baja los activos transferidos del balance, dado que la Entidad dominante retiene los riesgos y beneficios asociados a la propiedad de dichos activos, manteniendo además el control de los mismos; en consecuencia, se ha registrado un pasivo asociado a los activos netos transferidos (Nota 1.8.3.). El saldo vivo de estos activos al 31 de diciembre de 2009 asciende a 106.975 miles de euros y los bonos de titulización emitidos por el Fondo han sido totalmente suscritos por la Entidad dominante. Es la intención de la Entidad dominante mantener dichos títulos como garantía o colateral ante posibles operaciones de financiación con el eurosistema, incrementando así el excedente de activos descontables.

El detalle de los activos transferidos, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Activos transferidos a Fondos de titulización:		
Crédito a la clientela	129.303	25.715
Activos hipotecarios A y T Hipotecario Mixto II	22.328	25.715
Activos hipotecarios A y T ICO - FTVPO III FTA	106.975	-
Depósitos de la clientela. Depósitos a plazo. Otros	(21.693)	(25.005)
Pasivos financieros a coste amortizado	(129.303)	(25.715)
Participaciones emitidas propias:		
Valores representativos de deuda	106.975	-
Resto	635	710

En la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta", a 31 de diciembre de 2009 y 2008, están clasificados 6.560 y 290 miles de euros, respectivamente, de valor efectivo, correspondientes a bonos de titulización que tienen carácter de instrumentos subordinados.

Asimismo, en el capítulo "Crédito de la clientela", del epígrafe "Inversiones crediticias", existían a dichas fechas, préstamos concedidos a los distintos fondos de titulización, por 10.165 y 1.231 miles de euros, respectivamente, que tienen carácter de instrumentos subordinados.

A continuación, se presenta el detalle de los activos y créditos subordinados concedidos a las distintas titulizaciones incorporadas y/o dadas de baja, respectivamente, en el balance de situación, a 31 de diciembre de 2009 y 2008:

(miles de euros)	2009		2008	
	Préstamos	Bonos	Préstamos	Bonos
Dados de baja de balance	392	231	521	290
A y T1 Fondo Titulización Hipotecario	392	231	521	290
Incorporados al balance	9.773	4.563	710	-
A y T Hipotecario Mixto II PH	278	-	334	-
A y T Hipotecario Mixto II CH	357	-	376	-
A y T ICO FTVPO III	9.138	4.563	-	-
	10.165	4.794	1.231	290

33. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS

Seguidamente, se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados por el Grupo, en los ejercicios 2009 y 2008:

(miles de euros)	2009	2008
Depósitos en Bancos Centrales	624	2.160
Depósitos en Entidades de crédito	1.017	6.556
Créditos a la clientela	130.815	154.466
Valores representativos de deuda	14.228	20.049
Activos dudosos	1.866	276
Rectificación de ingresos por operaciones de cobertura (Nota 11.1.3)	(156)	170
Otros intereses	41	-
	148.435	183.677

Asimismo, a continuación se presenta un desglose de los importes registrados en el epígrafe "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, de los ejercicios 2009 y 2008, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

(miles de euros)	2009	2008
Cartera de negociación	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	11.569	18.498
Cartera de inversión a vencimiento	2.503	1.721
Inversión crediticia	133.739	161.298
Otros rendimientos	624	2.160
	148.435	183.677

34. INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, de los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Depósitos en bancos centrales	1.417	423
Depósitos de entidades de crédito	3.587	6.887
Depósitos de la clientela	64.205	80.596
Débitos representados por valores negociables	8.791	23.076
Pasivos subordinados	2.326	4.127
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura:	(3.011)	3.208
Depósitos de la clientela:		
Cédulas hipotecarias	(5.006)	1.944
Depósitos estructurados	(937)	1.232
Débitos representados por valores negociables	2.932	32
Costo imputable a fondos de pensiones constituidos (Nota 19)	514	533
Otros intereses y cargas	104	101
	77.933	118.951

El saldo registrado en los ejercicios 2009 y 2008 por "Rectificación de Gastos por Operaciones de Cobertura" corresponden a operaciones de permuta financiera de la Entidad dominante, contratadas para servir de cobertura del valor razonable de determinadas emisiones de cédulas hipotecarias y otros valores no convertibles realizadas por la Entidad dominante en dichos ejercicios.

35. RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, de los ejercicios 2009 y 2008, por carteras, por naturaleza de los instrumentos financieros y por tipos de Entidades que los han originado, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
De participaciones en entidades asociadas	-	-
Participaciones en entidades multigrupo	-	-
Otros instrumentos de capital	773	1.850
Cartera de negociación	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	773	1.850
	773	1.850

36. RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

El desglose por sociedades del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, de los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
ATCA, Nuevas Estrategias Tecnológicas, S.A.	-	-
Grupo Riojana de Capital Riesgo S.C.R., S.A.	(284)	51
Numzaan, S.L.	60	-
Grupo Fomento de Inversiones Riojanas, S.A	2.180	3.216
Grupo Firsia II, Inversiones Riojanas, S.A.	117	488
Aparcamientos Espolón, S.A.	118	154
AutoRenting Rioja, S.A.	72	(79)
Asiscar Ambulancias, S.L.	(9)	3
Ensatec, S.L.	(27)	19
Grupo Euromilenio Proyectos, S.L.	(230)	(432)
Rioja Aragón Desarrollos Urbanísticos, S.A.	14	18
Promociones de Desarrollo Bumari, S.L.	(581)	(2)
Haciendas Marqués de la Concordia, S.A.	47	(103)
Valdemonte Proyectos, S.L.	(132)	5
Valdemonte Rentas S.I.I. S.A.	40	-
Centro Socio-Sanitario Logroño, S.L.	(9)	19
Área Residencial Comercial de Calahorra	-	16
	1.376	3.373

37. COMISIONES PERCIBIDAS

A continuación, se presenta el importe de las comisiones devengadas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, de los ejercicios 2009 y 2008, clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado:

(miles de euros)	2009	2008
Por riesgos contingentes	1.828	1.910
Por compromisos contingentes	532	364
Por cambio de divisas y billetes de bancos extranjeros	24	25
Por servicios de cobros y pagos	5.915	5.548
Efectos	1.086	1.103
Cuentas a la vista	1.381	1.010
Tarjetas de crédito y débito	2.340	2.235
Cheques	174	204
Ordenes	934	996
Por servicios de valores	335	319
Aseguramiento y colocación valores	-	-
Compra-venta de valores	251	231
Administración y custodia	84	88
Gestión de patrimonios	-	-
Por comercialización de productos financieros no bancarios	1.805	2.423
Fondos de inversión	1.676	2.196
Fondos de pensiones	111	206
Seguros	-	-
Otros	18	21
Otras comisiones	638	733
	11.077	11.322

38. COMISIONES PAGADAS

A continuación, se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas, registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2009 y 2008, clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado:

(miles de euros)	2009	2008
Corretajes en operaciones activas y pasivas	5	3
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	804	877
Por cobro o devolución de efectos	26	31
Por riesgo de firma	5	2
Por otros conceptos	773	844
Comisiones pagadas por operaciones con valores	20	29
Otras comisiones	129	120
	958	1.029

39. RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, correspondiente a los ejercicios 2009 y 2008, en función de las carteras de instrumentos financieros que los originan, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Cartera de negociación (Nota 7)	2.795	(1.568)
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:	(655)	643
Activos financieros disponibles para la venta	(1.170)	643
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 18.4.1.)	515	-
Otros:		
Derivados de cobertura (Nota 11.1.3.)	1.059	(751)
Beneficios	4.461	1.770
Pérdidas	(3.402)	(2.521)
Otros resultados de operaciones financieras	229	131
	3.428	(1.545)

El capítulo "Derivados de cobertura" incluye los ajustes por valoración de los instrumentos de cobertura de valor razonable y los elementos cubiertos por dichos contratos designados como cobertura de valor razonable, mantenidos por la entidad dominante, durante los ejercicios 2009 y 2008.

40. DIFERENCIAS DE CAMBIO

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, de los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Resultados Netos en la conversión a la moneda funcional de las partidas monetarias en moneda extranjera	18	5

41. OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, de los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	-	-
Ventas y otros Ingresos por prestación de servicios no financieros	4.338	3.696
Resto de productos de explotación	1.618	1.964
Ingresos por explotación de inversiones inmobiliarias (Nota 14.2)	189	194
Comisiones financieras compensadoras de costes directos	637	718
Indemnización de entidades aseguradoras	18	48
Otros productos recurrentes	106	135
Otros productos no recurrentes	668	869
	5.956	5.660

42. OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, de los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	-	-
Variación de existencias	-	(1)
Resto de cargas de explotación:	1.282	1.318
Gastos de explotación de inversiones inmobiliarias (Nota 14.2)	68	56
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1.9)	758	712
Otros conceptos	456	550
Recurrentes	452	544
No recurrentes	4	6
	1.282	1.317

El importe de "Otros conceptos recurrentes" corresponde básicamente a los gastos incurridos en procedimientos de recuperación de situaciones deudoras en litigio y otros quebrantos habituales ocasionados en la actividad típica del Grupo.

43. GASTOS DE PERSONAL

La composición del saldo de este capítulo, del epígrafe de "Gastos de Administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, de los ejercicios 2009 y 2008, es la siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Sueldos y gratificaciones al personal activo	20.725	20.737
Cuotas a la Seguridad Social	5.345	5.046
Dotaciones a planes de prestación definida	914	981
Dotaciones a planes de aportación definida	960	1.010
Gastos de formación	122	157
Otros gastos de personal	707	769
	28.773	28.700

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

	2009	2008
Nivel I	7	7
Nivel II	17	16
Nivel III	23	23
Nivel IV	41	44
Nivel V	78	79
Nivel VI	65	66
Nivel VII	61	61
Nivel VIII	31	19
Nivel IX	21	26
Nivel X	26	23
Nivel XI	40	24
Nivel XII	84	100
Nivel XIII	<u>5</u>	<u>14</u>
Total Grupo I	499	502
Grupo II y otros	<u>10</u>	<u>11</u>
Total Entidad dominante	509	513
Empresas del Grupo	<u>15</u>	<u>15</u>
Total Plantilla	524	528

Al 31 de diciembre del ejercicio 2009 y 2008, la distribución del personal del Grupo por género y categorías profesionales, es la siguiente:

(número de empleados)	2009			2008		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Directivos y Técnicos (Nivel I a Nivel VII)	81	213	294	80	218	298
Otro personal administrativo y comercial (Nivel VIII a Nivel XIII)	142	78	220	137	82	219
Personal Auxiliar (Grupo II)	<u>3</u>	<u>7</u>	<u>10</u>	<u>3</u>	<u>8</u>	<u>11</u>
	226	298	524	220	308	528

El importe de las remuneraciones (intereses) derivadas del acuerdo recogido en el Convenio de Entidades de Ahorro en vigor, que regula las condiciones de los préstamos a empleados de la Entidad dominante, asciende a 290 y 349 miles de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2009 y 2008.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la distribución del Consejo de Administración de la Entidad dominante, por género, es la siguiente:

	2009			2008		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Miembros del Consejo Administración	3	11	14	3	11	14

43.1. Compromisos post-empleo

A continuación se detallan los distintos compromisos post-empleo, tanto de prestación definida como de aportación definida, asumidos por la Entidad dominante:

43.1.1. Planes de aportación definida

La Entidad dominante, en función del Acuerdo Colectivo de Empresa sobre Previsión Social Complementaria, suscrito con los representantes sindicales de sus empleados, tiene asumido con sus empleados, el compromiso de realizar las aportaciones definidas que en dicho acuerdo se describen, al Plan de pensiones externo "PERIOJA", gestionado por CASER, SGFP.

Las aportaciones ordinarias realizadas por el Grupo durante el ejercicio 2009 al fondo de pensiones externo, han ascendido a 960 miles de euros (1.010 miles de euros en el ejercicio 2008), que se han registrado en el capítulo "Gastos de personal", de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los citados ejercicios.

43.1.2. Planes de prestación definida

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el valor actual de los compromisos asumidos por la Entidad dominante en materia de retribuciones post-empleo, atendiendo a la forma en la que esos compromisos se encontraban cubiertos, así como el valor razonable de los activos afectos destinados a la cobertura de los mismos, y el valor actual de los compromisos no registrados en el balance de situación consolidado a dichas fechas, en aplicación de lo dispuesto en la normativa contable aplicable, atendiendo a los epígrafes en los que, en su caso, se encontraban contabilizados (Nota 19), se muestran a continuación:

(miles de euros)	2009	2008
Obligaciones en balance:		
Retribuciones post-empleo	(40.578)	(41.025)
Otras retribuciones a largo plazo a favor de los empleados:		
Prestaciones al personal por jubilación parcial	(1.161)	(806)
	(41.739)	(41.831)
Cargos en cuenta de resultados por:		
Retribuciones post-empleo	(1.005)	(1.028)
Otras retribuciones a largo plazo a favor de los empleados:		
Prestaciones al personal por jubilación parcial	(774)	(472)
	(1.779)	(1.500)

43.1.2.1. Compromisos por retribuciones post-empleo:

Los compromisos asumidos con el personal activo y pasivo de prestación definida integrados en los subplanes 1 y 2 se encuentran financiados a través de una póliza de seguros que garantiza un tipo de interés y a través del Fondo de pensiones externo de prestación definida, "PERIOJA II, Fondo de Pensiones", gestionado por CASER, EGPF, respectivamente. El valor actual de los compromisos, ha sido determinado por actuarios cualificados.

Los importes reconocidos en el balance de situación consolidado se han determinado como sigue:

(miles de euros)	2009	2008
Valor actual de las obligaciones finanziadas	(29.998)	(29.805)
Valor razonable de los activos afectos al plan	28.920	28.437
	(1.078)	(1.368)
Valor actual de las obligaciones no finanziadas	(11.741)	(12.026)
Costes por Servicios Pasados no reconocidos	-	-
(Provisión) / Activo reconocido en balance	(12.819)	(13.394)

El movimiento de la obligación actuarial, durante el ejercicio, ha sido el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Saldo a 1 de enero	(41.025)	(40.790)
Coste por servicio corriente	(509)	(520)
Coste por intereses	(1.704)	(1.695)
Contribuciones pagadas por los empleados	-	-
Pérdidas / (Ganancias) actariales del ejercicio	1.263	549
Diferencia de cambios	-	-
Prestaciones pagadas	1.397	1.431
Reducciones	-	-
Liquidaciones	-	-
Saldo a 31 de diciembre	(40.578)	(41.025)

El movimiento de los activos financieros afectos, durante el ejercicio, ha sido el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Saldo a 1 de enero	28.437	27.510
Rentabilidad esperada de los activos	1.208	1.186
Pérdidas / (Ganancias) actariales del ejercicio	(229)	(222)
Diferencia de cambios	-	-
Contribuciones pagadas por la Entidad dominante	369	859
Contribuciones pagadas por los empleados	-	-
Prestaciones pagadas	(865)	(896)
Saldo a 31 de diciembre	28.920	28.437

El movimiento de la (Provisión) / Activo reconocido en el balance de situación consolidado, durante el ejercicio, ha sido el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	(12.588)	(13.281)
Cuenta de resultados	(1.005)	(1.029)
Salida de caja	901	1.395
Importes reconocidos en patrimonio neto	1.034	327
Saldo al final del ejercicio	(11.658)	(12.588)

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada son los siguientes:

(miles de euros)	2009	2008
Coste por servicio corriente	(509)	(520)
Coste por intereses	(1.704)	(1.695)
Rentabilidad esperada de los activos	1.208	1.186
Costes por servicios pasados reconocidos	-	-
Efecto de cualquier reducción / liquidación	-	-
Efecto del límite reconocido de activos	-	-
Total incluido en costes de personal	(1.005)	(1.029)

La rentabilidad real de los activos, en el ejercicio 2009, ha sido de 979 miles de euros (en el ejercicio 2008, 964 miles de euros).

Las principales hipótesis financiero-actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	2009	2008
Tipo de interés:		
Personal activo	4,00%	4,00%
Personal pasivo	4,57%	4,57%
Tablas de mortalidad	PERMF-2000P	PERMF-2000P
Tablas de invalidez	OM77 Absoluta	OM77 Absoluta
Tablas de rotación	No aplica	No aplica
Inflación	2,00%	2,00%
Rentabilidad esperada de los activos	Tipo de interés	Tipo de interés
Incremento salarial a futuro	3,00%	3,00%
Incremento de las pensiones a futuro	2,00%	2,00%
Edad de jubilación	65	65
Método de devengo	PUC	PUC

La rentabilidad esperada considerada ha sido el tipo de descuento utilizado para determinar las obligaciones.

El importe total reconocido en reservas ha sido el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
(Pérdidas)/Ganancias actuariales	1.034	327
Efecto del límite al reconocimiento del activo	-	-
Total reconocido en reservas durante el ejercicio	1.034	327
Importe acumulado de pérdidas/(ganancias) actuariales reconocidas en reservas	1.034	327

Los importes de obligaciones y de los activos afectos, correspondientes al cierre del ejercicio actual y anteriores, son los siguientes:

(miles de euros)	2009	2008	2007	2006	2005
Al cierre del ejercicio					
El valor actual del total de las obligaciones	(40.578)	(41.025)	(40.790)	(40.482)	(40.146)
El valor actual de los activos afectos	28.920	28.437	27.510	26.858	21.819
Déficit/(superávit) del plan	(11.658)	(12.588)	(13.280)	(13.624)	(18.327)

43.1.2.2. Otras retribuciones a largo plazo al personal:

Compromisos asumidos con el personal jubilado a tiempo parcial y jubilado anticipadamente, entendido como aquel que ha cesado de prestar sus servicios a tiempo completo en la Entidad dominante pero que, sin estar legalmente jubilado, continúa con derechos económicos frente a ella hasta que pase a la situación legal de jubilado. Adicionalmente se ha considerado los premios de antigüedad.

Los importes reconocidos en el balance de situación consolidado se han determinado como sigue:

(miles de euros)	2009	2008
Valor actual de las obligaciones finanziadas	-	-
Valor razonable de los activos afectos al plan	-	-
Valor actual de las obligaciones no finanziadas	(1.161)	(806)
Costes por servicios pasados no reconocidos	-	-
(Provisión)/Activo reconocido en balance	(1.161)	(806)

El movimiento de la obligación actuarial /provisión en el balance de situación consolidado, durante el ejercicio, ha sido el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Saldo a 1 de enero	(806)	(677)
Coste por servicio corriente	(611)	(362)
Coste por intereses	(18)	(24)
Contribuciones pagadas por los empleados	-	-
Pérdidas/(Ganancias) actuariales del ejercicio	(145)	(86)
Diferencia de cambios	-	-
Prestaciones pagadas	419	343
Reducciones	-	-
Liquidaciones	-	-
Saldo a 31 de diciembre	(1.161)	(806)

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada son los siguientes:

(miles de euros)	2009	2008
Coste por servicio corriente	(611)	(362)
Coste por intereses	(18)	(24)
Costes por servicios pasados reconocidos	-	-
Pérdidas/(Ganancias) actuariales del ejercicio	(145)	(86)
Efecto de cualquier reducción / liquidación	-	-
Total incluido en costes de personal	(774)	(472)

Las principales hipótesis financiero-actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	2009	2008
Tipo de interés	1,85%	2,86%
Tablas de mortalidad	PERMF-2000P	PERMF-2000P
Tablas de invalidez	OM77 Absoluta	OM77 Absoluta
Tablas de rotación	No Aplica	No Aplica
Inflación	2,00%	2,00%
Incremento salarial a futuro	3,00%	3,00%
Edad de jubilación	65 años	65 años
Método de devengo	PUC	PUC

Los importes de obligaciones y de los activos afectos, correspondientes al cierre del ejercicio actual y anteriores, son los siguientes:

(miles de euros)	2009	2008	2007	2006	2005
Al cierre del ejercicio					
El valor actual del total de las obligaciones	(1.161)	(806)	(659)	(664)	-
El valor actual de los activos afectos	-	-	-	-	-
Déficit/(superávit) del plan	(1.161)	(806)	(659)	(664)	-

44. OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN

El desglose del saldo de este capítulo del epígrafe de "Gastos de Administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, de los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
De inmuebles, instalaciones y material:		
Alquileres	3.070	2.762
Entretenimiento inmovilizado	641	600
Alumbrado, agua y calefacción	1.470	1.230
Impresos y material de oficina	630	576
Impresos y material de oficina	329	356
Informática	2.072	2.158
Comunicaciones	1.280	1.321
Publicidad y propaganda	1.088	1.193
Gastos judiciales y de letrados	330	150
Informes técnicos	1.060	1.008
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	635	653
Primas de seguro y autoseguro	312	198
Por órganos de gobierno y control	319	392
Gastos de representación y desplazamiento personal	390	423
Cuotas de asociaciones	167	140
Servicios administrativos subcontratados	904	1.187
Contribuciones e impuestos	455	397
Otros gastos	566	218
	12.648	12.200

La Entidad dominante finalizó el ejercicio 2009 con 118 oficinas operativas (122 en el ejercicio 2008), de las cuales 13, que representa el 11%, se ubican fuera de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

45. PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (NETO)

El detalle del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, de los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	2008
Fondo de comercio y otro activo intangible	-	76
Otros activos:		
Activo material	585	-
Inmovilizado material	582	-
Inversiones Inmobiliarias	3	-
Participaciones (Nota 2.4.1., 2.4.3. y 13)	8.119	-
Resto de activos	-	-
	8.704	76

Recoge, básicamente, el importe de las pérdidas por deterioro de activos no financieros, así como de los instrumentos de capital calificados como participaciones, neto de las recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores, que no se hayan clasificado como activos no corrientes en ventas.

46. GANANCIAS Y PÉRDIDAS EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, de los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente:

(miles de euros)	2009		2008	
	Beneficios	(Pérdidas)	Beneficios	(Pérdidas)
Por venta de activo material	57	(29)	335	-
Por venta de participaciones	-	(78)	-	(110)
Otros	9.809	-	-	-
	9.866	(107)	335	(110)

Corresponden a los resultados por la venta de activos materiales intangibles o participaciones que no cumplen los requisitos para su clasificación como activos no corrientes en venta.

Como consecuencia de la estrategia definida por el Grupo para potenciar la comercialización de seguros a través de la red de oficinas de Caja de Ahorros de La Rioja, la sociedad Caja Rioja Mediación de Seguros, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.U., ha suscrito acuerdos con compañías de primera línea para diferentes ramos de actividad.

Uno de dichos acuerdos establece el compromiso de exclusividad por parte del Grupo para la mediación de seguros en determinados ramos. Este acuerdo firme y formal tendrá una vigencia indefinida, salvo pactos posteriores en contrario entre las partes.

Como resultado del compromiso de exclusividad, el Grupo recibirá, como precio garantizado, la cantidad de 9.809 miles de euros, siendo irrevocable el derecho a su cobro, y asimismo tendrá derecho a percibir comisiones de mediación adicionales, siempre que se dé cumplimiento a los objetivos establecidos en el plan de negocio diseñado al efecto.

Los acuerdos suscritos tendrán una vigencia indefinida, sin perjuicio de los supuestos de incumplimiento que contemplan su resolución a instancia de las partes, y que en determinadas circunstancias poco probables, podrían dar lugar al pago de indemnizaciones.

47. GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS

El detalle del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del ejercicio 2009, es el siguiente:

(miles de euros)	2009	
	Beneficios	(Pérdidas)
Pérdidas por venta de activos no corrientes en venta (Nota 12)	-	(1.573)
Pérdidas por deterioro de activos no corrientes en venta	-	(1.985)
	-	(3.558)

Recoge las ganancias o pérdidas generadas en la venta de activos no corrientes o grupos de disposición, incluidos los de los pasivos que tengan asociados, clasificados como en venta que no sean actividades interrumpidas, así como las pérdidas por deterioro de dichos activos netas de recuperaciones.

48. PARTES VINCULADAS

A continuación, se presentan los saldos registrados en el balance de situación consolidado, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, y en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2009 y 2008, que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas (entidades asociadas), no eliminadas en el proceso de consolidación:

(miles de euros)	2009			2008		
	Consejo de Administración y personal de Empresas asociadas	Otras partes		Consejo de Administración y personal de Empresas asociadas	Otras partes	
	Alta Dirección	vinculadas		Alta Dirección	vinculadas	
Activo	50.946	1.350	5.234	36.073	852	5.585
Préstamos y créditos	50.946	1.350	5.234	36.073	852	5.585
Pasivo	14.444	2.273	2.353	18.888	1.787	1.256
Depósitos	14.444	2.273	2.353	18.888	1.787	1.256
Pérdidas y Ganancias	(277)	7	216	(486)	(19)	222
Gastos:						
Intereses y cargas	(1.938)	(34)	(34)	(2.314)	(60)	(44)
Ingresos:						
Intereses y comisiones	1.661	41	250	1.828	41	266
Otros	7.832	581	352	11.087	616	394
Riesgos contingentes	7.362	-	77	7.294	22	195
Compromisos contingentes	470	52	93	3.793	73	55
Instrumentos financieros confiados por terceros	-	529	182	-	521	144

49 SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

La Orden ECO 734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras, incluye en su artículo 17, entre otros aspectos, la necesidad de elaborar un informe de las actividades realizadas por estos servicios a lo largo del ejercicio anterior e, igualmente, que un resumen del mismo se integre en la memoria anual de las entidades.

El número total de expedientes tramitados por el Servicio de Atención al Cliente de la Entidad dominante durante el año 2009 asciende a 527, de los cuales 317 fueron reclamaciones, 198 consultas, 4 sugerencias y 8 felicitaciones.

Estas cifras suponen un incremento del 20,05% respecto a las actuaciones de este Servicio durante el año 2008, derivado de un aumento del 56,93% en el número de reclamaciones, un descenso del 8,76% en el número de consultas, un decremento del 27,27% en el número de felicitaciones y de una bajada del 55,56% en el número de sugerencias recibidas.

De las 317 reclamaciones presentadas durante el año 2009, 98 han sido resueltas con dictamen favorable a las pretensiones del reclamante, 14 con dictamen parcialmente favorable y 161 con dictamen desfavorable. Asimismo, 1 reclamación finalizó por desistimiento del reclamante y 43 no han sido admitidas a trámite por incurrir en alguna de las causas de inadmisión recogidas en el artículo 19 del Reglamento del Servicio de Atención al Cliente de la Caja de Ahorros de La Rioja.

Durante el año 2009, se han presentado 14 reclamaciones ante el Servicio de Reclamaciones del Banco de España (SRBE), reiterando reclamaciones presentadas a la Entidad dominante durante el año 2009.

En consecuencia, en este ejercicio han sido presentadas ante el Servicio de Reclamaciones del Banco de España, el 8,70% de las reclamaciones resueltas con informe desfavorable (14 de 161), lo que supone un aumento del 195,92% respecto a las reclamaciones con resultado desfavorable para el reclamante presentadas ante esa institución durante el año anterior (2 de 68).

A fecha de 31 de diciembre de 2009, 9 de los 14 informes estaban pendientes de respuesta por el Servicio de Reclamaciones del Banco de España (SRBE). Respecto a los 5 expedientes restantes, indicar que 4 han sido resueltos con informe desfavorable para la Entidad dominante, y un expediente no fue admitido a trámite por el SRBE por cuanto no se había cumplido el requisito previo de presentación de la reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente de la Entidad dominante.

ANEXO I. Grupo consolidado: Sociedades que constituyen el perímetro del Grupo consolidado, al 31 de diciembre de 2009 y 2008. Denominación, domicilio social, actividad y método de consolidación.

Denominación	Domicilio social	A 31 de diciembre de 2009
		Actividad
Sociedades dependientes y multigrupo consolidadas por integración global y/o proporcional:		
Caja de Ahorros de La Rioja	Miguel Villanueva, 9. Logroño	Financiera
Caja Rioja Mediación de Seguros, Operador de Banca	Jorge Vigón, 22 B. Logroño	Agente seguros privados servicios
Seguros Vinculado, Sociedad Anónima Unipersonal	Miguel Villanueva, 9. Logroño	Arrendamiento inmuebles
Gestión de Iniciativas Riojanas, S.A.U.	Vara del Rey, 41 bis, 8 ^a 2 ^a . Logroño	Arrendamiento inmuebles
Arrendamientos 26001, S.L.U. (*)	Plaza de Aragón 11, Zaragoza	Arrendamiento inmuebles
Montis Locare, S.L. (**)	Miguel Villanueva, 9. Logroño	Sociedad de cartera
Caja Rioja Preferentes, S.A.U.	Miguel Villanueva, 9. Logroño	Financiera
Corporación Empresarial Caja Rioja, S.A.U.	Miguel Villanueva, 9. Logroño	Arrendamiento vehículos
Auto Renting Rioja, S.A.U. (**)	Vara del Rey, 41 bis, 8 ^a 2 ^a . Logroño	Arrendamiento inmuebles
Activos 26001, S.L.U. (*)	Vara del Rey, 41 bis, 8 ^a 2 ^a . Logroño	Arrendamiento inmuebles
Suelos 26001, S.L.U. (*)	Vara del Rey, 41 bis, 8 ^a 2 ^a . Logroño	Arrendamiento inmuebles
Promociones de Obras 26001, S.L.U. (*)	Vara del Rey, 41 bis, 8 ^a 2 ^a . Logroño	Arrendamiento inmuebles
A y T ICO F.T.V.P.O. III, F.T.A.	Paseo de la Castellana, 143 7 ^o . Madrid	Titulización de activos
Entidades asociadas valoradas por el método de la participación:		
Asociación Técnica de Cajas de Ahorros, A.I.E.	Paseo Isabel la Católica, 6-7. Zaragoza	Servicios informáticos
ATCA Nuevas Estrategias Tecnológicas, S.A.	Paseo Isabel la Católica, 6-7. Zaragoza	Servicios informáticos
Aparcamientos Espolón, S.A.	Muro de la Mata, s/n. Logroño	Explotación parking
Ensatec, S.L.	Pol. Lentiscares, 4-6. Navarrete (La Rioja)	Ingeniería
Euromilenio Proyectos, S.L.	Miguel Villanueva, 9. Logroño	Inmobiliaria
Rioja Aragón Desarrollos Urbanísticos, S.A.	Panamá, 4. Centrovía. La Muela (Zaragoza)	Inmobiliaria
Promociones al Desarrollo Bumari, S.L.	Plaza Libertad-Casa Cordón. Burgos	Inmobiliaria
Fomento de Inversiones Riojanas, S.A.	Miguel Villanueva, 8, 1F. Logroño	Sociedad de cartera
Firma II Inversiones Riojanas, S.A.	Miguel Villanueva, 8, 1F. Logroño	Sociedad de cartera
Riojana de Capital Riesgo S.C.R., S.A.	Miguel Villanueva, 9. Logroño	Sdad. de Capital Riesgo
Haciendas Marqués de la Concordia, S.A.	Avda. del Ebro, s/n. Alfaro (La Rioja)	Elaboración de vinos
Centro Sociosanitario Logroño, S.L.	Piquerias, 38. Logroño	Servicios sociales
Valdemonte Rentas S.I.I., S.A. (*)	Vara del Rey, 41 bis. Logroño	Arrendamiento inmuebles
Valdemonte Proyectos, S.A.	Vara del Rey, 41 bis. Logroño	Arrendamiento viviendas
Numzaan, S.L.	Doctor Casas, 20. Zaragoza	Inmobiliaria

(*) Participaciones constituidas en 2009

(**) Reducción de capital social a cero y posterior ampliación de capital. Nuevo % de participación de Corporación Empresarial: 100,00%

(***) Sociedad multigrupo

Denominación	Domicilio social	A 31 de diciembre de 2008
		Actividad
Sociedades dependientes consolidadas por integración global :		
Caja de Ahorros de La Rioja	Miguel Villanueva, 9. Logroño	Financiera
Caja Rioja Mediación de Seguros, Operador de Banca	Jorge Vigón, 22 B	Agente Seguros Privados Servicios
Seguros Vinculado, Sociedad Anónima Unipersonal	Miguel Villanueva, 9. Logroño	Sociedad de Cartera
Gestión de Iniciativas Riojanas, S.A.U.	Miguel Villanueva, 9. Logroño	Financiera
Corporación Empresarial Caja Rioja, S.A.U.	Miguel Villanueva, 9. Logroño	
Caja Rioja Preferentes, S.A.U.	Miguel Villanueva, 9. Logroño	
Entidades asociadas valoradas por el método de la participación:		
Asociación Técnica de Cajas de Ahorros, AIE	Paseo Isabel la Católica, 6-7. Zaragoza	Servicios Informáticos
ATCA Nuevas Estrategias Tecnológicas, S.A.	Paseo Isabel la Católica, 6-7. Zaragoza	Servicios Informáticos
Aparcamientos Espolón, S.A.	Muro de la Mata, s/n. Logroño	Explotación parking
AutoRenting Rioja, S.A.	Vara del Rey, 41 bis, 8 ^a 2 ^a . Logroño	Arrendamiento vehículos
Asiscar Ambulancias, S.L.	Marqués de Larios, 26. Logroño	Sanitaria
Ensatec, S.L.	Pol. Lentiscares, 4-6. Navarrete (La Rioja)	Ingeniería
Euromilenio Proyectos, S.L.	Miguel Villanueva, 9. Logroño	Inmobiliaria
Rioja Aragón Desarrollos Urbanísticos, S.A.	Panamá, 4. Centrovía. La Muela (Zaragoza)	Inmobiliaria
Promociones al Desarrollo Bumari, S.L.	Plaza Libertad-Casa Cordón. Burgos	Inmobiliaria
Riojana de Asistencia, S.L.	Marqués de Larios, 26. Logroño	Sanitaria
Fomento de Inversiones Riojanas, S.A.	Miguel Villanueva, 8, 1F. Logroño	Sociedad de Cartera
Firma II Inversiones Riojanas, S.A.	Miguel Villanueva, 8, 1F. Logroño	Sociedad de Cartera
Riojana de Capital Riesgo S.C.R., S.A.	Miguel Villanueva, 9. Logroño	Sdad. de Capital Riesgo
Haciendas Marqués de la Concordia, S.A. (*)	Avda. del Ebro, s/n. Alfaro (La Rioja)	Elaboración de vinos
Centro Sociosanitario Logroño, S.L. (*)	Piquerias, 38. Logroño	Servicios Sociales
Valdemonte Proyectos, S.A. (*)	Vara del Rey, 41 bis. Logroño	Arrendamiento viviendas

(*) Participaciones adquiridas en 2008

ANEXO II. Grupo consolidado: sociedades dependientes y multigrupo, porcentaje de dominio y situación patrimonial, al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

Sociedad	A 31 de diciembre de 2009					
	% de Participación		Patrimonio neto (*)			
	Directa	Indirecta	Ajustes por valoración	Capital	Reservas	Fondos Propios Resultados
Caja Rioja Mediación de Seguros, Operador de						
Banca Seguros Vinculados, S.A.U.	100,0	-		72	419	335
Gestión de Iniciativas Riojanas, S.A.	100,0	-		120	17	(24)
Corporación Empresarial Caja Rioja, S.A.U. (**)	100,0	-		20.031	2.634	702
Activos 26001, S.L.U.	-	100,0		2.003	(1)	(774)
Suelos 26001, S.L.U.	-	100,0		1.203	-	(1.747)
Promociones de Obras 26001, S.L.U.	-	100,0		403	-	(95)
Auto Renting Rioja, S.A.U.	-	100,0		1.200	(208)	(910)
Caja Rioja Preferentes, S.A.U.	100,0			61	-	11
Arrendamientos 26001, S.L.U.	100,0			3	-	(4)
Montis Locare, S.L.	-	52,3		26	52	-
A y T ICO F.T.V.P.O. III, F.T.A.	100,0	-		-	-	-

(*) Información financiera no auditada a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, facilitada por la Sociedad, previa a los ajustes de homogeneización, y en su caso, de eliminación.

(**) Incluye resultado y reservas de URBASER, S.A., Asociación de Servicios ASER e Iniciativas al Desarrollo Riojano, S.A, U.T.E. en la cual la sociedad participa en un 33,34%.

Sociedad	A 31 de diciembre de 2008					
	% de Participación		Patrimonio neto (*)			
	Directa	Indirecta	Ajustes por valoración	Capital	Reservas	Fondos Propios Resultados
Caja Rioja Mediación de Seguros, Operador de						
Banca Seguros Vinculados, S.A.U.	100,0	-	-	72	419	256
Gestión de Iniciativas Riojanas, S.A.U.	100,0	-	-	120	15	3
Corporación Empresarial Caja Rioja, S.A.U. (**)	100,0	-	(396) 18.030	765	2.939	
Caja Rioja Preferentes, S.A.U.	100,0	-	-	61	3	(3)

(*) Información financiera auditada.

(**) Incluye resultado y reservas auditadas de URBASER, S.A., Asociación de Servicios ASER e Iniciativas al Desarrollo Riojano, S.A, U.T.E. en la cual la sociedad participa en un 33,34%.

ANEXO III. Grupo consolidado: Entidades asociadas, porcentaje de dominio y situación patrimonial, al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

Sociedad	A 31 de diciembre de 2009 (*)					
	% de Participación		Valor en libros	Patrimonio neto		
	Directa	Indirect.		Capital	Reservas	Rtdos.
Asociación Técnica de Cajas de Ahorros, A.I.E.	13,00	-	901	6.924	-	-
ATCA Nuevas Estrategias Tecnológicas, S.A.	13,00	-	8	60	3	(2)
Grupo Fomento de Inversiones Riojanas, S.A.	-	40,00	6.519	8.400	(7.435)	9.360
Grupo FIRSA II, Inversiones Riojanas, S.A. (a)	-	25,53	6.521	28.247	183	1.404
Aparcamientos Espolón, S.A.	-	25,00	554	601	1.255	472
Ensatec, S.L.	-	20,00	416	497	1.559	(76)
Euromilenio Proyectos, S.L.	-	20,00	-	3.500	(3.421)	(25)
Rioja Aragón Desarrollos Urbanísticos, S.A.	-	40,00	534	1.200	(10)	(5)
Promociones al Desarrollo Bumari, S.L.	-	40,00	851	3.760	(180)	(1.457)
Haciendas Marqués de la Concordia, S.A.	-	16,16	1.633	12.572	(2.728)	(122)
Valdemonte Proyectos, S.A.	-	46,30	-	60	10	(872)
Valdemonte Rentas S.I.I. S.A.	-	46,28	4.202	9.000	(8)	108
Centro Socio-Sanitario Logroño, S.L.	-	46,28	266	170	(39)	(3)
Riojana de Capital Riesgo S.C.R., S.A.	20,00	-	435	3.005	(701)	(120)
Numzaan, S.L.	14,13	-	-	13.000	1.679	(4.040)
			22.840			

(a) Desembolsado 73,28%.

(*) Información financiera no auditada a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, facilitada por la Sociedad, previa a los ajustes de homogeneización y, en su caso, de eliminación.

Sociedad	A 31 de diciembre de 2008 (*)					
	% de Participación		Valor en libros	Patrimonio neto		
	Directa	Indirect.		Capital	Reservas	Rtdos.
Asociación Técnica de Cajas de Ahorros, A.I.E.	13,00	-	900	6.924	-	-
ATCA Nuevas Estrategias Tecnológicas, S.A.	13,00	-	35	300	8	(5)
Grupo Fomento de Inversiones Riojanas, S.A.	-	40,00	8.498	9.400	(3.462)	5.265
Grupo FIRSA II, Inversiones Riojanas, S.A. (a)	-	25,53	6.234	28.247	(1.135)	1.529
Aparcamientos Espolón, S.A.	-	25,00	546	601	1.158	527
Auto Renting Rioja, S.A.	-	26,22	323	539	34	(279)
Asiscar Ambulancias, S.L.	-	11,21	36	407	74	159
Ensatec, S.L.	-	20,00	435	497	1.556	61
Euromilenio Proyectos, S.L.	-	20,00	254	3.500	(1.176)	(1.173)
Rioja Aragón Desarrollos Urbanísticos, S.A.	-	40,00	489	1.200	(16)	5
Promociones al Desarrollo Bumari, S.L.	-	40,00	1.350	3.760	(174)	(6)
Riojana de Asistencia, S.L.	-	11,19	-	3	2	-
Haciendas Marqués de la Concordia, S.A.	-	16,16	1.666	12.572	(1.979)	(650)
Valdemonte Proyectos, S.A.	-	50,00	39	60	-	10
Centro Socio-Sanitario Logroño, S.L.	-	45,93	152	170	(70)	31
Riojana de Capital Riesgo S.C.R., S.A.	20,00	-	682	3.005	428	170
			21.639			

(a) Desembolsado 73,28%.

(*) Información financiera auditada.

ANEXO IV. Grupo consolidado: Variaciones más significativas en los ejercicios 2009 y 2008.

Sociedad participada	% Participación			
	Incrementos		Disminuciones	
	2009	2008	2009	2008
Área Residencial Comercial de Calahorra, S.A.	-	-	-	19,00
Haciendas Marqués de la Concordia, S.A.	-	16,16	-	-
Centro Socio Sanitario Logroño, S.L.	0,35	45,93	-	-
Valdemonte Proyectos, S.A.	-	50,00	3,70	-
Valdemonte Rentas S.I.I., S.A.	46,28	-	-	-
Numzaan, S.L.	14,13	-	-	-
Asiscar Ambulancias, S.L.	-	-	5,15	-
Riojana de Asistencia, S.L.	-	-	5,14	-
Auto Renting Rioja, S.A.U.	100,00	-	26,22	-
Arrendamientos 26001, S.L.U.	100,00	-	-	-
Montis Locare, S.L.	52,27	-	-	-
Activos 26001, S.L.U.	100,00	-	-	-
Suelos 26001, S.L.U.	100,00	-	-	-
Promociones de Obras 26001, S.L.U.	100,00	-	-	-
A y T ICO F.T.V.P.O. III, F.T.A.	100,00	-	-	-

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

En el año 2009, la economía mundial ha sufrido una fuerte contracción de la actividad, que ha afectado de forma simultánea a la mayor parte de los países del mundo, cediendo las economías avanzadas más de un 3% del PIB y las emergentes creciendo a penas un 2%. Una vez que las medidas para estimular la economía, adoptadas por los gobiernos y bancos centrales han permitido estabilizar la actividad en las principales economías del mundo, se han disipado en los últimos meses del año los temores de que la recesión global se prolongase en el tiempo. Si a lo largo del año 2009 los planes de estímulo monetario y fiscal han sido claves para frenar la caída libre de la actividad, en el año 2010 deberá ser la demanda interna el punto de apoyo necesario para el crecimiento económico.

La debilidad en el crecimiento económico ha provocado una intensa relajación de la inflación a nivel mundial, que incluso ha deparado caídas interanuales en los índices de precios de las economías avanzadas durante gran parte del año 2009. En cualquier caso, durante los últimos meses del año la inflación ha comenzado a repuntar vinculada al encarecimiento del precio de las materias primas.

La economía española cierra el año 2009 con la mayor contracción observada en su historia reciente. El proceso de ajuste en el que se halla inmerso el mercado inmobiliario, aunado al fuerte deterioro del mercado laboral y a la persistencia de la restricción del crédito, explican las elevadas tasas de caída del consumo de los hogares y de las principales partidas de inversión. Las medidas adoptadas por el sector público para intentar amortiguar el desplome de la actividad privada con planes de estímulo tanto a la inversión como al consumo, aunque han evitado un escenario recesivo más acusado, no han sido suficientes para asentar las bases de un proceso de recuperación económica sostenida y autónoma.

Cuando las principales economías europeas ya están abandonando la recesión, la española todavía registra indicadores macroeconómicos que anticipan una recuperación más lenta y gradual que la media de los países del Área Euro. Los desequilibrios adquiridos en el último ciclo expansivo, como son los excesos acumulados en el mercado inmobiliario, el elevado endeudamiento de los hogares y la pérdida de competitividad - precio de los productos españoles en el exterior, marcarán las pautas de la salida de la crisis. El deterioro del mercado laboral nacional ha alcanzado tasas de paro del 18,33% y todavía es previsible que asistamos a nuevas caídas de la ocupación, aunque a un ritmo inferior al promedio del año 2009, que afectarán a la recuperación de la confianza de los agentes y condicionarán sus decisiones de gasto.

La política monetaria ha sido clave en la dinámica de los mercados financieros a lo largo de 2009. Los agresivos recortes en los tipos de interés de intervención de los principales bancos centrales del mundo han situado los tipos de interés en mínimos históricos. Los programas de apoyo de los bancos centrales, mediante las compras de activos en el mercado secundario, junto con los avales facilitados por los gobiernos para emisiones del sector financiero han permitido una apertura gradual de los mercados de financiación, prácticamente cerrados desde septiembre de 2008. Para el año 2010 esperamos una transición desde los mercados financieros soportados por políticas monetarias expansivas hacia un entorno donde irán ganando peso las variables fundamentales relacionadas con el ciclo económico y de beneficios empresariales, y donde las políticas monetarias de los bancos centrales serán más restrictivas, eliminando de forma gradual los diferentes programas de apoyo de política monetaria, instrumentados hasta la fecha.

Por su parte, la economía riojana, que proviene de un ciclo de elevado dinamismo económico, registrando un crecimiento medio anual del 3% del PIB durante el periodo 2000-2008, se encuentra en una fase de desaceleración intensa, como refleja la fuerte reducción del ritmo de crecimiento del PIB en 2008 y su descenso absoluto en 2009.

Los indicadores coyunturales de la economía riojana son adversos en 2009 pero empiezan a ofrecer señales de cierta atenuación del ritmo de contracción, lo que parece estar mostrando un cambio de tendencia. Dentro del entorno de recesión económica, ha mantenido la tendencia de deterioro del empleo y de repunte de la tasa de paro, que se situó en el tercer trimestre de 2009 en el 13 %, el mismo nivel que en 1996. Los últimos datos disponibles de paro registrado y afiliaciones a la Seguridad Social muestran que el ritmo de deterioro se está aminorando, un hecho que también se observa a escala nacional.

En este escenario de negativa evolución económica y de recesión, la actividad desarrollada y los logros alcanzados por el Grupo en 2009, confirman lo adecuado de las estrategias y de las líneas básicas de actuación mayoritariamente iniciadas y ratificadas en los sucesivos Planes Estratégicos de la Entidad dominante para los períodos 2004/2007 y 2007/2009, basadas en la cercanía y vinculación con los clientes, en la gestión eficaz y prudente de los riesgos, en la racionalización y moderación de los costes, manteniendo unas importantes reservas de liquidez, que nos aseguran seguir manteniendo un modelo de gestión y de crecimiento eficiente, rentable y financieramente sostenible, comprometido con el desarrollo socioeconómico de los territorios en los que opera el Grupo.

A continuación, se presenta el análisis de las variaciones más significativas registradas en el balance de situación consolidado y en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009, tras su comparación con las del ejercicio 2008.

A 31 de diciembre de 2009, el balance del Grupo asciende a 3.873.427 miles de euros, con un incremento respecto a 2008 de 143.499 miles de euros, equivalente al 3,85%, y el beneficio antes de impuestos se eleva a 11.208 miles de euros, con un descenso de 11.054 miles de euros y una tasa del 49,65%, frente al obtenido en el 2008.

Estos resultados se han alcanzado en el complejo contexto económico de un ejercicio en el que la economía mundial se ha visto condicionada por la profundización de la crisis de confianza, con una fuerte ralentización del negocio bancario y crecientes tasas de morosidad en el sistema financiero nacional, que han obligado a realizar un gran esfuerzo en saneamientos y provisiones.

A 31 de diciembre de 2009, el volumen total de Recursos gestionado por el Grupo consolidado, incluidos los productos comercializados fuera de balance, se eleva a 3.689.931 miles de euros, con un crecimiento del 3,56%. De dicho importe, 3.272.126 miles de euros corresponden a depósitos de acreedores en balance, que han registrado un crecimiento del 2,34%, del que más de la mitad se ha producido en depósitos de la clientela, y en particular en los depósitos a plazo. En dicho importe final se incluye asimismo el saldo vivo de Débitos representados por valores negociables, que asciende, a 31 de diciembre de 2009, a 457.178 miles de euros (385.189 miles de euros de obligaciones y bonos emitidos y 71.989 miles de euros de pagarés) que representa un descenso de 12.262 miles de euros, equivalentes al 2,61% respecto del saldo al cierre del ejercicio 2008.

La Entidad dominante ha utilizado activamente los nuevos instrumentos que han proporcionado las medidas adoptadas por el Gobierno de España, como son el Fondo de Adquisición de Activos Financieros y la concesión de avales de la Administración General del Estado a determinadas emisiones de deuda senior de las entidades, que han servido para complementar nuestra política financiera, ya que nos han permitido proteger nuestra posición de liquidez en un contexto de crisis financiera, con el mercado mayorista de financiación prácticamente cerrado para las entidades de mediano tamaño.

En este sentido, durante el pasado ejercicio de 2009, la Entidad dominante ha acudido a las subastas convocadas por el Fondo de Adquisición de Activos y ha efectuado su primera emisión de deuda avalada por Estado, lo que ha contribuido a preservar su holgada liquidez, como evidencia el mantenimiento de la posición neta de tesorería positiva y de un amplio excedente de activos líquidos o descontables en el Banco Central Europeo, en una magnitud suficiente para cubrir con holgura cualquier posible contingencia de liquidez que se pudiera generar en un futuro, y que en estos momentos supera el 18% del balance.

Dichas reservas de liquidez facilitarán el mantenimiento de la estrategia de crecimiento sostenible que viene aplicando el Grupo durante los últimos ejercicios, en un entorno de mercado tremadamente competitivo, que previsiblemente se verá aún más tensionado durante el próximo ejercicio de 2010, ya que el cambio de sesgo que se anticipa en la política monetaria del Banco Central Europeo provocará un incremento de la competencia en la captación de pasivo por parte de las entidades y un endurecimiento de las condiciones de financiación en los mercados mayoristas.

El crédito a la clientela sin ajustes por valoración, que representa 2.844.400 miles de euros, el 73,43% de los Activos Totales, se ha mantenido prácticamente en los mismos niveles que al cierre del ejercicio 2008, con un descenso del 1,95% en el ejercicio 2009. Destacan, por modalidades de inversión las operaciones de préstamos hipotecarios, que han aumentado un 3,88%, y en especial la financiación a las pequeñas y medianas empresas a través de los convenios firmados con el ICO, con un incremento del 71,27%.

Se incluyen asimismo en dicho apartado los activos clasificados como dudosos, que ascienden a 117.640 miles de euros al cierre del ejercicio 2009, registran un aumento de 46.472 miles de euros. Avanza por tanto, el deterioro en el riesgo de crédito puesto de manifiesto en el ejercicio 2008, que por otra parte y en mayor medida, se ha generalizado en la totalidad del sector financiero español. No obstante, la calidad de la mayoría de los activos y/o de las garantías, fruto del rigor y prudencia tradicionalmente aplicados en los procesos de análisis y evaluación de riesgos, junto a un continuo seguimiento de los mismos, ha permitido situar nuestra morosidad en niveles del 4,14% en 2009 (2,45% en 2008), frente al 4,90% de la media del sector de Cajas de Ahorros. Nuestra cobertura de Fondos de deterioro por riesgo de crédito es del 77,34%, muy superior a la media del sector de Cajas de Ahorro, 56,50%.

Al 31 de diciembre de 2009, el saldo de la Cartera de Títulos del Grupo consolidado, que asciende a 739.755 miles de euros y representa el 19,10% de los Activos Totales, registra un incremento del 23,17% como consecuencia de la estrategia de mantenimiento de un amplio excedente de activos líquidos y/o descontables.

En cuanto a la Inversión Corporativa, cuya política, desarrollada principalmente a través de nuestra Corporación Empresarial Caja Rioja S.A.U., sigue respondiendo al compromiso que siempre ha mantenido el Grupo consolidado con el desarrollo económico y social de nuestra Comunidad Autónoma, el conjunto de dichas inversiones se sitúa en 30.294 miles de euros al cierre del ejercicio 2009, frente a los 29.093 miles de euros acumulados al cierre del ejercicio anterior, con un incremento neto de 1.201 miles de euros.

En el ejercicio 2009 se han constituido, con el objeto de gestionar los distintos activos materiales en poder del Grupo, varias sociedades inmobiliarias: Arrendamientos 26001, S.L.U., Activos 26001, S.L.U., Promociones de Obras 26001, S.L.U., y Suelos 26001, S.L.U., con un porcentaje de participación del 100% en todas ellas. Se ha ampliado la participación en Auto Renting Rioja S.A.U, tomando el control absoluto de la sociedad, y se han adquirido participaciones del 14,13% y del 46,28%, con unos desembolsos de 7.066 y 4.165 miles de euros, respectivamente, en el capital de las sociedades Numzaan, S.L. y Valdemonte Rentas, S.I.I. S.A.. Asimismo, en dicho ejercicio se ha procedido a la venta parcial de las participaciones en las sociedades Asiscar Ambulancias, S.L.(5,15%) y Riojana de Asistencia, S.L.(5,14%).

La aplicación a Reservas de los resultados del ejercicio 2008, junto a la generación de beneficios en el año 2009, han permitido compensar el descenso registrado en la rubrica de Ajustes por Valoración de los activos financieros disponibles para la venta de valores representativos de deuda, resultando un Patrimonio Neto del Grupo consolidado de 236.172 miles de euros al cierre del ejercicio 2009, que representa un ligero incremento neto de 196 miles de euros sobre el ejercicio 2008.

La gestión prudente y eficaz de los Activos y Pasivos, a pesar de las circunstancias expuestas, ha permitido alcanzar un Resultado en el ejercicio 2009, antes del Impuesto sobre Sociedades, de 11.208 miles de euros, que representa un decremento del 49,65% respecto al logrado en el 2008.

El Margen de Intereses alcanzado por el Grupo consolidado se eleva a 70.502 miles de euros, y representa un 8,92% más que el obtenido en el ejercicio precedente, en un entorno de fuerte descenso de los tipos de interés a lo largo del año y de crecimiento moderado de la inversión crediticia, afectado claramente por una intensa competencia en precios y especialmente en la captación del ahorro minorista, y requiriendo una eficiente gestión de los costes de la financiación mayorista.

El Resultado aportado por la integración de las entidades valoradas por el método de participación, ha supuesto unos ingresos de 1.376 miles de euros, con un descenso de 1.997 miles de euros, que equivale a un decremento del 59,21% frente al registrado el ejercicio anterior.

A la notable capacidad para generar ingresos vía negocio recurrente, se une el buen comportamiento del resultado por Operaciones Financieras, recuperando parte del valor de las carteras de derivados de cobertura de valor razonable, que se ha incrementado en 4.973 miles de euros, compensando la negativa evolución de los rendimientos de la cartera de Instrumentos de Capital, que han descendido 1.077 miles de euros, un 58,22% respecto al ejercicio 2008.

Las Comisiones netas alcanzan los 10.119 miles de euros, con una variación negativa del 1,69% con respecto al año anterior, presentan una evolución que puede ser considerada en conjunto como positiva: el comportamiento muy negativo de las comisiones por comercialización de productos financieros se compensa en muy buena medida por la favorable evolución del resto de comisiones por prestación de servicios de gestión.

El importe de Otros Productos y Cargas de Explotación, 4.674 miles de euros, ha aumentado un 7,62%, 331 miles de euros, que corresponde a los ingresos por ventas y prestación de servicios no financieros de las sociedades del Grupo consolidado.

A finales del ejercicio 2009 el Margen Bruto se situaba en 90.890 miles de euros, lo que supone un aumento del 9,45% frente al año anterior.

Los Gastos de Administración más las Amortizaciones han aumentado un 2,34%, al registrar un mayor gasto de 1.042 miles de euros sobre el ejercicio anterior. De ellos, los Gastos de Personal, ascienden a 28.773 miles de euros, un 0,25% más que el año anterior, mientras Otros Gastos Generales de Administración totalizan 12.648 miles de euros en 2009, lo que supone un mayor gasto de 448 miles de euros y un 3,67% respecto al 2008, y el gasto de Amortizaciones es de 4.130 miles de euros, con un crecimiento del 14,45% respecto al año anterior. Esta evolución moderada de los gastos es coherente con las políticas del Grupo consolidado de racionalización de los costes y con el objetivo continuado de control y contención de los gastos.

La ratio de eficiencia muestra la relación entre los Gastos de Administración y el Margen Bruto y representa uno de los indicadores clave para conocer la capacidad de control y gestión de los gastos, en relación con la evolución de los resultados generados. Enmarcada la mejora permanente de dicha ratio en las acciones estratégicas de control de gastos del Grupo consolidado, ha permitido situarla en el 50,12%, con una caída de 3,48 puntos porcentuales, frente al 53,60% del ejercicio anterior. Todavía más relevante es la ratio de eficiencia recurrente, sin resultados extraordinarios, que se sitúa al cierre del ejercicio 2009 en el 55,96%, registrando una mejora de 1,94 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior.

Recuperando el concepto de Margen de Explotación resultante de deducir del Margen Bruto los Gastos de Administración y las Amortizaciones, ascendería a 45.339 miles de euros en el ejercicio 2009, con un incremento de 6.803 miles de euros, el 17,65%, frente al registrado en el ejercicio 2008. Este es un indicador clave en nuestra actividad, en cuanto que determina la capacidad del Grupo de generar un excedente en sus actividades ordinarias con el que atender adecuadamente las necesidades de dotación por deterioro, fundamentalmente asociadas a la morosidad actual o prevista, y mantener todavía un razonable nivel de Resultados.

En el transcurso del ejercicio 2009 se han provisionado 2.108 miles de euros a Dotaciones a Provisiones (neto), frente a unas recuperaciones netas de 1.142 miles de euros en el ejercicio 2008, básicamente por las dotaciones a Fondos de Pensiones y Obligaciones Similares y Resto de Otras Provisiones, con el fin de reforzar la fortaleza patrimonial del Grupo.

El Deterioro de Activos Financieros, que corresponden en su gran mayoría a Inversiones Crediticias, representa una dotación neta de 29.520 miles de euros en el ejercicio 2009, un 68,06% superior a la del ejercicio 2008. Este notable incremento, vinculado al deterioro crediticio que se deriva de una coyuntura económica como la descrita anteriormente, se ha producido básicamente por las dotaciones efectuadas ante determinadas situaciones específicas y ante los riesgos clasificados como subestandar, que se han considerado oportunas en las actuales circunstancias y que, en su conjunto, ascienden a 40.260 miles de euros, parcialmente compensadas por la recuperación de fondos genéricos por un importe de 11.550 miles de euros. Dicho epígrafe registra asimismo una dotación de 810 miles de euros en la cartera de "Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" por saneamientos de las carteras de "Activos financieros disponibles para la venta".

El Fondo Complementario de deterioro de activos asciende a 26.683 miles de euros (39.447 miles de euros en 2008) y representa una cobertura superior al 84,00%, de las dotaciones reglamentarias máximas requeridas por el saldo neto del crédito y/o por el cambio en la composición de los riesgos ponderados al cierre del ejercicio 2009, frente al 107,00% alcanzado en 2008.

La notable capacidad para generar ingresos recurrentes en el ejercicio y la evolución moderada de los gastos de administración, han permitido a el Grupo realizar un gran esfuerzo en dotaciones y provisiones, tanto específicas como derivadas de la reclasificación de algunos riesgos como subestandar, originando que el Resultado de la Actividad de Explotación descienda un 38,00%, hasta situarse en 13.711 miles de euros.

En el ejercicio 2009, se han contabilizado "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)" por 8.704 miles de euros, que corresponden a saneamientos de las participaciones de las sociedades Numzaan,S.L. y Auto Renting Rioja, S.A.U..

A destacar en el ejercicio 2009 la evolución del resultado obtenido por Ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta que ascienden a 9.759 miles de euros, frente a los 225 miles de euros obtenidos en el año anterior, básicamente como consecuencia de los acuerdos suscritos por la sociedad Caja Rioja Mediación de Seguros, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.U. con compañías de seguros de primera línea, de compromiso de exclusividad por parte del Grupo para la mediación de seguros en determinados ramos, abonando a la sociedad mediadora un precio garantizado adicional al derecho que el Grupo tendrá a percibir comisiones de mediación adicionales, siempre que se dé cumplimiento a los objetivos del plan de negocio diseñado al efecto.

El importe de las pérdidas generadas en el ejercicio 2009 por la venta de activos no corrientes, clasificados como en venta que no sean actividades interrumpidas, así como las pérdidas por deterioro de dichos activos netas de recuperaciones ascienden a 3.558 miles de euros de las sociedades inmobiliarias del Grupo consolidado, dicho importe se ha contabilizado en la rúbrica Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Resultado antes de Impuestos del Grupo alcanza en 2009 los 11.208 miles de euros, con un descenso de 11.054 miles de euros, equivalente al 49,65%, respecto al registrado en 2008.

La reducción del Resultado antes de Impuestos, junto a la aplicación de las correspondientes deducciones y bonificaciones aplicables a la cuota íntegra, ha supuesto un descenso neto en el gasto del impuesto del ejercicio 2009 de 632 miles de euros y un 17,79%.

Después de destinar 2.920 miles de euros al Impuesto sobre Beneficios, el Resultado consolidado del ejercicio (neto) se eleva a 8.288 miles de euros, con un descenso del 55,70% con respecto al del año anterior.

Los Resultados netos del ejercicio 2009 permiten que la dotación propuesta a la Obra Social, a través de la cual la Entidad dominante desarrolla una destacada actividad social de referencia en nuestra Comunidad, alcance los 3.750 miles de euros (5.000 miles de euros en 2008). Un año más, con dicha dotación, nos situaremos entre las entidades del sector que mayor porcentaje de sus beneficios destinan a dicha finalidad, haciéndolo compatible con un aumento de nuestra capitalización, vía incremento de las Reservas.

En Junio de 2009, Moody's Investors Service, como consecuencia del deterioro que está registrando la economía española, que puede estar afectando a la calidad de los activos del sistema financiero, efectuó una revisión de calificaciones crediticias de carácter sectorial, que afectó en mayor o menor intensidad a un total de 25 entidades financieras españolas. La calificación crediticia o Rating que ha asignado la Agencia a la Entidad dominante es de "A3" para el largo plazo, "P-2" para el corto plazo y "D+" para su fortaleza financiera, con perspectiva negativa. En su informe, destaca que la Entidad dominante mantiene unos fundamentos financieros adecuados y una sólida capitalización, con una fuerte posición de liderazgo en La Rioja y una razonable rentabilidad a pesar de la intensa competencia, confirmando las buenas prácticas seguidas en la gestión de los riesgos y la calidad de los mismos, aunque considera que mantiene una cierta concentración de riesgo de crédito inmobiliario. Dichas calificaciones, asignadas en el marco de una revisión a la baja generalizada para el sector financiero como consecuencia del propio ajuste de la economía de española, mejoran la posición relativa de la Entidad dominante en relación con las calificaciones crediticias de las Entidades del sector, lo que nos ha permitido seguir accediendo sin dificultades a los mercados financieros mayoristas nacionales e internacionales, actualmente en proceso de normalización.

Los Recursos Propios computables del Grupo consolidado después de la distribución de los Resultados, calculados de acuerdo con los criterios establecidos por la Circular 3/2008, de Banco de España, ascienden a 313.427 miles de euros al 31 de diciembre de 2009, con un incremento de 3.998 miles de euros respecto a los calculados el año anterior y representan un superávit de 106.122 miles de euros, sobre los mínimos exigidos.

Los Recursos Propios de primer nivel, o básicos, ascienden al 31 de diciembre de 2009, a 235.632 miles de euros, con un incremento de 554 miles de euros respecto al ejercicio anterior y representan el 75,18% del total de los Recursos Propios Computables. Así mismo, los Recursos Propios de segunda categoría, que ascienden a dicha fecha a 77.795 miles de euros, han aumentado en 3.445 miles de euros, básicamente por el incremento porcentual de la computabilidad de determinadas emisiones de Financiaciones Subordinadas en razón del plazo de vencimiento, que compensan el descenso del saldo neto de los fondos de cobertura genérica.

El Coeficiente de Solvencia sobre los riesgos totales ponderados, al 31 de diciembre de 2009, después de la distribución de los Resultados de dicho ejercicio, se eleva al 12,10% (con una TIER I del 9,10%) desde el 11,73% (TIER I del 8,91%) alcanzado al 31 de diciembre de 2008, respecto al mínimo exigido del 8%.

Para el Grupo, la gestión global del riesgo y del capital constituye un pilar estratégico para mantener un crecimiento sostenible y rentable, siendo imprescindible para ello contar con una solidez financiera y patrimonial que actúe como soporte de dicho crecimiento. Esto sólo es posible maximizando la relación entre rentabilidad y riesgo asumido, para lo cual es imprescindible disponer de un conjunto de estructuras, sistemas de información y procedimientos y controles internos adecuados, así como de metodologías y herramientas que permitan el control y seguimiento de los niveles de riesgo autorizados por los Órganos de Gobierno. En la línea establecida en el Nuevo Acuerdo de Capital, aprobado en junio de 2004 por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, traspuesto a nuestra regulación normativa mediante la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, el Grupo continúa trabajando en la progresiva adaptación de su estructura, procesos, sistemas y herramientas para la gestión, medición y control integral y eficaz de los diferentes riesgos.

Así, en el ámbito de Particulares, se ha continuado con el proceso de perfeccionamiento de los modelos reactivos implantados en los procesos de decisión: consumo, hipotecario y tarjetas de crédito, completando su integración en los procesos de análisis y sanción de este segmento; el modelo de clasificación de clientes, basado en un modelo proactivo, se ha integrado de forma efectiva en los mecanismos de concesión automáticos (cajeros, web y comercios). En el segmento de Empresas, se ha implantado el Modelo de Rating desarrollado en el marco del proyecto sectorial impulsado por CECA, y se ha avanzado considerablemente en la automatización de los modelos de seguimiento, implantando sistemas de alertas de seguimiento y prevención, que servirán de base para el desarrollo futuro de un modelo proactivo propio. Por último, y en el ámbito de la gestión de la información, se ha culminado la creación de un sistema modelizado y de una base de datos de información de riesgos, que realiza periódicamente el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio, proporcionando adicionalmente a la Unidad de Control Global de Riesgos y a las diferentes áreas de actividad de la Entidad dominante, una información de riesgos sistematizada y coherente, orientada a la gestión y al control de los diferentes tipos de riesgo a los que está expuesta nuestra actividad, y a la fijación de precios y consumo de capital relacionado.

En el ámbito de la actividad comercial del Grupo, con la permanente voluntad de atender y satisfacer las demandas y necesidades de nuestros clientes, especialmente particulares, familias, profesionales y empresas, la Entidad dominante ha intensificado, durante el año 2009, la comercialización de diversos productos de ahorro - inversión y servicios, complementando y actualizando nuestra habitual oferta.

Cabe destacar la comercialización de líneas de financiación ICO tanto para autónomos y empresas, siendo novedosa la línea de "ICO liquidez Pymes", como para particulares, la línea de "moratoria hipotecaria", la renovación y actualización del convenio "Hipoteca Joven de La Rioja" junto con el Gobierno de La Rioja, depósitos estructurados y productos de seguros de ahorro - vida. De manera continua se vienen realizando campañas promocionales orientadas a aportar ventajas adicionales a nuestros clientes: campañas de ahorro - regalo, campañas promocionales en el uso de tarjetas como medio de pago en comercios minoristas y en colaboración con Euro 6000 con premios o descuentos, gestión de ayudas de la política agraria comunitaria (PAC), vacaciones familiares subvencionadas en apartamentos en Torredembarra, etc..

En el ámbito técnico-organizativo, en el plano de mejora de los procesos internos, se ha continuado con la implantación de un Sistema de Gestión Documental, completándose el proceso de modernización de los equipos automáticos en Oficinas y Departamentos, mediante la instalación de multifuncionales; se ha implantado en producción para todas las oficinas la Firma Digitalizada de impresos, que para el próximo ejercicio se avanzará en su incorporación a los contratos, se ha complementado la información actual del Datawarehouse con un módulo de Productividad de Oficinas; se ha iniciado un proyecto de Gestión Integral de Atribuciones para su implantación definitiva en el año 2010. Por otro lado, en un contexto más normativo y de seguridad, aunque también vinculado a la mejora de procesos, se han desarrollado e implantado los instrumentos de pago exigidos por el calendario de la normativa europea SEPA, la reciente publicación de la Ley de Pagos y el switching account; en Banca Electrónica se ha desarrollado un sistema seguro de confirmación de operaciones por SMS que se implantará a lo largo del año 2010.

En dicho ámbito, se han desarrollado asimismo diversos proyectos orientados tanto a la mejora continua de la eficiencia como a la racionalización, integración y mejora de los sistemas de información para la gestión, entre

los que destaca la implantación de un Modelo de Rentabilidad y el desarrollo de un Proyecto de Gestión Integral de Clientes.

De cara al ejercicio 2010, siguen vigentes la mayor parte de los objetivos establecidos en los últimos Planes Estratégicos, convenientemente ajustados a la situación actual y al escenario previsible, con especial incidencia en términos de crecimiento sostenido, profundización en el control de costes, gestión del riesgo y en especial del de liquidez, así como en la gestión de los recursos propios y de la rentabilidad, junto a un exhaustivo control y gestión activa de la morosidad, para adecuarlos a las circunstancias y expectativas expuestas.

A lo largo del ejercicio 2009, la Entidad dominante ha venido trabajando activamente, como alternativa estratégica hacia el futuro, en el diseño y desarrollo de nuevos acuerdos de cooperación multi - entidad , inicialmente con Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón y Caja Insular de Ahorros de Canarias, a través de la creación de un Sistema Institucional de Protección (S.I.P.) , en los términos previstos en la normativa sobre determinación y control de recursos propios mínimos de las entidades de crédito. Proyecto cuyo estudio y avance en las conversaciones, fue autorizado por el Consejo de Administración y la Asamblea General de la Entidad dominante y que continua en estos momentos, abierto a la posible incorporación de otras entidades.

Este proceso estratégico, basado en una estructura jurídica novedosa, permite mejorar y fortalecer la solvencia y la liquidez de las entidades, facilitar el acceso a los mercados de financiación mayoristas, continuar profundizando en la mejora de la eficiencia operativa, garantizando al mismo tiempo el mantenimiento de la identidad y autonomía de cada una de ellas en los aspectos esenciales de personalidad jurídica, órganos de gobierno, marca, atención comercial a clientes y gestión de la Obra Social.

La sólida posición de partida de la Entidad dominante, puesta de manifiesto por la calidad de su balance y su solidez financiera, y su capacidad de generación de resultados recurrentes, permite abordar en las mejores condiciones proyectos estratégicos de cooperación e integración operativa y financiera, cuya conveniencia viene respaldada por las recomendaciones de reestructuración al sector de Cajas de Ahorro por parte del Ministerio de Economía y Hacienda y el Banco de España.

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, se acompaña como Anexo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

CAJAS DE AHORRO

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2009

C.I.F. G26003038

Denominación social

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

**MIGUEL VILLANUEVA, 9
LOGROÑO
LA RIOJA
26001
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
CAJAS DE AHORROS QUE EMITEN VALORES ADMITIDOS
A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS OFICIALES DE VALORES**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1. ASAMBLEA GENERAL

A.1.1. Identifique a los miembros de la Asamblea General e indique el grupo al que pertenecen cada uno de los consejeros generales:

Ver Addenda

A.1.2. Detalle la composición de la Asamblea General en función del grupo al que pertenecen:

Grupo al que pertenecen	Número de consejeros generales	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	24	24,000
IMPOSITORES	43	43,000
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	26	26,000
EMPLEADOS	7	7,000
Total	100	100,000

A.1.3. Detalle las funciones de la Asamblea General.

De conformidad con el artículo 12 de los Estatutos de la Entidad le corresponden a la Asamblea las siguientes funciones:

"...Además de las facultades de gobierno, competen de forma especial a la Asamblea General las siguientes funciones:

1) El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, así como la adopción de los acuerdos de revocación de los mismos antes del cumplimiento de su mandato, observando las prescripciones contenidas en estos Estatutos y la legislación aplicable, con excepción del representante que, en su caso, designe para la Comisión de Control la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2) La aprobación y modificación de los Estatutos y Reglamento de Procedimiento para Designación de Órganos de Gobierno por los que haya de regirse la Entidad.

3) La disolución y liquidación de la Entidad, o su fusión con otras, así como la escisión y cesión global del activo y pasivo.

4) La definición anual de las líneas generales del plan de actuación de la Entidad, para que pueda servir de base a la labor del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

5) La aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados, así como la aplicación de éstos a los fines propios de la Entidad.

6) La creación y disolución de obras sociales, así como la aprobación de sus presupuestos anuales y de la gestión y liquidación de los mismos, y aprobar la dotación que proceda en su caso para el mantenimiento de la Fundación Rural, Cultural y Social de la Caja de Ahorros de La Rioja, de conformidad en todo caso con la legislación vigente en materia de Obra Social. Asimismo, la aprobación de la creación de fundaciones que gestionen la totalidad o parte de la Obra Social de la Entidad, así como sus estatutos, requiriendo la asistencia para ello de la mayoría de los miembros de la Asamblea y el voto favorable de dos tercios de los asistentes, debiendo someterse los Estatutos y las modificaciones posteriores a la autorización de la Dirección General competente en materia de entidades financieras del Gobierno de La Rioja con carácter previo a su inscripción en el Registro de Fundaciones de La Rioja.

7) La confirmación, en su caso, del nombramiento de Director General a propuesta del Consejo de Administración, en sesión que habrá de celebrarse dentro del plazo de un mes a partir del acuerdo de su nombramiento.

Asimismo, la ratificación, en su caso, de los acuerdos de Consejo de Administración por los que se nombre Presidente Ejecutivo de la Caja y se fijen sus facultades, que igualmente deberá celebrarse en el plazo de un mes desde el acuerdo de nombramiento.

8) La adopción del acuerdo de separación de los Consejeros Generales, antes del cumplimiento de su mandato, observando las prescripciones contenidas en estos Estatutos y en la legislación aplicable.

9) El nombramiento, a propuesta del Consejo de Administración, de los Auditores de cuentas externos de la Entidad, cuando sea preceptivo de acuerdo con las normas legales vigentes.

10) Autorizar las emisiones de cuotas participativas, obligaciones subordinadas u otros valores negociables agrupados en emisiones dentro de los límites y con los requisitos exigidos por la legislación vigente, pudiendo delegar esta competencia en el Consejo de Administración.

11) Supervisar la gestión económica de la Fundación Rural, Cultural y Social de Caja de Ahorros de La Rioja, así como la de cualquier otra fundación de obra social creada en su caso por la Entidad, y verificar la aplicación de los fondos a las actividades y fines previstos en el presupuesto, a la vista del informe al respecto que deberá remitir la Comisión de Control.

12) Cualesquiera otros asuntos que se sometan a su consideración por los órganos facultados al efecto o le sean atribuidos por los presentes Estatutos.

- A.1.4. Indique si existe reglamento de la Asamblea General. En caso afirmativo, realice una descripción del contenido del mismo:**

SÍ NO

Ver Addenda

- A.1.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los consejeros generales.**

A.1.5.A NORMAS SOBRE ELECCION

ESTATUTOS

Artículo 13.-

La Asamblea General estará integrada por cien Consejeros Generales, que ostentarán las representaciones siguientes con el número de miembros que se indican para cada una de ellas:

- A) Veintiséis Consejeros Generales representantes de la Comunidad Autónoma de La Rioja, designados directamente por ésta en su condición de Entidad Fundadora de la Caja.
- B) Veinticuatro Consejeros Generales representantes de las Corporaciones Locales en cuyo término tenga abierta oficina la Entidad, exceptuándose aquellas Corporaciones Locales que sean fundadoras de otras Cajas de Ahorros.
- C) Cuarenta y tres Consejeros Generales representantes de los Impositores de la Caja, elegidos por Compromisarios de entre los mismos, en la forma prevista en estos Estatutos.
- D) Siete Consejeros Generales representantes de los Empleados de la propia Caja, elegidos en la forma prevista por los presentes Estatutos por el personal de la Entidad

Ningún miembro de la Asamblea General podrá ostentar simultáneamente más de una representación.

Artículo 14.-

- 1) Los Consejeros Generales deberán reunir los siguientes requisitos:

- A) Ser persona física con residencia habitual en la región o zona de actividad de la Caja.
- B) Ser mayor de edad y no estar incapacitado.
- C) Tener la condición de impositor de la Entidad al tiempo de formular la aceptación del cargo en caso de ser elegidos en representación de los Impositores de la Entidad.

D) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que hubieran contraído con la Entidad, por sí mismos o en representación de otras personas o entidades.

E) Tener la honorabilidad comercial necesaria, preparación técnica y experiencia adecuada para el ejercicio de sus funciones. En cualquier caso, se entenderá que concurre honorabilidad comercial y profesional en quienes hayan venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales y financieras.

F) No estar incursa en las incompatibilidades señaladas por la Ley y estos Estatutos.

Los compromisarios y los Consejeros Generales representantes de los Impositores en la Asamblea General deberán reunir los requisitos establecidos anteriormente, con excepción de lo dispuesto en el apartado E) con respecto a la preparación técnica y experiencia.

2) Además de los requisitos anteriores, para ser elegido Compromisario o Consejero General en representación de los Impositores, se requerirá ser impositor de la Entidad con antigüedad superior a dos años en el momento del sorteo, así como haber mantenido en el semestre anterior a la fecha del mismo un saldo medio en cuentas, o un número de movimientos en las mismas en el semestre anterior a la fecha del sorteo, indistintamente, no inferior a lo que se determine por el Gobierno de La Rioja. Para el caso de que el Gobierno de La Rioja no hubiera determinado el saldo mínimo o el número mínimo de movimientos en cuenta referidos, se aplicará como saldo mínimo en cuenta el de quinientos sesenta euros, y el mínimo de movimientos en cuenta será el de veinticinco. Estos requerimientos deberán mantenerse al tiempo de formular la aceptación del cargo.

El mínimo de quinientos sesenta euros, o el que en su caso determine el Gobierno de La Rioja será objeto de revisión cada vez que se realice un Proceso Electoral en función del Índice de Precios al Consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística, entendiéndose las referencias hechas respecto a treinta y uno de diciembre del año anterior a la fecha del sorteo. Los nuevos valores no afectarán a los Consejeros Generales cuyo mandato esté vigente en el momento de actualización de aquéllos, ni tampoco a sus suplentes.

Se entenderá como semestre anterior a los efectos de determinación de saldos y movimientos, el semestre natural último precedente a la fecha de iniciación del proceso electoral.

En el supuesto de titularidad múltiple solo se considerará el primer titular, y los depósitos captados mediante títulos al portador, no podrán identificarse con impositor alguno.

Artículo 15.-

No podrán ostentar el cargo de Compromisario o Consejero General las personas que incurran en las siguientes causas de incompatibilidad:

A) Haber sido declarados en concurso, hasta la conclusión del mismo.

B) Haber sido condenados a pena que lleve aneja la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos o haber sido sancionado por resolución administrativa o sentencia como consecuencia de la comisión de infracciones graves y muy graves, entendiendo por tales las tipificadas con tal carácter por el ordenamiento jurídico.

C) Los Presidentes, Consejeros, Administradores, Directores, Gerentes, Asesores o asimilados de otra entidad de crédito de cualquier clase o de corporaciones o entidades que propugnen, sostengan o garanticen entidades de crédito o establecimientos financieros de crédito.

Quedan exceptuados los cargos que se desempeñen en representación de la Caja o por designación de la misma.

D) Los administradores o miembros del Consejo de Administración u órgano equivalente de más de cuatro sociedades mercantiles o cooperativas.

Quedan exceptuados los cargos que se desempeñen en representación de la Caja o por designación de la misma.

E) Las personas que sean titulares de cuotas participativas por importe total superior al cinco por mil de los recursos propios de la Caja de Ahorros de La Rioja.

F) El personal al servicio de las Administraciones Públicas con funciones que se relacionan directamente con las actividades propias de las Cajas de Ahorros.

G) Las personas que estén ligadas laboralmente o mediante contrato de prestación de servicios a otro intermediario financiero.

H) Las personas que formen parte de un órgano de gobierno de otra Caja de Ahorros u otra entidad de crédito.

I) Los que por si mismos o en representación de otras personas o entidades:

1.- Mantuviesen, en el momento de ser elegidos para los cargos, deudas vencidas y exigibles de cualquier clase frente a la entidad.

2.- Durante el ejercicio de su cargo hubieran incurrido en incumplimiento de las obligaciones contraídas con la Caja con motivo de créditos o préstamos o por impago de deudas de cualquier clase frente a la entidad.

J) Los que estén vinculados directamente o a través de Sociedad interpuesta en la que participen con más de un veinte por ciento, a la Caja de Ahorros o a Sociedades en las cuales participe ésta con más de un veinte por ciento del capital, por contrato de obras, servicios, suministros o trabajo retribuido, salvo la relación laboral para los empleados de la Caja. Esta incompatibilidad se mantendrá durante los dos años siguientes, contados a partir de la terminación de tal vinculación.

K) Los que desempeñen cargos de confianza en las Administraciones Públicas para los cuales hayan sido nombrados por el Gobierno de la Nación, o el Consejo de Gobierno de alguna Comunidad Autónoma, en los términos previstos en la legislación reguladora de las incompatibilidades.

Artículo 16.-

Los Consejeros Generales representantes de la Comunidad Autónoma de La Rioja en la Asamblea General de la Caja, serán designados directamente por aquélla en su condición de Entidad Fundadora de la misma, como continuadora y en sustitución de la extinta Excelentísima Diputación Provincial de Logroño, en la forma y condiciones establecidas en los presentes Estatutos y el Reglamento de Procedimiento Electoral de la Entidad.

En el caso de que la Comunidad Autónoma de La Rioja asigne parte de su representación a corporaciones locales que, a su vez, no sean fundadoras de otras Cajas de Ahorros en su ámbito de actuación, o a otras instituciones de carácter social, deberá comunicar, con anterioridad a cada Asamblea Constituyente, tal circunstancia, así como las Corporaciones Locales o entidades sociales designadas que se mantendrán al menos durante un mandato. En ese caso la determinación de que personas serán los representantes de las Corporaciones locales en la Asamblea se realizará de acuerdo con las normas previstas para la designación de Consejeros Generales por el grupo de Corporaciones Locales.

Artículo 17-

A efectos de determinación de los Consejeros Generales representantes de las Corporaciones Locales a que se refiere el párrafo B) del artículo 13, se procederá de la forma siguiente:

1.- Con carácter previo se calculará el número de Consejeros Generales que corresponda designar a las Corporaciones Locales de cada Comunidad Autónoma en la que existan abiertas oficinas operativas de la Caja, de manera proporcional al conjunto de depósitos de cada Comunidad; dicho número será el resultado de multiplicar el total de Recursos captados por la Caja en cada Comunidad Autónoma donde tiene oficinas operativas por el número total de Consejeros Generales del Grupo de Corporaciones Locales en la Asamblea General; para posteriormente dividir su resultado por el volumen total de los Recursos Ajenos de la Entidad, que se computarán de acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1985 de 25 de mayo, tomando como fecha de referencia la del cierre del ejercicio inmediatamente anterior al del momento de la determinación de la representación indicada.

2.- Posteriormente se formará, por cada una de las Comunidades Autónomas en las que la Caja tenga oficinas operativas abiertas y con derecho a designar Consejeros Generales, una relación de las Corporaciones Locales en las que la Caja tenga oficinas operativa abierta y que no sean a su vez fundadoras de otras Cajas de Ahorros.

En cada una de las relaciones de corporaciones locales indicadas se ordenarán éstas de mayor a menor, de acuerdo con el índice obtenido de dividir el volumen de recursos ajenos captados por la Caja en cada municipio, entre el volumen total de los recursos ajenos de la Entidad, que se computarán de acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1985 de 25 de mayo, tomando como fecha de referencia la del cierre del ejercicio inmediatamente anterior al del momento de la determinación de la representación indicada.

3.- Dentro de cada relación por cada Comunidad Autónoma, el número de Consejeros Generales a designar por cada Corporación local se determinará multiplicando el índice obtenido por cada municipio en el apartado 2 anterior por el número total de Consejeros Generales a designar por las Corporaciones Locales de su Comunidad Autónoma determinado conforme lo indicado en el apartado 1 anterior.

En cualquier caso para que una Corporación Local tenga derecho a designar Consejero General el índice obtenido según lo dispuesto por el apartado 2 anterior deberá ser superior a 0,5.

En caso de empate entre varios municipios dentro de una misma relación de Comunidad Autónoma que tengan derecho a designar un mismo Consejero General se procederá a sortear entre dichos municipios el derecho en cuestión.

Si resultara sin asignar algún derecho a designar Consejero General en alguna relación de Comunidad Autónoma, se adjudicará el mismo por sorteo público ante Notario entre aquellos municipios de dicha relación que no hayan obtenido previamente dicho derecho no pudiendo corresponder más de un Consejero a cada Corporación en dicho sorteo.

4.- En ningún caso podrá tener una corporación local un número de Consejeros superior al treinta por ciento del total de Consejeros que correspondan a las Corporaciones Locales en la Asamblea General, y en el supuesto de que a una corporación local le correspondiera un número de Consejeros superior a dicho treinta por ciento, se rebajará su índice hasta cumplir la citada limitación, y el resto del número de Consejeros resultante se distribuirá entre las corporaciones locales de su Comunidad Autónoma que no hayan obtenido Consejero alguno procediéndose en la forma establecida en el párrafo 7 del artículo 46 de la Ley 6/2004 de 18 de octubre de Cajas de Ahorros de La Rioja.

Los representantes de las corporaciones locales que obtengan representación según lo establecido en los párrafos anteriores, serán designados directamente por las mismas mediante acuerdo de pleno con arreglo a sus normas de funcionamiento, en la forma y condiciones establecidas en el Reglamento de Procedimiento Electoral de la Entidad.

Excepcionalmente, las corporaciones locales podrán nombrar como Consejero General a un empleado de la Entidad, debiendo acompañar, a la propuesta de nombramiento, de informe razonable que justifique la adopción de tal medida. Dicha propuesta se elevará a través de la Entidad a la Consejería competente en materia de Hacienda, que apreciará tal circunstancia.

Artículo 18.-

Los Consejeros Generales en representación de los Impositores, serán elegidos por Compromisarios de entre ellos, mediante votación personal y secreta, designando entre ellos a los que cumplan los requisitos exigidos por los Estatutos y la normativa legal vigente, de forma proporcional a los votos obtenidos por cada candidatura.

Con carácter previo se calculará el número de Consejeros Generales en representación de los Impositores que corresponderá a cada Comunidad Autónoma en la que existan oficinas operativas de la Caja de manera

proporcional a sus depósitos; dicho número se corresponderá con el resultado de multiplicar el total de Recursos captados por la Caja en cada Comunidad Autónoma por el número total de Consejeros Generales de dicho Grupo en la Asamblea General, para posteriormente dividir dicho resultado entre el volumen total de Recursos Ajenos de la Entidad.

En cualquier caso y para que en una Comunidad Autónoma se pueda designar un Consejero General por Impositores de su zona de actividad el índice referido en el apartado anterior ha de ser superior a 0,5.

Para la elección de Compromisarios se formará una lista de Impositores, ordenada alfabéticamente por el primer apellido, para cada una de las Comunidades Autónomas en la que la Caja tenga abierta oficina operativa y tengan asimismo derecho a la designación de al menos un Consejero General por Impositores. La asignación de los Impositores a cada lista de cada Comunidad Autónoma se hará en virtud del domicilio asignado a la cuenta principal con mayor saldo de la que sean titulares. En dichas listas figurarán los Impositores que reúnan los requisitos establecidos en los presentes Estatutos, no pudiendo figurar relacionados más que una sola vez y en una sola lista, con independencia del número de cuentas de las que pudieran ser titulares.

Las relaciones de impositores elegibles se expondrán con la debida antelación en los lugares que determine la Caja.

La designación se efectuará ante Notario, mediante sorteo público, y con asistencia del Presidente de la Comisión de Control u otro miembro de la misma en quien delegue, remitiéndose copia del correspondiente acta notarial a la Consejería competente en materia de Hacienda. Asimismo deberá publicarse en el Boletín Oficial de La Rioja anuncio relativo a la exposición de las listas de los compromisarios designados en el domicilio social y en las oficinas de la Entidad.

El número de Compromisarios a designar por cada Comunidad Autónoma será el resultado de multiplicar por veinte el número de Consejeros Generales representantes de los Impositores a elegir en cada una de las listas de cada Comunidad Autónoma en la que la Caja tenga abierta oficina operativa y tengan asimismo derecho a la designación de al menos un Consejero General por Impositores.

Los Compromisarios designados no podrán delegar en persona distinta, ni podrán ser sustituidos en ningún caso.

Las listas de Compromisarios obtenidas por sorteo serán públicas y se expondrán en todas las oficinas de la Caja de Ahorros.

Las listas definitivas de Compromisarios, en la que se harán constar sus datos personales, D.N.I. y domicilio, se remitirán a la Consejería competente en materia de Hacienda, al menos veinte días antes de las votaciones de los Consejeros Generales, manifestando no conocer que las personas elegidas no reúnen los requisitos establecidos en estos Estatutos.

Una vez designados los Compromisarios por cada Comunidad Autónoma, se procederá a la votación para elegir de entre los mismos a los Consejeros Generales representantes de los Impositores de cada

Comunidad Autónoma, y a un número igual de suplentes en orden al mayor número de votos obtenidos.

Las votaciones serán convocadas con una antelación mínima de veinte días naturales a su celebración. A cada uno de los Compromisarios se le remitirá, mediante carta certificada con acuse de recibo, notificación donde se haga constar lugar, día y hora de la celebración de la votación que le corresponda.

Las candidaturas en cada una de las votaciones podrán estar integradas por uno o varios Compromisarios.

Con los candidatos propuestos se confeccionará una lista, procediéndose seguidamente a la votación para la designación de los Consejeros Generales titulares y suplentes por el grupo de Impositores en la Comunidad Autónoma que corresponda.

Se entenderá que los designados aceptan su designación si dejan transcurrir cinco días desde la notificación que la Caja les transmita de su elección, sin renunciar a la misma.

Artículo 19.-

Los Consejeros Generales representantes del Personal de la Caja serán elegidos del colectivo total de trabajadores, sin que sea aceptable en ningún caso su elección por categorías profesionales. Serán electores todos los empleados de la Caja en el momento de convocatoria de la elección, y elegibles los empleados en plantilla con una antigüedad mínima de 2 años.

Los Consejeros Generales representantes del Personal tendrán las mismas garantías que las establecidas para los representantes legales de los trabajadores en el artículo 68.c) del Estatuto de los Trabajadores.

Los empleados de la Entidad accederán únicamente a la Asamblea General por el grupo de representación de Personal, aunque excepcionalmente puedan hacerlo por el grupo de representación de las Corporaciones Locales.

Artículo 21.-

La renovación de los Consejeros Generales de todos los grupos se verificará a la finalización del mandato de cinco años establecido para los mismos, a cuyo efecto se convocará el correspondiente Proceso Electoral que deberá iniciarse con una antelación de seis meses a la referida fecha de finalización del mandato.

Artículo 22.-

En el supuesto de que con anterioridad a la finalización del periodo para el que fueron elegidos se produzcan vacantes de Consejeros Generales representantes de la Comunidad Autónoma de La Rioja, será ésta quien designará directamente los sustitutos.

En el supuesto de que en el mismo caso se produzcan vacantes de Consejeros Generales representantes de las Corporaciones Locales, será la Corporación en que se haya producido la vacante quien designe

directamente a los sustitutos, respetando en todo caso la proporcionalidad originaria.

Las vacantes que se produzcan entre los Consejeros Generales de representación de los Impositores y del Personal, se cubrirán por los Consejeros Generales que atendiendo al escrutinio del procedimiento de designación, hubiera obtenido mayor número de sufragios sin obtener representación.

Las vacantes producidas se cubrirán en el plazo máximo de dos meses contados desde que se produzca el cese, cualquiera que sea la causa, sin que puedan efectuarse nombramientos provisionales.

Artículo 23.-

Los Consejeros Generales, cualquiera que sea la representación que ostenten, serán nombrados por un periodo de cinco años.

Ello no obstante, dichos Consejeros Generales podrán ser reelegidos por otro período igual, sucesivo o no, siempre que continuasen cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley 31/1985, de 2 de agosto, en la Ley 6/2004 de 18 de octubre de Cajas de Ahorros de La Rioja de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en estos Estatutos.

Los Consejeros Generales en representación de los Impositores podrán ser reelegidos si vuelven a ser nombrados Compromisarios en sorteo público, y se dan el resto de condiciones establecidas para su nombramiento.

La duración del mandato de los Consejeros Generales no podrá superar los doce años, sea cual sea la representación que ostente, computándose todas las representaciones que hayan ostentado y en cualquiera de los órganos en los que haya ejercido un cargo. Cumplido el mandato de doce años de forma continuada o interrumpida, y transcurridos ocho años desde dicha fecha, podrá volver a ser elegido en las condiciones establecidas en la Ley 31/1985, de 2 de agosto y en la Ley 6/2004 de 18 de octubre de Cajas de Ahorros de La Rioja.

REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO ELECTORAL

Artículo 3.-

Los Consejeros Generales representantes de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su calidad de Entidad Fundadora de la Entidad, serán designados directamente por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con sus normas de funcionamiento.

Artículo 4.-

El Presidente de la Caja comunicará a la Consejería competente en materia de Hacienda el comienzo del proceso electoral en el plazo de cinco días a contar desde la fecha del Consejo de Administración en que se tomó el acuerdo de iniciar el referido proceso.

Posteriormente, el Presidente de la Caja, dentro del plazo de cinco días posteriores a la formación de las listas de Compromisarios para elegir a los Consejeros Generales de representación de los Impositores, cursará a la

Consejería competente en materia de Hacienda la solicitud de nombramiento de los Consejeros Generales de su representación, con advertencia de los requisitos de elegibilidad, causas de incompatibilidad y limitaciones estatutarias que les afecten.

La notificación de las designaciones se efectuará por la Comunidad Autónoma de La Rioja mediante comunicación al Presidente de la Caja en el plazo de cuarenta y cinco días siguientes a contar desde el transcurso de los cinco a que alude el párrafo anterior, con inclusión de certificación del acuerdo adoptado a este efecto en la que se contendrá expresión del Órgano que lo adoptó, y carta de aceptación del designado por la que además declare que concurren en él los requisitos estatutarios para ser Consejero General de la Caja, y que no se halla incursa en ningún género de incompatibilidad o limitación para el ejercicio de su cargo.

Artículo 5.-

A efectos de determinar los Consejeros Generales que han de representar a las Corporaciones Locales, la Caja formará las correspondientes relaciones de municipios, divididos por Comunidades Autónomas, en los que tenga establecido oficina operativa, entendiéndose por tales aquellas autorizadas por el Banco de España. Quedarán excluidas aquellas Corporaciones Locales que sean, a su vez, fundadoras de otras Cajas de Ahorros según reflejen sus propios estatutos.

Con carácter previo se calculará el número de Consejeros Generales que corresponda designar a las Corporaciones Locales de cada Comunidad Autónoma; dicho numero será el resultado de multiplicar el total de Recursos captados por la Caja en cada Comunidad Autónoma por el número total de Consejeros Generales del Grupo de Corporaciones Locales en la Asamblea General; para posteriormente dividir su resultado por el volumen total de los Recursos Ajenos de la Entidad, que se computarán de acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1985 de 25 de mayo, tomando como fecha de referencia la del cierre del ejercicio inmediatamente anterior al del momento de la determinación de la representación indicada.

En cada una de las relaciones de corporaciones locales indicadas se ordenarán éstas de mayor a menor, de acuerdo con el índice obtenido de dividir el volumen de recursos ajenos captados por la Caja en cada municipio, entre el volumen total de los recursos ajenos de la Entidad, que se computarán de acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1985 de 25 de mayo, tomando como fecha de referencia la del cierre del ejercicio inmediatamente anterior al del momento de la determinación de la representación indicada.

Dentro de cada relación por cada Comunidad Autónoma, el número de Consejeros Generales a designar por cada Corporación local se determinará multiplicando el índice obtenido por cada municipio en el apartado anterior por el número total de Consejeros Generales a designar por las Corporaciones Locales de su Comunidad Autónoma conforme a lo indicado anteriormente, redondeándose la cifra de los enteros en más o menos según la primera cifra decimal sea igual o superior a 5, o inferior a 5, respectivamente. Una vez redondeadas las cifras, se asignarán tantos representantes como número enteros haya obtenido la Corporación Local, y así hasta agotar el número de Consejeros Generales asignados a la Comunidad Autónoma en cuestión.

En caso de empate entre varios municipios dentro de una misma relación de Comunidad Autónoma que tengan derecho a designar un mismo Consejero General se procederá por sorteo público ante Notario a asignar entre dichos municipios el derecho en cuestión.

Si resultara sin asignar algún derecho a designar Consejero General en alguna relación de Comunidad Autónoma, se adjudicará el mismo por sorteo público ante Notario entre aquellos municipios de dicha relación que no hayan obtenido previamente dicho derecho, no pudiendo corresponde más que un solo Consejero General a cada uno de estos municipios .

A los efectos de los sorteos indicados se convocará a la Comisión Electoral y al Notario para proceder a los mismos en su caso.

En ningún caso podrá obtener una Corporación Municipal un número de Consejeros Generales superior a siete.

Una vez obtenida la relación de las Corporaciones Locales y el número de Consejeros Generales en representación de cada una de ellas, se formará por la Caja una lista que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja y en un periódico de los de mayor circulación en la Comunidad Autónoma.

El Presidente de la Caja, dentro del plazo de cinco días posteriores a la formación de las listas de Compromisarios para elegir a los Consejeros Generales de representación de los Impositores, cursará a todas y cada una de las Corporaciones que hayan obtenido representación, solicitud de nombramiento de sus representantes, con advertencia de los requisitos de elegibilidad, causas de incompatibilidad, y limitaciones estatutarias que les afecten.

La notificación de las designaciones se efectuará por cada Corporación al Presidente de la Caja en el plazo de cuarenta y cinco días siguientes a contar desde el transcurso de los cinco a que alude el párrafo anterior, incluyendo certificación del acuerdo adoptado a efectos de la respectiva designación, conteniendo expresión del Órgano que lo adoptó, firmeza de dicho acuerdo, y carta de aceptación del designado, por la que además declare que concurren en él los requisitos estatutarios para ser Consejero General de la Caja, y que no se halla incursa en ningún género de incompatibilidad o limitación para el ejercicio de su cargo.

Si pasado este plazo, la Corporación Municipal no ha efectuado nombramiento alguno en tiempo y forma, se entenderá que renuncia a la representación que le corresponde, por este mandato, siendo su puesto ocupado por el primer suplente y sucesivos.

Artículo 6.-

1) Los Consejeros Generales, representantes de los Impositores de la Caja en la Asamblea General, se elegirán mediante Compromisarios, que serán designados por sorteo ante Notario, con arreglo a las normas fijadas en este Reglamento y en el artículo 18 de los Estatutos.

2) Podrán ser Compromisarios los Impositores de la Caja que reúnan los requisitos establecidos en los Estatutos de la misma, y que no incurran en las incompatibilidades y limitaciones a que los mismos se refieren.

3) En los supuestos de titularidad múltiple o dividida de los depósitos, se considerará como único impositor, a los efectos del sorteo previsto en el número 1 de este artículo, al titular idóneo que figure en primer lugar.

4) Los depósitos captados mediante títulos al portador no podrán identificarse con impositor alguno.

5) Podrán acumularse los saldos y movimientos de diversas cuentas a los efectos de sendas determinaciones de los saldos y movimientos exigidos en los Estatutos de la Entidad.

Artículo 7.-

1) A los efectos de los sorteos para la designación de Compromisarios, se establece una única circunscripción territorial por cada una de las Comunidades Autónomas con oficina operativa abierta de la Caja con derecho a designar Consejeros Generales por Impositores.

2) El número de Compromisarios por cada una de las Comunidades será el resultado de multiplicar por veinte el número de Consejeros Generales que han de representar a la Caja en dicha Comunidad, siendo el número total de Compromisarios a elegir por todas las Comunidades de ochocientos sesenta.

3) El Director General de la Entidad arbitrará los procedimientos y medidas necesarias para que en el plazo de veinte días sean entregadas a la Comisión Electoral las relaciones de Impositores elegibles, ordenadas alfabéticamente, por reunir los requisitos establecidos en los Estatutos de la Caja, que se expondrán en su Sede Central. Dichas relaciones se confeccionarán separadamente para cada Comunidad Autónoma en las que la Caja tenga abierta oficina operativa.

En cada oficina se pondrá a disposición de los interesados únicamente la relación correspondiente a sus propios impositores elegibles.

En caso de titularidad de varias cuentas, el titular figurará, a estos efectos, únicamente en la relación de la oficina que le corresponda en función de su cuenta con mayor saldo, y a igualdad de éste, en la de mayor movimiento.

4) Se advertirá a los posibles titulares de cuentas de ahorro infantil, mayores de edad, que deberán convertir tales libretas en cuentas de ahorro ordinario, al objeto de poder participar en el sorteo, entendiéndose que si en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio, no hicieran uso de esta facultad, renunciarán al derecho de participar en el mismo.

5) Las impugnaciones que, en su caso, procedieren respecto a las relaciones a que se alude anteriormente, se interpondrán directamente ante la Comisión Electoral de acuerdo con las siguientes normas:

a) Se presentarán por escrito en la oficina en cuya lista se haya observado la deficiencia, o en la Sede Central, en el plazo de seis días desde la fecha del anuncio e inicio de exposición de las listas.

b) Dentro de los tres días siguientes al transcurso de los seis señalados en el párrafo anterior, la Comisión Electoral resolverá.

c) Las relaciones definitivas resultantes de las rectificaciones a que en su caso hubiere lugar, quedarán expuestas en las respectivas oficinas hasta el día del sorteo, entendiéndose que esta exposición tiene el carácter de notificación a los interesados a todos los efectos.

Artículo 8.-

Obtenidas las relaciones de Impositores elegibles, se procederá, en el plazo de tres días, a insertar el anuncio del sorteo para el nombramiento de Compromisarios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en uno de los periódicos de mayor circulación del territorio que constituye su ámbito de actuación.

En el anuncio se contendrán las siguientes menciones:

- a) Lugar, local, día y hora de celebración del sorteo, que tendrá lugar no más tarde de treinta días a contar de la fecha del anuncio.
- b) Mención expresa del carácter público del acto para los Impositores de la Entidad, con presencia de Notario.
- c) Número de Compromisarios que habrán de ser elegidos por sorteo, indicando cuantos corresponderán a cada Comunidad Autónoma.
- d) Advertencia de que las listas de Impositores se mantendrán a disposición de aquellos que acrediten reunir las circunstancias de idoneidad para acceder a la condición de Compromisarios, a los efectos prevenidos en el artículo 7.5 de este Reglamento, con mención del derecho a impugnar, forma y plazo en que puede ejercitarse, y el carácter de notificación a todos los efectos que tiene la exposición de las listas a que aquél precepto se refiere.

Artículo 9.-

La designación de los Compromisarios se realizará a través de un solo sorteo para cada Comunidad Autónoma, en su caso, si bien se realizarán todos en un único acto. Simultáneamente a la publicación del anuncio de sorteo, la Caja oficiará al Colegio Notarial competente para el nombramiento del Notario que habrá de intervenir en el mencionado sorteo.

Artículo 10.-

La Comisión Electoral, en presencia de Notario, celebrará el sorteo en el lugar, día y hora señalados en el anuncio, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Presidente de la Comisión Electoral entregará al Notario las relaciones numeradas definitivas de Impositores por cada Comunidad Autónoma a que se refieren los artículos anteriores, e iniciará el acto declarando en voz alta su comienzo, y presentando al Notario a los asistentes, el cual procederá a continuación a efectuar el sorteo, que se ajustará a las siguientes normas:

- 1^a. El Notario tomará el número total de impositores contenidos en cada relación de cada Comunidad Autónoma.

2^a. Procederá a introducir en los diversos bombos las bolas que vayan a ser utilizadas para cada sorteo, bolas numeradas del cero al nueve,

3^a. Procederá a extraer al azar bolas suficientes para determinar un único número para cada uno de los sorteos que habrá de ser igual o inferior, necesariamente, al indicado en la norma 1^a.

4^a. Dicho número deberá ser utilizado para designar a los correspondientes Compromisarios por cada Comunidad Autónoma, y a un número igual de suplentes de las listas únicas que servirán para este sorteo. El impositor al que le corresponda el número agraciado, será el primer Compromisario de su Comunidad Autónoma. Los siguientes se determinarán por una cadencia que será el cociente que resulte de dividir el número total de impositores que entren en el sorteo por cada una de las Comunidades Autónomas por el doble de los Compromisarios que corresponde elegirse en dicha lista, es decir, la suma de Compromisarios titulares y suplentes, siendo su designación por orden correlativo de salida, comenzando por el citado número extraído por el Notario hasta cubrir los Compromisarios titulares correspondientes, quedando los suplentes en reserva para acceder a titulares, por el orden establecido en el sorteo, cuando alguno de estos esté incursio en cualquiera de las limitaciones o incompatibilidades previstas en los Estatutos, o no acepten tal nominación.

5^a. Si a pesar de ello no se llegase a completar el número de Compromisarios, se volverá a aplicar la anterior cadencia, comenzando por el número siguiente inmediato al extraído, según la norma 3^a de este artículo, siguiéndose así sucesivamente.

6^a. Finalizado el sorteo, el Notario levantará Acta de los resultados, ajustándose a las prescripciones de la legislación notarial.

7^a. Se remitirá copia del Acta Notarial de los resultados del sorteo a la Consejería competente en materia de Hacienda

Artículo 11.-

1) En el transcurso de los diez días siguientes al del sorteo, la Comisión Electoral procederá a la comprobación de que los impositores que hayan resultado elegidos Compromisarios reúnen las circunstancias de idoneidad precisas para el ejercicio de este cargo, y efectuará las sustituciones necesarias de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo anterior,

2) Asimismo y a continuación de lo anterior, dentro de otro plazo de veinte días, se notificará a cada uno de dichos Compromisarios su designación como tales, solicitando al mismo tiempo de los mismos que dentro del plazo de cinco días presenten una declaración expresa de que aceptan la designación, que reúnen los requisitos legales, y que no están incursos en ninguna incompatibilidad o limitación legal o estatutaria, o por el contrario un escrito de no aceptación. Transcurrido el plazo de cinco días antes referido sin presentar escrito alguno, se entenderá que aceptan tácitamente la designación.

Transcurridos los plazos para la comprobación y para las aceptaciones, la Comisión Electoral confeccionará las relaciones nominales de los Compromisarios, que debidamente diligenciadas, serán presentadas en el plazo máximo de dos días al Notario para su protocolización.

Artículo 12.-

1) Dentro de los dos días siguientes a la entrega al Notario de las relaciones nominales de Compromisarios para su protocolización, se expondrá un ejemplar de las mismas en el tablón de anuncios del Domicilio Social de la Caja y en el de todas sus oficinas, durante cinco días.

La Comisión Electoral publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en uno de los periódicos de mayor circulación del territorio en que opera la Caja, el anuncio de que los impositores de la Entidad pueden consultar la relación y presentar las impugnaciones que sobre ella estimen pertinentes, que se regirán por las normas contenidas en el artículo 7 número 5.

2) Una vez finalizado el plazo para la resolución de reclamaciones, se notificará en el plazo de dos días al Notario actuante, las rectificaciones en el supuesto de que se hubiesen producido, a fines de su protocolización.

Las listas definitivas, confeccionadas con los datos personales de cada uno de los Compromisarios, su documento nacional de identidad y su domicilio, se expondrán en todas las oficinas de la Caja hasta el día de la elección, remitiéndose a la Consejería competente en materia de Hacienda de la Comunidad Autónoma de La Rioja copia de las mismas, veinte días naturales antes de la votación de los Consejeros Generales, asegurando que se han cumplido los requisitos en orden a determinar que los elegidos reúnen las condiciones previstas en la Ley 31/1985 de 2 de agosto, en la Ley 6/2004 de 18 de octubre de Cajas de Ahorros de La Rioja, y en los Estatutos de la Entidad. Dicha exposición tendrá a todos los efectos, el carácter de notificación a los interesados.

Artículo 13.-

Obtenidas las relaciones nominales definitivas de Compromisarios el Presidente del Consejo de Administración procederá, en el plazo de cinco días, a la convocatoria para la elección de Consejeros Generales representantes de los Impositores, que habrá de celebrarse de conformidad con las siguientes normas:

- a) La convocatoria se hará mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, y en un periódico de los de mayor circulación en la zona de actuación de la Caja, y por notificación domiciliaria a cada Compromisario mediante correo certificado con acuse de recibo, con expresión de día, lugar y hora inicial y final de la celebración de las elecciones.
- b) El anuncio se publicará con veinte días naturales de antelación a la fecha de su celebración, que deberá tener lugar no más tarde de treinta días desde la fecha de la convocatoria.
- c) La Comisión Electoral podrá habilitar un sistema de votación por correo, decidiendo la forma y plazos en que podrá ejercitarse. Dicha normativa deberá haber sido enviada junto con la notificación a los Compromisarios de la fecha, hora y lugar de las votaciones.
- d) Serán elegibles Consejeros Generales todos los Compromisarios incluidos en las relaciones nominales definitivas de cada Comunidad

Autónoma que obraran en poder de la Comisión Electoral durante el acto de la votación, que se celebrará ante Notario.

Cualquier Compromisario, a título exclusivamente personal, podrá, hasta el comienzo de la votación, dirigirse a los restantes Compromisarios, difundiendo sus circunstancias y programa. A estos efectos, tendrá derecho a que la Entidad facilite la difusión de esta propaganda, poniendo ejemplares suficientes de la misma a disposición de los restantes Compromisarios en los locales de la Entidad hasta el comienzo de la votación.

e) Podrán proponer candidatos un número de Compromisarios no inferior a diez. Asimismo cada Compromisario podrá presentar su propia candidatura con los mismos efectos que si de una lista se tratase. Las propuestas de candidaturas se enviarán al Presidente de la Comisión Electoral hasta una hora antes del comienzo.

f) La Comisión Electoral constituirá la mesa electoral con la integración en aquella como Compromisarios Interventores del primero y el último de estos, por orden alfabético, integrantes de la lista de la Comunidad Autónoma correspondiente con mayor número de compromisarios, expondrá las listas de candidatos que se hayan presentado hasta el momento, y abrirá el periodo de votación, que será secreta, a las diez horas, y lo cerrará a las quince horas del mismo día, a no ser que antes de esa hora hubiera votado la totalidad de los Compromisarios salvo los que se hubieran excusado por escrito.

g) El derecho a votar nace únicamente de la inscripción en alguna de las relaciones nominativas de Compromisarios. El Compromisario extenderá la papeleta y la introducirá en un sobre, y previa exhibición del documento nacional de identidad, entregará por su propia mano al Presidente de la mesa el sobre conteniendo su voto. Este lo depositará en la urna precintada correspondiente a la lista de su Comunidad Autónoma, que será de material transparente, anotándose que el Compromisario ha ejercido su derecho de voto a efectos de control.

h) Estarán a disposición de los votantes en las oficinas de la Caja y en el local donde se realice la votación, tanto papeletas en blanco para su cumplimentación por los Compromisarios, como sobres.

i) En los espacios destinados al efecto en la papeleta, cada votante escribirá como máximo los nombres y apellidos de diez candidatos a quienes desee votar para ocupar el cargo de Consejero General.

j) Transcurrido el periodo hábil de votación, se concederá el máximo necesario durante el cual se admitirán los votos de los presentes en el local. Acto seguido votarán los Compromisarios Interventores integrados en la mesa electoral. Finalmente, se introducirán en las urnas los votos por correo, si se hubiera establecido este sistema, enviados por aquellos Compromisarios que no hubieran ejercido personalmente su derecho al voto durante el día de las elecciones y que hayan llegado a la mesa electoral con antelación a la hora de cierre de las urnas. Verificado esto, en su caso, el Presidente declarará cerrada la votación.

k) Inmediatamente después de cerrada la votación, se efectuará el escrutinio, que será público. Un miembro de la mesa irá leyendo en voz alta las papeletas, que extraerá de los sobres introducidos en la urna,

sacándolos de uno en uno, y poniendo la papeleta de manifiesto al resto de los miembros, después de comprobar que en la misma no figuran más de diez nombres y ninguno de ellos repetido.

I) Se considerarán nulas las siguientes papeletas:

-Aquellas varias que siendo distintas entre sí figuren en un mismo sobre.

-Las ininteligibles a juicio de la mesa. Si existieren dudas sobre la identificación de algún nombre, se anulará el voto correspondiente al mismo, considerándose válidos los restantes de la papeleta. Igual criterio se aplicará cuando figure algún nombre no incluido en la relación nominal de candidatos.

m) En aquellas papeletas en que figuren más de diez nombres, sólo será válido el voto concedido a los diez primeros. Cuando en las papeletas figuren menos de diez, será válido el voto para los nombres de los consignados. En aquellas otras en que figure repetido un mismo nombre, sólo se imputará un voto en su favor. Cuando existan dos o más papeletas iguales, sólo será válida una de ellas.

En el caso de que en la elección correspondiente hayan de elegirse menos de 10 Consejeros Generales, y en la papeleta correspondiente aparezcan más votos que Consejeros a elegir, serán válidos solamente los primeros nombres consignados y en el mismo número que Consejeros a elegir.

n) Cualquier duda o incidencia que se produzca durante el escrutinio, será resuelta en el acto por decisión mayoritaria de los miembros de la mesa.

ñ) Si algún Compromisario presente en el escrutinio tuviese dudas sobre el contenido de una papeleta leída por la mesa, podrá examinarla por sí mismo inmediatamente después de su lectura.

o) Finalizado el recuento de votos para cada elección de cada Comunidad Autónoma en su caso, preguntará el Presidente si hay alguna objeción que formular respecto del escrutinio, y no existiendo, o resuelta por la mesa por mayoría, se anunciará en alta voz el resultado del recuento, especificando el número de votantes y el de papeletas leídas, válidas, en blanco, y nulas, y el número de votos obtenidos por cada candidato.

p) Concluidas las operaciones anteriores, se levantará Acta de la sesión, que será firmada por todos los miembros presentes en la mesa, dándose por concluido el acto. El Notario por su parte, levantará Acta de lo actuado en su presencia.

q) Cualquier impugnación que se produzca al efecto, será resuelta por la Comisión Electoral en el acto, y contra la misma cabrá una segunda y última reclamación en el plazo de tres días ante la Comunidad Autónoma de La Rioja, quien resolverá definitivamente en el plazo de tres días, remitiendo copia de la resolución a la Comisión Electoral.

r) La Comisión Electoral, en el plazo de seis días desde la fecha de la votación, y a la vista del Acta remitida por la mesa electoral, y de las resoluciones sobre las posibles impugnaciones que se hubieren interpuesto, proclamará Consejeros Generales electos al número de Compromisarios correspondientes por cada una de las listas de cada Comunidad Autónoma que hubiesen obtenido mayor número de votos, así

como suplentes a los siguientes en orden al mayor número de votos obtenidos, en un numero total sumados los diferentes Consejeros Generales de cada Comunidad Autónoma elegidos de cuarenta y tres titulares y cuarenta y tres suplentes.

s) En el caso de que uno o más candidatos hubiesen obtenido igual número de votos, la preferencia se determinará por sorteo. Igualmente se determinará por sorteo el orden de los suplentes en caso de igualdad de votos.

Artículo 14.-

Las vacantes que se produzcan entre los Consejeros Generales de representación directa de los Impositores, se cubrirán por el orden de su elección por los Consejeros suplentes de la lista de la misma Comunidad Autónoma que los Consejeros salientes

Artículo 15.-

1) Los Consejeros Generales representantes del personal serán elegidos del colectivo total de trabajadores, sin que sea aceptable en ningún caso su elección por categorías profesionales.

Serán electores todos los empleados de la Entidad en la fecha de convocatoria de la elección.

Serán elegibles los empleados de plantilla en activo con una antigüedad mínima de dos años.

Obtenidas las relaciones nominales definitivas de Compromisarios para la elección de Consejeros Generales en representación de Impositores, el Presidente del Consejo de Administración procederá, en el plazo de cinco días, a la convocatoria para la elección de Consejeros Generales representantes del Personal, en fecha diferente a la de las elecciones de Consejeros Generales por los Impositores, que habrá de celebrarse de conformidad con las siguientes normas:

a) La convocatoria se hará mediante la exposición del anuncio de la misma en todas y cada una de las oficinas y centros de trabajo de la Entidad, junto con la relación de empleados electores, y por notificación domiciliaria a cada empleado mediante correo certificado con acuse de recibo, con expresión de día, lugar y hora inicial y final de la celebración de la elecciones.

Las posibles reclamaciones en relación con la inclusión o no en la relación de empleados electores deberán dirigirse al Presidente de la Comisión Electoral en el plazo de tres días desde el inicio de la exposición de la relación. La Comisión Electoral decidirá al respecto en el plazo de tres días.

b) El anuncio se expondrá con veinte días naturales de antelación a la fecha de su celebración, que deberá tener lugar no más tarde de treinta días desde la fecha de la convocatoria.

c) La Comisión Electoral podrá habilitar un sistema de votación por correo, decidiendo la forma y plazos en que podrá ejercitarse. Dicha normativa

deberá haber sido enviada junto con la notificación a los empleados de la fecha, hora y lugar de las votaciones.

d) Serán elegibles Consejeros Generales todos los empleados con una antigüedad superior a dos años incluidos en las relaciones nominales de personal de la Entidad a la fecha de la convocatoria de la elección que obraran en poder de la Comisión Electoral durante el acto de la votación, que se celebrará ante Notario.

Cualquier empleado elegible, a título exclusivamente personal, podrá, hasta el comienzo de la votación, dirigirse a los restantes empleados, difundiendo sus circunstancias y programa. A estos efectos, tendrá derecho a que la Entidad facilite la difusión de esta propaganda, poniendo ejemplares suficientes de la misma a disposición de los restantes empleados en los locales de la Entidad hasta el comienzo de la votación.

e) Un número de empleados no inferior a veintiuno podrán proponer candidaturas, en las que se integrarán un número de empleados elegibles no superior a siete. Asimismo cada empleado podrá presentar su propia candidatura con los mismos efectos que si de una lista se tratase. Las propuestas de candidaturas se enviarán al Presidente de la Comisión Electoral hasta una hora antes del comienzo.

f) La Comisión Electoral constituirá la mesa electoral con la integración en aquella como empleados Interventores del primero y el último de estos, por orden alfabético, expondrá las listas de candidatos que se hayan presentado hasta el momento, y abrirá el periodo de votación, que será secreta, a las diez horas, y lo cerrará a las quince horas del mismo día, a no ser que antes de esa hora hubiera votado la totalidad de los empleados salvo los que se hubieran excusado por escrito.

g) El derecho a votar nace únicamente de la inscripción en la relación de empleados electores a la fecha de convocatoria de la elección. El empleado extenderá la papeleta y la introducirá en un sobre, y previa exhibición del documento nacional de identidad, entregará por su propia mano al Presidente de la mesa el sobre conteniendo su voto. Este lo depositará en la urna precintada, que será de material transparente, anotándose que el empleado ha ejercido su derecho de voto a efectos de control.

h) Estarán a disposición de los votantes en las oficinas de la Caja y en el local donde se realice la votación, tanto papeletas en blanco para su cumplimentación por los empleados, como sobres.

i) En los espacios destinados al efecto en la papeleta, cada votante escribirá como máximo los nombres y apellidos de siete candidatos a quienes desee votar para ocupar el cargo de Consejero General.

j) Transcurrido el periodo hábil de votación, se concederá el máximo necesario durante el cual se admitirán los votos de los presentes en el local. Acto seguido votarán los empleados Interventores integrados en la mesa electoral. Finalmente, se introducirán en las urnas los votos por correo, si se hubiera establecido este sistema, enviados por aquellos empleados que no hubieran ejercido personalmente su derecho al voto durante el día de las elecciones y que hayan llegado a la mesa electoral con antelación a la hora de cierre de las urnas. Verificado esto, en su caso, el Presidente declarará cerrada la votación.

k) Inmediatamente después de cerrada la votación, se efectuará el escrutinio, que será público. Un miembro de la mesa irá leyendo en voz alta las papeletas, que extraerá de los sobres introducidos en la urna, sacándolos de uno en uno, y poniendo la papeleta de manifiesto al resto de los miembros, después de comprobar que en la misma no figuran más de siete nombres y ninguno de ellos repetido.

l) Se considerarán nulas las siguientes papeletas:

-Aquellas varias que siendo distintas entre sí figuren en un mismo sobre.

-Las ininteligibles a juicio de la mesa. Si existieren dudas sobre la identificación de algún nombre, se anulará el voto correspondiente al mismo, considerándose válidos los restantes de la papeleta. Igual criterio se aplicará cuando figure algún nombre no incluido en la relación nominal de candidatos.

m) En aquellas papeletas en que figuren más de siete nombres, sólo será válido el voto concedido a los siete primeros. Cuando en las papeletas figuren menos de siete, será válido el voto para los nombres de los consignados. En aquellas otras en que figure repetido un mismo nombre, sólo se imputará un voto en su favor. Cuando existan dos o más papeletas iguales, sólo será válida una de ellas.

n) Cualquier duda o incidencia que se produzca durante el escrutinio, será resuelta en el acto por decisión mayoritaria de los miembros de la mesa.

ñ) Si algún empleado presente en el escrutinio tuviese dudas sobre el contenido de una papeleta leída por la mesa, podrá examinarla por sí mismo inmediatamente después de su lectura.

o) Finalizado el recuento de votos, preguntará el Presidente si hay alguna objeción que formular respecto del escrutinio, y no existiendo, o resuelta por la mesa por mayoría, se anunciará en alta voz el resultado del recuento, especificando el número de votantes y el de papeletas leídas, válidas, en blanco, y nulas, y el número de votos obtenidos por cada candidato.

p) Concluidas las operaciones anteriores, se levantará Acta de la sesión, que será firmada por todos los miembros presentes en la mesa, dándose por concluido el acto. El Notario por su parte, levantará Acta de lo actuado en su presencia.

q) Cualquier impugnación que se produzca al efecto, será resuelta por la Comisión Electoral en el acto.

r) La Comisión Electoral, en el plazo de seis días desde la fecha de la votación, y a la vista del Acta remitida por la mesa electoral, y de las resoluciones sobre las posibles impugnaciones que se hubieren interpuesto, proclamará Consejeros Generales titulares electos a los siete empleados que hubiesen obtenido mayor número de votos, así como suplementos a los siete siguientes en orden al mayor número de votos obtenidos.

s) En el caso de que uno o más candidatos hubiesen obtenido igual número de votos, la preferencia se determinará por sorteo. Igualmente se

determinará por sorteo el orden de los suplentes en caso de igualdad de votos.

Artículo 16.-

Las vacantes que se produzcan entre los Consejeros Generales de representación del personal se cubrirán por el orden de su elección por los Consejeros suplentes de la lista.

A.1.5.B.- NORMAS SOBRE NOMBRAMIENTO

*(Recogidas en la normativa sobre elección indicada previamente.)

A.1.5.C.- NORMAS SOBRE ACEPTACIÓN

(No existen normas específicas al respecto, aunque sí se exige la firma de un documento en el que, constando al dorso incompatibilidades recogidas en los Estatutos y Reglamento de Procedimiento Electoral, se indica por los miembros de la Asamblea General que no incurren en ninguna de ellas.)

A.1.5.D.- NORMAS SOBRE REVOCACION

ESTATUTOS

Artículo 20.-

El nombramiento de los Consejeros Generales será irrevocable. Sin perjuicio de lo anterior, cesarán en el ejercicio de su cargo, única y exclusivamente en los siguientes supuestos:

- A) Por cumplimiento del periodo para el que hubieran sido nombrados.
- B) Por cumplimiento del periodo máximo de 12 años previsto en los presentes Estatutos y legislación vigente.
- C) Por renuncia formalizada por escrito.
- D) Por defunción o declaración de fallecimiento o de ausencia legal o de incapacidad legal.
- E) Por la pérdida de cualquiera de los requisitos que condicionan su elegibilidad.
- F) Por incurrir en alguna de las incompatibilidades específicas, reguladas en la Ley 31/1985, de 2 de agosto, Ley 6/2004 de 18 de octubre, de Cajas de Ahorros de La Rioja, y en estos Estatutos, para cada uno de ellos.
- G) Por incurrir durante el ejercicio de su cargo de Consejeros en incumplimiento de las obligaciones contraídas con la Caja por motivo de créditos o préstamos, o por impagos de deudas de cualquier clase frente a la Entidad, o incurrir en cualquier otra de las causas de incompatibilidad reguladas por los presentes Estatutos y por la legislación aplicable.

H) Por acuerdo de revocación o separación adoptado por la Asamblea General en el caso de que el Consejero General incumpliera los deberes inherentes a su cargo, o perjudicara con su actuación, pública o privada, el prestigio, buen nombre o actividad de la Entidad.

El cese de los Consejeros Generales no afectará a la participación de los distintos grupos de representación en la Asamblea.

Artículo 24.-

En el supuesto de vacantes producidas por el cese de Consejeros Generales antes del transcurso del tiempo para el que hubieren sido nombrados, los suplentes ejercerán su función hasta completar el mandato.

El mandato del sustituido finalizará en la fecha en que se produzca la causa del cese, y el sustituto iniciará su mandato en la fecha de su incorporación como miembro del órgano y lo terminará en la fecha de la Asamblea General en que se produzca la incorporación de los nuevos Consejeros Generales.

En todos los supuestos de provisión de vacantes antes del término del mandato, el tiempo de ejercicio del cargo como sustituto se computará como un período completo.

A.1.6. Indique las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia de la Asamblea General.

CONSTITUCION (artículo 29 de los Estatutos)

La Asamblea General precisará para su válida constitución de la asistencia de la mitad más uno al menos de sus miembros en primera convocatoria.

La constitución en segunda convocatoria será válida cualquiera que sea el número de asistentes.

No se admitirá estar representado por otro Consejero o por tercera persona, sea física o jurídica.

QUORUM DE ASISTENCIA (artículo 29 de los Estatutos)

Nombramiento de miembros del Consejo de Administración y Comisión de Control

Para la adopción de dichos acuerdos es necesaria la asistencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la Asamblea.

Acuerdos de aprobación o modificación de los Estatutos y Reglamento, y la disolución y liquidación de la Entidad o su fusión con otras, así como la escisión y cesión global del activo y pasivo, y para la aprobación de la creación de fundaciones que gestionen la totalidad o parte de la obra social

de la Entidad, así como para la aprobación de los estatutos de dichas fundaciones.

Para la adopción de dichos acuerdos es necesaria la asistencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la Asamblea.

A.1.7. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Asamblea General.

REGIMEN GENERAL DE ACUERDOS
(artículo 29 de los Estatutos)

Los acuerdos de la Asamblea se adoptarán por el voto favorable de al menos la mitad más uno de los miembros de la Asamblea asistentes a la reunión.

Cada Consejero General tendrá derecho a un voto, sin que puedan efectuarse delegaciones de votos en las Asambleas Generales Ordinarias ni Extraordinarias, otorgándose a quien presida la reunión voto de calidad.

Los acuerdos válidamente adoptados obligarán a todos los Consejeros Generales, incluidos los disidentes y ausentes.

Aprobación o modificación de los Estatutos, disolución y liquidación de la Entidad o su fusión con otras, así como la escisión y cesión global del activo y pasivo, y para la aprobación de la creación de Fundaciones que gestionen la totalidad o parte de la Obra Social de la Entidad, así como para la aprobación de los Estatutos de dichas Fundaciones.

(artículo 29 de los Estatutos)

En el caso de adopción de dichos acuerdos, se requerirá, como mínimo, el voto favorable de los dos tercios de los miembros de la Asamblea asistentes a la reunión.

Todo ello a salvo de que la normativa legal vigente precise otro tipo de mayorías para temas concretos.

A.1.8. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Asamblea General y especifique los supuestos en los que los consejeros generales podrán solicitar la convocatoria de la Asamblea General.

De conformidad con los ESTATUTOS las reglas son las siguientes:

Artículo 27.-

Las Asambleas Generales podrán ser Ordinarias y Extraordinarias.

Las Asambleas Ordinarias se celebrarán dos veces al año, dentro de cada semestre natural respectivamente, siendo convocadas por el Presidente del Consejo de Administración, con el fin de someter a su aprobación las cuentas anuales, el informe de gestión, el informe de seguimiento de la gestión elaborado por la Comisión de Control, la propuesta de aplicación

de excedentes, y el proyecto de presupuesto y la liquidación de la Obra Social.

Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán cuantas veces sean convocadas por el Presidente del Consejo de Administración a propia iniciativa por considerarlo conveniente a los intereses de la Entidad, o a petición de un veinticinco por ciento de los miembros de la Asamblea, de un tercio de los componentes del Consejo de Administración o por acuerdo de la Comisión de Control en los términos previstos en estos Estatutos. La petición deberá expresar el Orden del Día de la Asamblea cuya celebración se solicita y solo se podrá tratar en ella el objeto para el que fuera expresamente convocada.

El acuerdo de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria se adoptará no más tarde del plazo de treinta días naturales a partir de la fecha de la presentación de la petición de tal convocatoria, no pudiendo mediar más de treinta días naturales entre la fecha de la adopción del acuerdo de convocatoria y la señalada para su celebración.

La Entidad remitirá a todos los Consejeros la documentación que los solicitantes aportasen con esta finalidad o cualquiera otra que estime oportuna.

Artículo 28.-

La convocatoria de Asamblea General, sea Ordinaria o Extraordinaria, se acordará por el Presidente del Consejo de Administración, con el visto bueno del Consejo de Administración, publicándose anuncio de la misma y su orden del día en el Boletín Oficial del Estado, en el de La Rioja, y al menos en un periódico de amplia difusión en la zona de actuación de la Caja, con quince días naturales al menos de antelación en el supuesto de Asambleas Ordinarias, y sin sujeción a plazo alguno en el de Asambleas Extraordinarias.

La convocatoria de la Asamblea será notificada a los Consejeros Generales con indicación al menos de la fecha, hora y lugar de reunión y Orden del Día de la misma, así como del día y hora de la reunión en segunda convocatoria

A la celebración de toda Asamblea General se acompañará información suficiente sobre los asuntos a tratar, a juicio del convocante.

Quince días naturales antes de la celebración de cada Asamblea Ordinaria en la que corresponda el estudio de los documentos que se dirán, quedará depositada en las Oficinas Centrales de la Caja a disposición de los Consejeros Generales, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, el informe de seguimiento de la Gestión elaborado por la Comisión de Control, la propuesta de aplicación de excedentes y el proyecto de presupuesto y la liquidación de la Obra Social.

Asimismo y con el mismo plazo de antelación de quince días naturales, los miembros de la Asamblea con derecho a asistir a la misma tendrán a su disposición la información suficiente en relación con los temas a tratar en el correspondiente Orden del Día, además de la indicada en el párrafo anterior.

A.1.9. Indique los datos de asistencia en las Asambleas Generales celebradas en el ejercicio:

Datos de asistencia

Fecha Asamblea General	% de presencia física	% voto a distancia	Total
25-04-2009	86,000	0,000	86
21-11-2009	87,000	0,000	87

A.1.10. Detalle la relación de acuerdos adoptados durante el ejercicio en las Asambleas Generales.

**ASAMBLEA ORDINARIA
25 DE ABRIL DE 2009**

- Por unanimidad se da por informada la Asamblea del Informe de la Comisión de Control sobre el ejercicio de 2.008.
- Por unanimidad la Asamblea se da por informada del contenido del Informe de la Comisión de Auditoría de 2008.
- Aprobación por unanimidad, de las Cuentas Anuales Individuales de Caja de Ahorros de La Rioja, compuestas por los Estados Financieros; Balance de Situación y Cuenta de perdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de Flujo de Efectivo y por la Memoria, y del Informe de gestión de Caja de Ahorros de La Rioja, correspondientes al ejercicio 2008.
- Aprobación por unanimidad de las Cuentas Anuales de Caja de Ahorros de La Rioja y su grupo de sociedades dependientes, compuestas por los Estados Financieros; Balance de Situación y Cuenta de perdidas y ganancias consolidados, el Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado y la Memoria consolidada, y del Informe de Gestión Consolidado de Caja de Ahorros de La Rioja y su grupo de sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2008.
- Aprobación por unanimidad de la aplicación del resultado de Caja de Ahorros de La Rioja correspondiente al ejercicio de 2008 de 15.436 miles de euros destinando 5.000 miles de euros para dotación a la Obra Benéfico Social y los restantes 10.436 miles de euros a reservas.
- Aprobación por unanimidad de la propuesta de Principios Orientadores para el ejercicio de 2009.
- Aprobación por unanimidad de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2008.
- Aprobación por unanimidad del Informe sobre la gestión, liquidación y aplicación del Presupuesto de Obra Benéfico Social del Ejercicio de 2.008 de Caja de Ahorros de La Rioja.
- Por unanimidad se acuerda tener por supervisada la gestión económica de la Fundación Rural, Cultural y Social de la Caja de Ahorros de La Rioja, a la vista del Informe sobre la gestión, liquidación y aplicación del

Presupuesto de Obra Social del Ejercicio de 2008 de la Caja de Ahorros de La Rioja y del contenido del Informe de la Comisión de Control sobre dicho extremo, a los efectos previstos en el artículo 21-3 del Decreto de la Comunidad Autónoma de La Rioja 62/2005, de 21 de octubre.

- Aprobación por unanimidad del Presupuesto de la Obra Benéfico Social para el año 2.009.

- Autorización por unanimidad al Consejo de Administración para que pueda redistribuir las partidas incluidas en el Presupuesto de Obra Benéfico Social del Ejercicio de 2009 por razón de la existencia de cambios en las previsiones de valoración de las inversiones o gastos de mantenimiento de dicha Obra, sin que dichas modificaciones puedan exceder del 10% del Presupuesto total para dicho ejercicio de 2009, de conformidad con lo previsto en el artículo 14-1) del Decreto de la Comunidad Autónoma de La Rioja 62/2005, de 21 de octubre.

- Nombramiento por unanimidad de Auditores Externos para el ejercicio del año 2.009 de la firma PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES S.L.

- Autorización por unanimidad para la emisión de cualquier tipo de título en mercados nacionales o internacionales, bien sean obligaciones subordinadas, cédulas hipotecarias, titulización de activos, y cualquier otro tipo de título o activo financiero de cualquier clase, por un importe globalizado máximo de quinientos millones (500.000.000) de euros, delegando en el Consejo de Administración la facultad de decidir que tipo de Activo Financiero o Título pueda resultar de interés emitir por la Caja, bien fuera Obligaciones Subordinadas, Titulización de Activos, Cédulas Hipotecarias, o cualquier otro, teniendo en cuenta que dicha relación no es exhaustiva, sino meramente enunciativa o enumerativa, y delegando asimismo en el Consejo de Administración la fijación de las condiciones y tipo de interés de cada uno de los Títulos o Activos, la fecha de su emisión y demás particulares de la misma, su importe, fecha de realización del acuerdo con las circunstancias del mercado, y el nombramiento en su caso del Comisario Provisional del Sindicato respectivo; todo ello con un periodo de vigencia de dicha delegación a favor del Consejo de Administración de 5 años y por el importe máximo global mencionado de quinientos millones (500.000.000) de euros.Todo ello, en cualquier caso sin invalidar de manera inmediata la autorización concedida en Asamblea de 24 de noviembre de 2007, ya que tan pronto como se consuma efectivamente el importe máximo autorizado en dicha fecha se computarán las sucesivas emisiones contra el importe máximo cuya autorización se concedió en la referida sesión de la Asamblea de 25 de abril de 2009.

- En relación con el importe de las dietas de los órganos de gobierno de la Entidad, se acuerda por unanimidad suprimir la actualización anual autómática de conformidad con la variación del IPC, de tal manera que solamente se producirán actualizaciones de las dietas y gastos de desplazamiento por propuesta expresa del Consejo de Administración y aprobación de la Asamblea General; se acuerda por unanimidad mantener sin variación los actuales importes de las dietas por asistencia y los gastos de desplazamiento a la reuniones de la Asamblea General que vienen percibiendo sus miembros; se acuerda por unanimidad reducir en un 5% las dietas por asistencia y gastos de desplazamiento por asistencia a las reuniones del resto de órganos de gobierno de la Entidad (Consejo de Administración, Comisión de Control, Comisión de Auditoría, Comisión de

Inversiones, Comisión de Retribuciones, Comité de Activos y Pasivos o cualquier otro órgano dependiente de los mismos) o a actos o actividades por cuenta de la Caja que realicen sus miembros.

- Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de modificación de la redacción de los artículos 1, 4, 8, 12, 15, 28, 30 y 31 de los Estatutos de la Fundación Rural, Cultural y Social de la Caja de Ahorros de La Rioja, modificación acordada por el Patronato de la Fundación mencionada en su sesión de 3 de abril de 2009, al objeto de proceder a la adaptación de los mencionados estatutos a lo dispuesto por el Decreto de la Comunidad Autónoma de La Rioja 62/2005 de 21 de octubre sobre Regulación de Obra Social de Cajas de Ahorros de La Rioja, y a la Ley de la Comunidad Autónoma de La Rioja 1/2007 de 12 de febrero sobre Fundaciones.

- Acuerdo por unanimidad para la aprobación del acta de la sesión en un plazo de diez días siguientes a su celebración por parte del Presidente y de dos Interventores.

**ASAMBLEA ORDINARIA
21 DE NOVIEMBRE DE 2009**

- Por unanimidad se acordó manifestar la conformidad de la Asamblea General con el texto íntegro de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su sesión de 27 de octubre de 2009, autorizando el mantenimiento de conversaciones con otras Cajas de Ahorros para la posible configuración de un Sistema Institucional de Protección (SIP), así como facultando al Director General para que en nombre de la Entidad pueda acordar las condiciones y fijar los términos definitivos de cuantos acuerdos o documentos se pacten en el proceso indicado, en la forma en que considere más conveniente para la Caja, debiendo ser aprobados dichos acuerdos o documentos definitivamente por el Consejo de Administración de la Entidad.

- Por unanimidad se acordó la aprobación del acta de Asamblea en el plazo de diez días siguientes a su celebración por el Presidente y dos interventores.

A.1.11. Identifique la información que se facilita a los consejeros generales con motivo de las reuniones de la Asamblea General. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

**ASAMBLEA ORDINARIA
25 DE ABRIL DE 2009**

Se facilitó mediante remisión por mensajero al domicilio de cada Consejero General, junto con la convocatoria oficial, un ejemplar de las Cuentas Anuales Individuales y del Informe Anual Consolidado correspondientes al ejercicio de 2008 que debían aprobarse en la mencionada Asamblea; además 15 días antes de la celebración de la Asamblea la documentación en cuestión quedó en depósito en la Oficina Principal de la Caja, con acta notarial documentando el hecho, y a disposición de cualquiera de los Consejeros Generales.

En dichos documentos se encontraba incluida tanto el Informe de la Comisión de Control sobre el ejercicio de 2008 como la liquidación de la

OBS del ejercicio de 2008 como el presupuesto detallado de OBS para el año 2009, a aprobar también en la mencionada Asamblea.

**ASAMBLEA ORDINARIA
21 DE NOVIEMBRE DE 2009**

Se facilitó mediante remisión por mensajero al domicilio de cada Consejero General, junto con la convocatoria oficial, un ejemplar del Informe Económico sobre el primer semestre de 2009, similar a la información presentada por el Director General en la Asamblea.

En adición al envío por mensajero de la documentación antes mencionada, la misma se pone a disposición de cualquiera de los Consejeros Generales en la Oficina Principal de la Entidad.

A.1.12. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Asamblea General.

A través de Secretaría General se procede a la remisión a las Áreas afectadas por el Acuerdo en cuestión de copia del contenido del Acta de la reunión, al objeto de proceder a su cumplimiento, siendo cometido del departamento citado la comprobación del cumplimiento de dichos acuerdos.

A.1.13. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

www.cajarioja.es

Los inversores que deseen conocer el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Caja de Ahorros de La Rioja podrán acceder a él a través de su página web www.cajarioja.es

En la página de inicio de la Entidad, aparece un apartado específico y de acceso directo denominado “Información Inversores”. Desplegando este apartado se accede a la siguiente información: Información general, Información económico-financiera, Gobierno corporativo, Informe anual de gobierno corporativo, Hechos relevantes y Prestación servicios de inversión.

En el apartado de Hechos Relevantes, Caja Rioja ha puesto a disposición de sus clientes enlaces con la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, www.cnmv.es, a través del cual es posible comprobar que el contenido de lo que aparece publicado en la página web de la Caja se corresponde con la información contenida en las bases de datos de los registros públicos en la red.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo puede imprimirse para una lectura y análisis más detallado por parte de los inversores.

A.2. Consejo de Administración

A.2.1. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre	Cargo en el Consejo	Grupo al que pertenece
D. FERNANDO BELTRÁN APARICIO	PRESIDENTE	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
Dª MARIA NEGUERUELA GOMEZ	VICEPRESIDENTE 1º	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. ANTONIO MARIA GONZALEZ TERREROS	VICEPRESIDENTE 2º	IMPOSITORES
D. RAFAEL CITOLER TORMO	CONSEJERO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
D. CLAUDIO GARCÍA LASOTA	CONSEJERO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
D. JESÚS MANUEL SORIA HERAS	CONSEJERO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
D. VICENTE URQUÍA ALMAZÁN	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
Dª. MATILDE SABANZA SAN ROMÁN	CONSEJERO	IMPOSITORES
D. PEDRO NICOLAS GONZÁLEZ GARCÍA	CONSEJERO	IMPOSITORES
Dª. CAROLINA MUÑÓZ GRÁVALOS	CONSEJERO	IMPOSITORES
D. AURELIO MARTÍNEZ GARCÍA	CONSEJERO	IMPOSITORES
D. VICENTE DUARTE PÉREZ	CONSEJERO	IMPOSITORES
D. JOSE MARIA REY GARCIA	CONSEJERO	EMPLEADOS
D. VALERIANO LÓPEZ ALARCIA	SECRETARIO CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES

Número total	14
--------------	----

Detalle la composición del Consejo de Administración en función del grupo al que pertenecen:

Grupo al que pertenecen	Número de miembros del Consejo	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	3	21,429
IMPOSITORES	6	42,857
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	4	28,571
EMPLEADOS	1	7,143
Total	14	100,000

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre	Fecha de baja
D. RUBÉN RUIZ SÁENZ	07-04-2009

Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que no ostentan la condición de consejeros generales:

Nombre

A.2.2. Detalle brevemente las funciones del Consejo de Administración, distinguiendo entre las propias y las que han sido delegadas por la Asamblea General:

Funciones propias

FUNCIONES PROPIAS de conformidad con los ESTATUTOS

Artículo 32.-

Dentro de las funciones de administración y gestión financiera de la Caja y de su Obra Benéfico-Social, compete al Consejo de Administración:

- 1) Vigilar la fiel observancia de los Estatutos, proponiendo a la Asamblea General la aprobación de los reglamentos necesarios para la aplicación de los mismos, así como proponer en su caso, las modificaciones que juzgue convenientes de unos y otros.
- 2) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
- 3) Ostentar la representación de la Entidad en juicio y fuera de él, para todo lo concerniente al giro y tráfico de la misma, y sin perjuicio de las delegaciones de apoderamiento previstas en estos Estatutos, o expresamente acordadas por el propio Consejo de Administración.
- 4) Determinar y modificar la estructura interna y organización administrativa de la Entidad, y crear y suprimir agencias y sucursales.
- 5) Determinar los servicios y las operaciones, tanto activas como pasivas y complementarios, que haya de practicar la Entidad dentro del objeto y fines de la misma, reglamentando su forma y condiciones, así como acordar la creación, suspensión, modificación o supresión de cualquiera de ellas, todo ello de acuerdo siempre con las disposiciones legales y estatutarias.
- 6) Elevar a la Asamblea General las propuestas expresamente previstas en estos Estatutos o cualesquiera otras necesarias para el buen gobierno y administración de la Entidad.
- 7) Aprobar y modificar la plantilla de empleados, crear y suprimir cargos, fijar sus facultades y atribuciones, y señalar sus sueldos, según lo exija y permita la marcha y situación de la Entidad.
- 8) Acordar la inversión de fondos de la Caja y toda clase de actos de disposición y administración necesarios para la gestión de las actividades de la Entidad, y en particular, determinar, acordar y efectuar la inversión de los Fondos Sociales, y a este efecto, cobrar y pagar cantidades, constituir hipotecas, aceptarlas, cancelarlas en todo o en parte y modificarlas; dar y recibir cantidades en préstamo; comprar, vender, permutar, ceder y transferir bienes muebles e inmuebles por el precio que estime conveniente y con las condiciones que tenga a bien, dar y tomar posesión, absorber censos y otros gravámenes y redimirlos; constituir servidumbres activas y pasivas, celebrar toda clase de transacciones, autorizar la firma, de acuerdo con lo expuesto en estos Estatutos y para los fines indicados u otros análogos, de las escrituras y documentos públicos o privados que se requieran, con las cláusulas propias de los contratos de su naturaleza, y las demás que tenga a bien.
- 9) Adoptar cuantas disposiciones estime convenientes a la buena administración de los intereses confiados a su prudencia y especial cuidado, resolviendo toda dificultad y los casos no previstos en estos Estatutos.

- 10) Elevar a la Asamblea General la Memoria, Balance Anual, informe de la Auditoría externa, Cuenta de Resultados y propuesta de aplicación de resultados a los fines propios de la Entidad, para su aprobación si procede, así como elevar a dicha Asamblea el informe de la Comisión de Control sobre gestión económica y financiera de la Entidad, y la Censura de Cuentas que resuma la actuación del ejercicio anual, y cualquier otro acuerdo o decisión de la Comisión de Control que proceda elevar a la Asamblea General.
- 11) Poner a disposición de la Comisión de Control los documentos, antecedentes y datos necesarios para el cumplimiento de su función.
- 12) Nombrar cuantas comisiones o ponencias estime convenientes para el mejor estudio de asuntos concretos de su competencia.
- 13) Ejercer todas las acciones administrativas, económico-administrativas, sociales, civiles y criminales, judiciales, extrajudiciales que competen a la Entidad, y representarla cuando sea demandada, así como desistirlas, transigirlas o someterlas a arbitrajes de derecho o equidad.
- 14) Proponer a la Asamblea General la creación y disolución de Obras Benéfico-Sociales, la aprobación de los presupuestos de las ya existentes y su gestión y administración conforme a las disposiciones legales, y a criterios de racionalidad económica y mejor servicio a la zona de actuación en la que la Caja desarrolla sus actividades.
- 15) Delegar funciones en la Comisión Ejecutiva o en el Director General, con los límites especificados en la Ley y en estos Estatutos.
- 16) Delegar alguna o algunas de sus facultades de gestión en los órganos de gobierno de las entidades que constituyan y articulen alianzas entre Cajas de Ahorros o de los creados en el seno de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, o en su caso de la Federación de Cajas de Ahorros de La Rioja, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 bis apartado 3 de los presentes Estatutos, que cumplan los fines regulados en la Ley 31/1985, de 2 de agosto. Esta delegación no se extenderá al deber de vigilancia de las actividades delegadas ni a las facultades que respecto a las mismas tenga la Comisión de Control.
- 17) Dar el visto bueno a las convocatorias de Asamblea General, tanto Ordinaria como Extraordinaria, en la forma y términos expresados en la Ley y en estos Estatutos.
- 18) Cualesquiera otras facultades atribuidas a otros Órganos de Gobierno que sean consecuencia del ejercicio de las funciones de gobierno y administración de la Entidad que al Consejo competen.

Funciones delegadas por la Asamblea General

FUNCIONES DELEGADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL

-Conforme al acuerdo adoptado en la Asamblea celebrada el 10 de mayo de 2003, se acordó conceder por parte de la Asamblea General la autorización pertinente para emitir Participaciones Preferentes desde la

propia Caja de Ahorros de La Rioja o a través de una sociedad filial al 100% de la Caja, constituida en España o en algún Estado Miembro de la Unión Europea, cumpliendo en cualquier caso la normativa vigente en cada caso, así como facultar al Consejo de Administración para ejecutar dicho acuerdo de emisión de participaciones preferentes y actuar, en general, con la máxima amplitud de facultades en dicha ejecución, incluyendo las de decisión, delegación y firma en todo aquello relacionado con las emisiones, la determinación de su importe, sus condiciones, su mantenimiento y amortización, y otorgando en su caso las garantías que sean necesarias, pudiendo en caso de considerarlo oportuno el Consejo delegar dichas facultades en todo o en parte en el Director General; todo ello en cualquier caso de acuerdo con las prescripciones legales vigentes en cada momento.

- Conforme a los acuerdos de la Asamblea Ordinaria de 25 de noviembre de 2006 se acordó por unanimidad:

* Autorizar indefinidamente al Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de La Rioja para que pueda acordar la emisión de pagarés en las condiciones que considere oportunas, con la limitación de que en cualquier caso el saldo vivo máximo en circulación de pagarés no podrá ser superior a 200 millones de euros.

* Autorizar al Consejo de Administración igualmente para que, de considerarlo oportuno, se faculte asimismo al Director General de la Caja para desarrollar los acuerdos de emisión de pagarés tomados por el Consejo en la forma que se considere oportuna por el propio Consejo de Administración.

*Conceder autorización para la emisión de cualquier tipo de título en mercados nacionales o internacionales, bien sean obligaciones subordinadas, cédulas hipotecarias, titulización de activos, y cualquier otro tipo de título o activo financiero de cualquier clase, por un importe globalizado máximo de trescientos millones (300.000.000) de euros, delegando en el Consejo de Administración la facultad de decidir que tipo de Activo Financiero o Título pueda resultar de interés emitir por la Caja, bien fuera Obligaciones Subordinadas, Titulización de Activos, Cédulas hipotecarias o cualquier otro, teniendo en cuenta que dicha relación no es exhaustiva, sino meramente enunciativa o enumerativa, y delegando asimismo en el Consejo de Administración la fijación de las condiciones y tipo de interés de cada uno de los Títulos o Activos, la fecha de su emisión y demás particulares de la misma, su importe, fecha de realización de acuerdo con las circunstancias del mercado, y el nombramiento en su caso del Comisario Provisional del Sindicato respectivo; todo ello con un período de vigencia de dicha delegación a favor del Consejo de Administración de 5 años y por el importe máximo global mencionado de trescientos millones (300.000.000) de euros.Todo ello en cualquier caso, sin invalidar de manera inmediata la autorización y delegación similar concedida en Asamblea de 10 de mayo de 2003, ya que tan pronto como se consuma efectivamente el importe máximo autorizado en dicha fecha se computarán las sucesivas emisiones contra el importe máximo cuya autorización se concedió en la citada Asamblea de noviembre de 2006.

- Conforme a los acuerdos de la Asamblea Ordinaria de 24 de noviembre de 2007 se acordó por unanimidad:

* Autorizar la emisión de cualquier tipo de título o activo financiero en mercados nacionales o internacionales, bien sean obligaciones subordinadas, cédulas hipotecarias, titulización de activos, y cualquier otro tipo de título o activo financiero de cualquier clase, excepto la cuotas participativas que quedan expresamente excluidas de la presente autorización, por un importe globalizado máximo de trescientos millones (300.000.000) de euros, delegando en el Consejo de Administración la facultad de decidir que tipo de Activo Financiero o Título pueda resultar de interés emitir por la Caja, bien fuera Obligaciones Subordinadas, Titulización de Activos, Cédulas Hipotecarias o cualquier otro, a excepción de cuotas participativas que quedan expresamente excluidas de la presente autorización, teniendo en cuenta que dicha relación no es exhaustiva, sino meramente enunciativa o enumerativa, con la excepción indicada de las cuotas participativas, delegando en el Consejo de Administración la fijación de las condiciones y tipo de interés de cada uno de los títulos o activos referidos anteriormente, la fecha de su emisión y demás particularidades de la misma, su importe, fecha de realización de acuerdo con las circunstancias del mercado, y en nombramiento en su caso del Comisario Provisional del Sindicato respectivo; todo ello con un período de vigencia de dicha delegación a favor del Consejo de Administración de 5 años y por el importe máximo global mencionado de trescientos millones (300.000.000) de euros; todo ello sin que los acuerdos anteriores no suponen invalidar de manera inmediata la autorización similar concedida en Asamblea General de 25 de noviembre de 2006, ya que tan pronto como se emita efectivamente el importe máximo autorizado en dicha fecha que resta por consumir se computarán las sucesivas emisiones contra el importe máximo de esta nueva autorización.

- Conforme a los acuerdos de la Asamblea Ordinaria de 22 de noviembre de 2008 se acordó por unanimidad:

* Modificar la autorización al Consejo de Administración para la emisión de Pagarés, concedida en acuerdo de Asamblea General tomado en la sesión de 25 de noviembre de 2006, ampliando el límite del saldo vivo en circulación desde los 200 millones de euros actuales a 300 millones de euros, al objeto de permitir la máxima flexibilidad en la operativa de pagarés, y manteniendo el resto de los términos de la autorización concedida en su día al Consejo de Administración.

- Conforme a los acuerdos de la Asamblea General Ordinaria de 25 de abril de 2009 se acordó por unanimidad:

* Autorizar al Consejo de Administración para que pueda redistribuir las partidas incluidas en el Presupuesto de Obra Benéfico Social del Ejercicio 2009 por razón de la existencia de cambios en las previsiones de valoración de las inversiones o gastos de mantenimiento de dicha Obra, sin que dichas modificaciones puedan exceder del 10% del Presupuesto total para dicho Ejercicio de 2009, de conformidad con lo previsto en el artículo 14-1) del Decreto de la Comunidad Autónoma de La Rioja 62/2005, de 21 de octubre.

* Autorizar la emisión de cualquier tipo de título en mercados nacionales o internacionales, bien sean obligaciones subordinadas, cédulas hipotecarias, titulización de activos, y cualquier otro tipo de título o activo financiero de cualquier clase, por un importe globalizado máximo de quinientos millones (500.000.000) de euros, delegando en el Consejo de Administración la facultad de decidir que tipo de Activo Financiero o Título

pueda resultar de interés emitir por la Caja, bien fuera Obligaciones Subordinadas, Titulización de Activos, Cédulas Hipotecarias o cualquier otro, teniendo en cuenta que dicha relación no es exhaustiva, sino meramente enunciativa o enumerativa, y delegando asimismo en el Consejo de Administración la fijación de las condiciones y tipo de interés de cada uno de los Títulos o Activos, la fecha de su emisión y demás particulares sobre la misma, su importe, fecha de realización de acuerdo con las circunstancias del mercado, y el nombramiento en su caso del Comisario Provisional del Sindicato respectivo; todo ello por un período de vigencia de dicha delegación a favor del Consejo de Administración de 5 años y por el importe máximo global mencionado de quinientos millones (500.000.000) de euros. Todo ello, sin invalidar de manera inmediata la autorización concedida en la Asamblea de 24 de noviembre de 2007, ya que tan pronto como se consuma efectivamente el importe máximo autorizado en dicha fecha se computarán las sucesivas emisiones contra el importe máximo cuya autorización se concedía en la referida Asamblea de 25 de abril de 2009.

Indique las funciones indelegables del Consejo de Administración:

FUNCIONES INDELEGABLES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

De conformidad con los ESTATUTOS

Articulo 46.-BIS

1.-El Consejo de Administración podrá actuar en pleno o delegar funciones en una o más Comisiones, en el Presidente o en el Director General. No podrán ser objeto de delegación la rendición de cuentas, la elevación de propuestas a la Asamblea General, las facultades delegadas por ésta en el Consejo de Administración salvo que expresamente se autorice la subdelegación, y aquellas otras declaradas como no delegables por la legislación vigente.

A.2.3. Detalle las funciones asignadas estatutariamente a los miembros del Consejo de Administración.

PRESIDENTE

Artículo 81.-

El Presidente de la Entidad, que ostentará asimismo la Presidencia de la Asamblea General, del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, representará oficialmente a la Caja en todos los actos en que ésta tenga que figurar o intervenir.

Artículo 82.-

Serán atribuciones ordinarias del Presidente:

A) Convocar las sesiones de los Órganos cuya Presidencia ostenta, determinar los asuntos que hayan de ser objeto de debate y su orden, presidir dichas sesiones y dirigir y ordenar las discusiones y debates, así como visar las Actas.

- B) Llevar la firma oficial de la Entidad indistinta y conjuntamente con el Director General, conforme acuerde el Consejo de Administración.
- C) Dar su visto bueno a las certificaciones que se expidan de los acuerdos de los Órganos que preside.
- D) Velar para que se cumplan las disposiciones legales que obligan o afectan a las Cajas de Ahorros, así como los preceptos de estos Estatutos y los Reglamentos de la Entidad.
- E) Disponer lo conveniente en casos de suma urgencia, respecto de cualquier asunto en que fuere aconsejable no diferirlo hasta que resuelva el Órgano competente, dando cuenta de lo actuado en la primera reunión que celebre dicho Órgano.
- F) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de los Órganos de Gobierno, así como coordinar la actividad de dichos órganos.
- G) Autorizar las Actas y poderes que afectan al régimen de las operaciones de la Entidad.
- H) Ostentar la más alta representación de la Entidad en sus relaciones externas.
- I) Ejercer cuantas otras funciones le atribuyan la normativa vigente y los presentes Estatutos.

VICEPRESIDENTES Y SECRETARIO

Artículo 43.-

El Consejo de Administración nombrará de entre sus miembros a su Presidente, quien a su vez lo será de la Entidad y de la Asamblea General. Dicho nombramiento se efectuará con el voto favorable al menos de la mitad más uno de los miembros del Consejo, y en caso de empate se decidirá el nombramiento a favor del propuesto por el grupo de representación de la Entidad Fundadora.

Igualmente, y con la misma mayoría, se elegirán también dos Vicepresidentes, Primero y Segundo, que sustituirán al Presidente en sus ausencias, por su orden, debiendo ser cada uno de ellos de grupos distintos entre sí y del grupo del Presidente.

En ausencia del Presidente y de los dos Vicepresidentes, el Consejo será presidido para la sesión de que se trate por el Consejero de más edad.

Asimismo y con igual mayoría se elegirá a un Secretario, que en su ausencia será sustituido como Secretario en funciones para la sesión concreta de que se trate, por el vocal del Consejo de menos edad. También podrá nombrarse en la misma forma un Secretario de Actas empleado de la Entidad.

A.2.4. Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas los miembros del Consejo y el Director General:

Miembros del Consejo

Nombre	Breve descripción

Director General

Nombre	Breve descripción
JORGE ALBAJAR BARRON	<p>EN ADICIÓN A LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES ATRIBUIDAS DIRECTAMENTE POR LOS ESTATUTOS (ARTÍCULOS 86 Y 87) EL DIRECTOR GENERAL, POR DELEGACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE 18 DE DICIEMBRE DE 2007, ESTÁ FACULTADO CON LA MÁXIMA AMPLITUD ADMISIBLE EN DERECHO PARA DESARROLLAR EL ACUERDO DE EMITIR Y PONER EN CIRCULACIÓN EL 6º PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA, POR UN SALDO VIVO MÁXIMO DE 200 MILLONES DE EUROS, REPRESENTADOS MEDIANTE ANOTACIONES EN CUENTA Y SOLICITAR SU ADMISIÓN A COTIZACIÓN EN UN MERCADO SECUNDARIO OFICIAL DE VALORES; POR DELEGACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE 10-12-2008 ESTA FACULTADO CON LA MAXIMA AMPLITUD ADMISIBLE EN DERECHO PARA DESARROLLAR EL ACUERDO DE EMITIR Y PONER EN CIRCULACIÓN EL 7º PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARES CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA POR UN SALDO VIVO MAXIMO DE 300 MILLONES DE EUROS REPRESENTADOS POR ANOTACIONES EN CUENTA Y SOLICITAR SU ADMISION A COTIZACION EN UN MERCADO SECUNDARIO OFICIAL DE VALORES; POR DELEGACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2009, ESTÁ FACULTADO CON LA MÁXIMA AMPLITUD ADMISIBLE EN DERECHO PARA DESARROLLAR EL ACUERDO DE EMITIR Y PONER EN CIRCULACIÓN EL 8º PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA, POR UN SALDO VIVO MÁXIMO DE 150 MILLONES DE EUROS, AMPLIABLES HASTA 300 MILLONES DE EUROS, REPRESENTADOS MEDIANTE ANOTACIONES EN CUENTA Y SOLICITAR SU ADMISIÓN A COTIZACIÓN EN UN MERCADO SECUNDARIO OFICIAL DE VALORES; ADEMÁS EL DIRECTOR GENERAL ESTA FACULTADO POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE 18-7-2006 PARA QUE DE FORMA EXCEPCIONAL Y POR RAZONES DE URGENCIA ASI COMO POR ASPECTOS COMERCIALES RELEVANTES, PREVIA CONSULTA CON EL PRESIDENTE, PUEDA AUTORIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES RELATIVAS AL ACTIVO HASTA 6.000.000 EUROS POR PROPUESTA PRESENTADA POR GRUPO ECONOMICO O CLIENTE INDIVIDUAL CUANDO NO FORME PARTE DE NINGUN GRUPO, DE TAL FORMA QUE LA SUMA DE LAS OPERACIONES CONTENIDAS EN DICHA PROPUESTA NO SUPERE EL IMPORTE INDICADO, Y TODO ELLO CON POSTERIOR INFORME AL CONSEJO DE ADMINISTRACION.</p>

- A.2.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación, reelección, evaluación, cese y revocación de los miembros del Consejo. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

A.2.5.A NORMAS SOBRE ELECCION

ESTATUTOS

Artículo 33.-

El Consejo de Administración de la Entidad estará integrado por catorce miembros que ostentarán las siguientes representaciones, con el número de vocales que para cada una de ellas a continuación se indican:

- A) Cuatro vocales representantes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- B) Tres vocales representantes de las Corporaciones Locales.
- C) Seis vocales representantes de los Impositores.
- D) Un vocal representante del Personal de la Caja.

Los miembros del Consejo de Administración no podrán ostentar simultáneamente más de una representación.

Artículo 34.-

La representación y designación de los miembros del Consejo de Administración, se efectuará mediante la participación de los mismos grupos y con igual proporción y características que las establecidas para los miembros de la Asamblea General.

Los miembros del Consejo de Administración serán elegidos por la Asamblea General entre los miembros de cada grupo, a propuesta de los miembros del grupo respectivo. Dicha propuesta se formará proporcionalmente a los votos obtenidos por cada una de las candidaturas presentadas en cada grupo.

Asimismo, a los efectos de sustitución de vacantes que se pudieran producir con anterioridad a la finalización del mandato, la Asamblea General aprobará a propuesta de los Grupos respectivos, una lista de suplentes para cada vocal de cada candidatura de cada Grupo, de tal manera que en caso de vacante la misma se cubriría , dentro del Grupo afectado, por la persona que atendiendo a su orden de colocación, corresponda dentro de la lista de suplentes aprobada por la Asamblea para la candidatura en la que estuviese integrado el titular cesado o revocado.

No obstante, se podrá designar en representación del grupo de Impositores y del de Corporaciones Locales, hasta un máximo de dos personas por grupo, a terceras personas que reúnan los adecuados requisitos de profesionalidad y no sean Consejeros Generales, siendo necesaria en todo caso la propuesta por parte del grupo respectivo.

Artículo 35.-

Los vocales del Consejo de Administración deberán reunir los mismos requisitos que se establezcan para los Consejeros Generales, y ser menores de setenta y cinco años en el momento de la toma de posesión.

La Consejería competente en materia de Hacienda apreciará previamente a su elección si los vocales del Consejo de Administración que no sean

Consejeros Generales reúnen los adecuados requisitos de profesionalidad que exige el artículo 15 de la Ley 31/1985, de 2 de agosto.

Artículo 36.-

Constituirán causas de inelegibilidad para el nombramiento y de incompatibilidad para el ejercicio del cargo de vocal del Consejo de Administración de la Entidad las siguientes:

A) Las establecidas en los artículos 14 y 15 de estos Estatutos, respecto a los Compromisarios y Consejeros Generales.

B) Pertener al Consejo de Administración u otro Órgano equivalente de más de cuatro Sociedades Mercantiles o Entidades Cooperativas. A estos efectos, no se computarán los puestos ostentados en Consejo de Administración u Órgano equivalente en el que los interesados, su cónyuge, ascendientes o descendientes, juntos o separadamente, sean propietarios de un número de acciones no inferior al cociente de dividir el capital social por el número de Vocales del Consejo de Administración. La misma norma se aplicará a los casos de representación legal de menores, ausentes o incapacitados. En cualquier caso, el número total de Consejos no podrá ser superior a ocho.

Artículo 37.-

Los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control de la Caja, el Director General o asimilado y el personal de Dirección a que se refiere el Capítulo V del Título IV de la Ley 6/2004, de 18 de octubre, de Cajas de Ahorro de La Rioja, así como sus cónyuges, ascendientes o descendientes, y las Sociedades en que dichas personas tengan una participación que aislada o conjuntamente, directa o indirectamente, sea superior al veinte por ciento del capital social, o en las que ejerzan los cargos de Presidente, Consejero, Administrador, Gerente, Director General o asimilado, no podrán obtener créditos, avales o garantías de la Caja, o enajenar a la misma bienes valores o derechos, así como para adquirir bienes o derechos propiedad de la Caja y valores de su cartera o emitidos por las Cajas, sin que exista acuerdo del Consejo de Administración de la Caja y autorización expresa de la Consejería competente en materia de Hacienda previamente a su formalización. Esta prohibición no será aplicable a los créditos, avales o garantías para la adquisición de viviendas concedidas por la Caja para uso habitual con aportación por el titular de garantía real suficiente; tampoco será aplicable la prohibición a las operaciones con Sociedades en las que el cargo de Presidente, Consejero o Administrador, lo desempeñen las personas referidas en representación o por designación de la Caja, sin tener en dicha Sociedad interés económico, personal o familiar directo o a través de persona interpuesta; y tampoco será de aplicación la prohibición en el caso de adquisición de valores de la Caja o de otras entidades a través de la Caja cuando correspondan a una emisión pública en condiciones de igualdad con el resto de adquirentes. Tampoco será de aplicación respecto a los representantes del personal, para los cuales la concesión de créditos se regirá por los Convenios Laborales, previo informe de la Comisión de Control.

Artículo 38.-

La duración del cargo de Vocal del Consejo de Administración será de cinco años, sin perjuicio de las renovaciones parciales por mitades cada dos años y medio. Ello no obstante, dichos vocales podrán ser reelegidos por otros períodos iguales, sin limitación en el número de veces, siempre que se cumplan las mismas condiciones, requisitos y trámites que en el nombramiento inicial, hasta totalizar un máximo de doce años, sea cual sea la representación que ostente.

Cumplido el mandato de doce años de forma continuada o interrumpida, y transcurridos ocho años desde dicha fecha, podrá volver a ser elegido en las condiciones establecidas en la Ley 31/1985, de 2 de agosto y la Ley 6/2004 de 18 de octubre de Cajas de Ahorros de La Rioja.

Artículo 39.-

El nombramiento de los Vocales del Consejo de Administración será irrevocable. No obstante lo anterior, cesarán en el ejercicio de sus cargos en los mismos supuestos que se relacionan en el artículo 20 de estos Estatutos para los Consejeros Generales, y por incurrir en las incompatibilidades previstas en los artículos 15 y 36 de estos Estatutos.

Asimismo será justa causa para que la Asamblea General acuerde la separación de su cargo como Vocal del Consejo de Administración, según lo dispuesto en el artículo 12.1) de estos Estatutos, la inasistencia a más de la mitad de los Consejos celebrados en cualquier periodo de seis meses, salvo causa justificada a juicio del Consejo.

En el caso de cese o renuncia de un vocal antes del término de su mandato, será sustituido, dentro del mismo grupo de representación afectado, por la persona que atendiendo a su orden de colocación, corresponda dentro de la lista de suplentes aprobada por la Asamblea General para la candidatura en la que estuviera integrado el titular, por el periodo del mandato que reste al vocal cesado o renunciado.

En todos los supuestos de provisión de vacantes antes del término del mandato, el tiempo del ejercicio del cargo como sustituto se computará como un periodo completo.

En ningún caso podrán realizarse nombramientos provisionales.

Artículo 40.-

La renovación de los vocales del Consejo de Administración será acometida por mitades cada dos años y medio.

El procedimiento para la renovación de los miembros del Consejo de Administración se llevará a efecto conforme a lo regulado en el Reglamento de Procedimiento Electoral, respetando en todo caso la proporcionalidad de las representaciones que componen dicho Consejo.

Artículo 41.-

En el caso de que se produzcan vacantes de vocales del Consejo de Administración, en representación de cualquiera de los grupos, con anterioridad a la finalización del periodo del ejercicio de su cargo, y no existieran suplentes suficientes, o habiendo cesado estos en su condición

de Consejeros Generales, se procederá a una nueva elección conforme a las normas que regulan la misma en cada grupo.

Artículo 42.-

En todo caso, el nombramiento, reelección y cese de vocales del Consejo de Administración, se comunicará a través del Presidente de la Comisión de Control, a la Consejería competente en materia de Hacienda en el plazo de diez días.

REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO ELECTORAL

Artículo 17.-

1) Los vocales del Consejo de Administración en representación de todos y cada uno de los grupos que componen la Asamblea General, serán elegidos conforme a lo previsto en el artículo 34 párrafo 2 y siguientes de los Estatutos de la Caja, a cuyo efecto se convocará Asamblea General en cuyo orden se comprenderá, además de las menciones exigidas en los Estatutos, las vacantes a cubrir por cada grupo, tanto de vocales titulares como suplentes.

2) La designación de vocales del Consejo de Administración que no sean Consejeros Generales por el grupo de representación de los Impositores o de las Corporaciones Locales, se efectuará entre personas con capacidad y preparación técnica adecuadas, por el procedimiento regulado en los apartados anteriores, y la propuesta de su candidatura vendrá avalada con un número de firmas de Consejeros Generales de su representación respectiva no inferior a veintidós en el grupo de Impositores y a trece en el grupo de Corporaciones Locales.

Artículo 18.-

1) Constituida la Asamblea en la que haya de procederse al nombramiento de vocales del Consejo de Administración, el Presidente convocará a cada uno de los grupos de Consejeros Generales representado en la Asamblea, que hayan de proponer sus vocales en dicho Consejo, para que se presenten las candidaturas correspondientes para dichos cargos.

Presentadas las candidaturas, se procederá a votar las mismas entre los miembros del Grupo. Una vez obtenido el resultado de la votación, se formará la propuesta a la Asamblea de vocales del Consejo de Administración en representación de dicho grupo de manera proporcional a los votos obtenidos por cada una de las candidaturas presentadas y votadas.

No obstante lo anterior, cada grupo podrá presentar una propuesta a la Asamblea de consenso, aceptada por unanimidad de los Consejeros Generales miembros del grupo, en la que se deberán incluir necesariamente los nombres de los vocales de su representación que habrán de ser ratificados por la Asamblea, así como los nombres de los suplentes, indicándose el orden de los mismos. En caso de optarse por la presentación de propuesta consensuada, ésta deberá alcanzar a la totalidad de los cargos a designar, así como a la totalidad de los suplentes de los mismos que corresponda designar al grupo, sin que pueda ser objeto de consenso parcial.

2) La votación mencionada anteriormente de las candidaturas presentadas en cada grupo se realizará de forma que cada miembro del grupo respectivo pueda emitir un solo voto a favor de la candidatura que considere más idónea.

Si alguna papeleta contuviera votos a favor de más de una candidatura, sólo se computará el consignado en primer lugar.

A continuación de la votación, se formará la propuesta de nombramiento de vocales del Consejo de Administración por cada Grupo de representación, que se someterá a ratificación por la Asamblea General en pleno.

A tales efectos se producirá la correspondiente ratificación de la propuesta de cada Grupo mediante la votación por todos y cada uno de los miembros presentes de la Asamblea General, tomando el acuerdo correspondiente por mayoría de los Consejeros Generales presentes.

3) Concluidas las elecciones el Notario levantará el Acta pertinente.

4) El Consejo de Administración se renovará por mitades a la mitad del periodo de mandato de la Asamblea General, para lo cual se integrarán sus componentes en dos agrupaciones, a efectos de renovarse, alternativamente, cada dos años y medio una agrupación, según las normas establecidas en el artículo siguiente.

5) En todo caso el nombramiento, reelección y cese de vocales del Consejo de Administración, habrá de comunicarse a la Consejería competente en materia de Hacienda en el plazo de diez días desde la fecha en que se hubiesen producido.

Artículo 19.-

A los efectos de la renovación parcial establecida en el artículo anterior, se dividirá a los catorce Vocales del Consejo de Administración en dos agrupaciones. En la primera agrupación, se integrarán dos de los vocales en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, un vocal del grupo de Corporaciones Locales, tres vocales representantes de los Impositores y el vocal representante del Personal de la Entidad. En la segunda agrupación se integrarán los otros dos vocales en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, los otros dos vocales del grupo de Corporaciones Locales y los otros tres vocales representantes de los Impositores.

El mandato de cada una de las agrupaciones será de cinco años, renovándose alternativamente una u otra, cada dos años y medio, al término del mandato de la agrupación correspondiente. El mandato de cinco años de la primera agrupación coincidirá con el mandato de cinco años de la Asamblea General. El mandato de cinco años de la segunda agrupación se iniciará a la mitad del mandato de la Asamblea General y se prolongará hasta la mitad del mandato de la siguiente Asamblea General.

Para la elección de las personas físicas que se integrarán en cada agrupación según las proporciones establecidas se estará al resultado de las votaciones que se efectúen en el momento de la renovación de cada

una de las agrupaciones, según la alternancia prevista en el párrafo anterior.

Verificado el mandato de cinco años de una de las dos agrupaciones, cesarán en sus cargos los Vocales del Consejo de Administración que la integren, procediéndose a la cobertura de las vacantes ocasionadas, de forma similar a la prevista para la designación de los vocales del Consejo de cada Grupo en el anterior artículo 18 mediante votación entre los Consejeros Generales de cada grupo de representación para formar la propuesta a ratificar por la Asamblea General, integrándose los nuevos Vocales del Consejo de Administración en la agrupación renovada con un nuevo mandato de cinco años. Para cada renovación podrán ser elegibles los mismos Vocales que formaron parte de la agrupación cuyo mandato ha expirado, siempre que cumplan con los requisitos y límites establecidos en la legislación vigente y en los Estatutos de la Entidad.

Los vocales pertenecientes a la segunda agrupación permanecerán en su cargo de Vocales del Consejo de Administración aun cuando cesen a la mitad del mandato de su agrupación como Consejeros Generales por finalización del mandato de la Asamblea General. Una vez finalizado el proceso electoral correspondiente y constituida la nueva Asamblea, cesarán en su cargo de Vocales del Consejo de Administración si no son reelegidos para un nuevo mandato como Consejeros Generales. Se exceptuarán de esta norma aquellos Vocales del Consejo de Administración que no sean Consejeros Generales y hayan sido elegidos como tales. En caso de producirse vacantes en la segunda agrupación por estas circunstancias, la Asamblea Constituyente que elija a los miembros de la primera agrupación, procederá a cubrir las vacantes de la segunda agrupación con la designación de nuevos vocales, quienes ostentarán un mandato equivalente al que reste por cumplir a la segunda agrupación, cesando en el momento de procederse a la renovación de la misma.

A.2.5.B. NORMAS SOBRE NOMBRAMIENTO

Recogidas en la normativa sobre elección indicada previamente.

A.2.5.C. NORMAS SOBRE ACEPTACIÓN

(No existen normas específicas al respecto, aplicándose en todo caso la legislación mercantil general, aceptando el cargo de miembros del Consejo de Administración en el momento de su elección en la Asamblea correspondiente y manifestando no incurrir en ninguna de las causas de incompatibilidad o inelegibilidad en su caso, aceptación que se hace constar en el Acta de la reunión.)

A.2.5.D. NORMAS SOBRE REELECCIÓN

La duración del cargo de Vocal del Consejo de Administración será de cinco años, sin perjuicio de las renovaciones parciales por mitades cada dos años y medio. Ello no obstante, dichos vocales podrán ser reelegidos por otros períodos iguales, sin limitación en el número de veces, siempre que se cumplan las mismas condiciones, requisitos y trámites que en el nombramiento inicial, hasta totalizar un máximo de doce años, sea cual sea la representación que ostente.

Cumplido el mandato de doce años de forma continuada o interrumpida, y transcurridos ocho años desde dicha fecha, podrá volver a ser elegido en las condiciones establecidas en la Ley 31/1985, de 2 de agosto y la Ley 6/2004 de 18 de octubre de Cajas de Ahorros de La Rioja.

A.2.5.E. NORMAS SOBRE CESE

El nombramiento de los Vocales del Consejo de Administración será irrevocable. No obstante lo anterior, cesarán en el ejercicio de sus cargos en los mismos supuestos que se relacionan en el artículo 20 de estos Estatutos para los Consejeros Generales, y por incurrir en las incompatibilidades previstas en los artículos 15 y 36 de estos Estatutos.

Asimismo será justa causa para que la Asamblea General acuerde la separación de su cargo como Vocal del Consejo de Administración, según lo dispuesto en el artículo 12.1) de estos Estatutos, la inasistencia a más de la mitad de los Consejos celebrados en cualquier periodo de seis meses, salvo causa justificada a juicio del Consejo.

En el caso de cese o renuncia de un vocal antes del término de su mandato, será sustituido , dentro del mismo grupo de representación afectado, por la persona que atendiendo a su orden de colocación, corresponda dentro de la lista de suplentes aprobada por la Asamblea General para la candidatura en la que estuviera integrado el titular, por el periodo del mandato que reste al vocal cesado o renunciado.

En todos los supuestos de provisión de vacantes antes del término del mandato, el tiempo del ejercicio del cargo como sustituto se computará como un periodo completo.

En ningún caso podrán realizarse nombramientos provisionales.

A.2.5.F. NORMAS SOBRE REVOCACIÓN

El nombramiento de los Vocales del Consejo de Administración será irrevocable. No obstante lo anterior, cesarán en el ejercicio de sus cargos en los mismos supuestos que se relacionan en el artículo 20 de estos Estatutos para los Consejeros Generales, y por incurrir en las incompatibilidades previstas en los artículos 15 y 36 de estos Estatutos.

Asimismo será justa causa para que la Asamblea General acuerde la separación de su cargo como Vocal del Consejo de Administración, según lo dispuesto en el artículo 12.1) de estos Estatutos, la inasistencia a más de la mitad de los Consejos celebrados en cualquier periodo de seis meses, salvo causa justificada a juicio del Consejo.

A.2.6. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

SÍ NO

Explique el régimen de adopción de acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos el quórum mínimo de asistencia y el tipo de mayorías precisos para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
NOMBRAMIENTO DE CARGOS DEL CONSEJO (presidente, vicepresidente 1º y 2º y secretario)(artículo 43 de los Estatutos). En caso de empate voto de calidad del Presidente del Consejo.	57,14 - MÍNIMO ASISTENCIA DE LA MITAD MÁS 1 DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	57,14 - VOTO FAVORABLE DE AL MENOS LA MITAD MÁS 1 DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. EN CASO DE EMPATE VOTO DE CALIDAD DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO.
CONTRATACION DE PERSONAL CON INDEMNIZACION POR DESPIDO PREPACTADA (artículo 45 y 46 párrafo 2º de los Estatutos)	57,14 - MÍNIMO ASISTENCIA DE LA MITAD MÁS 1 DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	71,42 - VOTO FAVORABLE DE AL MENOS DOS TERCIOS DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ASISTENTES A LA REUNIÓN.
ACUERDOS DE DELEGACION PERMANENTE DE FACULTADES (articulo 46.-BIS de los Estatutos)	57,14 - MÍNIMO ASISTENCIA DE LA MITAD MÁS 1 DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	57,14 - VOTO FAVORABLE DE AL MENOS LA MITAD MÁS UNO DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
CESE DEL PRESIDENTE (artículo 82.-BIS de los Estatutos)	57,14 - MÍNIMO ASISTENCIA DE LA MITAD MÁS 1 DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	57,14 - VOTO FAVORABLE DE AL MENOS LA MITAD MÁS UNO DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL (artículo 83 de los Estatutos) Y NOMBRAMIENTO DE OTRO PERSONAL DE DIRECCION (artículo 89 de los Estatutos)	71,42 - MÍNIMO ASISTENCIA DE DOS TERCIOS DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	71,42 - VOTO FAVORABLE DE AL MENOS DOS TERCIOS DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
CESE DEL DIRECTOR GENERAL (artículo 85 de los Estatutos) Y CESE DE OTRO PERSONAL DE DIRECCION (artículo 89 de los Estatutos)	71,42 - MÍNIMO ASISTENCIA DE DOS TERCIOS DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	57,14 - VOTO FAVORABLE DE AL MENOS LA MITAD MÁS UNO DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
PROPIUESTA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ENTIDAD (artículo 91 de los Estatutos)	57,14 - MÍNIMO ASISTENCIA DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	71,42 - VOTO FAVORABLE DE AL MENOS DOS TERCIOS DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ASISTENTES A LA REUNIÓN.

A.2.7. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Consejo.

A través de Secretaría General se procede a la remisión a las Áreas afectadas por el Acuerdo en cuestión de copia del contenido del Acta de la reunión, al objeto de proceder a su cumplimiento, siendo cometido del Área citada la comprobación del cumplimiento de dichos acuerdos.

En particular cuando se trata de acuerdos con respecto a operaciones propuestas por el Área de Riesgos el sistema establecido es el siguiente:

1º.- Una vez celebrado el Consejo de Administración, el Secretario de Actas del mismo remite al Director del Área de Riesgos una carpeta por cada operación presentada que incluye:

- Carátula-resumen del Consejo celebrado donde consta el nombre de la empresa, fecha de celebración del Consejo, Nº de Acta y sanción de la propuesta, junto a la firma del Secretario de Actas.

- Propuesta de Riesgo presentada por el Área de Riesgos con el sello del Consejo de Administración en la última página del informe (justo antes de los anexos con los estados financieros y otros) con indicación de la fecha, sanción y la firma del Director General.

2º.- El equipo del Director del Área de Riesgos procede a escanear esta documentación para adjuntarla al expediente electrónico que se genera en el terminal financiero en el entorno ATCA, así como a remitir copia del mencionado escaneo a la oficina o centro gestor del cliente. Una copia en papel del expediente obra en poder del Director de Análisis de Riesgos, quien incorpora la carpeta del Consejo recibida a dicho expediente físico.

3º.- El Director de Análisis de Riesgos coteja que la propuesta electrónica de ATCA coincide en todos los términos con lo aprobado por el Consejo de Administración y que figura en la carpeta anterior, procediendo entonces a ratificar la operación en el terminal financiero.

En caso de discrepancias, se devuelve el expediente ATCA al centro gestor para que proceda a modificarlo y lo re-envíe al Departamento de Análisis de Riesgos una vez corregido. El Director de Análisis de Riesgos repite el procedimiento anterior antes de su ratificación definitiva.

4º.- Se envía todo el expediente físico al Departamento de Administración y Formalización de Préstamos para que proceda a la confección de la minuta (en caso de préstamos hipotecarios o leasing) con los datos recibidos, llevando dicha minuta a la Notaría que indica la oficina o gestor. En el resto de productos (cartera de efectos, préstamos personales, avales, etc.) se envía el expediente completo a la oficina o gestor, siempre que la operación no exceda de 1 millón de euros, para que imprima la póliza (que se genera automáticamente por el sistema ATCA en función de los parámetros que tiene la operación cuando se ha ratificado; no cabe posibilidad de modificación).

5º.- En el caso de que el importe de la operación (o de las operaciones en conjunto) a firmar sea igual o superior a 1 millón de euros, el departamento de Administración y Formalización de Riesgos verificará:(i) que la información incluida en el terminal financiero es plenamente coincidente con los términos y condiciones de la operación aprobada, así como las garantías asignadas, (ii) que la documentación a formalizar cuenta con el Vº Bº del departamento de Asesoría Jurídica cuando dichos documentos no se correspondan con los modelos previamente autorizados, (iii) que se cumplen otras condiciones aprobadas para la operación: ampliaciones de capital requeridas, pignoraciones de fondos, aporte de cartas de conocimiento, etc.. Si todo es conforme, se elabora la minuta o póliza (con su correspondientes anexos si fueran necesarios) y se remite a la oficina para su firma con el cliente. En el caso de que no se cumplan adecuadamente los términos y condiciones autorizados, se retrasará la

firma hasta su cumplimiento; si por motivos comerciales es necesario hacer excepciones, éstas únicamente podrán ser autorizadas por el Comité de Riesgos u órgano superior. Una vez firmada la operación, se realizará el seguimiento correspondiente para comprobar que se han cumplido las condiciones que quedaron pendientes.

6º.- La oficina o centro gestor procede a la firma de la póliza con el cliente y el Notario (tanto de las confeccionadas en la oficina como de las enviadas a Notaría por el Dto. de Admon. de Préstamos) y después contabiliza la operación, enviando la póliza (o minuta) intervenida junto al expediente físico de nuevo al Dto. de Admon. de Préstamos para su control y archivo centralizado.

A.2.8. Indique si existe reglamento del Consejo de Administración. En caso afirmativo, describa su contenido:

SÍ NO

Ver Addenda

A.2.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones del Consejo.

ESTATUTOS

Artículo 44.-

Las sesiones del Consejo de Administración podrán ser Ordinarias y Extraordinarias.

El Consejo de Administración se reunirá cuantas veces sean necesarias para la buena marcha de la Entidad y, como mínimo, una vez al mes en sesión Ordinaria, previa convocatoria del Presidente.

El Consejo de Administración se reunirá en sesión Extraordinaria, previa convocatoria del Presidente, en los supuestos siguientes:

- A) A solicitud del Presidente, por su propia iniciativa.
- B) A solicitud de cinco vocales del Consejo, debiendo estar acompañada en este caso la petición del orden del día en el que figuren los asuntos a tratar, debiendo celebrarse en este caso la sesión el plazo máximo de diez días desde la presentación de la petición.
- C) A solicitud de la Comisión Ejecutiva.
- D) A solicitud de la Comisión de Control o del representante de la Comunidad Autónoma en la misma, requiriendo la convocatoria Extraordinaria de Asamblea General.

Las sesiones Ordinarias deberán convocarse con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, por comunicación escrita a cada miembro y haciendo constar el Orden del Día.

Las sesiones Extraordinarias podrán celebrarse cualquiera que sea la forma y plazo de la convocatoria, siempre que en el Acta de la sesión correspondiente conste expresamente que han sido convocados todos los vocales, no pudiéndose tratar otros asuntos que aquellos para los que han sido expresamente convocados los Consejeros.

Si reunidos todos los miembros del Consejo de Administración acordases por unanimidad constituirse en sesión Extraordinaria, ésta será válida siempre que se levante Acta en la que conste este acuerdo de constitución. El mismo acuerdo unánime de todos los miembros del Consejo será válido para modificar el Orden del Día.

Articulo 45.-

Para la válida constitución del Consejo de Administración se requerirá la asistencia de la mitad más uno de sus componentes.

A.2.10. Determine los supuestos en los que los miembros del Consejo podrán solicitar la convocatoria de las reuniones del Consejo.

- A) A solicitud del Presidente, por su propia iniciativa.
- B) A solicitud de cinco vocales del Consejo, debiendo estar acompañada en este caso la petición del orden del día en el que figuren los asuntos a tratar, debiendo celebrarse en este caso la sesión el plazo máximo de diez días desde la presentación de la petición.
- C) A solicitud de la Comisión Ejecutiva.

A.2.11. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente.

Número de reuniones del consejo	25
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	

A.2.12. Identifique la información que se facilita a los miembros del consejo con motivo de las reuniones del Consejo de Administración. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

Se remite la convocatoria con el orden del día al menos con 48 horas de antelación.

Se pone a disposición de los vocales en la sede central de la Caja toda la información referida a las propuestas incluidas en el orden del día para su consulta y para realizar las aclaraciones que consideren oportunas previamente a la celebración del Consejo.

A.2.13. Identifique al presidente y vicepresidente/s ejecutivos, en su caso, y al Director General y asimilados:

Nombre	Cargo
JORGE ALBAJAR BARRON	DIRECTOR GENERAL

A.2.14. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los miembros del Consejo, para ser nombrado presidente del Consejo.

SÍ NO

Descripción de los requisitos
Conforme a lo exigido por los ESTATUTOS
Artículo 43.-
El Consejo de Administración nombrará de entre sus miembros a su Presidente, quien a su vez lo será de la Entidad y de la Asamblea General. Dicho nombramiento se efectuará con el voto favorable al menos de la mitad más uno de los miembros del Consejo, y en caso de empate se decidirá el nombramiento a favor del propuesto por el grupo de representación de la Entidad Fundadora.
Igualmente, y con la misma mayoría, se elegirán también dos Vicepresidentes, Primero y Segundo, que sustituirán al Presidente en sus ausencias, por su orden, debiendo ser cada uno de ellos de grupos distintos entre sí y del grupo del Presidente.

A.2.15. Indique si el presidente del Consejo tiene voto de calidad.

SÍ NO

Materias en las que existe voto de calidad
Conforme a los ESTATUTOS
Artículo 7.-
Los Órganos de Gobierno mencionados en el artículo anterior, actuarán con carácter colegiado, y sus componentes desempeñarán sus funciones en beneficio exclusivo de la Caja y del cumplimiento de su función social, con plena independencia de cualesquiera otros intereses, y sin estar ligados por mandato imperativo alguno.
Los miembros de los Órganos de Gobierno con derecho a voto no podrán estar representados por otros miembros ni por terceras personas, ya sean físicas o jurídicas.
Cada uno de esos miembros tendrá derecho a un solo voto. La persona que presida la sesión, cuando tenga derecho a voto, tendrá voto de calidad.

A.2.16. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su formulación al Consejo están previamente certificadas:

SÍ NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el Consejo.

Nombre	Cargo

A.2.17. Indique se existen mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Asamblea General con salvedades en el informe de auditoría.

SÍ NO

Explicación de los Mecanismos

Sin perjuicio de las facultades del Consejo de Administración para adoptar, siempre que ello sea posible, las medidas necesarias en orden a una formulación de las cuentas sin salvedades en el Informe de Auditoría, debe destacarse la existencia del Comité de Auditoría, entre cuyas facultades se encuentra la del conocimiento y seguimiento de los servicios de auditoría interna así como del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la entidad, manteniendo, además, relaciones con el auditor de cuentas externo sobre cualesquiera cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, recibiendo información y manteniendo con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría y en las normas técnicas de auditoría (Art. 69 de los Estatutos de Caja Rioja).

Todo ello permitirá al Comité de Auditoría proponer las medidas que resulten necesarias para evitar presentar a la Asamblea General salvedades en el Informe de Auditoría. Lógicamente, y a estos mismos fines, sirven los propios servicios de auditoría interna de la entidad con sus correspondientes sistemas de control.

A.2.18. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

SÍ NO

Explicación de los Mecanismos

Con respecto a los auditores externos, entre las funciones de la Comisión de Auditoría se prevé expresamente la relación con éstos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos. Asimismo corresponde a dicha Comisión la propuesta, para su sometimiento al Consejo de Administración y a la Asamblea General, del nombramiento de los auditores externos.

Con relación a los analistas financieros y bancos de Inversión, facilitamos información adecuada a cualquiera de ellos que nos la solicite.

Respecto a las agencias de calificación, la Entidad se relaciona con una de las principales del mercado, cuya calidad y prestigio, aseguran su independencia.

A.2.20. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la Caja y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la Caja y/o su grupo.

SÍ NO

	Caja	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,000	

A.2.21. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la Caja y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Caja	Grupo
Número de años ininterrumpidos		

	Caja	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría		
Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)		

A.2.22. ¿Existe Comisión Ejecutiva? En caso afirmativo, indique sus miembros:

SÍ NO

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo
D. FERNANDO BELTRÁN APARICIO	PRESIDENTE
Dª MARIA NEGUERUELA GOMEZ	VICEPRESIDENTE
D. PEDRO NICOLAS GONZÁLEZ GARCÍA	VOCAL
D. AURELIO MARTÍNEZ GARCÍA	VOCAL
D. JOSE MARIA REY GARCIA	SECRETARIO

A.2.23. Indique, en su caso, las funciones delegadas y estatutarias que desarrolla la comisión ejecutiva.

FUNCIONES ESTATUTARIAS

Artículo 47.-

El Consejo de Administración podrá delegar funciones en una Comisión Ejecutiva constituida al efecto.

Artículo 48.-

La Comisión Ejecutiva tendrá competencia en aquellas materias que le delegue el Consejo de Administración mediante acuerdo que será comunicado a la Consejería de Hacienda y Economía.

En ningún caso el Consejo de Administración podrá delegar en dicha Comisión las funciones relativas a la elevación de propuesta a la Asamblea General, ni aquellas facultades especialmente delegadas en el Consejo de Administración por ella, salvo que fuese expresamente autorizado para ello.

FUNCIONES DELEGADAS

Por delegación del Consejo de Administración:

1).-En referencia a las facultades de autorización para "Operaciones relativas al activo", tal y como se definen en el epígrafe 1 de MANUAL DE FACULTADES DE AUTORIZACION, se dividen en varios grupos:

AUTORIZACIÓN DE RIESGOS

-Se autoriza un límite máximo de hasta 6.000.000 euros por propuesta presentada por grupo económico, o cliente individual cuando no forme parte de ningún grupo económico, de tal forma que la suma de las operaciones contenidas en dicha propuesta no supere el importe indicado. Dicho límite será independiente del riesgo global que hasta la fecha mantenga el grupo económico correspondiente o bien el cliente individual cuando no forme parte de ningún grupo económico.

Los grupos básicos de operaciones de riesgos incluidos en la autorización referida son:

Grupo 1.-

- *Préstamos y créditos con garantía personal.
- *Anticipos.
- *Líneas de avales y avales
- *Descuento comercial no clasificado.

Grupo 2.-

- *Descuento comercial (incluido anticipos de crédito-cuadernos 58 y 32).
- *Operaciones de leasing.
- *Operaciones de renting.
- *Operaciones de factoring/confirming/pagos certificados.

Grupo 3.-

*Préstamos con garantía hipotecaria, considerando el porcentaje del valor de tasación sobre cada bien en función de la naturaleza del bien objeto de la garantía, hasta los porcentajes que se indican a continuación:

- .80% en viviendas (valor actual).
- .70% en locales comerciales, garajes y naves industriales.
- .60% en fincas, tanto rústicas como urbanas y suelo industrial.

En las operaciones cuyo importe exceda el porcentaje señalado sobre el valor de tasación, para poder autorizarlas, dicho exceso deberá estar dentro de las facultades de autorización correspondientes al Grupo 1 del órgano o responsable afectado.

Grupo 4.-

*Tarjetas de crédito.

AUTORIZACIÓN DE EXCESOS

-Se autoriza un límite máximo de hasta 750.000 euros en el Grupo 1 y de hasta 2.000.000 euros en el Grupo 2 por propuesta presentada por grupo económico, o cliente individual cuando no forme parte de ningún grupo económico, de tal forma que la suma de las operaciones contenidas en dicha propuesta no supere el importe indicado. Dicho límite será independiente del riesgo global que hasta la fecha mantenga el grupo económico correspondiente o bien el cliente individual cuando no forme parte de ningún grupo económico.

Los grupos básicos de operaciones de autorización de excesos incluidos en la autorización referida son:

Grupo 1.-

Autorización de un incremento temporal no documentado formalmente del importe de riesgo: en este caso la autorización del exceso se caracteriza porque exige una toma de decisión inmediata, es una solución excepcional en deferencia al cliente y debe regularizarse a corto plazo.

Dentro de este tipo la autorización puede referirse a :

- *Excedidos en cuenta de crédito.
- *Excedidos en líneas de avales.
- *Excedidos en descuento comercial (incluidos anticipos de crédito Cuaderno 58).
- *Excedidos en factoring/confirming/pagos certificados.
- *Descubierto en cuenta corriente y/o ahorro.

Grupo 2.-

Descuento comercial de cedentes con índices de impagados superior al 20%.

Grupo 3.-

Autorización puntual a los clientes, de forma general, de un exceso de riesgo para nuevas operaciones. Dicho exceso tendrá como límite el 15% del riesgo concedido a cada cliente, pudiendo la Comisión Ejecutiva extender sus facultades con un margen del 15% sobre el volumen total de riesgos aprobados, siempre y cuando esta extensión se encuentre dentro de las facultades autorizadas para dichos órganos en cada uno de los diferentes grupos.

AUTORIZACION DE RENOVACION DE OPERACIONES

Supone la renovación de una operación de activo previamente aprobada por el Consejo de Administración en las mismas o similares condiciones en cuanto a tipo de interés, periodicidad de amortización, etc... cuyo importe no supone un incremento del riesgo global del cliente y siempre que el plazo transcurrido desde la fecha de autorización de la operación a renovar no exceda de 3 años. Esta autorización no está condicionada a las limitaciones generales a las facultades de autorización recogidas en el punto 0.5 del Manual de Facultades de Autorización.

2).-En relación con otras operaciones no de riesgo:

*Adquisición de compra de material consumible, compras especializadas y contratación de obras y servicios por importe por operación superior a 120.000 euros.

A.2.24. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

El grado de delegación es el indicado anteriormente, limitado exclusivamente a las materias e importes objeto de delegación, siendo informado el Consejo de Administración con regularidad de los acuerdos de la Comisión Ejecutiva mediante el sometimiento de las actas de las reuniones de dicha Comisión al Consejo de Administración.

En la práctica, en los últimos años la Comisión Ejecutiva no se viene reuniendo de manera regular, siendo el Consejo de Administración quien ejerce íntegramente sus funciones.

A.2.25. Indique, en su caso, si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes miembros en función del grupo al que representan.

SÍ NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

A.2.26. ¿Existe Comité de Auditoría o sus funciones han sido asumidas por la Comisión de Control? En el primer caso, indique sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo
D. ANTONIO M ^a GONZÁLEZ TERREROS	PRESIDENTE
D. VICENTE URQUÍA ALMAZÁN	VOCAL
D. JOSE MANUEL DEL CAMPO LLORENTE	VOCAL
D. RAFAEL CITOLES TORMO	VOCAL
D. LUIS AYALA GARCIA	VOCAL

A.2.27. Describa, en su caso, las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza el Comité de Auditoría.

De conformidad con los ESTATUTOS

Articulo 69.-

Las funciones de la Comisión de Auditoría serán las siguientes:

- Informar a la Asamblea General sobre las cuestiones que se planten en su seno en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Asamblea General el nombramiento de los auditores de cuentas externos.
- Supervisar los servicios de auditoría interna de la Entidad.
- El conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Entidad.
- Las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Cualquiera otra función relacionada con las anteriores que por acuerdo del Consejo le sea asignada a la Comisión.

A.2.28. Indique los miembros de la Comisión de Retribuciones:**COMISIÓN DE RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo
Dª MARÍA NEGUERUELA GOMEZ	PRESIDENTE
Dª. MATILDE SABANZA SAN ROMÁN	VOCAL
D. JESÚS MANUEL SORIA HERAS	SECRETARIO

A.2.29. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la comisión de retribuciones.

De conformidad con lo previsto en los ESTATUTOS

Artículo 53.-

El Consejo de Administración constituirá en su seno una Comisión de Retribuciones, que estará formada por tres personas, designadas de entre sus miembros por el Consejo de Administración, debiendo estar

representados en dicha Comisión los Grupos de Impositores, Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales.

Artículo 54.-

La Comisión de Retribuciones tendrá la función de informar al Consejo de Administración sobre la política general de retribuciones e incentivos para los miembros de los Órganos de Gobierno y personal directivo.

A.2.30. Indique los miembros de la comisión de inversiones:

COMISIÓN DE INVERSIONES

Nombre	Cargo
Dª MARIA NEGUERUELA GOMEZ	PRESIDENTE
D. JESUS MANUEL SORIA HERAS	VOCAL
D. VICENTE DUARTE PÉREZ	SECRETARIO

A.2.31. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la Comisión de Inversiones.

De conformidad con lo previsto en los ESTATUTOS

Artículo 60.-

El Consejo de Administración constituirá en su seno una Comisión de Inversiones, que estará formada por tres personas que serán designadas, atendiendo a su capacidad técnica y experiencia profesional, por el Consejo de Administración de entre sus miembros, debiendo estar representados en dicha Comisión los Grupos de Impositores, Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales.

Artículo 61.-

La función de la Comisión de Inversiones consistirá en informar al Consejo sobre las inversiones y desinversiones de carácter estratégico y estable que efectúe la entidad, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo, así como sobre la viabilidad financiera de las citadas inversiones y su adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior se considerarán pertenecientes a un mismo grupo las entidades que constituyan una unidad de decisión porque alguna de ellas ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de las demás, o porque dicho control corresponda a una o varias personas físicas que actúen sistemáticamente en concierto. En todo caso se presumirá que existe unidad de decisión cuando concurra alguno de los supuestos contemplados en el numero 1 del Artículo 42 del Código de Comercio, o cuando al menos la mitad mas uno de los consejeros de la dominada sean consejeros o altos directivos de la dominante, o de otra dominada por esta. A efectos de lo previsto anteriormente, a los derechos de la dominante se añadirán los que posea a través de otras entidades dominadas o a través de personas que actúen

por cuenta de la entidad dominante o de otras dominadas, o aquellos de los que disponga concertadamente con cualquier otra persona.

La Comisión deberá asimismo remitir anualmente al Consejo de Administración un informe en el que, al menos, deberá incluirse un resumen de dichas inversiones. En el informe anual de la Comisión se incluirá la relación y sentido de los informes emitidos por la Comisión. Dicho informe anual se incorporará al informe de gobierno corporativo de la Entidad.

A efectos de lo dispuesto en el presente artículo, se entenderá como estratégica la adquisición o venta de cualquier participación significativa de cualquier sociedad cotizada o la participación en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno. También se considerarán inversiones estratégicas aquellas cuya cuantía supere el 10% de los recursos propios de la Caja.

El Presidente del Consejo de Administración podrá someter a la Comisión aquellas inversiones que, sin reunir los requisitos previstos en el párrafo anterior, considere estratégicas para la entidad.

A.2.32. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

A.2.33. ¿Existe/n órgano/s específicos que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales? En caso afirmativo, indíquelos:

SÍ NO

Órgano/s que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales	Observaciones

A.2.34. En su caso, indique qué exigencias procedimentales o de información están previstas para llegar a acuerdos que impliquen toma de participaciones empresariales.

Conforme a los términos previstos en el Reglamento de la Comisión de Inversiones de la Caja de Ahorros de La Rioja, dicha Comisión informará al Consejo de Administración sobre las inversiones y desinversiones de carácter estratégico y estable que efectúe la entidad, ya sea directamente o a través de sociedades de su mismo grupo, así como sobre la viabilidad financiera de las citadas inversiones y su adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad. En este sentido toda inversión es analizada por la Comisión de Inversiones y tras un informe favorable se somete a la autorización de los respectivos Órganos de Gobierno, bien Consejo de Administración de la Caja, en el caso de participar la propia

Entidad, o bien a los Consejos de Administración de sus sociedades vinculadas.

Como regla general, Caja de Ahorros de La Rioja aglutina sus participaciones en compañías no financieras a través de su Corporación Empresarial que se encuentra organizada bajo la forma de sociedad anónima. Toda inversión cuenta con un informe detallado en donde se analiza su viabilidad económica y financiera, así como su adecuación a las líneas estratégicas definidas. La Corporación Empresarial tiene sus propios procedimientos y equipos de análisis e información sobre cualquier toma de participaciones, sin perjuicio del estudio y valoración de los mismos por el Consejo de Administración de la Corporación y el Consejo de Administración de la Caja a través de la Comisión de Inversiones.

Respecto de las denominadas participaciones financieras ligadas, como regla general a Caja de Ahorros de La Rioja, son sus propios equipos de análisis y estudio con los asesoramientos externos pertinentes, los que someten las eventuales tomas de participación al Consejo de Administración de la Caja.

A.2.35. Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio los siguientes órganos:

Número de reuniones de la Comisión Retribuciones	
Número de reuniones de la Comisión Inversiones	
Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva o Delegada	
Número de reuniones del Comité de Auditoría	

A.2.36. Indique, en su caso, los demás órganos delegados o de apoyo creados por la Caja:

ÓRGANO COMITE DE ACTIVOS Y PASIVOS

Nombre	Cargo
D. VALERIANO LÓPEZ ALARCIA	VOCAL
D. ANTONIO MARÍA GONZALEZ TERREROS	VOCAL
D. CLAUDIO GARCÍA LASOTA	VOCAL
D. JORGE ALBAJAR BARRÓN	VOCAL
D. LUIS MANUEL CALLEJA BENITO	VOCAL
D. JESÚS PEREZ BOBADILLA	VOCAL
D. FRANCISCO PIULATS SAMPERI	VOCAL
D. JUAN DELGADO MARTÍNEZ	VOCAL

Detalle las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de cargos de cada uno de los órganos e indique las funciones de estos órganos.

Normas relativas al sistema de elección de cargos y función de este Órgano.

La elección de los miembros del mencionado órgano delegado se hace por el Consejo de Administración entre sus miembros con plena libertad para proceder a la revocación y nuevos nombramientos en su caso. Pertenecen al Comité, además de 3 miembros del

Consejo de Administración, los miembros del Comité de Dirección de la Entidad que son D. JORGE ALBAJAR BARRÓN como DIRECTOR GENERAL, D. LUIS MANUEL CALLEJA BENITO como JEFE DEL AREA COMERCIAL, D. JESUS PEREZ BOBADILLA como JEFE DEL AREA FINANCIERA, y D. FRANCISCO PIULATS SAMPERI como JEFE DEL AREA DE RIESGOS, y asimismo D. JUAN DELGADO MARTÍNEZ como JEFE DPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

Las funciones del Comité son estudiar las grandes estrategias de inversión y financiación en los mercados por parte de la Caja, con el apoyo de asesores externos, de conformidad con las propuestas de la dirección de la Caja, y dentro de los márgenes de riesgo aprobados por el Consejo de Administración. En todo caso las decisiones del Comité se limitan al normal desenvolvimiento de la actividad de la Caja, sin que en todo caso pueda aprobar operaciones que correspondan al Consejo de Administración

A.3. Comisión de Control

A.3.1. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros de la Comisión de Control:

COMISIÓN DE CONTROL

Nombre	Cargo	Grupo al que representa
D. JOSE MANUEL DEL CAMPO LLORENTÉ	PRESIDENTE	IMPOSITORES
D. RAMÓN MARTÍNEZ LÓPEZ	VICEPRESIDENTE	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
D. JOSÉ IGNACIO ASENJO CÁMARA	VOCAL	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. MARIO MORENO LAVEGA	VOCAL	IMPOSITORES
D. EUSEBIO IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	SECRETARIO	EMPLEADOS

Número de miembros	5
--------------------	---

Grupo al que pertenecen	Número de comisionados	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	1	20,000
IMPOSITORES	2	40,000
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	1	20,000
EMPLEADOS	1	20,000
Total	5	100,000

A.3.2. ¿Ha asumido la Comisión de Control la función del Comité de Auditoría?

SÍ NO

Detalle las funciones de la Comisión de Control:

Funciones
FUNCIONES DE LA COMISION DE CONTROL
De conformidad con los ESTATUTOS
Artículo 74.-
La Comisión de Control tiene por objeto velar para que la gestión del Consejo de Administración se cumpla con la máxima eficacia y precisión, dentro de las líneas generales de actuación señaladas por la Asamblea General y de

acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 77.-

Para el cumplimiento de sus fines, la Comisión de Control tendrá atribuidas las siguientes funciones:

- 1) El análisis y seguimiento de la gestión económica y financiera de la Entidad, elevando al Banco de España, a la Consejería competente en materia de Hacienda y a la Asamblea General, información semestral sobre la misma.
- 2) Analizar los informes de control interno y externo y las recomendaciones que se formulen en los mismos.
- 3) Revisar las Cuentas Anuales de cada ejercicio y formular las observaciones que considere adecuadas.
- 4) Elevar a la Asamblea General información relativa a su actuación.
- 5) Requerir al Presidente del Consejo de Administración la convocatoria de la Asamblea General con carácter extraordinario cuando se dé el supuesto referido en el apartado 9) siguiente, en el plazo de siete días naturales desde la recepción de las Actas del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva
- 6) Vigilar el proceso de elección, designación, revocación, reelección y cobertura de vacantes de los miembros de los órganos de gobierno, a tenor de lo cual la Comisión de Control se constituirá en Comisión Electoral, informando a la Consejería competente en materia de Hacienda en los términos previstos por los Estatutos y la normativa legal vigente, así como efectuar el control y seguimiento efectivo de los requisitos que deben reunir los miembros de los órganos de gobierno, interpretando las normas estatutarias y reglamentarias relativas a los referidos aspectos, resolviendo las reclamaciones e impugnaciones que se presenten y adoptando las decisiones oportunas.
- 7) Informar a la Asamblea General sobre los presupuestos y dotación de la Obra Social, así como vigilar el cumplimiento de las inversiones y gastos previstos, y verificar la aplicación de los fondos gestionados por la Fundación Rural, Social y Cultural Caja de Ahorros de La Rioja a los fines previstos en el presupuesto, a cuyo efecto podrán requerir del Patronato de la Fundación la información precisa.
- 8) Informar al órgano estatal competente y a la Consejería competente en materia de Hacienda en los casos de nombramiento y cese del Director General, y en su caso del Presidente Ejecutivo.
- 9) Proponer a la Consejería competente en materia de Hacienda y al organismo estatal competente, que resolverán dentro de sus respectivas competencias y sin perjuicio de las acciones que procedan, poniéndolo previamente en conocimiento del Consejo de Administración, la suspensión de los acuerdos de éste y de los adoptados por quienes ejerzan funciones delegadas del mismo, en el supuesto de que vulneren las disposiciones vigentes o afecten injusta y gravemente a la situación patrimonial, a los resultados o al crédito de la Entidad, a sus impositores o clientes.

El plazo para proponer la suspensión de los acuerdos referidos será de siete días naturales desde que reciba copia de las actas del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva

- 10) Informar sobre cuestiones o situaciones concretas a petición de la Asamblea General, de la Consejería competente en materia de Hacienda o del órgano estatal competente.
- 11) Aquellas otras funciones que le vengan atribuidas por la normativa legal o los presentes Estatutos.

Además de las funciones indicadas, la Comisión de Control en el ejercicio de sus competencias deberá informar inmediatamente a la Consejería competente en materia de Hacienda de las irregularidades observadas con objeto de que se adopten las medidas adecuadas, sin perjuicio de la obligación de comunicar directamente al Banco de España u otro órgano estatal competente las cuestiones relacionadas con la competencia de éstos.

Asimismo la Comisión de Control elaborará los informes que sean legalmente exigidos, y que deberán ser remitidos a la Consejería competente en materia de Hacienda.

Para el cumplimiento de sus funciones la Comisión de Control podrá recabar del Consejo de Administración, del Presidente y de los órganos directivos de la Entidad cuantos antecedentes e información considere necesarios.

A.3.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como de las responsabilidades que tiene atribuidas la Comisión de Control.

De conformidad con los ESTATUTOS

Artículo 78.-

La Comisión de Control nombrará de entre sus miembros un Presidente que presidirá sus reuniones, un Vicepresidente y un Secretario. El Vicepresidente suplirá al Presidente en defecto o ausencia de éste, y al Vicepresidente el vocal de más edad. El Secretario podrá ser sustituido en sus funciones por el vocal de menos edad.

El Presidente de la Comisión de Control deberá informar al órgano estatal competente y a la Consejería competente en materia de Hacienda sobre las materias relacionadas con el proceso de elección y designación de los miembros de los Órganos de Gobierno

Artículo 80.-

La Comisión de Control se reunirá cuantas veces sea necesario para el correcto ejercicio de sus funciones y como mínimo, dentro de los quince días siguientes a cada reunión del Consejo de Administración.

La convocatoria se hará por el Presidente de la Comisión, a iniciativa propia, a petición de al menos dos de sus miembros, o a petición del representante de la Consejería.

La referida convocatoria se hará por escrito con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, e indicando el objeto de la reunión.

Para que pueda celebrarse sesión será precisa, al menos, la presencia de tres de sus miembros, y para la validez de los acuerdos será necesario el voto de la mayoría de los asistentes con derecho a voto, salvo en el supuesto de propuesta de suspensión de acuerdos recogida en el artículo 77 apartado 9) en que será necesaria la mayoría absoluta de sus componentes.

En ningún caso podrá delegarse el voto.

Siempre que la Comisión de Control así lo requiera, el Presidente y el Director General podrán asistir a las reuniones con voz y sin voto. Asimismo podrán asistir en las mismas condiciones terceras personas convocadas al efecto.

De conformidad con el REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO ELECTORAL

Artículo 2.-

1) Acordada por el Consejo de Administración la iniciación del proceso de constitución o renovación de los Órganos de Gobierno de la Caja, de acuerdo con las prescripciones contenidas en la Ley 31/1985 de 2 de agosto, normas de desarrollo de la misma, y en los propios Estatutos de la Entidad, la Comisión de Control se constituirá en Comisión Electoral y velará por la transparencia de los procesos de elección y designación de los miembros de los Órganos de Gobierno.

La Comisión de Control así constituida, asistirá ya en pleno o por medio de una delegación facultada al efecto en la que figurará su Presidente o persona en quien éste delegue, y otros tres miembros de la misma, -uno por cada grupo distinto al del Presidente- a todos los sorteos y elecciones que se celebren, salvo que uno de ellos alegara causa justificada a juicio de la Comisión de Control, y podrá recabar de los restantes Órganos de

Gobierno y del Director General cuanta información fuera precisa para el cumplimiento de sus funciones en esta materia.

2) Todos los sorteos y elecciones que se celebren para determinar los miembros que han de componer los Órganos de Gobierno de la Caja, se celebrarán ante Notario, que levantará Acta del desarrollo de los mismos con arreglo a las prescripciones de la legislación notarial.

3) El Presidente de la Comisión Electoral informará del resultado de las elecciones y designaciones de Consejeros Generales, Vocales del Consejo de Administración y miembros de la Comisión de Control, a la Consejería competente en materia de Hacienda de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Entidad y en la Ley 31/1985 de 2 de agosto y demás normas de aplicación.

4) El Presidente de la Comisión de Control informará de los ceses y sustituciones por suplencia, a la Consejería competente en materia de Hacienda de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Entidad y en la Ley 31/1985 de 2 de agosto y demás disposiciones aplicables.

5) En la interpretación de las normas contenidas en el presente Reglamento, así como en la resolución de las impugnaciones que puedan formularse en relación a los actos o acuerdos adoptados en la elección y designación de miembros de los Órganos de Gobierno de la Caja, será competente la Comisión de Control.

6) Finalizado el Proceso Electoral de los Consejeros Generales representantes de los Impositores y del Personal de la Entidad, la Comisión Electoral comunicará al Consejo de Administración los Consejeros Generales elegidos por ambos grupos, así como sus respectivos suplentes, en su caso.

A.3.4. Detalle el sistema, en su caso, creado para que la Comisión de Control conozca los acuerdos adoptados por los distintos órganos de administración a fin de poder realizar su labor fiscalizadora y de voto.

La Comisión de Control revisa en sus reuniones periódicas las actas de los acuerdos de Consejo de Administración y en su caso de la Comisión Ejecutiva, al objeto de conocer los acuerdos tomados y ejercer sus tareas supervisoras. Asimismo están a disposición de los miembros de la Comisión toda la documentación relativa a los acuerdos tanto del Consejo de Administración como de la Comisión Ejecutiva. Respecto a la Asamblea General, la Comisión tiene conocimiento directo de las propuestas sometidas y de los acuerdos adoptados por ser sus componentes asimismo miembros de la Asamblea, y recibir la información previa a la celebración de cada una de ellas y conocer de primera mano los acuerdos adoptados.

A.3.5. Indique el número de reuniones que ha mantenido la Comisión de Control durante el ejercicio.

Número de reuniones de la Comisión de Control	14
---	----

A.3.6. Identifique la información que se facilita a los comisionados con motivo de las reuniones de la Comisión de Control. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

Se remite la convocatoria con el orden del día al menos con 48 horas de antelación.

Se remite la convocatoria con el orden del día al menos con 48 horas de antelación, poniendo a disposición de los vocales en la sede central de la Caja toda la información referida a las propuestas incluidas en el orden del día para su consulta y para realizar las aclaraciones que consideren oportunas previamente a la celebración de la Comisión, incluyendo el examen en su caso del contenido y propuestas de las reuniones de Consejo cuyas actas se vayan a revisar por la Comisión de Control.

A.3.7. Explique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los miembros de la Comisión de Control.

A.3.7.A- NORMAS SOBRE ELECCION

ESTATUTOS

Artículo 75.-

La Comisión de Control estará constituida por cinco miembros, que ostentarán las siguientes representaciones, con el número de vocales que para cada una de ellas a continuación se indican:

- A) Un vocal representante de la Entidad Fundadora.
- B) Un vocal representante de las Corporaciones Locales.
- C) Dos vocales representantes de los Impositores.
- D) Un vocal representante del Personal de la Entidad.

Los miembros de la Comisión de Control no podrán ostentar simultáneamente más de una representación.

Los vocales de la Comisión de Control serán elegidos por la Asamblea General entre los Consejeros Generales que no ostenten la condición de vocales del Consejo de Administración. La elección de los mismos se verificará a propuesta de los Consejeros Generales del grupo respectivo y de acuerdo con el procedimiento previsto para los miembros del Consejo de Administración.

Además podrá formar parte de la Comisión de Control un representante nombrado por la Consejería competente en materia de Hacienda del Gobierno de La Rioja, que asistirá a las reuniones de la Comisión con voz y sin voto.

En el caso de cese o renuncia de un vocal antes del término de su mandato, será sustituido , dentro del mismo grupo de representación afectado, por la persona que atendiendo a su orden de colocación, corresponda dentro de la lista de suplentes aprobada por la Asamblea General para la candidatura en la que estuviera integrado el titular, por el periodo del mandato que reste al vocal cesado o renunciado.

Artículo 76.-

Los miembros de la Comisión de Control deberán reunir los mismos requisitos y tendrán las mismas incompatibilidades que los vocales del Consejo de Administración, con excepción del vocal elegido por la Comunidad Autónoma de La Rioja entre personas con capacidad y preparación técnica adecuadas, que deberá reunir los requisitos de elegibilidad exigidos para los miembros de los órganos de gobierno en la normativa legal vigente y en los presentes Estatutos, y le serán aplicables las incompatibilidades y limitaciones establecidas para éstos, salvo la referida al personal de las administraciones públicas con funciones relacionadas directamente con la actividad de las Cajas de Ahorros.

Artículo 79.-

La duración del cargo de miembros de la Comisión de Control será de cinco años, sin perjuicio de la posibilidad de reelección por otros períodos iguales, siempre que se cumplan las mismas condiciones, requisitos y trámites que en su nombramiento.

La renovación de los miembros de la Comisión de Control se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 40 para los vocales del Consejo de Administración, y de acuerdo con el procedimiento regulado en el Reglamento de Procedimiento para designación de miembros de los Órganos de Gobierno.

Con excepción del representante de la Consejería competente en materia de Hacienda, en el caso de cese o renuncia de un vocal antes del término de su mandato, será sustituido , dentro del mismo grupo de representación afectado, por la persona que atendiendo a su orden de colocación, corresponda dentro de la lista de suplentes aprobada por la Asamblea General para la candidatura en la que estuviera integrado el titular, por el periodo del mandato que reste al vocal cesado o renunciado.

REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO ELECTORAL

Artículo 20.-

En la elección de los miembros de la Comisión de Control se estará a lo dispuesto en este Reglamento para los vocales del Consejo de Administración, con la excepción del nombramiento del representante de la Comunidad Autónoma.

La Comisión de Control, exceptuándose el representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se renovará por mitades a la mitad del período de mandato de la Asamblea General, para lo cual se integrarán sus componentes en dos agrupaciones, a efectos de renovarse, alternativamente, cada dos años y medio una agrupación.

A estos efectos, se establecerán dos agrupaciones, una primera agrupación, en el que se integrarán el vocal representante de la Entidad Fundadora, un vocal representante de los Impositores y el vocal representante del Personal de la Entidad. En la segunda agrupación, se integrarán el vocal representante de las Corporaciones Locales y el otro vocal representante de los Impositores.

Para la elección de los miembros de cada agrupación, sus renovaciones, ceses y sustituciones, se aplicará analógicamente todo lo dispuesto en el artículo 19 de este Reglamento para las renovaciones del Consejo de Administración.

Artículo 21.-

En todo caso el nombramiento, reelección, revocación, cese y dimisión de vocales de la Comisión de Control, habrá de comunicarse a la Consejería competente en materia de Hacienda en el plazo de diez días desde la fecha en que se hubiesen producido.

A.3.7.B. -NORMAS RELATIVAS AL SISTEMA DE NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE CONTROL

(Recogidas en la normativa sobre elección indicada previamente.)

A.3.7.C.- NORMAS RELATIVAS AL SISTEMA DE ACEPTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTROL.

(No existen normas específicas al respecto, aplicándose en todo caso la legislación mercantil general, aceptando el cargo de miembros de la Comisión de Control en el momento de su elección en la Asamblea correspondiente y manifestando no incurrir en ninguna de las causas de incompatibilidad o inelegibilidad en su caso, aceptación que se hace constar en el Acta de la reunión.)

A.3.7.D.-NORMAS RELATIVAS AL SISTEMA DE REVOCACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTROL.

Articulo 79

La duración del cargo de miembros de la Comisión de Control será de cinco años, sin perjuicio de la posibilidad de reelección por otros períodos iguales, siempre que se cumplan las mismas condiciones, requisitos y trámites que en su nombramiento.

La renovación de los miembros de la Comisión de Control se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 40 para los vocales del Consejo de Administración, y de acuerdo con el procedimiento regulado en el Reglamento de Procedimiento para designación de miembros de los Órganos de Gobierno.

Con excepción del representante de la Consejería competente en materia de Hacienda, en el caso de cese o renuncia de un vocal antes del término de su mandato, será sustituido, dentro del mismo grupo de representación afectado, por la persona que atendiendo a su orden de colocación,

corresponda dentro de la lista de suplentes aprobada por la Asamblea General para la candidatura en la que estuviera integrado el titular, por el periodo del mandato que reste al vocal cesado o renunciado.

A.3.8. Detalle los sistemas internos establecidos para el Control del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Control.

A través de Secretaría General se procede a la remisión al Órgano de Gobierno o a las Áreas afectadas por el Acuerdo en cuestión de copia del contenido del Acta de la reunión, al objeto de proceder a su cumplimiento, siendo cometido Órgano de Gobierno o del Área citada la comprobación del cumplimiento de dichos acuerdos.

A.3.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control.

De conformidad con los ESTATUTOS

Artículo 80.-

La Comisión de Control se reunirá cuantas veces sea necesario para el correcto ejercicio de sus funciones y como mínimo, dentro de los quince días siguientes a cada reunión del Consejo de Administración.

La convocatoria se hará por el Presidente de la Comisión, a iniciativa propia, a petición de al menos dos de sus miembros, o a petición del representante de la Consejería.

La referida convocatoria se hará por escrito con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, e indicando el objeto de la reunión.

Para que pueda celebrarse sesión será precisa, al menos, la presencia de tres de sus miembros, y para la validez de los acuerdos será necesario el voto de la mayoría de los asistentes con derecho a voto, salvo en el supuesto de propuesta de suspensión de acuerdos recogida en el artículo 77 apartado 9) en que será necesaria la mayoría absoluta de sus componentes.

En ningún caso podrá delegarse el voto.

Siempre que la Comisión de Control así lo requiera, el Presidente y el Director General podrán asistir a las reuniones con voz y sin voto. Asimismo podrán asistir en las mismas condiciones terceras personas convocadas al efecto.

A.3.10. Determine los supuestos en los que los comisionados podrán solicitar la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control para tratar asuntos que estimen oportunos.

De conformidad con los ESTATUTOS

Artículo 80.-

La Comisión de Control se reunirá cuantas veces sea necesario para el correcto ejercicio de sus funciones y como mínimo, dentro de los quince días siguientes a cada reunión del Consejo de Administración.

La convocatoria se hará por el Presidente de la Comisión, a iniciativa propia, a petición de al menos dos de sus miembros, o a petición del representante de la Consejería.

A.3.11. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Comisión de Control, señalando al menos, las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE CONTROL (artículo 80 de los Estatutos)	60,00 - ES NECESARIA LA ASISTENCIA AL MENOS DE 3 DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN	60,00 - PARA LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS ES NECESARIO EL VOTO A FAVOR DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS VOCALES DE LA COMISIÓN ASISTENTES A LA REUNIÓN CON DERECHO A VOTO
MAYORIA ESPECIAL PARA LA ADOPCION DE ACUERDOS DE SUSPENSIÓN DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	99,99 - ES NECESARIA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN	60,00 - PARA LA ADOPCIÓN DE DICHOS ACUERDOS ES NECESARIO EL VOTO A FAVOR DE LA MAYORIA ABSOLUTA DE LOS VOCALES DE LA COMISION

B OPERACIONES DE CRÉDITO, AVAL O GARANTÍA

B.1. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros del Consejo de Administración, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.

Nombre del miembro del consejo	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
D. PEDRO NICOLAS GONZÁLEZ GARCÍA	CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	CREDITO PERSONAL	6	TIPO DE INTERES: 0 FIJO PLAZO: 9 MESES VENCIMIENTO: 20/12/2009
D. RAFAEL CITOLER TORMO	CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	AVALES A ARSYS INTERNET, S.L.	48	AVALES FECHA FORMALIZACIÓN: 06-11-2009. PLAZO INDEFINIDO
D. RAFAEL CITOLER TORMO	CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	TARJETA	1	

D. FERNANDO BELTRÁN APARICIO	CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	CREDITO FAMILIAR HIPOTECARIO	108	TIPO DE INTERÉS: M. FOMENTO PLAN 2005/2008 PLAZO: 300 MESES VENCIMIENTO: 03/11/2034
D. FERNANDO BELTRÁN APARICIO	CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	TARJETA FAMILIAR	1	
D. FERNANDO BELTRÁN APARICIO	CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	TARJETA FAMILIAR	1	
D. JOSÉ M ^a REY GARCÍA	CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	CREDITO FAMILIAR PERSONAL	1	TIPO DE INTERÉS: EURIBOR A 1 AÑO + 0,90 PLAZO:36 MESES VENCIMIENTO: 14/09/2012

B.2. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros de la Comisión de Control, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.

Nombre del comisionado	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
D. JOSE MANUEL DEL CAMPO LLORENTE	CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	CRÉDITO PERSONAL	1	TIPO DE INTERÉS FIJO:0 PLAZO: 8 MESES VENCIMIENTO: 01/12/2009
D. RAMÓN MARTÍNEZ LÓPEZ	CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	TARJETA	1	

B.3. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.

Nombre de los grupos políticos	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones

B.4. Indique, en su caso, la situación actual de los créditos a grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.

A la fecha del presente Informe existen los siguientes créditos a favor del Partido Riojano:

- Préstamo Hipotecario concedido con fecha 30/01/2003 y fecha de vencimiento 30/01/2028 por un importe de 42.071 euros, actualmente a un tipo de interés del 5,35%, sin periodo de carencia y que presenta un saldo a 31/12/2009 de 34.564,48 euros.
- Préstamo Hipotecario concedido con fecha 04/12/2006 y fecha de vencimiento 04/12/2036 por un importe de 66.000,00 euros, actualmente a un tipo de interés del 3,00%, sin periodo de carencia y que presenta un saldo a 31/12/2009 de 63.205,23 euros.

C Detalle las operaciones crediticias con instituciones públicas, incluidos entes territoriales, que hayan designado consejeros generales:

Nombre de la institución pública: COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITO	12.020

Nombre de los consejeros generales designados
D. SALVADOR ARZA CILLEROS
D. FERNANDO BELTRÁN APARICIO
D. RAFAEL CITOLER TORMO
D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GARCÍA
D. CLAUDIO GARCÍA LASOTA
D. MARCIAL GONZÁLEZ ARIAS
Dª. Mª CRUZ HERCE ESPINOSA
D. RUFINO JIMÉNEZ ESTEBAN
Dª. FRANCISCA LADRÓN JIMÉNEZ
D. JOSÉ IGNACIO LÓPEZ CAUBILLA
Dª. CRISTINA MAISO FERNANDEZ
D. RAMÓN MARTÍNEZ LÓPEZ
D. RAFAEL MARTÍNEZ MARIJUÁN
Dª. Mª JULIA MEDRANO ABAD
Dª. CONSUELO MURILLO ALONSO
Dª. HORTENSIA PLANILLO NOTIVOLI
Dª. Mª YOLANDA PRECIADO MORENO
D. OSCAR RAMIREZ EGUILÁBAL
D. JOSÉ LUIS ROYO MARTÍNEZ
D. ALFREDO RUBIO MEDRANO
Dª. RAQUEL SÁENZ BLANCO
D. PAULINO SÁENZ RUIZ
D. DAMIÁN SÁEZ ANGULO
D. JUAN SAEZ-BENITO MUÑÓZ
D. TOMÁS SANTOLAYA SÁENZ
D. JESÚS MANUEL SORIA HERAS

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITO	5.185

Nombre de los consejeros generales designados
D. JOSÉ CALLE GARAY
Dª. Mª TERESA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ
D. VALERIANO LÓPEZ ALARCIA
Dª. Mª SONIA RODRÍGUEZ GARRIDO
D. VICENTE URQUÍA ALMAZÁN
D. ANGEL VAREA ANGEL
D. CARLOS RUIZ CABEZON

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITO	3.955

Nombre de los consejeros generales designados
Dª. Mª NEGUERUELA GÓMEZ

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITO	641

Nombre de los consejeros generales designados
D. JUAN CARLOS MARIJUAN CASTROVIEJO

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE HARO

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITO	1.573

Nombre de los consejeros generales designados
D. JOSÉ IGNACIO ASENJO CÁMARA

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITO	826

Nombre de los consejeros generales designados

D. TOMÁS MARTÍNEZ LÓPEZ

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CRÉDITO	67

Nombre de los consejeros generales designados
D. GONZALO RODRÍGUEZ BLASCO

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CRÉDITO	184

Nombre de los consejeros generales designados
D. JESÚS DEL CAMPO FRANCO

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE CORERA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITO	16

Nombre de los consejeros generales designados
D. MIGUEL ANGEL ROYO CORDÓN

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros del Consejo de Administración:

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.2. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros de la Comisión de Control:

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.3. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con su personal directivo:

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.4. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con administradores y directivos de sociedades y entidades del grupo del que la entidad forma parte:

Nombre	Denominación social de la entidad del grupo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.5. Detalle las operaciones intragrupo realizadas que sean significativas:

Denominación social de la entidad del grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
CORPORACION EMPRESARIAL CAJA RIOJA, S.A.U	AMPLIACION LÍMITE DE CUENTA DE CRÉDITO FECHA AMPLIACION LIMITE: 03/06/2009 TIPO DE INTERÉS: 3,500, VENCIMIENTO: 06/05/2010	7.000
AUTORENTING RIOJA, S.A.U	LEASING	1.144
FOMENTO INVERSIONES RIOJANAS, S.A.	PLAZO FIJO. FECHA ALTA: 02/01/2009 FECHA BAJA: 30/01/2009	1.280
FOMENTO INVERSIONES RIOJANAS, S.A.	PLAZO FIJO. FECHA ALTA: 30/01/2009 FECHA BAJA: 27/02/2009	1.260
FOMENTO INVERSIONES RIOJANAS, S.A.	PLAZO FIJO. FECHA ALTA: 31/03/2009 FECHA BAJA: 30/04/2009	1.250
FOMENTO INVERSIONES RIOJANAS, S.A.	PLAZO FIJO. FECHA ALTA: 30/04/2009 FECHA BAJA: 29/05/2009	1.375
FOMENTO INVERSIONES RIOJANAS, S.A.	PLAZO FIJO. FECHA ALTA: 13/05/2009 FECHA BAJA: 29/05/2009	6.220
FOMENTO INVERSIONES RIOJANAS, S.A.	PLAZO FIJO. FECHA ALTA: 29/05/2009 FECHA BAJA: 26/06/2009	6.335
FOMENTO INVERSIONES RIOJANAS, S.A.	PLAZO FIJO. FECHA ALTA: 26/06/2009 FECHA BAJA: 23/07/2009	6.332
FOMENTO INVERSIONES RIOJANAS, S.A.	PLAZO FIJO. FECHA ALTA: 17/08/2009 FECHA BAJA: 30/09/2009	2.700
FOMENTO INVERSIONES RIOJANAS, S.A.	PLAZO FIJO. FECHA ALTA: 30/09/2009 FECHA BAJA: 30/10/2009	3.020

FOMENTO INVERSIONES RIOJANAS, S.A.	PLAZO FIJO. FECHA ALTA: 30/10/2009 FECHA BAJA: 13/11/2009	3.045
FIRSA II, INVERSIONES RIOJANAS, S.A.	PLAZO FIJO FECHA ALTA: 02/01/2009 FECHA BAJA: 30/01/2009	7.010
FIRSA II, INVERSIONES RIOJANAS, S.A.	PLAZO FIJO FECHA ALTA: 30/01/2009 FECHA BAJA: 27/02/2009	7.195
FIRSA II, INVERSIONES RIOJANAS, S.A.	PLAZO FIJO FECHA ALTA: 27/02/2009 FECHA BAJA: 31/03/2009	7.395
FIRSA II, INVERSIONES RIOJANAS, S.A.	PLAZO FIJO FECHA ALTA: 31/03/2009 FECHA BAJA: 30/04/2009	7.390
FIRSA II, INVERSIONES RIOJANAS, S.A.	PLAZO FIJO FECHA ALTA: 30/04/2009 FECHA BAJA: 29/05/2009	8.040
FIRSA II, INVERSIONES RIOJANAS, S.A.	PLAZO FIJO FECHA ALTA: 13/05/2009 FECHA BAJA: 29/05/2009	1.480
FIRSA II, INVERSIONES RIOJANAS, S.A.	PLAZO FIJO FECHA ALTA: 29/05/2009 FECHA BAJA: 26/06/2009	1.550
FIRSA II, INVERSIONES RIOJANAS, S.A.	PLAZO FIJO FECHA ALTA: 29/05/2009 FECHA BAJA: 28/08/2009	4.000
FIRSA II, INVERSIONES RIOJANAS, S.A.	PLAZO FIJO FECHA ALTA: 29/05/2009 FECHA BAJA: 30/09/2009	4.000
FIRSA II, INVERSIONES RIOJANAS, S.A.	PLAZO FIJO FECHA ALTA: 26/06/2009 FECHA BAJA: 23/07/2009	1.516
FIRSA II, INVERSIONES RIOJANAS, S.A.	PLAZO FIJO FECHA ALTA: 23/07/2009 FECHA BAJA: 30/09/2009	1.645
FIRSA II, INVERSIONES RIOJANAS, S.A.	PLAZO FIJO FECHA ALTA: 28/08/2009 FECHA BAJA: 30/09/2009	3.975
FIRSA II, INVERSIONES RIOJANAS, S.A.	PLAZO FIJO FECHA ALTA: 30/09/2009 FECHA BAJA: 30/10/2009	5.000
FIRSA II, INVERSIONES RIOJANAS, S.A.	PLAZO FIJO FECHA ALTA: 30/09/2009 FECHA BAJA: 30/11/2009	5.325
FIRSA II, INVERSIONES RIOJANAS, S.A.	PLAZO FIJO FECHA ALTA: 30/10/2009 FECHA BAJA: 13/11/2009	5.000
FIRSA II, INVERSIONES RIOJANAS, S.A.	PLAZO FIJO FECHA ALTA: 13/11/2009 FECHA BAJA: 20/11/2009	5.015
FIRSA II, INVERSIONES RIOJANAS, S.A.	PLAZO FIJO FECHA ALTA: 20/11/2009 FECHA BAJA: 31/12/2009	5.000
FIRSA II, INVERSIONES RIOJANAS, S.A.	PLAZO FIJO FECHA ALTA: 30/11/2009 FECHA BAJA: 10/12/2009	5.350
VALDEMONTÉ PROYECTOS, S.A.	CRÉDITO HIPOTECARIO TIPO DE INTERÉS: EURIBOR A 1 AÑO (MEDIA MENSUAL) + 1,25%, FORMALIZACIÓN: 30/06/2009, PLAZO: 232 MESES, VENCIMIENTO:13/10/2028	3.366
NUMZAAN, S.L.	CRÉDITO HIPOTECARIO TIPO DE INTERÉS: EURIBOR A 6 MESES + 1,50%, FORMALIZACIÓN: 24/07/2009, PLAZO: 120 MESES, VENCIMIENTO:24/07/2019	9.044

ACTIVOS 26001, S.L.U.	CUENTAS DE CRÉDITO: FECHA APERTURA: 29/06/2009, TIPO DE INTERES: 4,00%, VENCIMIENTO: 29/06/2010	5.270
ACTIVOS 26001, S.L.U.	CUENTA DE CRÉDITO: FECHA APERTURA: 29/06/2009, TIPO DE INTERES: 4,00%, VENCIMIENTO: 29/06/2010	1.000
ACTIVOS 26001, S.L.U.	CRÉDITO HIPOTECARIO TIPO DE INTERÉS: EURIBOR A 1 AÑO (MEDIA MENSUAL) + 0,75%, FORMALIZACIÓN: 29/06/2009, PLAZO: 300 MESES, VENCIMIENTO: 29/06/2036	11.541
SUELOS 26001, S.L.U.	CUENTA DE CRÉDITO: FECHA APERTURA: 30/09/2009, TIPO DE INTERES: 4,00%, VENCIMIENTO: 30/09/2010	1.500
SUELOS 26001, S.L.U.	CUENTA DE CRÉDITO: FECHA APERTURA: 14/04/2009, TIPO DE INTERES: 1,4660%, CANCELACIÓN: 03/12/2009	3.900
SUELOS 26001, S.L.U.	CUENTA DE CRÉDITO: FECHA APERTURA: 30/09/2009, TIPO DE INTERES: 4,00%, CANCELACIÓN: 10/12/2009	2.300
SUELOS 26001, S.L.U.	CUENTA DE CRÉDITO: FECHA APERTURA: 07/10/2009, TIPO DE INTERES: 4,00%, VENCIMIENTO: 10/11/2010	2.000
SUELOS 26001, S.L.U.	CRÉDITOS HIPOTECARIOS: TIPO DE INTERÉS: EURIBOR A 3 MESES + 0,75%, FORMALIZACIÓN: 30/09/2009, PLAZO: 58 MESES, CANCELACION: 03/12/2009	16.484
PROMOCIONES DE OBRAS 26001, S.L.U.	CUENTA DE CRÉDITO: FECHA APERTURA: 24/07/2009, TIPO DE INTERES: 4,00%, CANCELACION: 10/12/2009	1.600
PROMOCIONES DE OBRAS 26001, S.L.U.	CUENTA DE CRÉDITO: FECHA APERTURA: 24/07/2009, TIPO DE INTERES: 1,4660%, CANCELACION: 03/12/2009	9.800
MONTIS LOCARE, S.L.	CRÉDITO PERSONAL: TIPO DE INTERÉS: EURIBOR A 1 AÑO (MEDIA MENSUAL) + 1,00%, FORMALIZACIÓN: 30/12/2009, PLAZO: 60 MESES, VENCIMIENTO: 30/12/2014	2.105
MONTIS LOCARE, S.L.	CRÉDITO HIPOTECARIO: TIPO DE INTERÉS: EURIBOR A 1 AÑO (MEDIA MENSUAL) + 1,00%, FORMALIZACIÓN: 30/12/2009, PLAZO: 114 MESES, VENCIMIENTO: 27/12/2019	2.000
FOMENTO INVERSIONES RIOJANAS, S.A.	PLAZO FIJO FECHA ALTA :27/02/2009 FECHA BAJA:31/03/2009	1.260
ACTIVOS 26001, S.L.U.	CRÉDITO HIPOTECARIO TIPO DE INTERÉS 4,00%;FORMALIZACIÓN: 29/06/2009, PLAZO 300 MESES, VENCIMIENTO: 29/06/2036	2.021

E ESTRUCTURA DEL NEGOCIO DEL GRUPO

E.1. Describa la estructura del negocio del grupo, concretando el papel que desempeña cada una de las entidades en el conjunto de los servicios prestados a los clientes.

Estructura del negocio del grupo
Caja de Ahorros de La Rioja es una Entidad exenta de lucro mercantil, con carácter benéfico y social. Es objetivo de la Caja contribuir al progreso y desarrollo social, económico y cultural del ámbito de actuación geográfica en que se asienta, especialmente la Comunidad Autónoma de La Rioja, y hacerlo a través de la actividad financiera que, siéndole propia, propugne y fomente preferencialmente la agricultura, la industria, el comercio y las economías familiares, gestionando de manera eficiente los recursos que le son confiados y el mantenimiento de la estabilidad y seguridad de los fondos en ella depositados, mediante la realización de las operaciones económicas y financieras permitidas por las leyes. Y a tales fines, promover, custodiar, administrar y facilitar el ahorro y el crédito como elementos fundamentales del crecimiento socioeconómico de sus zonas de actuación, generador a su vez de los excedentes necesarios con los que incrementar las reservas y consolidar el patrimonio, por ser la mejor defensa y garantía de los intereses de la colectividad a la que sirve. Su actuación discurrirá considerando básicamente los principios de democratización, profesionalización, independencia, territorialidad, transparencia en la gestión y en la elección, composición y funcionamiento de sus órganos de gobierno. El Ejercicio económico de la Entidad se cerrará cada año el 31 de diciembre. Los acuerdos de distribución de excedentes de la Entidad estarán presididos por la defensa y la salvaguarda de sus recursos propios. Se destinarán a la constitución de reservas y al mantenimiento y creación de obras sociales la totalidad de los excedentes líquidos que no sean atribuibles a los cuotapartícipes, de acuerdo en todo caso con la legislación vigente. Caja de Ahorros de La Rioja, Fundación Caja Rioja y Corporación Empresarial Caja Rioja conforman los tres pilares del grupo Caja de Ahorros de La Rioja, cuya finalidad última es colaborar activamente en el desarrollo socioeconómico de La Rioja. Fundación Caja Rioja es una entidad creada para la gestión de la obra social. La Corporación Empresarial Caja Rioja, S.A., participada al 100% por Caja de Ahorros de La Rioja, es una sociedad constituida para gestionar la cartera de empresas participadas no financieras ni instrumentales. Para el desarrollo de sus fines, Caja de Ahorros de La Rioja participa directa o indirectamente a través de la Corporación Empresarial, en un grupo de sociedades que, junto al tipo de actividad que desarrollan se describen a continuación: SOCIEDADES DEPENDIENTES Y MULTIGRUPO Caja Rioja Mediación de Seguros Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A.U. - Agente Seguros Privados Gestión de Iniciativas Riojanas, S.A. U. - Servicios Corporación Empresarial Caja Rioja, S.A.U. - Fianciera Caja Rioja Preferentes, S.A.U. - Sociedad de cartera * AutoRenting Rioja, S.A.U. - Arrendamiento vehículos * Activos 26001, S.L.U. - Inmobiliaria * Suelos 26001, S.L.U. - Inmobiliaria * Promociones de Obras 26001, S.L.U. - Inmobiliaria Arrendamientos 26001, S.L.U. - Inmobiliaria - Montis Locare, S.L.- Inmobiliaria A y T ICO F.T., V.P.O. III, F.T.A. - Titulización de activos ENTIDADES ASOCIADAS Asociación Técnica de Cajas de Ahorros, AIE - Servicios informáticos *Aparcamientos Espolón, S.A. - Explotación parking Numzaan, S.L. - Inmobiliaria * Ensatec, S.L. - Ingeniería * Euromilenio Proyectos, S.L. - Inmobiliaria * Rioja Aragón Desarrollos Urbanísticos, S.A. - Inmobiliaria ATCA Nuevas Estrategias Tecnológicas, S.A. - Servicios Informáticos * Promociones al Desarrollo Bumari, S.A. - Inmobiliaria * Fomento de Inversiones Riojanas, S.A. - Sociedad de Cartera * Firsia II Inversiones Riojanas, S.A. - Sociedad de Cartera * Haciendas Marqués de la Concordia, S.A. - Elaboración de vinos * Centro Sociosanitario Logroño, S.L. - Servicios Sociales * Valdemonte Proyectos, S.A. - Arrendamiento viviendas Riojana de Capital Riesgo, S.C.R., S.A. - Sociedad de Capital Riesgo * Valdemonte Rentas, S.I.I., S.A. - Inmobiliaria NOTA.- Los Grupos y las Entidades asociadas señaladas con asterisco*, forman parte de la cartera de participaciones de la Sociedad dependiente, Corporación Empresarial Caja Rioja, S.A.U.

Servicios prestados a los clientes

Nombre entidad del grupo
CAJA RIOJA MEDIACIÓN DE SEGUROS OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
AGENTE DE SEGUROS PRIVADOS

Nombre entidad del grupo
AUTORENTING RIOJA, S.A.U

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
RENTING DE VEHICULOS

Nombre entidad del grupo
CAJA RIOJA PREFERENTES, S.A.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
FINANCIERA, EMISIÓN PARTICIPACIONES PREFERENTES

E.2. Indique la distribución geográfica de la red de oficinas:

Comunidad autónoma	Número de sucursales
Castilla y León	3
Aragón	2
Madrid	5
Navarra	1
La Rioja	105
Castilla La Mancha	1
País Vasco	1
Total	118

E.3. Identifique, en su caso, a los miembros de los órganos rectores que asumen cargos de administración o dirección en entidades que formen parte del grupo de la Caja:

Nombre del miembro del órgano rector	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. FERNANDO BELTRÁN APARICIO	FOMENTO INVERSIONES RIOJANAS, S.A.	PRESIDENTE
D. FERNANDO BELTRÁN APARICIO	FIRSA II, INVERSIONES RIOJANAS	PRESIDENTE
D. FERNANDO BELTRÁN APARICIO	CORPORACION EMPRESARIAL CAJA RIOJA, S.A.U	PRESIDENTE
D. FERNANDO BELTRÁN APARICIO	ASOCIACION TECNICA DE CAJAS DE AHORRO, AIE (ATCA)	CONSEJERO
D. FERNANDO BELTRÁN APARICIO	CASER	CONSEJERO
D. FERNANDO BELTRÁN APARICIO	CECA	CONSEJERO
D. MARCIAL GONZÁLEZ ARIAS	CORPORACION EMPRESARIAL CAJA RIOJA, S.A.U	CONSEJERO
Dª. Mª NEGUERUELA GÓMEZ	CORPORACION EMPRESARIAL CAJA RIOJA, S.A.U	CONSEJERO
D. RAFAEL CITOLER TORMO	CORPORACION EMPRESARIAL CAJA RIOJA, S.A.U	CONSEJERO
D. JOSÉ Mª REY GARCÍA	CORPORACION EMPRESARIAL CAJA RIOJA, S.A.U	CONSEJERO

F.1. Indique, en su caso, los sistemas de control de riesgo relacionado con las actividades desarrolladas por la entidad.

En función del riesgo cubierto, Caja de Ahorros de La Rioja hace uso de los siguientes sistemas:

RIESGO DE CRÉDITO

La posibilidad de no recuperación de las inversiones crediticias y/o de sus intereses se denomina riesgo de crédito.

La gestión adecuada del riesgo de crédito constituye un principio fundamental en el desarrollo de la actividad de la Entidad. Dicha gestión tiene como objetivo permitir un crecimiento ordenado y sólido de su cartera crediticia optimizando el binomio rentabilidad - riesgo. Para ello cuenta con los siguientes principios fundamentales:

a) Una correcta evaluación del riesgo, buscando la objetividad en el análisis y diversificación.

b) Una adecuada documentación y formalización de las operaciones

c) Potenciar el desarrollo de modelos de calificación crediticia

d) Control y seguimiento

y con las siguientes políticas de gestión del riesgo de crédito:

Análisis del Riesgo de crédito

En el análisis del riesgo, la Entidad tiene en cuenta:

* Objetividad en el análisis, contando como base con los criterios que establece el manual interno de "Políticas y Procedimientos de Gestión y Control de la Inversión Crediticia". En dicho documento se establecen límites concretos de exposición al riesgo para determinados sectores, así como políticas de precio acordes a la calidad crediticia de los clientes.

* El Comité de Políticas y Precios es el órgano encargado de fijar la política de riesgo crediticio y precios a aplicar, así como de velar por su constante actualización y adaptación a la evolución del mercado financiero. La aprobación de dichas políticas y procedimientos de riesgos es competencia del Consejo de Administración.

* Requerimientos necesarios en cuanto a documentación para el adecuado análisis de la operación, así como para dotarla de la apropiada seguridad jurídica.

* Modelos internos de calificación crediticia. La Entidad tiene constituido un grupo de trabajo para el desarrollo, implantación y seguimiento de las metodologías de medición, control del riesgo y de otros sistemas internos de calificación.

En el marco de la última fase del Plan Director de Adaptación a Basilea II, el citado grupo de trabajo, además de continuar avanzando en el perfeccionamiento de las herramientas incorporadas en la gestión, se ha ocupado de la implantación de nuevas herramientas vinculadas a los distintos segmentos, de manera que, a día de hoy, un elevado porcentaje de la cartera de crédito de particulares de la Entidad mantiene una calificación crediticia, además de contar con un sistema de seguimiento diferenciado para aquellos clientes con mayor probabilidad de incumplimiento.

A continuación se resumen las principales novedades implantadas en 2009:

Particulares

Se ha continuado el proceso de perfeccionamiento de los modelos reactivos implantados en los procesos de decisión: consumo, hipotecario y tarjetas. Se han revisado y ajustado las políticas, incluyendo procedimientos específicos para el tratamiento de las excepciones, para completar la integración en los procesos de análisis y sanción.

Se ha revisado de forma completa el modelo Proactivo de particulares, realizándose los correspondientes Test de bondad y calibración, contando ya con una herramienta plenamente integrada en los procesos de sanción de operaciones automáticas (cajero, web y comercios), así como en los sistemas de seguimiento de riesgo.

Empresas

En el curso de 2009 se han centrado los esfuerzos en la automatización de los modelos de seguimiento, implantando sistemas de alertas de seguimiento y prevención de riesgo para los diferentes tipos de empresas, que servirán de base para el desarrollo del modelo proactivo de empresas.

Modelo de Información de Riesgos (M.I.R.)

Dentro del Modelo de Información de Riesgos (M.I.R.), se han completado los procesos de cálculo de los requerimientos de capital regulatorio conforme al enfoque Estándar: Pilar 1 y Pilar 2, además de la generación de los estados de recursos propios, así como los informes cuantitativos necesarios para completar la Información de Relevancia Prudencial.

En 2009 se ha adecuado la herramienta a los nuevos requerimientos del regulador, y se ha avanzado en la integración de esta herramienta en los diferentes modelos de gestión de riesgos, disponiendo de información integrada bajo parámetros de Basilea II para todas las Áreas de la Entidad, y en particular para el Comité de Control Global del Riesgo.

Seguimiento

La Entidad cuenta con una Unidad de Seguimiento independiente del Departamento de Análisis de Riesgos para un adecuado control y seguimiento de los principales riesgos de crédito, elaborando informes y recomendaciones de actuación con periodicidad mensual que son presentados al Comité de Seguimiento. Para la elaboración de parte de estos informes, la Entidad cuenta con sistemas de alertas mecanizados

que partiendo de información interna y externa permiten la evaluación de operaciones de activo buscando factores de riesgo que puedan determinar un posible deterioro de la calidad crediticia del cliente. Buscando la mayor eficiencia en la gestión de las alertas generadas, durante el ejercicio 2009 se ha implantado un nuevo sistema de comunicación automatizada de las principales alertas a las oficinas y divisiones de negocio a través de la agenda comercial.

Con el seguimiento de los principales acreditados se pretende contar con la información necesaria para la adecuada toma de decisiones ante previsibles situaciones de impago.

Control de la Morosidad

La gestión del riesgo se complementa con las políticas de control de la morosidad definidas por la Entidad, las cuales están orientadas a evitar o minimizar posibles quebrantos. Estas políticas se basan en:

- Agilidad en la toma de decisiones ante las primeras situaciones de impago.
- Utilización de herramientas informatizadas que permitan un adecuado control y seguimiento de las operaciones en situación irregular.
- Establecimiento de circuitos de recuperación en función del tipo de operación, importe y vigencia del impago, con la participación de gestores tanto internos como externos, buscando el evitar retrasos que pudieran minorar la posible recuperación de los importes adeudados a la Entidad.

Con el seguimiento de los principales acreditados se pretende contar con la información necesaria para la adecuada toma de decisiones ante previsibles situaciones de impago.

RIESGO DE MERCADO:

El Riesgo de Mercado se define como la posibilidad de que movimientos en los precios de los activos de Renta Fija o Renta Variable o en los tipos de cambio de las divisas generen pérdidas en las carteras de la Entidad.

El indicador utilizado en la Entidad dominante para cuantificar dicho riesgo es el VaR (Valor en Riesgo), que mide la máxima pérdida que una cartera, o un conjunto de carteras, puede experimentar en un determinado horizonte temporal (día, mes y año), con un nivel de confianza dado (99% en nuestro caso). Para el cálculo del Valor en Riesgo se utiliza la metodología del VaR Paramétrico, dada la ausencia de instrumentos que incorporan opciónalidad en las carteras de la Entidad. La matriz de varianzas y covarianzas construida con datos históricos empleada para el cálculo del VaR es actualizada semanalmente. Para comprobar la validez de la metodología de cálculo del VaR se realizan diariamente pruebas de contraste (back-testing) sobre las diferentes carteras.

En consonancia con las mejores prácticas de las entidades financieras en relación a la medición y control del riesgo de mercado, la Entidad dominante tiene establecidos límites al riesgo de mercado en función del VaR (Valor en riesgo o Value At Risk) de las carteras de negociación y de disponible para la venta, tanto de renta fija como de renta variable. Teniendo en cuenta que la repercusión de los movimientos en los precios

de mercado influye de distinta manera en la Entidad dominante según se trate de activos clasificados contablemente a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias o de activos clasificados contablemente como disponibles para la venta, en la implementación de los límites VaR, se ha distinguido lo siguiente:

- Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (carteras de negociación): Las variaciones en el valor razonable de los activos pertenecientes a las carteras de negociación influyen directamente sobre la cuenta de resultados, por lo que el límite VaR se ha establecido en función del margen de intermediación presupuestado para el ejercicio.
- Activos financieros disponibles para la venta: en este caso, las variaciones en el valor razonable influyen en el Patrimonio Neto de la entidad, por lo que el límite VaR se ha establecido en función de los Recursos Propios Totales.

A continuación se detallan los límites VaR aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad dominante teniendo en cuenta la jerarquía de los distintos niveles:

LIMITES VAR para las carteras de negociación:

- Límite VaR para las carteras de negociación calculado sobre el Margen de Intermediación presupuestado para el ejercicio:

Consejo: 0,60%

COAP / Dirección General: 0,40%

Área Financiera: 0,20%

- Límite VaR para las carteras de disponible para la venta calculado sobre RR.PP.:

Consejo: 0,60%

COAP: 0,40%

Durante el ejercicio de 2009 no se ha producido ningún excedido sobre los límites establecidos.

El VaR, que se calcula diariamente, se presenta al Comité de Activos y Pasivos (en adelante, "COAP"), órgano de la entidad encargado de la evaluación y seguimiento de los riesgos asumidos y de la definición de las estrategias de inversión en los mercados financieros.

VAR CARTERAS AÑO 2008

- VAR CARTERAS DE NEGOCIACIÓN (VaR Diario, datos en miles de euros):

Mínimo: 0,00

Medio: 0,00

Máximo: 0,00

- VAR CARTERAS DE DISPONIBLE PARA LA VENTA (VaR Diario, datos en miles de euros):

Mínimo: 169

Medio: 338

Máximo: 814

VAR CARTERAS AÑO 2009

- VAR CARTERAS DE NEGOCIACIÓN (VaR Diario, datos en miles de euros):

Mínimo: 0,00

Medio: 0,00

Máximo: 0,00

- VAR CARTERAS DE DISPONIBLE PARA LA VENTA (VaR Diario, datos en miles de euros):

Mínimo: 404,00

Medio: 611,00

Máximo: 1.027,00

RIESGO DE TIPOS DE INTERES:

El riesgo de tipos de interés puede ser definido como el riesgo de que movimientos en las curvas de tipos de interés provoquen efectos adversos sobre el Margen Financiero y el Valor Patrimonial o Económico de la Entidad, como consecuencia de la estructura temporal de los vencimientos o las renovaciones de los tipos de interés del Activo y del Pasivo del Balance.

El control y seguimiento del riesgo de interés es realizado por el Comité de Activos y Pasivos que establece e instrumenta las políticas necesarias que nos permiten mantener el nivel de riesgo adecuado a la situación y evolución de los tipos de interés en cada momento.

El COAP, para medir y analizar el riesgo de tipos de interés, se basa fundamentalmente en el análisis sistemático de las posiciones del balance. En consonancia con las recomendaciones del Comité de Basilea, el análisis se efectúa desde dos enfoques complementarios: de una parte, se aplica la metodología de Gaps de Sensibilidad para efectuar simulaciones de la evolución del margen financiero ante escenarios alternativos de crecimiento de balance y evolución de la curva de tipos de interés, y por otra, se determina la exposición en el patrimonio neto, entendido como el valor actual neto de los flujos futuros esperados de las diferentes masas de balance, ante cambios en la curva de tipos de interés, obteniendo así una visión del riesgo de interés que asume la Caja tanto en el corto plazo como en el medio-largo plazo.

RIESGO DE LIQUIDEZ:

El riesgo de liquidez se define como la posibilidad de que la Entidad no pueda hacer frente a sus obligaciones de pago futuras, derivadas de los desfases temporales de los flujos de caja entre los pasivos y los activos, por no poder encontrar financiación por el importe necesario a un coste razonable.

El órgano responsable de evaluar este riesgo es el COAP. Dicho Comité revisa en cada una de sus sesiones la posición de liquidez, la estructura de financiación, los gaps de liquidez y los límites establecidos para el control y seguimiento del riesgo, y determina las políticas necesarias para el mantenimiento de una posición de liquidez prudente y adecuada para el desarrollo del negocio de la Entidad. El COAP aprueba las normas de actuación en la captación de financiación por instrumentos y plazos. A lo largo del año se han combinado los programas vigentes para disponer de fuentes de financiación estables, con una prudente diversificación de vencimientos, que ha permitido mantener las mejores calificaciones de rating, y con unas óptimas condiciones de precios.

La política de medición, control y gestión del riesgo se sustenta en análisis del GAP y en el mantenimiento de determinados límites, tanto para la liquidez global como para la liquidez mayorista. Su desarrollo se apoya en el seguimiento sistemático de diferentes medidas de liquidez:

- * Posición neta de tesorería interbancaria.
- * Posición de liquidez mínima, que establece el mantenimiento de un determinado ratio de activos líquidos (1^a y 2^a línea de liquidez) sobre pasivos exigibles.
- * GAP de liquidez a 1 mes, que mide la capacidad financiera de la entidad para afrontar el pago de los pasivos exigibles que vencen en el plazo de 1 mes.
- * GAP de vencimientos, que permite obtener una visión más a medio y largo plazo de la evolución de la liquidez de la entidad.
- * Coeficiente de liquidez mayorista, que establece el mantenimiento de un determinado ratio de activos mayoristas líquidos sobre pasivos mayoristas con vencimiento inferior a 6 meses.
- * Estructura de financiación, que establece el mantenimiento de un determinado ratio de financiación mayorista sobre el balance.

Como complemento a la política de medición, control y gestión del riesgo, esta entidad tiene establecido un Plan de Contingencia ante tensiones de liquidez, tanto originadas por circunstancias internas, como en aquellos casos en los que el problema de liquidez sea general del sistema, enmarcado dentro de las recomendaciones, tanto de la normativa nacional (Circular B.E. 3/2008) como internacional (Comité de Supervisión Bancaria de Basilea), en materia de gestión y control del riesgo de liquidez de las entidades financieras.

RIESGO OPERACIONAL:

La definición de riesgo operacional establecida en el Nuevo Acuerdo de Basilea, corresponde al riesgo de pérdida debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. La Entidad dominante ha integrado en la gestión global del riesgo la elaboración de los procedimientos de identificación, evaluación, seguimiento y control del mismo.

Inicialmente la Entidad ha optado por el método de indicador Básico, previsto en la Circular 3/2008 de Banco de España, para el cálculo de capital por riesgo operacional, si bien está previsto aplicar en un futuro el método Estandar. En este sentido, en el transcurso del 2009, se ha aprobado el Marco de Control de riesgo operacional, en el que se establecen las bases para la implantación de los principios de gestión del riesgo operacional en la Entidad. Por otra parte la Entidad sigue trabajando en la generación de una base histórica de datos de eventos de pérdida y en el desarrollo de herramientas de tipo cualitativo que se actualizan anualmente, para medir la frecuencia e impacto de este tipo de riesgo y mejorar los controles y coberturas en las áreas de mayor exposición, así como el estudio de los planes de contingencia necesarios para asegurar la continuidad de la operativa.

F.2. Relacione los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación al perfil de la entidad de los sistemas de control de riesgos adoptados, teniendo en cuenta la estructura de recursos propios.

El riesgo se concibe como algo natural dentro del negocio bancario, que no se puede eliminar, pero si controlar. Por ello, dentro de la estrategia de la Caja, la gestión eficaz de los riesgos ocupa un lugar preferente, para lo cual se pone especial énfasis en la identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos de crédito, mercado, riesgo estructural y riesgo operativo.

Caja de Ahorros de La Rioja está acometiendo un proceso de adaptación de sus estructuras para adecuar los modelos de medición y gestión de riesgos al documento del Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea, emitido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. Para ello ha contado con el asesoramiento de expertos independientes los cuales han colaborado en la elaboración de un Plan Director de adaptación a Basilea II y a la Gestión Integral del Riesgo de Caja de Ahorros de La Rioja.

El objetivo es dotar a la Entidad de herramientas de medición de los riesgos de crédito, mercado y operacional, sirviendo, además de para el mero cumplimiento de la normativa de Basilea, para propiciar un mejor control de nuestros riesgos, facilitar los circuitos de análisis y aprobación y, mejorar la gestión.

F.3. En el supuesto que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la Caja y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

- F.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**
- F.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a la Caja y/o a su grupo.**

G

INFORME ANUAL ELABORADO POR LA COMISIÓN DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 20 TER DE LA LEY 31/1985, DE 2 DE AGOSTO, DE REGULACIÓN DE LAS NORMAS BÁSICAS SOBRE ÓRGANOS RECTORES DE LAS CAJAS DE AHORROS

G.1. Complete el siguiente cuadro sobre las adquisiciones o ventas de participaciones significativas de sociedades cotizadas efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad

G.2. Complete el siguiente cuadro sobre las inversiones y desinversiones en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno, efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad
54	Inversión	30-12-2009	GERENS HILL INTERNATIONAL, S.A	2,32	10/12/2009
170	Inversión	01-12-2009	CERTUM CONTROL TECNICO DE LA EDIFICACIÓN, S.A.	1,72	25/06/2009
87	Inversión	03-12-2009	CERTUM CONTROL TECNICO DE LA EDIFICACIÓN, S.A.	1,72	25/06/2009
3	Inversión	25-11-2009	ARRENDAMIENTOS 26001, S.L.U.	100,00	
5.229	Desinversión	24-07-2009	NUMZAAN, S.L.	14,13	25/09/2009
2.001	Inversión	23-12-2009	CORPORACION EMPRESARIAL CAJA RIOJA, S.A.U	100,00	10/12/2009
326	Inversión	26-11-2009	ALIANCIA ZERO, S.L.	0,00	
3	Inversión	19-01-2009	ACTIVOS 26001, S.L.U.	100,00	10/12/2008
3	Inversión	10-03-2009	SUELOS 26001, S.L.U.	100,00	10/12/2008
3	Inversión	10-03-2009	PROMOCIONES DE OBRAS 26001, S.L.U.	100,00	10/12/2008

4.165	Inversión	30-06-2009	VALDEMONTE RENTAS, S.A.	46,28	27/10/2009
2	Desinversión	27-04-2009	TERINZA 26, S.L.	9,96	26/02/2009
2	Desinversión	30-06-2009	VALDEMONTE PROYECTOS, S.A.	46,30	27/10/2009
397	Desinversión	30-06-2009	VALDEMONTE PROYECTOS, S.A.	46,30	27/10/2009
21	Desinversión	02-07-2009	ASISCAR AMBULANCIAS, S.L.	0,00	25/06/2009
2.186	Desinversión	24-07-2009	EUROMILENIO PROYECTOS, S.L.	20,00	25/06/2009
1	Desinversión	02-07-2009	RIOJANA DE ASISTENCIA, S.L.	0,00	25/06/2009
400	Desinversión	16-07-2009	FOMENTO INVERSIONES RIOJANAS, S.A.	40,00	
134	Desinversión	27-11-2009	AUTORENTING RIOJA, S.A.U	100,00	25/06/2009
35	Inversión	27-02-2009	UTE ALZHEIMER	33,34	26/02/2009
45	Inversión	29-05-2009	UTE ALZHEIMER	33,34	26/02/2009
20	Inversión	30-06-2009	UTE ALZHEIMER	33,34	26/02/2009
1.200	Inversión	27-11-2009	AUTORENTING RIOJA, S.A.U	100,00	25/06/2009
2.000	Inversión	21-12-2009	ACTIVOS 26001, S.L.U.	100,00	10/12/2009
1.200	Inversión	21-12-2009	SUELOS 26001, S.L.U.	100,00	10/12/2009
400	Inversión	21-12-2009	PROMOCIONES DE OBRAS 26001, S.L.U.	100,00	10/12/2009
215	Inversión	13-03-2009	VIVENDES CASADO, S.L.	12,00	11/12/2006
84	Inversión	20-04-2009	GESINET, S.L.	10,00	26/02/2009
96	Inversión	15-04-2009	RIARSA, S.A.	40,00	26/02/2009
736	Inversión	15-04-2009	RIARSA, S.A.	40,00	26/02/2009
100	Inversión	16-07-2009	RIARSA, S.A.	40,00	25/06/2009
202	Inversión	29-07-2009	PROMOCIONES AL DESARROLLO BUMARI, S.L.	40,00	19/06/2007
148	Inversión	13-10-2009	VIVENDES CASADO, S.L.	12,00	11/12/2006
10	Inversión	19-11-2009	AREA LOGRONO, S.L.	12,00	27/10/2009
2.868	Inversión	25-11-2009	SUELOS 26001, S.L.U.	100,00	27/10/2009
1.322	Inversión	16-12-2009	SUELOS 26001, S.L.U.	100,00	10/12/2009
1.119	Inversión	25-11-2009	PROMOCIONES DE OBRAS 26001, S.L.U.	100,00	27/10/2009
481	Inversión	16-12-2009	PROMOCIONES DE OBRAS 26001, S.L.U.	100,00	10/12/2009
29	Inversión	12-05-2009	AHORRO CORPORACIÓN GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.	1,62	
7.066	Inversión	24-07-2009	NUMZAAN, S.L.	14,13	25/06/2009
1	Inversión	26-11-2009	ALIANCIA ZERO, S.L.	14,37	25-06-2009
5.105	Inversión	03-12-2009	ALIANCIA ZERO, S.L.	14,37	25-06-2009
1	Desinversión	18-12-2009	ALIANCIA ZERO, S.L.	8,60	25-06-2009
1	Inversión	26-11-2009	ALIANCIA ZERO, S.L.	5,61	27-10-2009
1.993	Inversión	03-12-2009	ALIANCIA ZERO, S.L.	5,61	27-10-2009
1	Desinversión	28-12-2009	ALIANCIA ZERO, S.L.	3,36	27-10-2009
78	Inversión	30-12-2009	MONTIS LOCARE, S.L.	52,27	

G.3. Detalle el número de informes emitidos por la Comisión de Inversiones durante el ejercicio.

Número de Informes emitidos	24
-----------------------------	----

G.4. Indique la fecha de aprobación del Informe Anual de la Comisión de Inversiones.

Fecha del informe	23-02-2010
-------------------	------------

H

REMUNERACIONES PERCIBIDAS

H.1. Indique de forma agregada la remuneración percibida por el personal clave de la dirección y por los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
Sueldos y otras remuneraciones análogas	1.044
Obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida	306

H.2. Complete de forma agregada los siguientes cuadros sobre las dietas por asistencia, así como las remuneraciones análogas:

a) Consejo de Administración:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	190

b) Comisión de Control:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	42

c) Comisión de Retribuciones:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	4

d) Comisión de Inversiones:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	4

H.3. Indique de forma agregada las remuneraciones percibidas por los miembros de los órganos de gobierno y por el personal directivo en representación de la Caja en sociedades cotizadas o en otras entidades en las que tenga una presencia o representación significativa:

Remuneraciones percibidas (miles de euros)	5
--	---

H.4. Identifique de forma agregada si existen, en la Caja o en su grupo, cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido, renuncia o jubilación a favor del personal clave de la dirección y de los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos. Indique si estos contratos han de ser comunicados o aprobados por los órganos de la Caja o de su grupo:

Número de beneficiarios	
-------------------------	--

Órgano que autoriza las cláusulas	Consejo de Administración	Asamblea General

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SÍ	NO
---	----	----

I CUOTAS PARTICIPATIVAS

I.1. Complete, en su caso, el siguiente cuadro sobre las cuotas participativas de la Caja de Ahorros:

Fecha última de modificación	Volumen total (miles de euros)	Número de cuotas
	0,00	0

En el caso de que existan distintas clases de cuotas, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de cuotas	Nominal unitario

I.2. Detalle los titulares directos e indirectos de cuotas participativas que representen un porcentaje igual o superior al 2% del volumen total de cuotas en circulación de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del cuotapartícipe	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas	% Total sobre el volumen total
Total:		

Indique los movimientos más relevantes en la estructura del volumen de cuotas acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del cuotapartícipe	Fecha operación	Descripción de la operación

- I.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad que posean cuotas participativas de la Caja de Ahorros:**

Nombre	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas
Total:	

% Total del volumen total de cuotas participativas en poder del Consejo de Administración	0,000
---	-------

- I.4. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de cuotas de la Caja de Ahorros:**

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas	% sobre el volumen total de cuotas

(*) A través de:

Denominación social del titular directo de la participación	Número de cuotas directas
Total:	

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	0
--	---

- I.5. Detalle las condiciones y el/los plazos de la/s autorización/es de la Asamblea al Consejo de Administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de cuotas propias descritas en el apartado anterior.**

J GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO

Si a la fecha de elaboración del presente informe no existen unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorros, describa las prácticas de gobierno corporativo que la entidad tiene que cumplir por obligación legal, y las adicionales que la propia Caja se haya autoimpuesto.

En el supuesto de que a la fecha de elaboración del presente informe existan unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas, se indicará el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios que aplica la entidad.

PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO QUE LA ENTIDAD TIENE QUE CUMPLIR POR OBLIGACION LEGAL Y LAS ADICIONALES QUE LA PROPIA CAJA SE HA AUTOIMPUESTO.

Vienen recogidas en los ESTATUTOS de la Entidad, destacando las que se detallan a continuación:

Artículo 5.-

Es objetivo de la Entidad contribuir al progreso y desarrollo social, económico y cultural del ámbito de actuación geográfica en que se asienta, especialmente la Comunidad Autónoma de La Rioja, y hacerlo a través de la actividad financiera que, siéndole propia, propugne y fomente preferencialmente la agricultura, la industria, el comercio y las economías familiares, gestionando de manera eficiente los recursos que le son confiados y el mantenimiento de la estabilidad y seguridad de los fondos en ella depositados, mediante la realización de las operaciones económicas y financieras permitidas por las leyes.

Y a tales fines, promover, custodiar, administrar y facilitar el ahorro y el crédito como elementos fundamentales del crecimiento socioeconómico de sus zonas de actuación, generador a su vez de los excedentes necesarios con los que incrementar las reservas y consolidar el patrimonio, por ser la mejor defensa y garantía de los intereses de la colectividad a la que sirve.

Su actuación discurrirá considerando básicamente los principios de democratización, profesionalización, independencia, territorialidad, transparencia en la gestión y en la elección, composición y funcionamiento de sus órganos de gobierno.

Artículo 5.- BIS

Los acuerdos de distribución de excedentes de la Entidad estarán presididos por la defensa y la salvaguarda de los fondos recibidos del público y por el reforzamiento de sus recursos propios.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación básica, la Entidad destinará anualmente la totalidad de sus excedentes líquidos que, conforme a la normativa vigente, no sea atribuibles a los cuotapartícipes, ni hayan de integrar sus reservas o fondos de provisión no imputables a riesgos específicos, a la dotación de un fondo para la creación y mantenimiento de obras sociales. Este fondo tendrá por finalidad, la financiación de obras propias, en colaboración o ajenas, en los campos de investigación y desarrollo, la enseñanza, la cultura y el tiempo libre, la sanidad, los servicios sociales, la defensa del patrimonio cultural, la defensa del medio ambiente, el deporte no profesional, los proyectos de ayuda humanitaria, vivienda, empleo, y otras actuaciones con trascendencia social. En la planificación de las actividades destinadas a la obra social, se procurará que sean complementarias de aquellas que realicen las Administraciones Públicas.

Artículo 7.-

Los Órganos de Gobierno mencionados en el artículo anterior, actuarán con carácter colegiado, y sus componentes desempeñarán sus funciones en beneficio exclusivo de la Caja y del cumplimiento de su función social, con plena independencia de cualesquier otros intereses, y sin estar ligados por mandato imperativo alguno.

Los miembros de los Órganos de Gobierno con derecho a voto no podrán estar representados por otros miembros ni por terceras personas, ya sean físicas o jurídicas.

Cada uno de esos miembros tendrá derecho a un solo voto. La persona que presida la sesión, cuando tenga derecho a voto, tendrá voto de calidad.

Los acuerdos adoptados por los Órganos de Gobierno vincularán a sus miembros, quedando exentos de la responsabilidad que pudiera derivarse quienes hubieran votado en contra y los ausentes por causa justificada.

K OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de Gobierno Corporativo aplicadas por su entidad que no ha sido abordado por el presente Informe a continuación mencione y explique su contenido.

Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25-02-2010.

Indique los miembros del Consejo que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Abstención / voto contrario	Nombre del vocal del Consejo

ADDENDA AL ANEXO I

A.1. ASAMBLEA GENERAL

A.1.1. CONSEJEROS GENERALES

CONSEJEROS GENERALES

Nombre del consejero general	Grupo al que pertenece	Fecha de nombramiento
D. SALVADOR ARZA CILLEROS	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
D. FERNANDO BELTRÁN APARICIO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
D. RAFAEL CITOLER TORMO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GARCÍA	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
D. CLAUDIO GARCÍA LASOTA	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
D. MARCIAL GONZÁLEZ ARIAS	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
Dª. Mª CRUZ HERCE ESPINOSA	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
D. RUFINO JIMÉNEZ ESTEBAN	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
Dª. FRANCISCA LADRÓN JIMÉNEZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
D. JOSÉ IGNACIO LÓPEZ CAUBILLA	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
Dª. CRISTINA MAISO FERNANDEZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
D. RAMÓN MARTÍNEZ LÓPEZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
D. RAFAEL MARTÍNEZ MARIJUÁN	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
Dª. Mª JULIA MEDRANO ABAD	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
Dª. CONSUELO MURILLO ALONSO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
Dª. HORTENSIA PLANILLO NOTIVOLI	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
Dª. Mª YOLANDA PRECIADO MORENO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
D. OSCAR RAMIREZ EGUILÁBAL	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
D. JOSÉ LUIS ROYO MARTÍNEZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
D. ALFREDO RUBIO MEDRANO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
Dª. RAQUEL SÁENZ BLANCO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
D. PAULINO SÁENZ RUIZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
D. DAMIÁN SÁEZ ANGULO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
D. JUAN SAEZ-BENITO MUÑÓZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
D. TOMÁS SANTOLAYA SÁENZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
D. JESÚS MANUEL SORIA HERAS	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	

D. JOSÉ CALLE GARAY	CORPORACIONES MUNICIPALES
Dª. Mª TERESA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. VALERIANO LÓPEZ ALARCIA	CORPORACIONES MUNICIPALES
Dª. Mª SONIA RODRÍGUEZ GARRIDO	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. VICENTE URQUÍA ALMAZÁN	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. ÁNGEL VAREA ÁNGEL	CORPORACIONES MUNICIPALES
Dª. Mª NEGUERUELA GÓMEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. JOSÉ IGNACIO ASENJO CÁMARA	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. TOMÁS MARTÍNEZ LÓPEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. JESÚS A.GIL DE GÓMEZ BERMEJO	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. RAFAEL RODRÍGUEZ ALVAREZ	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. MIGUEL ANGEL ROYO CORDÓN	CORPORACIONES MUNICIPALES
Dª. Mª CARMEN LACAMARA SIERRA	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. JOSÉ AYALA SACRISTÁN	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. GONZALO RODRÍGUEZ BLASCO	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. JESÚS DEL CAMPO FRANCO	CORPORACIONES MUNICIPALES
Dª. Mª BUEYO GÓMEZ CÁMARA	CORPORACIONES MUNICIPALES
Dª. Mª SONIA IBARGUREN RUIZ	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. RAFAEL LAFUENTE FERNÁNDEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. IVAN ARISTONDO FORMOSO	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. JULIÁN OLAGARAY CILLERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. PEDRO ANTONIO MONTALVO ÍÑIGO	CORPORACIONES MUNICIPALES
D. JOSE M. DEL CAMPO LLORENTE	IMPOSITORES
D. JESÚS Mª DIEZ DIAZ	IMPOSITORES
D. VICENTE DUARTE PÉREZ	IMPOSITORES
D. FCO. JAVIER ESCRIBANO MATEO	IMPOSITORES
Dª. MONSERRAT FERNÁNDEZ MARTINEZ.-LOSA	IMPOSITORES
D. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MORENO	IMPOSITORES
D. EZEQUIEL FERNÁNDEZ OLARTE	IMPOSITORES
D. ANTONIO FLORES ELGUEA	IMPOSITORES
D. FERMÍN GARCÍA CUNCHILLOS	IMPOSITORES
D. JOSÉ LUIS GLERA MARTÍNEZ	IMPOSITORES
D. RAFAEL FCO. GONZÁLEZ BALS	IMPOSITORES
D. PEDRO NICOLAS GONZÁLEZ GARCIA	IMPOSITORES
D. ANTONIO Mª GONZÁLEZ TERREROS	IMPOSITORES
D. ANDRÉS GONZÁLEZ-CUEVAS GONZÁLEZ.	IMPOSITORES
D. LUIS MIGUEL GUTIERREZ CRISTÓBAL	IMPOSITORES
D. LUIS JOSÉ HERRERA MARÍN	IMPOSITORES
D. ADOLFO IGLESIAS OÑATE	IMPOSITORES
D. FELIPE ITURRIAGA GRANDES	IMPOSITORES
Dª. Mª CARMEN JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	IMPOSITORES
D. JUAN CARLOS LABRADOR ROZAS	IMPOSITORES
D. JESÚS ALBERTO LAS HERAS PÉREZ	IMPOSITORES
D. DIEGO LÓPEZ BELLIDO	IMPOSITORES
D. ANTONIO MAGREÑÁN FRAILE	IMPOSITORES
Dª. Mª ISABEL MAISO SÁENZ	IMPOSITORES
D. JOSÉ MIGUEL MARÍN ELCINTO	IMPOSITORES
D. JUAN CARLOS MARÍN IBÁÑEZ	IMPOSITORES
D. FERMÍN MARTÍNEZ ALONSO	IMPOSITORES
D. ANGEL MARTÍNEZ BERCEO	IMPOSITORES
D. AURELIO MARTÍNEZ GARCIA	IMPOSITORES
D. SAÚL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	IMPOSITORES
D. JAIME MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	IMPOSITORES
D. MARIO MORENO LAVEGA	IMPOSITORES
Dª. CAROLINA MUÑÓZ GRÁVALOS	IMPOSITORES
D. FCO.JAVIER OCHOA NAVAJAS	IMPOSITORES
D. RUFINO PALACIOS OCHOA	IMPOSITORES
D. JUAN VICENTE PARMO DE PABLO	IMPOSITORES
D. PEDRO PASCUAL PÉREZ	IMPOSITORES
Dª. Mª VICTORIA PÉREZ OTEO	IMPOSITORES
D. VÍCTOR LUIS PRADO AYALA	IMPOSITORES
D. NICOMÉDES RÁBANOS MARTÍNEZ	IMPOSITORES
Dª. MATILDE SABANZA SAN ROMÁN	IMPOSITORES
D. JACINTO SAENZ TERROBA	IMPOSITORES
D. JESÚS GIL HEREÑA	IMPOSITORES
D. JOSÉ ANTONIO ARNEDO MURO	EMPLEADOS

D. JOSÉ MANUEL CASTELLANOS FONSECA	EMPLEADOS	
D. JAVIER CORREA SÁINZ	EMPLEADOS	
D. EUSEBIO IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	EMPLEADOS	
D. LUIS IRAZÁBAL GARCÍA	EMPLEADOS	
D. JOSÉ M ^a REY GARCÍA	EMPLEADOS	
D. CARLOS RUIZ CABEZON	CORPORACIONES MUNICIPALES	
D. JUAN CARLOS MARIJUAN CASTROVIEJO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
D ^a AMAYA BLÁZQUEZ RÁBANO	EMPLEADOS	

A.1.4. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento de la Asamblea:

Descripción

A.2. Consejo de Administración

A.2.8. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento del Consejo de Administración.

INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL

Este informe es el resultado de la revisión realizada por la Comisión de Control del Sistema de Salud de la Ciudad de México, en su reunión ordinaria celebrada el 20 de junio de 2017, en la que se analizaron los resultados de la auditoría realizada al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

La auditoría se realizó en acuerdo con las normas establecidas en la legislación que rige la función pública y en particular en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública Local, así como en la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA1-2012, que establece los procedimientos para la auditoría de las finanzas públicas.

El informe detallado de los resultados de la auditoría se presentó en la reunión ordinaria de la Comisión de Control, el cual consta de los siguientes apartados:

- Resumen ejecutivo: Muestra los principales hallazgos y conclusiones de la auditoría.
- Detalles de la auditoría: Muestra los procedimientos utilizados, los criterios aplicados y los resultados obtenidos.
- Observaciones y recomendaciones: Muestra las observaciones realizadas y las recomendaciones formuladas para mejorar el manejo de las finanzas públicas.
- Conclusiones: Muestra las conclusiones finales de la auditoría.

Este informe es de carácter interno y no tiene alcance legal, ya que es un documento de trabajo que sirve de base para la toma de decisiones y la mejora continua en el manejo de las finanzas públicas.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

ASAMBLEA GENERAL

CONSEJEROS GENERALES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Salvador Arza Cilleros
Fernando Beltrán Aparicio
Rafael Citoler Tormo
Miguel Ángel García García
Claudio García Lasota
Marcial González Arias
María Cruz Herce Espinosa
Rufino Jiménez Esteban
María Francisca Ladrón Jiménez
José Ignacio López Caubilla
Cristina Maiso Fernández
Ramón Martínez López
Rafael Martínez Marijuán
María Julia Medrano Abad
Consuelo Murillo Alonso
Hortensia Planillo Notivoli
María Yolanda Preciado Moreno
Oscar Ramírez Eguizabal
José Luis Royo Martínez
Alfredo Rubio Medrano
Raquel Sáenz Blanco
Paulino Sáenz Ruiz
Damián Sáez Angulo
Juan Sáez-Benito Muñoz
Tomás Santolaya Sáenz
Jesús Manuel Soria Heras

CONSEJEROS GENERALES REPRESENTANTES DE LAS CORPORACIONES LOCALES

ALBELDA DE IREGUA
María Bueyo Gómez Cámara
ALFARO
Tomás Martínez López
ARNEDILLO
Pedro Antonio Montalvo Iñigo
ARNEDO
Jesús Ángel Gil de Gómez Bermejo
AUTOL
María del Carmen Lacámarra Sierra
AZOFRA
José Ayala Sacristán
CALAHORRA
María Negueruela Gómez
CASTAÑARES DE RIOJA
Gonzalo Rodríguez Blasco
CENICERO
Jesús del Campo Franco

CORERA
Miguel Ángel Royo Cordón

EL VILLAR DE ARNEDO
Iván Aristondo Formoso

ENCISO
Rafael Lafuente Fernández

HARO
José Ignacio Asenjo Cámara

LOGROÑO
José Calle Garay
María Teresa Hernández Álvarez
Valeriano López Alarcia
María Sonia Rodríguez Garrido
Carlos Ruiz Cabezón
Vicente Urquía Almazán
Ángel Varea Ángel

NÁJERA
Juan Carlos Marijuan Castroviejo

NAVARRETE
Julián Olagaray Cillero

SOTÉS
Rafael Rodríguez Álvarez

VILLAMEDIANA DE IREGUA
María Sonia Ibarguren Ruiz

CONSEJEROS GENERALES REPRESENTANTES DEL PERSONAL

José Antonio Arnedo Muro
Amaya Blázquez Rábano
José Manuel Castellanos Fonseca
Javier Correa Sainz
Eusebio Ibáñez Fernández
Luis Ángel Irazabal García
José María Rey García

CONSEJEROS GENERALES REPRESENTANTES DE LOS IMPOSITORES

José Manuel del Campo Llorente
Jesús María Díez Díaz
Vicente Duarte Pérez
Francisco Javier Escribano Mateo
Montserrat Fernández Martínez-Losa
José Luis Fernández Moreno
Ezequiel Fernández Olarte
Antonio Flores Elguea
Fermín García Cunchillos
Jesús Gil Hereña
José Luis Glera Martínez
Rafael Francisco González Bals
Pedro Nicolás González García
Antonio María González Terreros
Andrés González-Cuevas González
Luis Miguel Gutiérrez Cristóbal
Luis José Herrera Marín
Adolfo Iglesias Oñate
Felipe Iturriaga Grandes
María del Carmen Jiménez Fernández
Juan Carlos Labrador Rozas
Jesús Alberto Las Heras Pérez
Diego López Bellido
Antonio Magreñán Fraile
María Isabel Maiso Sáenz
José Miguel Marín Elcinto
Juan Carlos Marín Ibáñez
Fermín Martínez Alonso
Ángel Martínez Berceo
Aurelio Martínez García
Saúl Martínez Martínez
Jaime Martínez Rodríguez
Mario Moreno Lavega
Carolina Muñoz Grávalos
Francisco Javier Ochoa Navajas
Rufino Palacios Ochoa
Juan Vicente Parmo de Pablo
Pedro Pascual Pérez
María Victoria Pérez Oteo
Víctor Luis Prado Ayala
Nicomedes Rábanos Martínez
Matilde Sabanza San Román
Jacinto Sáenz Terroba

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE
Fernando Beltrán Aparicio

VICEPRESIDENTE PRIMERO
María Negueruela Gómez

VICEPRESIDENTE SEGUNDO
Antonio María González Terreros

CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
Rafael Citoler Tormo
Claudio García Lasota
Jesús Manuel Soria Heras

CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LAS
CORPORACIONES LOCALES
Vicente Urquía Almazán

CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LOS
IMPOSITORES
Vicente Duarte Pérez
Pedro Nicolás González García
Aurelio Martínez García
Carolina Muñoz Grávalos
Matilde Sabanza San Román

CONSEJERO REPRESENTANTE DEL
PERSONAL
José María Rey García

SECRETARIO
Valeriano López Alarcia

COMISIÓN EJECUTIVA

PRESIDENTE
Fernando Beltrán Aparicio

VICEPRESIDENTE
María Negueruela Gómez

VOCALES
Pedro Nicolás González García
Aurelio Martínez García

SECRETARIO
José María Rey García

COMISIÓN DE INVERSIONES

PRESIDENTE
María Negueruela Gómez

VOCALES
Jesús Manuel Soria Heras

SECRETARIO
Vicente Duarte Pérez

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

PRESIDENTE
María Negueruela Gómez

VOCALES
Matilde Sabanza San Román

SECRETARIO
Jesús Manuel Soria Heras

COMISIÓN DE AUDITORÍA

PRESIDENTE

Antonio María González Terreros

Vicente Urquía Almazán

Luís Ayala García. Vocal - No Consejero

VOCALES

Rafael Citoler Tormo

José M. del Campo Llorente - Pte. Com. Control

SECRETARIO

Ramón Andrés Calvo. Vocal - No Consejero

COMISIÓN DE CONTROL

PRESIDENTE

José Manuel del Campo Llorente

SECRETARIO

Eusebio Ibáñez Fernández

VICEPRESIDENTE

Ramón Martínez López

REPRESENTANTE NO CONSEJERO DE
LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Pedro Pascual de Blas

VOCALES

José Ignacio Asenjo Cámara

Mario Moreno Lavega

COMITÉ DE DIRECCIÓN

DIRECTOR GENERAL

Jorge Albájar Barrón

ÁREA DE RIESGOS

Francisco Piulats Samperi

Director de Área

ÁREA COMERCIAL

Luis Manuel Calleja Benito

Subdirector General

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Ángel Achútegui Galar

Director de Área

ÁREA TÉCNICA Y DE MEDIOS

Luis Ayala García

Director de Área

DPTO. DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Juan Antonio Fernández López

Director

ÁREA FINANCIERA

Jesús Pérez Bobadilla

Director de Área

VIDA CORPORATIVA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

BAJAS

Rubén Ruiz Sáenz

ALTAS

José María Rey García

COMISIÓN DE INVERSIONES

BAJAS

ALTAS

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

BAJAS

ALTAS

COMISIÓN DE AUDITORIA

BAJAS

ALTAS

COMISIÓN DE CONTROL

BAJAS

ALTAS

RED DE OFICINAS

Localidad	Código Postal	Provincia	Domicilio	Teléfono
AGONCILLO	26509	La Rioja	Olmo, 3	941 431 319
AGUILAR DEL RÍO ALHAMA	26530	La Rioja	Mayor, 6	941 197 185
ALBELDA DE IREGUA	26120	La Rioja	La Posada, 1	941 443 282
ALBERITE	26141	La Rioja	Plaza de España, 2	941 436 375
ALCANADRE	26509	La Rioja	Tejadas, 2	941 165 026
ALDEANUEVA DE EBRO	26559	La Rioja	Lombilla, 3	941 163 113
ALESANCO	26224	La Rioja	Plaza Constitución, 1	941 379 006
ALFARO	26540	La Rioja	Argelillo, 11	941 180 251
ALFARO (Urbana Puerta de Tudela)	26540	La Rioja	Puerta de Tudela, 1	941 182 600
ANGUIANO	26322	La Rioja	Danzadores, 8	941 377 035
ARENZANA DE ABAJO	26311	La Rioja	La Plaza, 13	941 361 435
ARNEDILLO	26589	La Rioja	Avenida del Cidacos, 34	941 394 106
ARNEDO	26580	La Rioja	Paseo de la Constitución, 43	941 380 612
ARNEDO (Urbana Plaza de Toros)	26580	La Rioja	Avenida de la Constitución, 87	941 384 032
ARRUBAL	26509	La Rioja	San Justo, 3	941 431 385
AUSEJO	26513	La Rioja	Plaza de la Constitución, 17	941 430 006
AUTOL	26560	La Rioja	Travesía Ezquierro, 24	941 390 064
BADARÁN	26310	La Rioja	Real, 67	941 367 143
BAÑARES	26257	La Rioja	Plaza de España, 6	941 350 011
BAÑOS DE RÍO TOBÍA	26320	La Rioja	Plaza del Ayuntamiento, s/n	941 374 060
BRIONES	26330	La Rioja	Plaza de España, 8	941 322 077
CABRETON	26529	La Rioja	Mayor, 13	941 199 029
CALAHORRA	26500	La Rioja	Mártires, 15	941 132 200
CALAHORRA (Urbana Valvanera)	26500	La Rioja	Avenida de Valvanera, 38	941 134 629
CASALARREINA	26230	La Rioja	Avenida de la Paz, 20	941 324 014
CASTAÑARES DE RIOJA	26240	La Rioja	Plaza Mayor, 39	941 300 266
CENICERO	26350	La Rioja	Plaza Doctor San Martín, 1	941 454 258
CERVERA RÍO ALHAMA	26520	La Rioja	Avenida Constitución, 1	941 198 081
CORERA	26144	La Rioja	Mayor, 34	941 438 126
CORNAGO	26526	La Rioja	Plaza Carlos Pinilla, 1	941 196 010
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN	26214	La Rioja	Cuarto Cantón, 1	941 301 731
EL REDAL	26146	La Rioja	Escuelas, 6	941 438 087
EL VILLAR DE ARNEDO	26511	La Rioja	Mayor, 10	941 159 011
ENCISO	26586	La Rioja	Plaza Mayor, 1	941 396 002
ENTRENA	26375	La Rioja	Avenida de La Rioja, 6	941 446 004
EZCARAY	26280	La Rioja	González Gallarza, 7 Bajo	941 354 077
FUENMAYOR	26360	La Rioja	Avenida Ciudad de Cenicero, 3	941 450 019
GALILEA	26144	La Rioja	Alberto Villanueva, 20	941 480 052
GRAVALOS	26587	La Rioja	Plaza José María Fraile, 1	941 398 148
HARO	26200	La Rioja	Virgen de la Vega, 16	941 310 150
HARO (Urbana Avenida de La Rioja)	26200	La Rioja	Avenida de La Rioja, 12	941 312 127
HERVIAS	26257	La Rioja	Ignacio Alonso, 59	941 420 182
HORMILLA	26223	La Rioja	Cuatro Cantones, s/n	941 417 736
HUERCANOS	26314	La Rioja	Avenida San Pantaleón, s/n	941 371 081
IGEA	26525	La Rioja	Mayor, 21	941 194 012
LARDERO	26140	La Rioja	González Gallarza, 67	941 448 131
LEIVA	26213	La Rioja	Mayor, 56	941 327 275
LOGROÑO (Oficina Principal)	26001	La Rioja	Miguel Villanueva, 9	941 293 131
LOGROÑO (Urbana Avenida de Burgos)	26005	La Rioja	Marqués de Murrieta, 70-72	941 207 155
LOGROÑO (Urbana Avenida de Colón)	26003	La Rioja	Avenida de Colón, 53	941 262 944
LOGROÑO (Urbana Avenida de Madrid)	26007	La Rioja	Avenida de Madrid, 1	941 206 711
LOGROÑO (Urbana Cascajos)	26006	La Rioja	Estambrera, 26	941 501 002
LOGROÑO (Urbana Comunidad Autónoma)	26001	La Rioja	Portales, 46	941 212 296
LOGROÑO (Urbana Doce Ligero)	26001	La Rioja	Senado, 6	941 246 958
LOGROÑO (Urbana Duques de Nájera)	26005	La Rioja	Duques de Nájera, 76	941 207 222
LOGROÑO (Urbana Duquesa de la Victoria)	26003	La Rioja	Marqués de la Ensenada, 4	941 262 208
LOGROÑO (Urbana El Arco)	26007	La Rioja	Fábricas, 2	941 502 452
LOGROÑO (Urbana El Cubo)	26006	La Rioja	General Urrutia, 71	941 216 633
LOGROÑO (Urbana Glorieta)	26004	La Rioja	Avenida de La Paz, 12	941 263 236

Localidad	Código Postal	Provincia	Domicilio	Teléfono
LOGROÑO (Urbana Gran Vía-Múgica)	26002	La Rioja	Gran Vía, 33-35	941 206 264
LOGROÑO (Urbana Jorge Vigón)	26003	La Rioja	Jorge Vigón, 53	941 263 162
LOGROÑO (Urbana La Cava)	26008	La Rioja	Sojuela, 6	941 512 960
LOGROÑO (Urbana La Estrella)	26006	La Rioja	Piqueras, 87	941 252 998
LOGROÑO (Urbana Los Lirios)	26006	La Rioja	Avenida de Zaragoza, 8-10	941 256 776
LOGROÑO (Urbana Madre de Dios)	26004	La Rioja	San Millán, 13	941 263 181
LOGROÑO (Urbana Murrieta)	26005	La Rioja	Marqués de Murrieta, 28	941 210 472
LOGROÑO (Urbana Pérez Galdós)	26002	La Rioja	Pérez Galdós, 39	941 210 474
LOGROÑO (Urbana Pío XII)	26003	La Rioja	Pío XII, 5	941 263 208
LOGROÑO (Urbana Piqueras)	26006	La Rioja	Piqueras, 15-17	941 509 408
LOGROÑO (Urbana Plan San Adrián)	26007	La Rioja	Avenida Club Deportivo, 50	941 210 633
LOGROÑO (Urbana Primero de Mayo)	26005	La Rioja	Plaza Primero de Mayo, 1	941 212 070
LOGROÑO (Urbana República Argentina)	26002	La Rioja	República Argentina, 37	941 258 651
LOGROÑO (Urbana Residencia)	26004	La Rioja	Avenida de la Paz, 88	941 263 215
LOGROÑO (Urbana Varea)	26006	La Rioja	Frontón, 3	941 257 597
LOS MOLINOS DE OCON	26145	La Rioja	Carretera de Alcanadre, 2	
MATUTE	26321	La Rioja	Plaza Esteban M. Villegas, s/n	941 374 770
MURILLO DE RÍO LEZA	26143	La Rioja	Plaza de España, 1	941 432 110
NÁJERA	26300	La Rioja	Avenida de la Sierra, 2	941 363 181
NÁJERA (Urbana Carretera de Logroño)	26300	La Rioja	San Fernando, 123	941 363 534
NALDA	26190	La Rioja	Plaza de la Fuente, s/n	941 447 110
NAVARRETE	26370	La Rioja	Plaza del Coso, 3	941 440 021
ORTIGOSA DE CAMEROS	26124	La Rioja	Simeón García, 1	941 462 159
PRADEJÓN	26510	La Rioja	Plaza de la Constitución, 6	941 150 012
QUEL	26570	La Rioja	Avenida de La Rioja, 32	941 392 064
RIBAFRECHA	26130	La Rioja	Mayor, 24	941 434 088
RINCÓN DE OLIVEDO	26527	La Rioja	La Iglesia, 6	941 175 695
RINCÓN DE SOTO	26550	La Rioja	Avenida Príncipe Felipe, 34	941 160 206
RODEZNO	26222	La Rioja	Carromolino, 3	941 338 185
SAN ASENSIO	26340	La Rioja	La Cruz, 5	941 457 203
SAN MILLAN DE LA COGOLLA	26226	La Rioja	Mayor, 58	941 373 036
SAN ROMÁN DE CAMEROS	26133	La Rioja	Plaza La Fuente, 1	941 464 055
SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	26338	La Rioja	Mayor, 12	941 334 030
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	26250	La Rioja	Avenida Alfonso Peña, 13	941 340 914
SANTURDE DE RIOJA	26260	La Rioja	Plaza Fundador, 25	941 426 633
SOTES	26371	La Rioja	Jazmines, 16	941 441 755
TORRECILLA EN CAMEROS	26100	La Rioja	Plaza de la Constitución, 8	941 460 033
TREVIANA	26215	La Rioja	Avenida de la Constitución, s/n	941 326 005
TUDELILLA	26512	La Rioja	Avenida de la Paz, 5	941 152 169
URUÑUELA	26313	La Rioja	Mayor, 7	941 371 020
VENTAS BLANCAS	26131	La Rioja	Real, s/n	941 482 041
VIGUERA	26121	La Rioja	Plaza de España, 3	941 442 156
VILLAMEDIANA DE IREGUA	26142	La Rioja	Plaza Cándido Sarramíán, 5	941 435 202
VILLAR DE TORRE	26225	La Rioja	Avenida Padre Facundo, 22	941 366 142
VILLAVELAYO	26329	La Rioja	San Juan, s/n	941 376 097
VILLOSLADA DE CAMEROS	26125	La Rioja	Maguillo, 1	941 468 083
OTRAS PROVINCIAS Y/O C.C.A.A.				
VITORIA	01005	Álava	Los Fueros, 19	945 120 576
BURGOS	09004	Burgos	Avenida de la Paz, 7-9	947 261 007
MIRANDA DE EBRO	09200	Burgos	Doctor Fleming, 12	947 332 302
GUADALAJARA	19005	Guadalajara	La Campiña, 2	949 298 708
ALCOBENDAS	28100	Madrid	Plaza Pablo Picasso, 2	916 620 518
ARGANDA DEL REY	28500	Madrid	Presidente Adolfo Suárez, 3	918 700 888
MADRID	28001	Madrid	Serrano, 21 - 5 ^a	917 819 030
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	28702	Madrid	Francisco Ayala, 13	916 671 660
TORREJON DE ARDOZ	28850	Madrid	Ctra. de Loeches, 13	916 776 665
PAMPLONA	31002	Navarra	Paseo de Sarasate, 11	948 207 777
VALLADOLID	47001	Valladolid	Marina Escobar, 2	983 209 446
LA MUELA	50196	Zaragoza	San Francisco, 1	976 144 563
ZARAGOZA	50004	Zaragoza	Plaza de Aragón, 11	976 210 150

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Creada por la Excma. Diputación Provincial de Logroño, mediante acuerdo de 22 de septiembre de 1949 y Orden Ministerial de 13 de julio de 1950.

Inscrita en el Banco de España en el Libro de Registro de Cajas de Ahorros con el número 119.

Número de Identificación fiscal: G-2600303-8

Miembro del Fondo de Garantía de Depósitos de Cajas de Ahorros.

Domicilio social: Miguel Villanueva, 9 - 26001 Logroño (La Rioja).

Nº de Fax: 941 293 145

Nº de Teléfono: 941 293 131

Lugar de consulta de sus Estatutos: Domicilio Social.

Plazo y formas de convocatoria de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias:

ASAMBLEAS ORDINARIAS: **Plazo:** Se celebrarán dos veces al año, dentro de cada semestre natural, respectivamente (Art. 27 Estatutos).

Forma: la convocatoria de las reuniones de la Asamblea General se acordará por el Presidente, con el Visto Bueno del Consejo de Administración, y se publicará conjuntamente con el Orden del Día en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en un periódico de amplia difusión en la zona de actuación de la Caja, con quince días naturales al menos de antelación (Art. 28 Estatutos).

ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS: **Plazo:** Se celebrarán tantas veces cuantas sean expresamente convocadas (Art. 27 Estatutos).

Forma: Serán convocadas por el Presidente, con el Visto Bueno del Consejo de Administración, a propia iniciativa, o a petición de un 25% de los miembros de la Asamblea, de un tercio de los componentes del Consejo de Administración o por acuerdo de la Comisión de Control (Art. 27 Estatutos).

La convocatoria se publicará en los mismos términos y forma establecidos para las Ordinarias, sin sujeción al plazo (Art. 28 Estatutos).

Datos de identificación